

R-1291

BARRIENTOS, Diego Antonio de

[Censura a las distinciones
entre Marco y Máximo ... y a
la población y lengua primiti-
va de España de Joseph Pe-

llizer de Tovar / por Luis Joseph
de Aguilera y Losada]. — * [S.l.:
s.n.], 1674

Ejemplar falto de portada

Fecha tomada de la apro-

bación

GENSURA A LAS DISTINCIONES ENTRE
Marco, y Maximo, el Beroso de Caldea; y Viterbo: y á la
Poblacion, y lengua primitiva de España, que ha publicado
Don Joseph Pellizer de Touar y Osau, Cavaltero del
Orden de Santiago, y Chronista mayor destos
Reynos de España.



Por Don Luis Joseph de Aguilar, y Lofada,
esto es, por el P. P. M. Fr. Diego Antonio de Baxientos, Lector de
theol. y Excmo. de la orden de S. Agustin.
Con licencia en Toledo, Año de 1674.

Aprobacion del M. R. P. M. Fray Francisco de Ontiveros, del Orden
del gran Padre San Agustin.

DE Orden del Señor Doctor Don Fernando de Sufunaga, Cura propio de la Capilla de San Pedro, sita en la Santa Iglesia Primada desta Imperial Ciudad de Toledo, Teniente de Vicario General en ella, y su Arçobispado, &c. He leído con toda atención, y gusto, vna censura en forma de carta con nombre de Don Luis Joseph de Aguilar y Lofada, á las distinciones, que entre Marco, y Maximo: entre el Beroso de Caldea, y el que llaman de Viterbo, ha pretendido establecer Don Joseph Pellizer de Touar, Chronista mayor destos Reynos: con vna nueva Poblacion, y lengua primitiva de España, y sobre no hallar en ella cosa que diluenga nuestra Santa Fè, ni á las buenas costumbres; (q̄ es bastante razon para dar la licencia que se pide de que se dè á la estampa) hallo en este discurso muchas de congruencia para que se franquee á la noticia comun, por lo derecho del discurrir, por lo eficaz en el convencer, por lo erudito en las noticias, y por el zelo grande que muestra en los creditos de nuestra Nacion Española, de sus Santos, y Autores Ilustres.

Y no sè porque su verdadero Autor esconde el rostro, quando logra en este papel tan ayrosos, y doctos desempeños: Todos conocemos la fuente deste raudal, destos ralgos la pluma, y el rayo desta luz: y yo con especialidad puedo decir con Persio. (*satyra 3.*) *Ego, reintoni, Sincete roni.* Que dexa para los que quieran esconderla, quando así encubre la cara, quien puede (y debe) tambien manifestarla? Bien sè que á fuer de modesto ha perdonado la vanidad, que con satisfacción puede tener, contentandole solo con lograr el fin, idando deuido lugar á la verdad de la historia, honor á nuestra España, inteligencia legitima á la Sagrada Escritura, y desempeño gloriozo á sus intérpretes; por que aun el merecido desdèn con que desvanee tan perjudiciales inyecciones, no desdiga á su natural modestia, observando el precepto de San Pablo: (*ad Philip. 4. vers. 5.*) *Modestia vestra nota sit omnibus hominibus.* Y á trueque de que esta sobrefalga huye la gloria, y el nombre le disimula. Pero en la verdad no tiene que escrupulear: demas de que ay llagas de calid



dad tan pessima, que piden mayor canterio: y opiniones intrusas, que para d eivaneerle necesitan tal vez del menosprecio: y assi conviene al interes comun. Bien lo consigue su Autor: por lo qual no solo merece darle à la estampa este escrito: pero importara obligarle con precepto à que acreditara todas buenas letras con otros muchos mas. Assi lo siento. En San Agustín N. P. el Real de Toledo, en 22. de Mayo de 1674. años.

El M. Fray Francisco de Ontiveros.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Fernando de Sufunaga, Cura proprio de la Capilla de Señor S. Pedro, sita en la Sãta Iglesia desta Imperial Ciudad de Toledo, Teniente de Vicario General en ella, y todo su Arçobispado, &c. Por quanto en virtud de comission nuestra el R. P. M. Fray Francisco de Ontiveros, del Orden de San Agustín, havisto, y examinado vna censura en forma de carta à las distinciones de Marco, y Maximo; del Beroto de Caldea, y Viterbo: y Poblacion, y lengua primitiva de España, de Don Joseph Pellizer de Touar: la qual censura està con nombre de Don Luis Joseph de Aguilar y Lofada: y atentó que por su censura consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catolica, y buenas costumbres, antes bien conduce à la comun erudicion, y credito de España, y sus Autores, por lo que à Nos toca damos licencia para que dicha obra se pueda imprimir sin incurrir por ello en pena alguna. Fecha en Toledo en veinte y dos de Mayo de 1674. años.

Doctor Don Fernando de Sufunaga.

Por su mandado

Alonso Chacon Serrano
Notario Publico.

Censura de los M. R. R. P. P. Maestros Fray Pedro de Espinosa, Prior del Real Convento de S. Pedro Martyr de Toledo: y Fray Bernardo Cano Lector de Theologia en el.

DEBIENDO Ser la historia luz de lo verdadero, y fiel mensajera de la antigüedad para que sirva de espejo à la vida humana, en que se vea lo q se debe huir, y lo que se ha de imitar; es muy nociuo al bien comun el descamino en que suelen dar algunos ingenios, llevados del amor de su fantasia, creyendo solo auer sucedido lo que ellos sueñan, y publican dolo al mundo, como si fuera verdad. Para remediar este daño, y limpiar este espejo de las falsedades, que le empañan, sale à luz esta carta, cuyo doctissimo Autor mas se manifiesta, quando pretende ocultarse: y en la varia erudicion con que la enriqueze, en la diligencia con que descubre la verdad; y en la fuerça de razones con que la confirma, y reprueba lo falso, logra con felicidad este intento, y muestra la necesidad de publicarla. Por lo qual juzgamos sepuede, y debe dar licencia à su Autor para darla à la estampa, y porque en nada ofende à la Fè, ni buenas costumbres, antes sera en gran credito de España, y de sus

San-

Santos. Así lo sentimos en San Pedro Martyr el Real de Toledo á 25.
dias del mes de Mayo de 1674.

Fray Pedro de Espinosa.

Fray Bernardo Cano.

Sentir del M. R. P. M. Fray Pedro de Orozco, Lector de Theologia Lu-
bilado, y Corrector del Convento de San Bartolomé de la Vega de
Toledo, del Orden de N. P. S. Fran-
cisco de Paula.

TUvo prudentísima elección el Heroe, que queriendo examinar la
verdad de las distinciones entre Marco, y Maximo: Beroso de Cal-
dea, y de Viterbo: Poblacion, y légua primitiva de España, q̄ han apare-
cido en nuestros dias; fió su decisiōn à la pluma del R. P. M. Fr. Diego An-
tonio de Barrientos, Lector de Theologia, y Chronista del Orden de S.
Agustin, y cõ nombre de D. Luis Joseph de Aguilar y Losada, satisface à
sus doctos, y curiosos deseos en esta carta. Ya he dicho con ingenuidad
el verdadero Autor: y fuera ya delito borrarlo, y no dezirlo; que por
mas que me lo riña su modestia, es primero no incurrir en crimen de in-
justicia: pues fuera agrauio notable quitarle a su Religion essa gloria, es-
se credito à su pluma, y esse gozo à quantos lleuan tan pesadamente, q̄
suyde de encubrir lo q̄ por tantas razones se debe publicar. Y para q̄ pue-
deser bueno q̄ nos defienda el dibuxo la euidencia q̄ à los ojos nos da
el original. Quantos mas velos de tinieblas se pōnen à la luz, tanto mas
se manifiesta su esplendor, y quie pudiera auer mirado tan cara à cara el
Sol de la verdad, ùno vñ hijo del Aguila Agustino? *Quis erant optima
que que Israel.* (Podemos preguntarle con seguridad, como Samuel à
Saul. 1. Reg. 9. vers. 20.) *Nonne tibi, et omni domui Patris tui?* Estos des-
empeños literarios, y honorificos solo estauán reservados para esta plu-
ma docta: y essas glorias illustres para la casa de su excelso, y grande Pa-
dre. Bien puede ya San Basilio enjugar las lagrimas que (Epist. 70.) ver-
tia, diciendo: *Patrum dogmata contemnuntur, et recentioru hominu inuen-
ta Ecclesijs inseruntur.* Que en este papel se halla vna piedra de toque, en
q̄ cada metal passa por lo q̄ es; y así hiziera grande escrupulo en callar su
nombre. Sepalo en hora buena todo el mundo, (dirè con San Gregorio
en otro caso, lib. 5. Epist. 30.) *Oportet ut excat publice.* Y esto debe ha-
zer su Autor, pena de sacarla colores à la cara, teniendo la tan buena su
verdad; que es lo que dixo el grande Tertuliano (lib. contra Valent. c. 3.)
Nihil veritas erubescit, nisi tantum abscondi.

No pretendo dilatar me en Panegirico; que sus escritos solo con ser
suyos se acreditan de conformes à todo dogma Christiano.) Solamen-
te he tomado la pluma para dezir su nombre: pues como notaua Plinio
citado de nuestro Autor al num. 9. esse es su mayor elogio: *Omnia dixi
cum virum dixi.* Este es nuestro sentir, en nuestro Convento de San Bar-
tolomé de la Vega de Toledo, del Orden de N. P. S. Francisco de Paula,
en 23. de Mayo de 1674.

Fray Pedro de Orozco,
Corrector y Lector Lubilado.

Fray Luis de Vega,
Lector de Theologia.

Fray Inan Calderon,
Lector de Artes.

Sen-

ESTA censura, que en forma de carta, con nombre de Don Luis Joseph de Aguilar y Lofada, sale à la del mundo, en quien su Autor desvaneció novedades, y conuençe ideas, que pretende introducir alguna pluma moderna; es discurso tan fundado en la verdad histórica, y tan ilustrado de toda erudición sacra, y profana, que al lado de la admiracion excita la comun queixa de que en medio de tantos resplandores pretenda dexar su nombre entre tinieblas; y mas siendo tan conocida desta veloz flecha la Aljaua.

No quiere que por el eco le conozcan, quando tan erudita, y dulcemente suena? Lo acertado, y valiente del dibujo, à voces dize el dueño del pincel; y parece que al disimularse, afesta ser conocido; bien assi como la otra belleza, de quien vn Poeta dixo,

Et nunc subridens latebras fugitina petebat,

Non tamen effugiens, tota latere volens:

Sed magis ex aliqua cupiebat parte videri,

Latior hoc multo, quod male tecta foret.

Y assi podremos dezirle, que ò disimule su erudición acostumbrada, ò manifieste su nombre; porque su nombre (auaque mejor que su Anagrama) le vozea su grande erudición. Lo malo fuera, a imitacion de muchos, sacar a luz necedades, que no necessitan del sobreescrito del nombre, para conocer por el parto, lo torcido del ingenio. Pero quien con tanta destreza en todas materias juega elegancias cruiditas, y tan eficazmente conuençe impertinentes novedades, no es bien que calle su nombre; y mas quando su contexto es tan conforme a nuestra Santa Fè, y Sanciones Eclesiasticas, y Politicas, y donde la obligación executana, mas por el Panegirico que por la censura; pues esta no tiene lugar en sus doctas, y Catholicos escritos; y aquel por ser el Autor rama fecunda deste mismo Arbol, no es bien que de motivos a la embidia, para pensar que interviene la passion. Assi lo senamos en San Agustín N. P. el Real de Toledo, en 23 de Mayo de 1674.

El M. Fray Genouimo de Gazman,

Fray Pedro Collado,

Lector de Theologia,

Fray Andrés de Castro,

Fray Joan de Goyri,

Lector de Theologia,

Lector de Philosophia,



CARTA, EN QUE SE PIDE CENSV-
ra à la distincion entre el Berofo de Babilo-
nia, y Viterbo: y à la poblacion, y lengua pri-
mitiua de España, que ha publicado Don Io-
seph Pellizer de Touar y Ossau, Cauallero
del Orden de Santiago, y Cronista
mayor destos Reynos de España,
este año de 1673.

A *Vna rara pepitoria nos ha combidado aora Don Ioseph
Pellizer en essos dos librillos: cuya variedad meca, y
no me resueluo à hazer plato con ellos al discurso, sin consul-
tarlos primero con V. m. Vnas dissertaciones corren tambien
por aqui con varias opiniones, al lado de vn defensorio, que
diuerso en el cuerpo, tiene el mismo espiritu, que ya V. m. ha
visto; y todos tres conjurados contra los renouados Cronico-
nes, tratando à sus Escoliadores con mucha indecencia, no se
con quanta razon. Si las ocupaciones precisas dan algunas
treguas, estimarè que me diga su sentir, &c. Madrid 20. de
Mayo de 1673.*

C. D.

RESPUESTA.

Excelentissimo Señor!

R Emiteme V. Excelencia dos librillos: En vno pretènde su au-
tor distinguir al Berofo de Caldea, del que llaman de Viter-
bo, q̄ comentò el Maestro F. Iuan Annio, y dar por supuesto a
este: En el otro, estatuir la primitiua lengua, y poblaciõ de España por Thar-
fis, echando della a Thubal, nieto de Noe. Partos ambos de la maquina de
vn monte, todo maquina; pero en efecto, hijos suyos. Pequeño es el parto

A

(aun;

(aunque intente emprender mucho) que no es la primera vez, en q̄ el monte mas soberuio, despues de grandes gemidos, paro en parir vn raton. Así lo dixo vn Poeta: *Parturiant montes, nascitur ridiculus mus.* Pero animales ay, que por pequeños dan mayor enfado, y al hombre (mundo abreuado) le desvela tenaz toda vna noche vn mosquito. El León, Rey de las fieras, lo de esse animalejo se adierte fatigado: del raton el elefante. De ordinario lo que es menos, es lo que alborota, y defazona mas. Vna pulga en la campaña, hizo boluer a la tienda, y defarmarse a todo vn Carlos V. y aquel Heroe, a quien vn mundo de enemigos no le assusta; vn animalejo, apenas perceptible le inquieta, y le defarma. Siempre es accion prudente, cautelarte de el enemigo mas leue: fue consejo de Alexandro. (*2. Curtius lib. 6. Nihil tanto in hoste despiciatur, quem spreueris, valentio rem negligentia facies.*) Y algunos siglos despues lo aconsejaua Seneca, en tono de Proverbio: *Inimicum licet exiguum, docti est metueri.* Que quien soberuio le desprecia, tal vez en el desprecio con ignominia cae.

2 Yo, por que me lo manda V. E. discurrirè dellos quanto puede con tener en si la limitada prouincia de vna carta; y tambien por ño caer en esta nota, en que el Autor destos libelos, miserablemente incurre en la *advertencia*, que en vez de proemio pone por frontispicio de su *poblacion*, donde dize: *Quæ non solo non responde al unca encubierto* (que impugno el año pasado otra distincion fuya entre Marco del Casino, y Maximo de Zaragoza) *pero ni a ni a sus Autores los halla dignos de ser nombrados en este ningun cuerdo.* Y preguntarale yo: Sino le duele, de que se quexa? Las opiniones cuerdas, q̄ este Autor ha consultado en este punto, deben de ser muy floxas, pues no le aprietan: Serà del *Triumvirato* de Madrid la resolucion, herido del mismo achaque. Mas yo con ingenuidad le aconsejara para soldar su opinion, que callara el sentimiento, y respondiera la pluma: que olvidara calumnias agenas, y cuidara como sabio de la defensa propia: Con esso no le tocara la censura de Refino (apud Erasum in vita D. Hieronym.) *Malens alterum eodẽ conspiciat lato, quam in se coniectum latum abijgere.* Mientras esso no lo emprenden, le publicarán todos conuencido: Segun *ad Demetriadem*, aduirtiò San Cypriano: *Dum criminaciones contemnunt, refutare, videtur crimen agnoscere.* Pero no le serà facil; y así haziendo de la necesidad virtud, y conuirtiendolo en substancia, ie parece queda bien con hazer meno precio de la nota.

3 No me admiro q̄ a V. E. le maree tanto agregado de sabandijas en lienço tan pequeño: tanta multitud de yeruas en forma de ensalada, ya venenosas, ya medicinales (de todo lleva la viña:) y llamo así esta variedad de especies tan rebueltas, de que es preciso se siga notable defibrimiento. Los manjares mas sabrosos, que comidos por su orden successiuamente lisongean al gusto en vna mesa; si se reboluiessen juntos en vn plato, seràn alco al apetito; y en vez de alimento à la naturaleza, veneno para la vida. No es menos necessario empleo del labrador separar el grano limpio de la arista, como en el platero el oro de la escoria; dõde es menester vn biello, que espolvoree, y vn fuego tambien que abraze. La llaga en passando a especie de podrida, ño se cura sin cauterio: y para separar de la corrupcion lo sano, fuerza estocar en lo viuo. No me culpe V. E. si acaso sacare sangre, que no es facil tener tan muelado el pulso. Confieso que es empresa dificultosa responder a estos papeles con la templança que piden respecto, y obligaciõ:
don-

donde la impugnacion de sus ideas huele casi a vituperio. Peligro, que reze laua Francisco Negro Veneto en su Formulario, ò Arte de eserinirlas, cuyo delicado affumpto por fuerça ha de quedar a la cortesia de los juizios humanos, que siendo varios en todo, haran el que quifieren. Procuraré ceñirme a terminos honestos: *Ita vt non videamur (dezia Negro) hoc facere propter odium, vel malignitatem; sed potius propter veritatem tutandam: vel quia ipsa persona dum in superbiam eleuatur, et neminem vult ab eis pati, potius digna est tali vituperatione, vt deinceps desistat ab ipsa superbia.* Esto no obstante, protesto, que respondo tan solamente á los libros, sin tocar del Autor a la persona. Con lo escrito es mi pleyto, que es vn Autor in abstracto; pues en quanto Autor, no es mas que sus escritos.

4- Pero antes de examinar esta tan cacareada distincion (perdonefeme lo baxo de la voz, a quenta de lo ajustado de la propiedad) no puedo dexar de ponderar a troços la referida *Aduertencia* de su Poblacion, donde en claufulas muy pocas se ven muchos de varios. Vá habládo del emboçado, ò encubierto, q̄ tan sin embozo este año pasado le dio a entender sus yerros, y exclama desta fuerte: *Mas si supieran quã difficultoso es el transito de las letras, en que se ha criado, a las en que se han introducido; supierã siempre aquel primer cetro suyo (ya natural) q̄ eligieron, y en q̄ podian ser vtilles, sin atreuerse a passar al forastero, dõ de llegar en tarde, y a solo hazer se notados.* Y esto despues de auer dicho mas arriba, q̄ quãdo diò a luz la distincion entre Marco, y Maximo, *se conuincieron contra el ignorantes, y malinos.* Es graue error persuadirse, a q̄ la adquisicion de alguna ciencia consiste en guarismos de años. Como las noticias dellas sean legitimas, no es menester que sean rancias; antes bien la experiencia nos enseña, que en passando de punto, paran en delirios. Pluguiera a Dios no fuera tanta verdad. En las presentes edades mas se adquiere en poco tiempo, que en las antiguas en muchos: *Neque enim quis laesa, et effeta natura nihil iam laudabile parit,* dezia Plinio lib. 3. Epist. Empiezan agora los moços, por donde acaban los viejos. Hallase ya bien guisado lo que antes estava defabrido, y crudo; y asì cuesta menos el aprouechar, y ay menos dificultad en digerir. Topan la piedra labrada, si los antiguos la toparon bruta; ni es eficaz argumento el de los pocos años, si entrã en buena mano los estudios. Genios ay, que en pocas horas adelantan lo que otros en muchos años no aprouechan. En vn sugeto vna herida penetrante, se cura breuemente: en otro vn leue rasguño dà en que entender a toda la cirugia. Ello vã en carnaduras, y en humores: y asì tuuo por delirio Ciceron, que *vnusquisque coniecturam faciat de suo stomacho.* Yo confieso, q̄ en parte me toca su censura; por que en cinquenta y dos años de edad, hasta los quinze empleè en las primeras letras, como todos, y en la lura prudencia, como algunos: si bien esta facultad tan sobrepeyne, como sucede a muchos en la iuuentud, mas no tan muerta la lumbre en el carbon, que si la dà algun soplo no buelua a reuiuir. El resto de la vida le he ocupado en la Filosofia natural, y en el estudio Sagrado de todas tres Teologias: y en ella las obligaciones del estado, consumen lo mas del tiempo; con que me ha quedado poco para adquirir noticias de la historia. Empezè a leerla por curiosidad: proseguila por empeño, y oy la exercito por obligacion. Ni es lo mismo hazer ganancia del saber, que credito. Y aqui se arma agora contra mí (pareceme que le veo) la sangrienta calumnia deste Autor, notandome de ignorante en su *aduertere*; ci; pues *no basta* (dize en ella *saber leer para scribis-*

torador, es preciso saber en todas facultades, porque la historia comprehende todas las ciencias, y se compone de los materiales de todas, y quien no mide sus empeños con su talento, con que verguença saca el rostro? y quien no puede llegar a ser de los vnicos; para que entra en classe, en que ha de ser de los vulgares?

5 Respondo lo primero con vn quento. Caminaua yo vna vez por los paramos de Campos (q̄ nuestros mayores llamarõ los Vaceos) donde pastaua gran suma de ganado, tan grueso, y tan crecido, que me causò admiracion, quando en toda la campaña no vi si quiera vna yerva seca, ò verde, de que se pudicessen sustentar. Preguntèle al pastor, como era posible, que estuuiessen sin pasto tan aprouechados? Y solo me satisfizo con dezir, que los mirasse al pelo. El argumento: *ab effectu*, siempr es más seguro querer cõprehender las cosas por sus causas, tal veze imprudencia: *Quomodo hic litteras scit, cum non didicerit?* dezian los Fariseos arrogantes. (Ioann. 7. vers. 15.) Y escuchandoles el Padre Maldonado, dixo doctamente: *Ea erant arrogantia, vt existimarent nihil extra scholas suas litterarum esse posse.* Y luego haze su aduertencia el graue Expositor: *Cauendum ne nos Pharisæis istis similes simus, neminemque patemus quidquam scire posse, nisi sub nostra fuerit ferula: doleamusque iuuenes succrescere, qui nescio vna è repente emergentes ea sciant, quæ nos senes, canaq; Doctores capite ignoremus.* Aplique aora la autoridad, y el cuento a su centurã; pese muy bien las razones, vea si vã fundadas en todas buenas letras, y haga sin apasionarle juicio de los discursos: y entienda, que sin milagro, quando vnõs se estã hartando de dormir; otros desvelados no se hartan de estudiar.

6 Aora le pregunto lo segundo, y pido atencion a todos los leyentes. Si para ser historiador no basta saber leer, sino saber en todas facultades, deseo que me diga (ya que blasona de Historiador mayor) quantas ciencias ha estudiado? Pero responda por èl su Panegirista Don Nicolas Antonio en su Bibliotheca Hispanica: de cuyo testimonio haze grande vanidad en los arabales de su Apendice, en la distincion de Marco Maximo: Y si amicus est alter ego; supongo, que responde el mismo Autor por si: *Don Joseph P. Illizorius, &c. Matriti in Curia à teneris annis, vsque adhuc diem ferè mansit: excepto quod in Gymnasio Complarensi Philosophia, in Salmantino in dæcatis professoribus solemnè temporis intervallo erudiendas se dedit. Humanè ritus disciplinis Matriti iam abundè instructus. Præbærum studio ad quod naturæ ipsa eum rapiebat, cætera omnia voluit posthabita, cum ad eligendam sibi professionis conditionem, iusta ætas, & sui iuris ingenium perpulit. In primis vniuersalem, multaque magis particularem nostræ gentis historiam accuratissimè legit, res obseruauit, notauit homines, atque omnibus istis, &c. Genealogicam rem curiosisimè à se indagatam, ingeniosissimè que discussam, pluribus editis lucubrationibus promouit plurimam. Quæ tamen cognitione familijs non paucis vetustatem splendoremque vindicauit. Nemini autem sciens detraxit. Poesim amat, &c.* (No le quito en lo que dexo de trasladar cosa de prouecho; porque este en suma es su elogio, dexando algunas cosas impertinentes del.) Desde su tierna edad (dize) hasta los presentes años, ha sido siempre vezino de Madrid: menos el tiempo que en Alcalà cursò Estudiante la Filosofia. Digamos la verdad en propios terminos, esto es, estudiando Sumulas. O quien estuuiera alli à verle passar, la puente! Pienso que le aconsejara la reduccion por impõsible. Tambien dize, que estuuõ en Salamanca estudiando (como todo Cauallero) la Iurisprudencia, en distancia de tiempo tan

tan solemne, que entiendo que entre los dos (aunque en diuerfas edades) aprenderiamos tassidamente onça y media de *Instituta*. Y es menester que se entienda, que grados *vt cumque* en estas facultades, consisten solo en vn *Aggredior dispu'andam*, y patear muy fuertemēte vna dozeña de amigos; y al instante le encaxan el grado con el bonete; de que dà fee vn pergamino con vnas letras muy grandes, que con ellas le facã a la cara los colores. Boluiose luego al nido de Madrid, donde se instruyò abundantemente en las humauas letras, que fueron vnico mobil de su inclinacion, dando de mano a todas las demas, quando se entregò al estudio de la Historia. Y si las clausulas se cõsideran bien, esto solo le acredita de Gramatico: por lo qual, quando mucho Don Diego de Saauedra le graduara de portero en aquella su Republica literaria, fol. 28. con todas sus tachas buenas, y malas. Leyò (profigue el elogio) no solo la vniuersal, sino la particular historia de estos Reynos con cuidado: obseruò los sucessos, notò los varones grandes (valiera mas que no, pues son mas los que ofende con su pluma, que los que pudo ilustrar con sus elogios.) Concinnò curiosamente en varios memoriales las ascendencias de algunas Genealogias, deslindando parentescos (no ay vano, que no pique en linajudo) con que à no pocas familias diò el merecido e splendor, que estaua escondido entre las nieblas de la antiguedad. Pero fuera bien, que lo que saca a luz, conformara en ellas con su original. Põgo vn exemplo reciente en la ascendencia que forma de los Saavedras, à quienes dà por tronco de sus ramas à Pedro Arias, vn illustre Cauallero, Mayordomo mayor del Rey Don Fernando Segundo de Leon: y dudando del de que familia fuesse, le pareciò, que podria por mostrenco hazerle cabeça de essa Nobilissima casa (q̄ no necesita dello, porq̄ le sobra para honrar a muchas) y esto sin comission de la Cruzada, ni ser Frayle Redemptor. De que le haze palmarias demonstraciones Don Gaspar Maldonado de Ezpeleta, Señor de Vidigueira, Comendador de la Naue, y Caualleria de Christo, en vn papel erudito, que escriuiò en Lisboa avrà poco mas de vn año. Miren que bien examina las Genealogias, quien en tan claras materias anda a caça de troncos para inferir ramas. Remitome a las instancias ingeniosas del papel referido, y vamos a otra cosa.

7 *Nemini autem sciens detraxit* (añade ironico su Panegirista.) A ninguno de intento murmurò su pluma: buen elogio, si correspondiera al assumpto: Sobre que le mueue el pleyto? Hable por todos en este punto el Historiador de Murcia Francisco de Cascales, que en su Epist. 5. le corrige desta suerte: *V. m. se persuade, que sabe para enmendar, y castigar tan rigurosa, y descorresamente, à grauisimos varones, que ban escrito con aprobacion, y aplauso de todo el Orbe. O critico feroz, y temerario! Que haze V. m. ofendiendo a muchos? Haze muchos enemigos contra si. Si esto es discrecion, ò ignorancia, sentencielo vn Alcalde de Bocognillas, &c. Quien puede impugnar esto (profigue mas adelante) sino vn juue en enamorado de si mismo? Que sin respeto à las venerables canas de Autores grauisimos, los buella, atropella, macrde, y alãzea? Y vltimamente le dize entre otras muchas cosas: Ea, señor Dõ Iosepb, tenga modestia, y no hable con desprecio de tantos: que en su edad es mucha licencia: y si es tan temerario, no se quexe, ni se espante que tenga enemigos. Honre su Nació, y trate con respeto las a genas, si quiere obuiar enfados, y ser bontado de todos.* Esto le a duertia Cascales a este Coronista, quando era de veinte y quatro años, y no se ha enmendado en mas de cinquenta de añadidura. Miren que bien le

ajusta el *Nemini sciens detrahit*, pero suspendamos por aora la glosa deste texto, que su escrutinio se le llegará: *Poesim amat*, profigue. Tambien dize, que es Poeta, mas a fuerça del ingenio, que del natural: *Sic tamen, ut in pãgendo carmine, plusquam natura valere ingenio, apud quosdam censeatur*. Lo cierto es, que la Poesia con dificultad se adquiere, porque *Poeta nascuntur*. Si bien esto, ni ilustra, ni desdora. Buena gracia es saber hazer verios: y en todo hombre erudito, la falta della es gran falta. Hazer pocos, y buenos, es gala del juizio; pero muchos, y no tales, es especie de locura: *Hec viri fama*, concluye: y segun el contexto de la Apologia, en que dà noticia deito, lo que èl vozea por elogio, yo lo tuiera por nota.

8 Preguntole, pues aora: *Sino basta saber leer* (como èl aduierte) *para ser Historiador y es preciso saber en todas facultades*, porque se mete en baraxa de tanto hombre, con humos de espadilla, quien solamente es malilla vniuersal, no para el triunfo, sino para la perdida? Que ciencias, ò facultades ha comprehendido, para blasonar de consumado Historiador *entre los vnicos*? Sus estudios no lo dizen, que es a quien debemos creer, y no a la vanidad. Hable la letania de sus obras, y veale en los elogios que le dà el Panegirista, adelantandose en vida a escriuirle el epitafio, contra el consejo de Dios (Eccles. 11.) y aduertencia de San Maximo (Hom. 59.) *Ne laudes hominem in vita sua*: no sea que *laudatum t. n. tet. elatio*. Vnas Sumulas en Alcalá: vn poco de Instituta en Salamanca: y sus letras humanas en Madrid, no es *saber en todas las facultades*. Donde està lo profundo de la Filosofia? Lo sagrado de la Theologia Escolattica? Lo inapeable de la Expositiua? Lo dilatado de la Moral? Lo Politico de la Jurisprudencia? No basta para ser prouecto en ellas, cursarlas con fin solo de aprender: es menester que se sepan con empleos de enseñar. Aquello es no salir de la classe de discipulo, y esto es subir a la esfera de Maestro. Destas ciencias, pues, ò materiales dellas (segun su aduertencia) se debe componer la historia, y dellas debe tener vn Cronista mayor comprehensio exacta. Quan consumado sea en ellas, lo dirà el contexto. Pero es muy bueno, que halle dificultoso el transito de las letras superiores a las inferiores, llamado *forasteras* de Theologos de acauallo, a las que solo son relaciones, y discursos de Historiadores de a pie. Estrañi prefunçion! *Quien no puede llegar* (dize) *a ser de los vnicos; para que entra en la classe, en que ha de ser de los vulgares*? Aqui de Calepino, y de Antonio de Nebrixa! Es posible, que vn Gramatico tan abundar *instructas*, ignore, q̄ la voz *Vnico* nũca alcanço al plural? Con q̄ acierto disputar à de la *lẽgua primitiua*, el q̄ ignora la materna? Aqui cõbidara yo a todos los Sabios del mando, passados, y presentes, a que vengan à ver a vno de los *vnicos*, que para ser Historiador, sabe todas las ciencias, y comprehende todas las facultades. Hasta la de errar sabe, y con èl es niño Pateta el que erraua las moçar. Pero entre todos llamo solamente al referido Francisco de Calcaes (aunque le cueste venir del otro mundo) que reproduza la Epistola 5. dõde ha muchos años que le dixo: *Solo V. m. es el vnico, en el mundo, que ha tocado la me'a de la sabiduria. Piensa que se lo sabe todo? Pensa miento desvanecido, quellegi a ser delirio*. Y en verdad, que aunque entonces no tenia mas que veinte y quatro años de edad, era ya bien anciano en el desvanecimiento. Que serà aora? Quando todas sus nouedades huelen a vejezes. Y así podrẽmos de zirle lo que èl acaba de calumniar a otros: *Quien no mide sus empeños con su talento, con que verguença saca el rostro?* Y aconsejarle, que haga

con sus nouedades historicas, lo que Platon con sus Poetas.

9 Yo creyera, que con los años cayera de su afno la antigua presun-
cion; pero que mucho se delvanezca, si vn Reuerendo Padre de vna Religio
ilustre (cuyo nombre por su decencia callo, basta que la apologia del nume-
ro de sus escritos al principio de la distincion de Marco Maximo en su
Apendice lo diga, y en vna Epistola suya, que refiere en el segú lo romo del
Martyrologio Hispanico Don Iuan Tamayo de Salazar lo refiera) con adu-
lacion tan torpe lisongee su hinchazon, que le compara con el Abulense?
Alli, despues de enlartar tantos encomios suyos, como de latinos, concluye
su Panegirico con este escandaloso parangon: *D. Iosephas Pellizerius, vir
celtiberis, &c. Inde igitur tam multa, tam varia, tamque selectioris litteratu-
re plena volumina, vel edita, vel edenda conscripsit, & Abulensi Præsuli, &
numero, & magni utine, ac excellentia librorum, omnes si perficiantur, ac val-
gentur, non sit comparari. Unde & eiusdem Præsulis elogium Pellizeri apta-
ri quis audeat. Hic stupor est mirandi, qui scibile discutit omne.* No lo quiero
traducir, porque lus Romancistas no se escandalicen. Ahoguenlo solamente
los Latinos, que es tan atreuida la comparacion, que es lastima no se man-
de borrar por temeraria en la inquisicion politica; pero valgale el sagrado
de ser vn de latino. Y para ello inuoco al mismo lisongeado, que sea en su cau-
sa luez, pidiendole, que buelua a recorrer (tres hojas mas atras) la censura q̄
el le dio a la *Prenotacion a los libros de San Isidoro*, que anda en nombre de
San Braulio, donde arguye que no es suya; y la principal razon que alega, y
que dize, basta para conuencerlo, es, que las alabanzas, que Ciceron al prin-
cipio de sus Academias dà a Marco Varron, essas mismas dà San Braulio al
Doctor de las Españas San Isidoro, en essa *Prenotacion* (y refiere el mismo
elogio en el lib. 6. de su Ciudad de Dios, cap. 2. el gran Padre San Agustín.)
Dizele, pues, Ciceron: *Nos in nostra vrbe peregrinantes, errantesque: tanquam
hospites, tui libri quasi domum redaxerant, & possimas aliquando, qui & vbi
essemus agnosceret. Tu etatem patriæ tu descriptiones temporum, tu sacrarum
iura, tu Sacerdotum, tu domesticam, tu publicam disciplinam, tu sediam, Re-
gionum, locorum, tu omnium diuinorum, humanarumque rerum nomina, genera
officiorum, causas aperuisti.* Esto dezia à M. Varron, Tulio, llamandole la misma
Prenotacion el Filosofo por antonomasia, y otros muchos elogios, que con
Terenciano refiere San Agustín del; y esto mismo de San Isidoro dize Brau-
lio, apropiandole a la letra todo el elogio suyo; y con razon, pues le viene
tan como nacido. Pero difonole tanto a este señor Coronista, que elogios
de vn Gentil a otro Gentil, les aplicasse vn Santo à otro Santo (siendo el Pa-
negirico tan digno de Isidoro) que le refuehe a pensar, solo por esso, q̄ no era
de San Braulio aquel opusculo. Pues no est à tan solemne la distancia (hablá-
do de lo científico) del Filosofo Varron, al Doctor San Isidoro, como la de
el contenido al Abulense: que si alli se equiparaua en cierto modo vn insig-
ne Filosofo, y el mayor de aquella edad, à vn Doctor grande; aqui va la di-
ferencia de vn Gramatico lego, al mas insigne Theologo. Pues si esto *comparatiue*,
le diuena en vna pluma Santa como la de San Braulio, auiendo sido
Varron vn tan insigne Filosofo, porque no ha de difonar, que vna Religiosa
pluma ponga tan ciegamente en parangon (no tenia intento de expressar su
nombre; mas aqui fuera delito no publicar el sugeto) a D. Ioseph Pellizer;
con el Salomon de España; sus obras con las del inimitable Abulense, que
fue pafno de los siglos; sus escritos en todo limitados, con los del monstruo
de

de sabiduria, que en quarenta y nueue años que viuidò, corresponden a tres pliegos cada día? que mòtan 17885. pliegos de profundissimas materias; de que se han de descontar los años de su niñez, y juventud, que era preciso ocupasse en criarse, en crecer, y en aprender, sin las ocupaciones de enseñar, de gouernos, de caminos, de negocios, è incidencias, y algunas enfermedades, que de fuerça consumieron muchos años; que todo arguye vn milagro; porque lo fue el Abulense de naturaleza. Ni el sujeto, ni las materias, ni la multitud de libros, ni lo profundo de la erudicion, ni lo innumerable de las questiones, q̄ sobre cada materia excita: y resuelve, sin muchos varios tratados con que ha enriquezido la Iglesia, è ilustrado al mūdo; porque se han de compirar con la hitoria del Fenix en verso, y prosa; con la idea de Cataluña, con la prefacion a las antiguedades de Padilla; con la Argenis, y lecciones a Don Luis de Gongora, que en vez de darle luz, le escurecieron; con la relacion de la jornada del Principe de Gales; con la casa del Campo, y sus dos, è tres comedias por contera, memoriales, è informes de Genealogias, y otras obras desta tela, a modo de chicha, y nabo, que quãdo, sin hazer expurgatorio dellos (como el que de los de Don Quixote hizieron el Cura, y el Sacristan) se echaran al corral, siguiendo el dictamen del ama, que los rocianua con agua bendita como a endemoniados; no tenia q̄ llorar, ni vna lagrima si quiera de sentimiento España: verter si muchas de contento, y alegria de verse libre de vnos libelos, que en vez de acreditarla en sus illustres hijos; para gozo de naciones estrangeras, ponen indignamente dolo en sus Autores. Y si bien se considera, no es heregia *in humanis*, hazer contrabalança de tratadillos tan impertinentes, y estudios tan valadies, con las exposiciones literales sobre ambos Testamentos (que comprehendé casi toda la Escritura) del Theologo mayor de muchos siglos; que solo sobre el Pentateuco, y los libros de Iosue, Iuezes, Ruth, Reyes, Paralipomenon, y veinte y seis capitulos de San Mateo (que no salieron mas a luz) excita, y resuelve 158244. grauissimas questiones, sin las incidétes dudas, y dificultades, que agoran los guarismos? Sobre el capitulo 25. de San Mateo, solamente disputa 779. questiones. Pues que ferà alargando la consideracion a las demas obras suyas? Solo el pensarlo assombra à todo ingenio humano. Los comentarios, y exposicion a las Corónicas de Eusebio Cesariense, San Geronimo, y San Prospero Aquitano, en que se ven excitadas, y resueltas innumerales dudas. El libro de las quatro questiones expositiuas. El de las 10. Mithologicas. El de *quinque figuratis Paradoxis*. El de *Santa Trinitate*. El de *Sæta animarum post mortem*. El de *Optima Policia*. La exposicion sobre el *Ecce virgo concipiet*, del cap. 7. de Itaias. El libro *Contra Sacerdotes publicos concubenarios*. El de *Quinque legibus*. El de *Ordine, è distinctione iurisdictionum*. El de *Præscriptionibus*. El de *Potestate Papæ*. El de *Reformatione Ecclesie*. El de *Indulgentiis*. El de *Muliere Sarracena ad ritum Iudaicum conuersa*. El de la Descripcion de la tierra Santa. El de *Factis Medæ*. El de *Amore, è amiciis*. El de *Error: in benedictione Isaac*. Vn admirable tomo de Sermone de *Tempore*. Otro de las Ferias de Quaresmo. Otro de Sermones de *Sanctis*. Y el Defensorio de aquellas tres tan celebres conclusiones que le impugnaron en Roma, de que nadie se ha escapado; pero es su doctrina tan solida, que merece igualarse con la de los Santos Doctores de la Iglesia; y solo referirè en elogio suyo, lo que de Escritor tan insigne, y de tan venerable, y santo Prelado dize el Indice Expurgatorio del

del año 1640. *Cum enim Alphonsus Tostatus Abulensis Episcopus, vir fuerit omni discipularum genere ornatissimus, atque eo nomine, illo sui episcopii elogio per electis, hic mundi est stupor, qui scibile discutit omne, tamen vero ingenti Sanctitatis, & miraculorum fama praclarus, ut qui à plerisque, & qui em in suorum operum inscriptione DIVI, & BEATI praeenomine condecoratur, sacris Ecclesiae Doctoribus super, ut qui Hispaniarum Doctor publicè audiatur, cum veteribus patribus, & antiquitate, & meritis, merito comparandus, ut qui fuerit de Ecclesia Catholica, quàm optimè meritis, scripturam denique voluminum, magnitudine & copia longè mirabilis, &c.* Y poniendole (num. 7.) en el de los Autores Catolicos antiguos, segun el indice Romano: *In libris Catholicorum Veterum nihil mutare fas est, &c.* en fin concluye: *Porro Abulensis obiit Sancte, anno 1455.* Disculpeme la digresion la veneracion deuida à tan insigne Varon; al grande Obispo de Auila; a la Becamasilustre entre tantas, tan mayores del mayor Colegio de San Bartolomé de Salamanca, plantel de nobleza, virtud, y erudicion; a las aras venerables del Tostado: y para dezirlo todo de vna vez, quando no es facil de muchas de zirlo todo; del Ilustrissimo, Nobilissimo, Virtuosissimo, y Sapientissimo, y nunca a saz alabado, Don Alonso de Madrigal, para poder dezir con mas razon que Plinio: *Omnia dixi, cum virum dixi.* Y el elogio mayor (a mi entender) de varon tan singular, es, que auiendo la inagotable pluma de Dō Nicolas Antonio dado noticias al mundo en su grande Biblioteca de los Escritores Españoles, hasta del que escriuiò vn Deuocionario, ò vnos breues rudimentos de Gramatica, cō indiuiduales, y menudas señas de impresion, año, y volumen; se olvido del Ilustrissimo Abulense, auendo tropeçado muchas vezes con el nombre, con el apellido, cō la Dignidad, y con la Iglesia; y sin duda fue olvido con acuerdo; como quien nos dà a entender, que Escritor tan eminente, no cabia en aquellos dos libros tan crecidos entre todos los demas; y así reserua el tercero para hazer Biblioteca solo del. Este si que es el pasmo justissimo del mundo: *Hic stupor est mundus*, lo demàs serà pasmo de entendimientos pueriles. Solo los Faunos siluestres se espantaran al eco del caracol de vn satiro fantastico. Hector quando le dixerò, que auia grande alboroto en la campaña, respondiò como soldado Veterano: *Panicè motum esse*: y dixo bien, que esse ruidoso hinchazon, en picandole, se vè que es cosa de ayre. Buen credito, por cierto, tendràn en las Naciones las ciencias mas sagradas, y los Doctores mas clasicos, è insignes, si vèn, que los escritos valadies, y nugas impertinentes de vn Gramatico, se ponen en valãça con los del mas profundo, y eminente Theologo, y en todo tan consumado, que èl solo pudiera ser Vniuersidad de ciècias. Este si que fue el ingenio que lo supo todo: *Qui scibile discutit omne*, cuya bien cortada pluma ilustrò quanto auia que saber; no quien presumiendo que lo sabe todo, porque todo lo ignora, todo lo calumnia, y con su tinta lo mancha. Y así le aconsejara lo que San Geronimo le aconsejaua a vn rustico con capa de cortefano: *Nec credas laudatoribus tuis, imò irrisoribus autem non libenter accõmode.* Que si en ellos es delito el alabarle, en èl es leuidad el creerles, y flaqueza de cabeça gloriarle.

10 Diranme, que ha dado a luz 163. obras diuerfas, que corren a quatro pies por esse mundo. Así es verdad, porque correr en dos pies, es correr de racionales. Ciento y sesenta y tres son, chica con grande, si es que puede quer grande en lo pigmeo; tales son ellas: y en viage de Santiago, tanto cami-

na el toxo como el sano. No tuuo mas triunfos Roma, que 163. Hermosa co-
 rrespondencia! pero la ironia se define. *Quæ non solã aliã sensu, aliã ver-
 bis ostendit, sed contrarium.* Tambien yo vi blasonar a vn hotelano, q̄ viendo
 pintado al Cid con tantos triunfos, como cabeças a sus plantas; dezia, q̄ el
 tenia muchas mas rendidas a las suyas: mas eran cabeças de ajos. Pero por
 que no me califique de *malin*, y que menosprecio tu erudicion; y estudios,
 oygan el juicio q̄ haze Seneca de los 41000. libros de Didymo Gramatico.
 Dizele, pues, a su amigo (si es que le ecriue a Lucillo la Epistola 89.) *Non pu-
 tet eum qui occupatus est in superuacua litterarum suarellectibile, plus scire velle
 quàm sit satis. Intemperantiæ genus est. Quid quod isti liber alium artium con-
 sectatio, molestos, verbosos, intemptiuos, sibi placentes facit, & idò non tice-
 res necessaria, quia superuacua diciturunt.* Agora le pone el exemplar en Dydi-
 mo: *Quatuor milia librorum Didymus Grammaticus scripsit, miser erat si tã
 multa (superuacua legisset. In his libris de patria Homeri quæretur: in his de
 Aeneæ matre vera: In his libidinosior Anacreon, an ebriusior vixerit, in his an
 Sapho publica fuerit, & alia quæ rant dediscenda, &c.* Lea toda la Epistola
 citada el que estuuiere de espacio, q̄ cõtiene bellas cosas, donde sobre otras
 muchas aduertencias acerca del empleo de su vida, le dize: *Audi quam nim-
 mali faciat nimia subtilitas, & quam infesta veritati sit;* mientras yo con el
 exclamò en la Epistola 49. *O pueriles ineptias! In hoc super illo subduxi-
 mus: in hoc barbã demissimus: hoc est, quod tristes docemas, & pallidi!* Que
 es ver a vnos Gramaticones desta tela arquear las cejas, arrugar la frente,
 caer el ceño, dexarse arrebatar de ideas impertinentes, que ni a Dios, ni al
 mundo importan; por mas que en la Prefacion a la distincion de *Marco
 Maximo*. Y a ora en su *Poblacion; y lengua primitiua*, numero 39. con gran-
 des resignaciones, y encarecimientos vozce, que *el unico fin que lleva en es-
 so, es la mayor honra, y gloria de Dios*, como si a la mayor honra, y gloria suya
 le defraudara, ò añadiera alguna cosa, que *Marco* no sea *Maximo*: que el
Beroso de Viterbo sea cierto, ò sea dudoso: que *Tubal*, ò *Tarsis* fuisse el pri-
 mer Fundador de nuestra España. ò que el Dialecto presente fuisse, ò no, la
 primitiua lengua suya. Lo que yo sè, y afirmo, es, que los conuictos indecè-
 res, de que usã, y con que ofende a tan ilustres varones, por inuentar, y de-
 fender impertinentes quimeras, son contra la gloria, y honra de Dios, pues
 son contra su Ley: y debiera quien tanto se justifica, ser en esta mas obser-
 uante con cercenar de aquellos. Pues què? quando ya la edad pregona des-
 engãños, y amenazan los años al edificio ruinas? *Ergo mi lacille* (te aconse-
 ja Seneca citata Epist. 49.) *reduc te ab istis exceptionibus, & præscriptionibus
 Philosophorum. Aperta decant, & simplicia bonitatem: et, i multum superes-
 set et ita, parce iim dispensandum erat, ut sufficeret necessariis. Nũc quæ de-
 mentia est superuacua discere in tanta temporis egestate?* Y señalo con el de-
 do el titulo de la Epistola siguiente, para enseñança de todos: *De velocitate
 temporis, non in questionibus periculibus expendenda, sed exhortatione virtu-
 tis redinenda;* mientras nos cristiana esta doctrina, el que lo supo todo, con
 que digo, que es San Agustín Epist. ad Macèd. *Humilitati saluberrime, qua
 D. N. Iesus Christus, ut doceret humilitas est, haic (inquam) maxime aduersa-
 tur quædim (viti a dicim) imperitissimæ sciētiae, dum nos scire gaudemus. quid
 Anaximenes, quid Anaxagoras, quid Pythagoras, quid Democritus senserit,
 ut docti eruditi que videamur, cū hoc à veri eruditione longè absit.* Y con mas
 expresion esfuerça estas verdades: *In speculo peccatoris*, cap. 6. donde dize:

*Erabiscat superbus, & in foelix peccat r, scientia inflatus, cui plus placet ars Aristotelis, quàm scientia de Apostolis; plus codex P'aronis, quàm liber divinus: quem nulla scientia edificat, nullus sermo capit, nisi fuerit Grammaticè conceptus, & dialecticè imaginatus, rethoricè parparatus, Stultus es qui hæc ignoras, & e'ris quoniam qui talia agunt, & in talibus di's suos consumunt peccata tibi generant, & mortem parant: qui a ex simili studio, similem concipiunt scientiam, hoc est, folia colligunt, & non fructus; scilicet, verba, & non virtutes: verba enim in ventum proferant, & aërem verbis verberant: verbositate sonant, iactantiam ostentant: de quibus per Psalmistam dicitur: Turbae sunt, & multi sunt sicut ebrii, & omnis sapientia eorum decorata est (Psalin. 106.) Esto dice alli e! Fenix de la Iglesia: Pero porque no me digan, que me meto a predicarle, dexo la ponderacion, bolviendo a nuestro intento; suplicando a V.F. se sirua de discurrir, que paragon admiten los vanos sobre fútiles estudios, deste tan celebrado Coronista, con los empleos profundos en toda facultad del Doctíssimo Abulense? Y si será tolerable otro semejante de fatino de vn Autor Estrangero Peregrino de vna Bibliotheca Hispanica, impresa en Francofordia, año 1608. donde en el tom. 2. classe 10. Icriptorum antiquorum, hablando del Ilustríssimo Tostado, dize: *Que no es menos celebre, sino mas (ridiculo hyperbole!) Madrigal su patria, por tener tal hijo, que por el vino que cria generoso. Referirè sus palabras, porque na die me calumnie en comparacion tan indecente: Patria quoque Matricaliù, non longè à Tintia oppidum, se iactet nobili quidem vino memorabili; sed longè celebrius Tostati natalibus.* O buen Estrangero! Quàdo solo trata de insignes Escritores, en nombrando a Madrigal, luego se acordò del vino. No auia en la estimacion de su apetito cosa mas preciosa, y creyò que le hazia gran lisonja en compararle à èl. De tolerarse en el mundo semejantes necesidades, se originan cada dia mayores atreuimientos.*

II En la aduertencia de su P'bl'cion, preuiene este Coronista, que ha reducido los studios de largos años, a impugnarno solo los libros falsos, y supuestos, que manchan, y adalteran las Historias de España, sino à limpiar las antiguas de los yerros contenidos en ellas. Oficio de molca tiene, que anda a buscar lo podrido; mas yo dixera (con hartos fundamentos) que con picar en lo sano, corrompe lo mas puro. Digalo el credito de las eruditas plumas, q' mas ilustran a España, mordido de vn capricho, que se desvanece con dezir, que lo compr' hende todo. Y quando tanto vozea, que ha quarenta y dos años (y mas) que la Magestad de Felipe IV. el Grande (tengale Dios en su Gloria) le hizo Coronista mayor suyo, debiera cumplir mejor con esse empeño, pues no hemos visto obra suya, que ceda en gloria de España, en desdoro s'í, y en oprobrio de sus mas graues sugetos: y es bien se entienda, que en el de sus sugetos consiste todo el honor, y los decoros de España. Porque *Gloria Patris est Filius sapiens.* Y merecia que obrara su Magestad con èl lo que el otro Capitan del campo de Dario con vn soldado suyo, que oyendolo murmurar de Alexandro su contrario, le castigò, diciendo: *Ego te alo, vt pugnes cum Alexandro, non vt illi maledicas* (Eras. Apoph. lib. 5. num. 32.) El criua con veneracion, è impugne con reipeto, que nadie le pone rassa a sus dictámenes; pero entienda, que el Rey no le nombrò Coronista, para que con menosprecio de tan insignes varones quiera defender, ò estatuir por materia irrefragable el delirio de sus temas. *Cinquenta años ha* (dize en su Apendice, fol. 39.) *que anda buscando la verdad; pero faltaie el candil del*

conocimiento, que lleuaua el otro Filosofo encendido: y así andan do tan à ciegas sus ideas, no es mucho que no la tope. *Y sí la verdad* (como èl confiesa allí) *no se halla en la indecentísima esfera de los libelos*, como la quiere topar vsando de tan horrible agregado de cóuicios? Y aueriguado el punto, sobre que es el pleyto, hallamos, que es todo sobre las impertinencias referidas. Y en estas, y otras nugas semejantes funda el de se mpeño de tan honroso oficio, en mas de quarenta y dos años de Coronista mayor. Miren que Anales de España ha dado a luz; que ilustres hechos, y hazañas de Españoles ha escrito, y publicado? En lo que ha empleado el tiempo, y el discurso, es en impugnar tenaz quãto tiene fauorable: los Sãtos se los duda; los Concilios se los niega; los Autores que afirman sus grandezas, dize que son falsos, supuestos, y ficitios: a los Comentadores de mas credito, los llama huecos de viboras, nidales de ficciones, y sentinas de mentiras. Los Autores Estrangeros que aborrecen nuestras glorias, son para èl Euangelistas: los Españoles mas doctos, dize que son ignorantes (y aun malos) a las plumas mas clificas llama inuencioneras; a los Escritores mas ilustres, mecanicos, y tribiales; harto es que no les llame (a modo de Don Quixote) Milandrines, y luego muy recolero se nos justifica con dezir, que *nemini sciens detraxit*.

12 Desta misma tela son los demàs que constituyen el *Triumvirato* de Madrid, templados al mismo fuego del telon, ò hinchados al mismo Boreas de la vanidad. Quando yo lei en vnas *Dissertaciones Ecclesiasticas*, impresas en Zaragoza, año 1671. conuiciados los Autores mas graues, y Catolicos de España de *sectarios*, de *perfidos*, y *superficiosos*, de *inuencioneros*, de *falsos*, de *trahanes*, de *vulgares*, de *sancastlicos*, notandoles de *infidelidad*, y *artificio*, sin perdonar a lo sagrado de las Mitras, censurando a vnas de leues en la credulidad, y en la indiscrecion del zelo, y a otras de *balta congerie* en los discursos; añadiendo por desprecio de tan insignes plumas, q̄ *por debiles, e indecentes son desmerecedoras del honor de que la suya les nombre*: confieso, q̄ me assombre de confuso, y me inmutè de escandalizado. Que mal parece en vna pluma bien nacida formar renglones tan descompuestos, y rasgos tan ralgados! Diranme, que en el prologo de sus *Dissertaciones* preuiene la explicacion destas voces, para que no digan tanto como suenan. Respõdo, que debiera no dezirlas para no necessitar de explicarlas. Retratarfe del yerro cometido, es prudencia del reconocimiento; pero quererfe purgar del agratio que intenta cometer, es doblez de la malicia, y preuenir los puntos a la herida que està determinado a executar. Confessarse en el prologo de la calumnia, que v̄ a formar en el volumen; es especie de delito, que hasta aora ningun Sumista la ha topado. Busque quien le absuelua del, que pecados de essa calidad no està al beneficio de las elaues de la absolucion. San Agustin retratose de lo escrito, no de lo que auia de escriuir: los cuerdos, y reformados se retratan, y arrepienten de las culpas cometidas, no de las que intentã emprender. Aqui se dãn principios a vna nueva secta de ningunò excogitada. Tan corto es de razones este Autor, y tan Vizcaino de frasses, que ne hallò otros terminos con que redarguir? Parece que sí; porque la razõ es muy poca, y el arrojamiento es mucho. Estas voces de *Sectarios*, *perfidos*, y *superficiosos*, de que v̄a quando baldona a plumas tan Catolicas, son terminos cõ que explican la Iglesia, y los Derechos, delitos contra la Fè, notando a los transgressores de hereges, y hechizeros. Y parecele que basta preuenir, que no es su intento ofender, quando v̄a de vnas palabras tan escandalosas, a

quie-

este triuuirato eran Pelli-
 *o Aguirre) zekel max-
 ques de man-
 de ax, y D.
 Nicolas An-
 tonio. mixe
 que nombres
 p̄ el p̄cipio
 inuenciones

Las Dissert. es
 Esc. de el Max-
 que se mon-
 dex.

quienes es conſiguiente el infamar? No ſe que eſta preuencion baſte a minorar la aſtenta del que le dan la bofetada en publico. Si eſſo ſe permite, qualquiera tendrà licencia para granizar injurias, con ſolo advertir, que no pretende agrauios. Y ſi es fuerça le diſuene, pues lo explica al miſmo que lo comete; que diſonancia no hará a los que lo leen, y lo eſcuchã? Deſta calidad, pues, es todo ſu contexto, y bien facil de impugnar, y re probar, aũque aviẽmos de omitirlo por aora, que no cabe tanto exercito en la campaña corta de vna carta: Si el tiempo diere lugar, ſe le llegarà ſu examen ſi bien rezelò que antes de lograrlo le recoja ſuprema potettad tan licencioſos buelos.

13 Pues que otra pluma (Monaſtica) que haze tercero papel en eſte Triumvirato, y ſaliendo de ſus terminos, profana los eſtraños? Sin eſcarmantar en ſu primero tomo, ſe deſmanda en el ſegundo. Aquel en ſu *Origen* le pelò las plumas: la Congregacion Sacra del Indice, y eſte merece mas agria la cenſura, por mas deſahogado. *Defenſa* le intitula, ſiendo declarada ofenſa: Bien aſi como Nabucodonosor, de quẽ dize la Eſcritura (Iudith. cap. 1.) *Elevatam eſt cor eius: & iaranit, & defendere ſe de omnibus & gionibus his* (aqui ſi la preſſa puſiera *Religionibus*, ſe le perdonata la errata:) *Ut defendere ſe*, dize, quando todo ſu empleo era agrauiar: *Ut omnem terram ſua ſubagaret imperio*. Saa traslada, *Ut ſecretur*. Lira: *Invidere*, en la figura *Liptote*, que diziendo menos, ſignifica mas. A qui, pues, amontonando conuicios, repitiendo baldones, y agregando de nueſtos, reſpirãdo en cada renglon iras; ocasiona en toda atencion el candalos. Mas ſon los improperios con q̄ ofende, que las clauſulas q̄ eſcriue: Que bien ſe conoce en los raſgos de la pluma, lo mal humorado del ſugeto! En ſiendo la tinta mordaz, haſta los ojos ofende. El blanco de eſſe volumen parece, que ſolo fue tirar al negro: y quando la vengança ſe bautiza con titulo de *Defenſa*, debiera perrrecharle de razones, no de injurias, que eſta en vna pluma Religioſa, ſon notas de mayor pelo. Pelee en hora buena el brio de la razon (ſi la tiene) no el deſentono indecate de las voces; mas ya es proverbio comun, que quien mal pleyto tiene, con ellas lo deſiende. Y aqui la quexa, y la admiraciõ de todos, mas es de quien le permite eſſos delmanes, que del miſmo que vozea los deſtemples, pues nunca llegaron à publicidad deſentonos en el hijo, ſino ſe los permitiera en ſus regiltros la madre. Quales ſerian en el borrador, ò original los raſgos, quando dan tan en roſtro los que quedaron en limpio? En ſin es coſa que admira, que vna Religioſa Republica tan graue, ſe inueua ſolo al volante de vna pluma ſin razon. En el miſterioſo carro que contemplò Ezechiel (cap. 1.) en quien ſe ſymboliza la vniidad conforme de vna bien gouernada Religion, pues ſiendo muchas las ruedas (dize Lira) parecã ſolo vna; me diò que diſcurrir, y que admirar, ver que al dictamen, ò idea de ſolo vn animal (que por la variedad de los ſemblantes parecia que era quatro) ſe mouieſſen de tal fuerete, que ſi el animal corria, rodauã tambien las ruedas; y ſi el paraua, parauan: ſi ſe deſvanecia, ò eleuaua el animal, ſe eleuauan, y mouian las ruedas todas tambien: *Et cum eleuarentur animalia, eleuabantur ſimal, & rote*: Siendo aſi, que el eſpiritu diuino de la inteligẽcia ſacra, les daua vida a las ruedas: *Spiritus vite erat in rotis*. Y ſi ſe atiende al orden natural, eſſo no es admiracion; pues quando el animal tira del carro, ſi eſte eſtã bien niuelado, fuerça es ſe mueuan las ruedas. Lo admirable fuera a, ſi tirando, y caminando el animal, las ruedas ſe pararan. Pero que vayan rodando quando el animal las tira, porque ha de

*este sero
el Card. Aguirre
Benedictino.*

hazer nouedad, ni referirlo el Profeta por cosa de p̄ rodigio. Porque si, que es muy juſto, que caule admiracion, y lo pondere Ezechiel como por monſtruoſidad, que ſimbolizando aquellas ruedas vna Congregacion bien gouernada, animada del eſpiritu de ſacra inteligencia, ſe dexa arrastrar de vna idea irracional, y porque tan ſin razon ſe mueua el animal, ſe mueuan tambien las ruedas. *Cum ambularent animalia, id est, vnum animal (dize Lira) quod dicitur phara propter quatuor animaliam facies, ambulabant pariter, & totæ.* Diſcurralo otro para la aplicacion, que eſto me baſta a mi aora para el reparo, mientras en dilatado volumen ſopla vn zefiro, que deshaga tan mal formadas nieblas. Muchos dias ha que huiera ya corrido; pero la falta de medios para llegar a la preſa lo han atraſado: y aſi deſeo ſe entienda, que eſte ſilencio mudo, ſolo nace de flaqueza de la bolſa, no de cobardia de la pluma. y con harto dolor mio respondo a quien me acusa la tardança, que eſſe recado ſe le den al toro.

14 Y porque V. E. me manda le diſina eſte *Triumvirato* de Madrid, le ponga los ojos el *Psalmo 61.* que le deſcribe bien: *Verumtamen Vanifilij hominum, mendaces filij hominum in ſtateris, vt decipiant ipſi, de vanitate in id ipſum.* Donde examinando quienes ſean eſtos hijos de los hombres, traſladò Genebrardo del Hebreo: *Filij virorum, id est, clarissimi, & potentissimi.* Los q̄ ſobreſalé mas en tēporalidades: *Filij viri, nobilis,* traduxo en otra parte al *Psalmo 48.* Para que entiendan, q̄ por privilegiados en dotes de fortuna, no lo eſtan de errar en los de entendimiento: *Ne illi (dize) se existiment eximēdos ab hac generali cōditione, & regula.* Eſtos, pues, q̄ vanamēte ſe imaginan exemptos del errar, que ſe ſueñan padres de las ciencias, y que lo cōprehendē todo, y ſe imaginan juezes arbitros de la verdad de la hiſtoria, como quien haze fantaſtica oſtentacion, de que tienen en ſu mano la balança para peſar opinionēs, y dar, ò quitar la fee, y autoridad a los eſcritos; ſi ſe examinan los ſuyos, ſon de tan poco peſo, que parece hablò dellos el *Psalmiſta: Vanifilij hominum, manda es in ſtateris, vt decipiant ipſi de vanitate in id ipſum.* Blaſonan de mucho peſo (dize Genebrardo) y todo ſu eſtudio er ayre: *In libris videntur aliquid eſſe, & ponderare: cum tamen Vanitas ſi in alteram lancem inferatur, præponderatura ſit.* Mas eſ el hinchazon, que la ſubſtancia, dize el doctiſſimo Saa: *Si appendantur, apparebit, non tanti eſſe quantipatantur.* Aſi ſe engaña el mundo, apreſciando en mucho lo que vale poco: y eſto ſin ſaber por què: *Ita fallunt, & decipiunt (proſigue Genebrardo) quia videntur aliquid eſſe, & nihil ſunt. Videntur futuri multò ponderoſiores, & tamen ab inuitate eleuantur: ſunt Vanitate Vaniores, & leniores.* La miſma vanidad peſa mas que ellos. Pienſan, que ellos ſolos hazen contrabalança, y peſo a todo el genero humano, ſiendo ſu peſo todo vanidad, como ſi mejor dixera: *Si aſcendat in alterâ libræ lancem inuitas, in alteram verò vniuerſum humanum genus, proſecto inuitas ipſa præponderabit.* Dizelo tan claramente el Docto Interprete, que me quita de la pluma toda ponderacion. Pero mas dize el *Psalmiſta: Vt decipiant ipſi de vanitate in id ipſum (id eſt, expone Ruyncio) no ſolo perſuaden en el engaño a los demàs, vt decipiant ipſi alios, ſino que adinuicem alternatiuamente ſe engañan en eſſo miſmo: In id ipſum (digamoslo mas claro: allà en ſus juntas, como quien juega a quié engaña mas: Quia inter ſe inuicem, & vnusquisque aliam.) Muy bié lo expreſſa Saa: *Vna omnes ſe ipſi vaud decipiunt, dum ſe putât plus eſſe quàm re vera ſunt.* Con que diſinen adequadamēte la eſſencia, y qualidades del *Triumvirato.**

Ni se le escondió tampoco a la Glosa inter lineal: *Et si variis in sui peractis studijs, & decepti decipiant alios, de vanitate tamen vani sunt.* Hazen liga de tirar a vn mismo blanco, porque durando su vnion, dure el reson mas. Que braua tripartita han de parir, quando esse hueuo empollado salga a luz!

15 Conjuranse todos tres (por sus temas, ó conueniencias particulares, no por el credito publico) cótra la verdad de Fl. Dextro, de Marco Maximo, Luitprando, Julian Perez, y otros, que por ventura han resucitado en nuestra edad: diziendo, que es leuidad, e scandalosa acreditar de Martyres, y Santos a tantos como contienen sus Chronicones, sin autoridad de la Iglesia, que tanto recato tuuo desde los primeros siglos de la Ley de Gracia, en semejantes calificaciones, y dar renombre de Santos a los que no declara por tales la Iglesia, es (dizen) ir contra sus decretos. Y preguntoles yo aora a estos Autores, que tanto rebientan de zelosos, y trayendo el gusano de la conciencia en nomina colgado por defuera, se queixan mucho de que les pica a dentro, pareceles que no tiene Doctores Catolicos la Santa Madre Iglesia, que en tanta serie de años lo ayan reparado? Estaua reseruado para ellos solamente el credito de nuestra Santa Fè? Es posible, que hasta aora todos han sido ignorantes, y que han errado todos? Necia presuncion seria imaginarlo. Con este ruido de voces pretenden aturdir orejas tontas. Fl. Dextro, Marco Maximo, Luitprando, Julian Perez, y los demás de estos tiempos, quando dan nombre de Santos a tantos como refieren, no pretendieron por si canonizarles, ni darles voluntariamente culto, sino expressar las noticias que tuuierõ: y aunque en historia tan breue, dar luz de sus virtudes, y martyrios, porque en el sepulcro del olvido, no quedassen sepultadas: y era en aquellas edades estillo tan corriente darles renombre de Santos, que los mayores Doctores de la Iglesia, aun a los que estauan viuos se les dauan. Testifi- que el primero esta verdad el gran Padre Augukino en sus Epistolas, donde a los que escriuie les intitula Santos. Epist. 19. ad Hieronymum, le dà esse titulo al Maximo Doctor a boca llena: *Sancto Fratri, & Compresbytero Hieronymo.* Epist. 28. *Sancte Frater Hieronyme.* Epist. 59. ad Paulinum: *Beatissimo Sanctoq; Paulino.* Epist. 62. *Sancto Frat. & Condiacono Cælestino.* Epist. 65. *Sæ- clis, & Deo dilectissimis Fratribus Paulino, & Therasi.* Epist. 78. *Domino Beatissimo Hesychio.* *Ad sanctitatem tuã.* Epist. 101. *Dño Beatissimo Sancto Emodio.* Y asì a otros muchos que escriue, como tambiẽ San Geronimo, y todos los demas, quando le escriuen a el. Epist. 17. *Domino verè Sancto, & Beatissimo Augustino.* Epist. 18. & 24. *Domini verè Sanctis Alipio, & Augustino. Sanctæ, & venerabiles filie vestre Eustochij, &c.* Donde no solo a los Obispos por la dignidad, sino tambien a los demás particulares por la virtud les dauan esse renombre: *Cum à Sancto Fratre nostro Firmo. Sancti fratres qui nobiscum Domino seruiant. Sanctus vir Pamphilius, &c.* Y tambien a las mugeres, como a Eustochia, y otras: *Quia Frater Rufinus qui cum Sancta Melania ab Ægypto Hierosolymam venisse narratur, saluta Sanctam Felicitatem.* Ya Marcela la llama Santa a cada passo, no solo quando muerta, sino estando viua. De fuerte, que llamarles Santos en aquella edad, era solo vn indicio de veneracion: y no por esso dir èmos, que contrauenian a los estatutos de la Iglesia. Pues Fl. Dextro de aquel mismo siglo era, y contemporaneo suyo: Marco Maximo floreció 200. años despues; pero en tiẽpo de Luitprando, Julian Perez, Liberato, Hauberto, y otros de esta classe, aun no esta,

estauan promulgados los decretos del Papa Urbano VIII. (esta es vna verdad de Pero-Grullo.) Pues en que cõsiste esta contrauencion a los Estatutos Eclesiasticos? No ven como hablan de memoria, ò (por dezirlo mejor) de voluntad? La diferencia entre el culto *publico* (hoc est, *auctoritate Ecclesiae*) y el *privado* (videlicet, *titulo n. strae deuotionis privatae*) ningun Theologo la ignora; pero pedir Theologia a quien no la sabe, ya veo que es pedir peras al olmo; mas tampoco me negaràn que es de fatino censurar lo que no alcançan. Si bien por no dilatar me en dar expresas noticias, ni citarles aqui vna letania de grauissimos Autores, muchos dellos podràn ver en vno solo, que es el Ilustrissimo Señor Don Fray Payo de Ribera, Arçobispo de Mexico, mi Maestro, en su *Explicacion Apologética: propositione 5. §. 1. per tot.* donde hallaràn eruditissimas noticias, que desvanezcan las nieblas de sus dudas.

15 Es verdad, que a algunos Santos se les ha dado culto, sin estar canonizados con publica, y Eclesiastica demonstracion; como se viò en las reliquias que se hallaron en Granada, año 1588. en la torre antiquissima Turpiana; y las que se hallaron en el Sacro monte año 1595. de orden del Ilustrissimo señor Don Pedro de Castro, entonces Arçobispo de Granada, segun las determinaciones del Concilio Tridentino, atento a las circunstancias milagrosas, y prodigios que obrò Dios en confirmacion de su verdad: y esto todo con consulta, y Synodo de los varones del Arçobispado (y pongo este por primer exemplar, porque si acaso saltare la pelota, tengo grandes deseos de jugarla, hasta hazerla reventar.) Año 1628. empezaron a hallarse las reliquias de los Santos Bonoso, y Maximiano, Martires de Arjona: sin mas motiuo humano, que el de la noticia, que al año 301. de nuestra Redempcion dà en su Chronicon Fl. Dextro (esse que estos Autores dizen que es supuesto, y fabricado en Belmonte) obseruada por el Doctor Francisco Hañez, Cathedratico de Prima de Baeza; a cuya instàcia se feruorizò el pueblo, se vieron luzes sobrenaturales, se toparon las reliquias, obrando Dios prodigios inauditos, en calificaciõ de su verdad; cuya informacion hemos leído. Año de 1629. el R. P. M. Francisco Bilches, Rector del Colegio de la Compañia de Iesus, auiendo visto el Chronicon de Julian Perez, escrito de mano del docto Padre Maestro Geronimo Roman de la Higuera (cuya persona venerable, y eruditos escritos, baldona tan sin razon, y tan indecentemente este Triumvirato de Madrid) en que al año 283. de Christo, haze memoria de los Santos de Baeza: la participò al Cabildo: y este al Eminentissimo Señor Cardenal Don Baltasar de Moscofo, Obispo entonces de Iaeny al exemplar de Arjona se obtuvo licencia, no solo para el reço, sino para buscar los cuerpos Santos: y fue seruido Dios de que luzes soberanas, musicas de campanas, y de voces, con otros muchos milagros, fuessen no solo estrella que les manifestò, sino calificacion de su verdad. Vease el Flosanctorũ de Baeza, y se hallaràn alli noticias de los testimonios fidedignos en su admirable inuencion. Y vease con que verdad habla vna escandalosa carta (que en el num. 29. examinarèmos mas) referida de el Autor de las Dissertaciones Eclesiasticas, dissertat. 3. cap. 6. num. 9. calumniando la inuencion milagrosissima de los Martyres de Arjona, que dize con arrojo: que *en ella buuo multas inuenciones*. Y lo que mas me admira a mi, es, que aya quiẽ lo refiera menos que para censurarla como merece. Desuerte, que el Chronicon de Fl. Dextro, que imprimio, y comentò Rodrigo Caro: y el aun entonces manuscrito de Julian Perez, que paraua en el P. M. Geronimo Roman de la Higuera-

* por el seruita
Roman de la
Higuera.

guera; fueron vnico mótiuo destas dos tan milagrosas inuenciones; y Dios en testimonio de su certeza, y verdad, multiplicó los prodigios, y reputó los portentos. Dirèmos, pues, que son falsos estos Chronicones? Sus clausulas fingidas? Higuera, y Caro inuencioneros, è inuentores, q̄haziendo burla del mundo, se oponen perfidos, infieles, y supersticiosos a las verdades, y sanciones Ecclesiasticas? En verdad, que es censura harto temeraria; pues no se escusa de temeridad, dezir, que obra Dios prodigios en testificacion de vna mentira (que es la legitima ilacion de sus proposiciones) ni que pudiendo, y debièdo elegir para esse fin medios de su naturaleza verdaderos, y aptos, eligiesse los falsos, y disconuenientes. Argumento de que vsò Santo Tomas 3. part. q. 43. art. 4. in corpore, para probar la Diuinidad de Christo nuestro Redemptor, por su doctrina, y milagros: *Quæ nisi vera essent, nõ confirmarentur miracolis diuina virtute factis.* No fue na bien la proposicion que afirma, q̄ son los Autores falsos, supersticiosos, y perfidos; quando lo q̄ testifican, y refieren, lo vemos con milagros tan calificado. Esto no era hazer a Dios testigo de la falsedad, pues la contestaua con prodigios? Que es la que dixo Sã Pabulo de la doctrina suya (Hebr. 2.) *Contestante Deo signis, & portentis.* Donde muy del intento dize Lira: *Ea quæ excedant facultatem intellectus humani, cuiusmodi sunt credibilia, sufficienter confirmantur, quando ad testimonium talis doctrinæ miracula facultatem totius nature create excedentia a Deo perpetrãtur: quia cum Deus non possit esse testis falsitatis, per hoc sufficienter ostenditur, quod talis doctrina miram continet veritatem: & hoc est quod dicitur: In nos confirmata est, contestante Deo signis, atque portentis.* Y como Angelicamente afirma Santo Tomàs: *Semper miracula sunt vera testimonia eius ad quod intuentur.* Y esto le obligò a Ricardo Victorino (in simili) a tener por especie de locura negar esta verdad: *Sunt namque (dize, loco infrà referèdo) tam magnis, tam miris prodigijs diuinitas confirmata, vt genus videatur esse dementæ, in his, vel aliquantulum dubitare. Innumera itaque miracula, & alia quæ non nisi diuinitus fieri possunt, in huiusmodi si lem faciunt, & dubitare non sinunt: vt timor itaque in eorum attestacione, seu etiam confirmacione, signis pro argumentis, prodigijs pro experimentis.* Lo mismo, seruatís seruandis, discurro en nuestro caso. Diga aora el Autor de aquella carta, que en la inuencion de las reliquias de Arjona *huuo muchas inuenciones:* y vease quan peligrosamente hablan los que tan a bulto escriuen, que aquellos Chronicones son falsos, è inuentados supersticiosamente por el Padre Higuera, &c. que no huuo Iulian Perez en el mundo, sino vn Alguazil de Toledo, y no Archipreste de Santa Iusta, quando clautulas de esse Dextro, y de esse Iulian Perez, se ven calificadas con milagros: y que haze el mismo juicio de Iulian Pedro, que de todos los demàs. y que es tambien obra de adiuinacion estambrada de las ficciones de Higuera en Belmonte: y que esos Chronicones no hazen fee, pues no montan mas que si lo dixera Rodrigo Caro, Tamayo de Vargas, Lorenzo Ramirez, y nouissimè Zapata, y Argayz. Este es el respeto con que habla de varones tan illustres, vsando de conuicios por razones el Autor del Defensorio referido, tit. 5. cap. 4. num. 6. & tit. 1. cap. 6. num. 111. & alibi passim. Y para prueba de su destemplança amenazu con el Autor de las Dissertaciones. Los amenazados pan comen; ya le hemos leído, y no mata, mas ofende, pues a todos los nota de *setarios, perfidos, supersticiosos, &c. debiles, è indecentes, y desmereedores del honor, de que suprema los nombre,* hermo la ventolera! (terminos, en fin, tan baxamente

indignos, que dà rifa, y horror el repetirlos, y mucho mas que se consientan estampados; y esto, quando debe a estos Chronicones mas creditos España, que dehdoros a las plumas de sus impugnadores (con ser los borrones tantos) pues por ellos logramos tan venerables memorias, y los Santos estos cultos. Bien se que halla la malicia facilmente Sophisticas euasiones; q̄ quien pretende huir el cuerpo a la razon, nunca le faltan caminos para euadirle de ella. Pero mirado a la luz de la verdad, y al escrupulo interior, hallará oculta violencia, que le obligue a creer, que Dios para manifestar la gloria de sus Santos, vsa de altísimos, è inescrutables medios, no de ficciones supuestas, quando para huir essa falacia puede, y debe Dios, como verdad primera, que *nec potest fallere, nec falli*. Valerse de medios cõgruentes, sin que aun por vezino sepan a falsedad. Diràn que a sombra de vna verdad ay en ellos grande suma de mentiras. Sobre la razon à priori de la falsedad desta replica, nos veremos mas de espacio en especial tratado: agora siguiendo la razon à posteriori, solo digo, que auerse esmerado Dios en acreditar estos sucesos, mas por medio destes Chronicones, que por otros, infunde tãta veneracion en animos Catolicos, y Religiosos; que dà miedo poner duda en las demàs noticias, que al lado destas nos han participado; y fuera poca prouidencia de su Sabiduria, quedar con essa nota, quando se empeña Dios en assegurar vna verdad: Que huuo en España innumerables Martyres, Confessores, y Virgenes desde las primeras luzes de la Ley de Gracia, estan cierto, que fino es algun proteruo (enemigo capital de los creditos de España, de la gloria de Dios, y de sus Santos) nadie lo puede negar. Que son mas los que se ignoran, que los q̄ se saben, ningũ iuzio derecho, que aya leido algun rato las historias Eclésiasticas, lo dexará de inferir. Pues què? Han de estar siempre estos Santos escondidos? Solo el dia de iuzio han de resucitar a la memoria? No ha de merecer jamàs lo heroyco de sus virtudes la humana veneracion? Ea que Dios será seruido, de que se manifiesten para mayor honra suya, y patrocinio nuestro; y al passo que creciere nuestra deuocion, y fee, nos franqueara su piedad estos tesoros escondidos, que asì nos lo promete por San Marcos, cap. 11. *Habete fidem, quia quicumque dixerit huic monti, tolle, & mittere in mare, & non habet, iuerit in corde suo, sed crediderit, quia quodcumque dixerit fiat, fiet ei* (de que tenemos hartos exemplares.) Y no ha de baltar la industria del demonio, que mueue algunas plumas con pretexto de zelo, como suyo, a impedir estas fortunas, con fin de que la deuocion se enfrie, y los fauores de Dios por su terquedad, y nuestras culpas se suspendan,

17 Replican estos Autores, que no auiendo noticia de tales Santos (como en estos Chronicones se refieren) en los Breviarios antiguos, en los Kalendarios, y Martyrologios; no se les debe dar credito, sino tenerlos por supuestos, y ficticios: Leuísimo argumento! Pues si huuiera essa noticia en los Breviarios, quedaua que dudar, ni agradecer? Los Autores antiguos Estrangeros mirauã de muy lexos las cosas de nuestra España, ni llegauan a la suya estas noticias, ò no cuydauan dello. Los nacionales cuidauã mas de obrar, que de escriuir; como se vè claramente en los demàs progressos; pues apenas tenemos dellos mas noticias, que las que los estraños nos quieren dar de gracia. Si todø estuiera escrito, ò si lo escrito estuiera manifesto (como notaua el Venerable Beda lib. 3. ad c. 11. Marci: *Non omnia scripta sunt, quæ in Ecclesia gesta sunt: Sicut etiã de factis ipsius Christi D. N. scriptata testatur*. Y tenia destinados para esse ministerio quatro Euangelistas, y testi-

gos

gos fidedignos de sus hechos a 12. Apostóles, y setenta y dos Discipulos) no huuiera pleyto alguno: y si huuiera, que ay Autores tan malignos, que nacie ron en el signo de la contradicció, de quien dezia el Cardenal Baronio tom. 10. An. 853. que son como las moscas, cuya inclinacion, y genio es siempre a lo podrido, y por esso corrompen lo mas sano; pero en cebando su apetito en su ilagado dictamen, antes perderán la vida, que la presa: *Vt musca querunt vlcus, ex quo sanie sciuntur: inuentoque semel, antea coedi, quam inde diu. Illi separiantur.* No hallan en estos escritos conueniencia propia, y pretēden deslustrar glorias agenas: ò porque como dixo Viperano lib. de scribēda hist. ad Cardin. Granuellan. *Omitto quorundam fastitiam, & arrogantiam quibus præter suas nulla res placet.* Narcisos de sus estudios, ò arrogātes aduanas de los agenos, que en no passando por su registró, vozean que todo vā descaminado, ò es contrauando ficicio. Nadie duda, que estān muchos escritos escondidos, y por desgracia nuestra tan en olvido sepultados, que mientras Dios no los manifestare, carecerēmos dellos. Otros estān indignamente ocultos en poder de algunos bachilleres, vrracas de papeles, y noticias, que sin que a ellos les sean de prouecho, solo siruen de que a otros hagan falca. Deyto vemos exemj lares cada dia. Algunos estān muertos por ocultos. Otros ha querido Dios que refuciten. Ahora se hallaron estos: y lo q̄ no sucedió en muchos siglos acaece en vna hora. Lo que los antiguos ignoraron, hallan los modernos. *Congrauum, & immensum tempus occulta profert, & manifesta abscondit,* dixo Ajax in Sophoclem. Los Sātos que en muchos siglos no tuuieron culto, lograron en los presentes deuida veneracion: y Dios ha calificado estas verdades con tan expreffos prodigios, que pudieramos dezirle, lo que Ricardo Viçtoto lib. 1. de Trinit. cap. 2. *Domine, si error est, à te ipso decepti sumus; nam ista in nobis tantis signis, & prodigijs confirmata sunt, & talibus, quæ nõ nisi per te fieri possunt.* No niego, que avrá algun yerro en estos Chronicones (que Autor le prinilegió dellos?) ò por incuria de los Amanuenses, y essa será accidental, ya en la serie de los años, ya en la substitucion de algunas voces, que no derogā la substācia del contexto: ò por la falibilidad de sus Autores, nacida de dictamen, noticia, ò tradicion (que no eran Euangelistas) en que incurren con frequēcia los Doctores mas insignes. Los mas ilustres del Orbe ya Católicos, ya Ethnicos, se estān contradiciendo muchas vezes: y no por esso dirēmos, que son falsos, perfidos, supersticiosos, ò fingidos, sin nota de remeridad: de que pudiera dar mas exemplares que este papel tiene letras. Solamente han de ser los desgraciados estos de Fi. Dexaro, Marco Maximo, Luitprādo, el Archipref; te de Santa Iusta, Hauberto, y Liberato, &c.?

18 Ya veo que me acusa allà entre dientes el Autor de aquel apendice tan lindo, al aparato de la Monarchia antigua, de ver que junto tan frequētemente a *Maximo* con *Marco*; repitiendo la colerica censura de ignorante, y de malin, por ver la suya con titulo supuesto (que a mirarle sin embozo, puede ser no se atreuiera.) Y confiesole ingenuamente a V.E. que aunque me hago toda fuerça a fabricar de vno dos, no es factible sin partirle por el medio: y esse fuera el milagro de Mahoma, que prometiēdo hazer de vn corral dos, fue echando por el medio vna pared. Trithemio, que los diuide, y en quien funda por de casa, su opinion, trascordole en la distancia de 900. años. Hallo acafo obras Poeticas, con titulo de *Marcó*. Vió del pues obras mayores con nombre de *Maximo*, ya Obispo de Zaragoza:

y como estaua tan leuosa la noticia, no és mucho, que deslumbrado se quedasse della a ecuras. Sucede esto a cada passo. No le le escondieron a tantos doctos varones, que juzgan es vno solo las claufulas de Trithemio; pero las desestimaron por error corriente. Y quiere vn Pedro Lombardo en pelo malo, que siempre anda soñando distinciones, blasonar siendo topo de muy lince, baldonando muy presumido a tantos lince de topos? El mismo Trithemio de muchos Idacios hizo vno, contra el sentir de todos: Bié se lo dixo Gualterio (æculo 5. fol. trecientos y cinquenta y ocho: *Quã- vi. Trithemius vtrumque pro eodem habeat* (vayale el vno por el otro) y si topara con el Abulente, hiziera del tres, ò quatro, formando diuerfos rostros, por la diuersidad de los renombres. Muchos Autores desieaden, que solo huuo vna Santa Eulalia Martyr Española; algunos se empeñan, en que fueron dos. A lano le pintaron con dos caras. Macrobio le dà quatro: *Eum quadriformem* (lib. 1. Saturnal. cap. 9.) y Alexandro de Alexandris, lib. 1. Genial. dierum, cap. 14. dize, que *in foro Romano*, tenia tres estatuas en vna misma plaça, *cuius in foro statuas triplex ferunt* y era solamente vn lano: y los ignorantes juzgauan, que eran tres. Y de ai se originò darle muchos nombres, y hazer de vn sugeto muchos. Hallase desto gran cosecha en los Autores; de la sombra, y el cuerpo suelen hazer dos cuerpos, y no quieren entender que el vno es sombra. En los Fastos de Onuphrio Panuinio se halla la inscripciõ de vn Consul, que lo fue en el Consulado 7. de Teodosio Augusto, *ibi: Iunius Quartus Palladius V.C. Cos. Ord.* Y porfiò Salmasio tenazmente en su *Eucharisticon*, pag. 291. que eran dos Cõsules; con que era fuerça, que aquel año con Teodosio fuesen tres. Ay mas lindo de latino! Si se fundò en la variedad de nombres, mal hizo en no formar de Iunio tres, y con Teodosio en vn año serian quatro Consules. Bien se lo dixo Iacobo Sirmondo en su *Preceptico de Ecclesijs suburbicanis* lib. 2. cap. 2. *Iunius Quartus Palladius, non duorum, vtr existimasti, sed vnus Paladij tria sunt nomina.* Y en verdad, que San Geronimo in Chronico, tropezò en la misma sombra, pues de los cognombres, y antenombres formò quatro Cyrillos, Obispos de Ierusalen. San Epiphanio h. ref. 66. dos conoce solamente. Rufino lib. 1. cap. 23. y Nicephoro in Chronico, no hallaron mas que vn Cyrillo. Lo cierto es, que no fuerõ quatro; pero multiplicò el sugeto por el antenombre. Quien lo quisiere ver mas de raiz, hãgale vna visita al Cardenal Baronio (tom. 1. Annal. an. 351.) muy de espacio, que yo aora estoy de priessa. En mi tengo a la mano el exemplar. Algunos años vsè solo de vn nombre: despues me executò la deuocion por el segundo: y cada dia me escriuen, ya con vno, ya con otro, ya no auer el apellido por contera, que sirue de distintiuo, huuiera mucho trabajo en los correos. En esta scena del mundo suele vn indiuiduo hazer muchos papeles. Ay comediantes Protheos, y Luciano por esso de Protheo dixo, que era comediante. Viò Trithemio los papeles de Marco quando niço, que representaua en verso: despues viò el papel de barba de Marco en abreuiazura y Maximo a la letra, en obras historiales, y algunas tambien en verso (que no es facil esconder en la vejez todos los relampagos de la iuuentud) viole alli representar papel de Monge: aqui de Obispo: y deslumbròse con esta diferencia, sin distinguir los tiempos, ò acaso confundiendo los sin aueriguarlos, guiado de informes superficiales, è instado de la prisã de escribir. Y desde los años de 548. en que murió San Benito (dando de mano a las cuentas de Mariano Escoto) hasta el de 587. en que asistiò a la muerte de Leouigil-

do con Simplicio Obispo de Zaragoza (como ya queda notado en otra carta, n. 18, y 19.) y el ya Arceiliano suyo (y sucesor en la silla el de 592.) treinta y nueve años ay cabales de intermedio: y en 39. años hartó tiempo auia para venir a Zaragoza desde Italia, aunque hiziera su jornada en vna mula coxa: y le sobraua tiempo para tomar antes la cogulla en el Casino, siendo entonces de doze años, ò catorze (como prueban muchos) y para ser en los vltimos Abad en Zaragoza en el Conuento de las Santas Massas.

19 Pero replicará al numero 25. del Appendice, que es testigo irrefragable la vida de San Benito, que Marco escriuió en verso, despues que San Gregorio, año 602. auia escrito sus Dialogos: y en ella dize, que elige para habitacion perpetua suya el Oratorio de San Iuan Baptista, donde estaua sepultado el Santo en el Casino. Luego no pudo quedarse a viuir en el Casino, y estar al mismo tiempo en Zaragoza? Afirmalo Trithemio. *Scrípfit post B. Gregorium Papam, superaddens aliqua heroico carmine elegantissime currente vitam Beati Benedicti.* Este argumento en verdad que parece que aprieta; pero yo lo esfuerço mas, pues consta tambien de testimonio suyo en la Epistola a Argebatu, donde dedicandole su Chronicon, le dize Marco Maximo: *Vitam S. P. N. Benedicti versibus heroicis expolitam, primo quoque tempore, ad beatitudinem tuam transmittam.* Y escriuile la vida a vn tiempo mismo en el Casino, y Zaragoza, es manifesta implicacion, siendo alli Monge, y aqui Obispo: con que hemos de constituir por buena consecuencia diferentes personages. Pero repárese, en que M. Maximo moço, con las lagrimas en los ojos por la muerte de su Padre San Benito (*in sua pueritia S. Patriarchæ Benedicto choras*) le escriuió la vida en aquel Poema, mas de 50. años antes de lo que dize Trithemio, y así no pudo escriuirla despues de San Gregorio, auiendo muerto tanto tiempo antes San Benito, que fue a los catorze años de su edad, ò luego que tomó el habito, quando era ya de veinte. Pero conciliemoslo mejor. Es verdad, que M. Maximo le escriuió la vida quando moço; y entonces no seria (claro eita) tan elegáte el Poema. A todos nos sucede. Despues siendo anciano ya, le castigò, que esso quiere dezir el adjetiuo, *expolitam*, de la dedicatoria: como si le dixera a Argebatu: El Poema de su vida que le escriui quando moço, limado ya, y corregido te le remitirè. Y esto es el *superaddens aliqua heroico carmine elegantissime currente*, de Trithemio, donde el *superaddens aliqua*, no solo cae sobre lo que escriuió San Gregorio, sino sobre lo que el auia escrito en verso mas pueril. Imò, vn Poema tan sucinto como el de M. Maximo, nada añade sobre lo que tan diffusamente San Gregorio escriuió. Y del mismo Poema consta el reciente sentimiento de su muerte, por el qual protesta viuir siempre vezino a su sepulchro: y auiendo muerto San Benito cinquenta y quatro años antes, ya estauan secas las lagrimas, y seria impertinente la protesta en M. Maximo en sesenta y seis años de edad: con que es fuerça, que Trithemio coincida en nuestra explicació, pena de incurrir en muchas nulidades: y es cierto, que por mas que se cegasse, vino a topar con la verdad a tientos. Y el ser Trithemio testigo de la misma Religion (creame a mi) no adelánta mas, que a vezes saben menos los de casa, de lo que passa en ella; pluguiera a Dios no fuera tanta verdad. En fin, perficionò M. Maximo quando anciano, los versos que auia escrito siendo moço: y esso expressan claramente sobre la combinacion del tiempo, la clausula, *superaddens aliqua*, con la diction *expolitam*, y lo confirma el *primo quoque tempore*, que aunque puede interpretar-

se, que quiera decir: *Quanto antes, o en la primera ocasion*, supliendole, como es corriente, vn adjetiuo: *primo quoque tempore scriptam*, que haze genuino el sentido; quita de todo punto la equiuocacion. Ni es creible en M. Maximo, que pudiesse el *expolitam* secamente, pues parece que arguia vanidad, q̄ el se alabasse sus versos. Replica, que la protesta de quedar se a viuir en el Casino a vista de su sepulchro, para lo qual inuoca a San Benito auxiliar en aquellos dulces versos:

Credo quod, & felix vita fruaris in saper illa,

Orans pro Marco si Benedicte tuo.

(Son palabras deste Autor al num. 26. del Appendice citado) no se cumple viniendo a Zaragoza. Respondo lo primero, con el adagio comun: *Jura mala en piedra cayga*. Si todas las protestas, y propositos se huuiesen de cumplir, ninguno llegaria a flaquear. Quantos casados viendo a su consorte muerto, protestan de no bolver mas a casarse, y dentro de ocho dias el Sacristan de la Parroquia les publica, o les arroja en moniciones de la tribuna a baxo? Pues mas son treinta y nueue años, que ocho dias. Tenia Dios destinado al Santo Monge Marco Maximo, para Obispo de Zaragoza, y no quiso que quedasse Monge en el Casino. Resuelto estaua Elias a viuir, y morir en vna cueua, y Dios le iaca de alli para alumbrar la ceguedad del pueblo: *Quid hic agis Elias?* (3. Regum 19.) bien se hallaua San Agustin en las quietudes del yermo, y por esso siendo Obispo, se resoluiò a lograrlas: *Meditatus que fueram fugam in solitudine; sed prohibuisti me*, le dize a Dios (1. ro. confess. cap. vlt.) porque Dios le auia criado para Sol de su Iglesia, y Columna de su Fè. Respondo lo segundo. Quando muriò su Padre San Benito, aun no era M. Maximo Monge (es comun sentir) pero con ansias de serlo: y esto confia lograr en las intercessiones del Santo Patriarcha: y asi entiendo yo los versos referidos sin violencia alguna: Construyalos legalmente qualquier Gramatico, que yo ha quarenta y cinco años que pasè de aì. Y vltimamente, a aquella execracion del fol. 13. num. 11. de su Apendice, donde dize: que *con que conciencia se haze vno destes dos personages, Marco, y Maximo?* Respondo: Que para descargo de la mia declarar, que en esta fee, y creencia he de viuir, y morir, segun la presente justicia, halta que me den razon que me conuença. Yo cesso en las que me asisten por aora, remitiendome a las muchas, y eficazes, que a cerca desto entiendo tiene discurridas la eruditissima pluma del R. P. M. Fray Gregorio de Argayz, con que se desahoga mi obediencia en este punto.

20 Pero antes de acercarnos al principal, que a V. E. le ha motiuado a mandarme le signifique mi sentir, a cerca de la calumnia de supuesto, que el Coronista mayor impone al Beroso, que llama de Viteryo, a quien pretenden distinguir del de Caldea (con que como el paxaro que falta de rama en rama, es preciso andar tambien de distincion en distincion.) No puedo dexar de parar, primero vn poco la consideracion azia el num. 95. de su pretenfa poblacion, y lengua primitiua de España, donde doliendole lo penetrante de las puntas, que en la carta passada recibì en respuesta de su Apendice, en los numeros 20. 22. y 24. della, sobre la descendencia tan sin fundamẽto, en que quiso introducir a nuestro Rey Catolico Don Carlos (que Dios guarde muchos años) en la linea, y descendencia, por Eruiugio, de el Martyr San Hermenegildo (materia que auia insinuado, y no seguido Ambrosio de Morales lib. 13. histor. cap. 12. y repetido despues el Erudito Gregorio Lo-

pez Madera en sus excelencias de España cap. 5.) pareciendole, que entonces auia quedado mal; quiere aora rebolviendo el caldo, quedar otra vez peor. Dize, pues, en el número 57. citado, refiriendo la ley del Fuero juzgo, en que se estatuyó, que ninguno en España, auiendo faltado Rey, tomase el Reyno por fuerza, o tiranía (como si la tiranía, o la fuerza obedeciese ley es) ni ninguno fuese Rey, sino era del linage de los Godos. Y añade luego a la margen esta clausula: *A esta ley establecida en vn Concilio, y revalidada en los de despues, atendi en mi libro de las Distinciones, entre Marco, y Maximo, para afirmar, que el Rey Erwigio fue por su Varonia del linage de los Godos: lo qual ha presumido impugnar conera mi vn ignorante malin, persuadiendose, a que para ser Rey, bastaua que su madre fuese de la sangre de los Godos.* Mucha pilcina rebuelue en pocas palabras, y mucha ignorante demasia en pocas letras. En quanto a lo malin, *perdonale tu Señor!* que este es ya viejo achaque de caprichos, o prefunciones necias. *In quibus* (dize Viperano vbi supr.) *si quid ab alijs reprehendi sentiant, aut insotentia, aut liuore factu existimant;* y esto nace, de que *sibi quisque mi nas est notus, quia sui nimium est amans.* Pero la nota de ignorante (aunq me perdone aora la tolerancia de ella) la aueremos de aueriguar, pues es consejo del Espiritu Santo (Ecclesiast. 13.) *Noli esse humilis in sapientia tua, ne humiliatus in stultitia tua seducaris.* La Interlineal: *Ne in erronea doctrina confundaris.* Donde la Glossa Ordinaria adierte, que esto: *Non virtutem humilitatis abhorret, sed inhorret te firmam contra expugnatores veritatis docet tenere, quibus fortiter resistendum.* Y Lira calificando su lentir, añade: *Noli esse humilis, id est, passillanimitas, veritatem relinquens pro falsitate verbis compositis colorata.* No lo encarece menos el Docto Padre Saa en su Laconica, quanto profunda exposicion: *Nefacias stulte per deiectionem animi contra id quod dicitur recta ratio,* con que no se escandalizara V.E. de que examinemos en quien esta lo ignorante. Esto procurarè nos demostrar en el contexto de todo este papel; pero en el punto presente con especialidad.

Pretende, pues, probar en su Apendice citado, que nuestro Rey Don Carlos (que Dios guarde) desciende por la linea de San Hermenegildo, fundado en vna escritura del Obispo de Lugo Odorrio, año 744. en que hablando del Señor Rey Don Alonso el Primero, dize: *Quia ipse erat de stirpe Regia Recaredi, & Hermenegildi.* Y deuiera reparar, que de esta clausula solo se infiere en rigor, que descendia de Leouigildo, padre de los dos. Esto dize no mas el, *de stirpe Regia,* de donde proceden Recaredo, y San Hermenegildo. De Recaredo es constante que desciende por recta linea; pero de San Hermenegildo, es falso. Vease la linea Real de España desde Leouigildo a Don Pelayo, que (*nemine dissentiente*) escriuen, y testifican todos los Historiadores, y de que se le hizo patente demonstracion en la carta referida al numero 24. y inuoque para testigos quantos interesados, y apasionados quisiere; o inuoque se a si mismo, con calidad, de que se ponga ante los ojos para que lo mire bien. Sino es que necesite dellos el entendimiento, que ellos no se venden en la calle de Santiago. Que San Hermenegildo dexasse vn hijo pequeño, es constante en los Autores: que este niño se llamasse Theodorico, lo dize Marco Maximo como testigo de vista: y lo contesta el Padre Mariana lib. 5. cap. 13. De donde lo tomo, no lo se bien se que todos los contrarios cuentan a Mariana entre los que miran con ceño a M. Maximo: lo demas, ni lo niegan, ni lo afirman, ni hazen otra memoria deste Infante So-

lamente Andres Du-chesne, Autor Francès (citado de este Coronista en su Apendice, que es vn muy honrado acto positivo para testificacion de creditos de España) sin ser Cura le bautiza con nombre de Atanagildo: y como en su estimacion el dicho de qualquier estraño, se antepone siempre en creditos a quanto testifican los Autores propios; porfia que ha de ser Athanagildo, fundado en las nulidades que aduertimos en la carta de Du-chesne (cit. nu. 20.) lea en hora buena, y pässe el contrauando. Y de aì que infiere? Infiere por congetura imaginaria, que puien podia ser aquel Cauallero Ardabasto, Griego, que desterrado de Constantinopla (como afirman el Arçobispo Don Rodrigo, y los demàs Autores) vino a España, y le caso el Rey con Clauseunda, y tuuo por hijo a Eruigio, sino hijo del Principe Atanagildo (hijo de San Hermenegildo) que viuiria, y calaria en Grecia? Todas son congeturas de posible, y de posibles premissas, nadie le concedera las consecuencias *in actu. Coniectura leuis non fit sententia firma*, dixo vn Poeta: Què harèmos de esse argumento, que aunque mas le eche en sal, es cosa perdida? No es redondo desatino querer que vna conjetura haga euidencia? Esta ascendencia de Ardabasto por el imaginado Atanagildo, le quiere parecer a la de Maximo, Obispo de Zaragoza, del Consul Romano Maximo, que tambien es conjetura luya, y ambas por via de buen gouerno, merece que se entren en el carnero. Vease el fol. 10. de su Apendice, numer. 9.

Del casamiento de Ardabasto, y Clauseunda, dicen algunos (no todos) que nació Eruigio, Griego de nacion, y de costumbres, el que diò el veneno a Vvamba por Reynar (por mas que alguno que cita Garibay, lib. 8. cap. 42. le quiera purgar de esse delito.) Pero el Obispo Don Seruando afirma primeras nupcias de Ardabasto con Tabira Fernandez: y a Clauseunda segundas con Castinaldo Godo: y ay harto trabajo en auer de aueriguar de quien destos fuesse hijo Eruigio; porque solo el Arçobispo Don Rodrigo le da por padres a Ardabasto, y Clauseunda: de los demàs Autores ninguno lo afirma, y todos lo callan. Aueriguelo Vargas, que yo no me prefiero a deslindarlo. Pero demosle muy de gracia, que fuesse hijo de los dos, Clauseunda, Goda de verdad, y Ardabasto Griego cierto, pero Godo en duda, pues todo lo Godo en èl, se funda solo en la conjetura deste Coronista, con tantas nulidades, como hemos referido. Y no le hazemos poca merced en confesarle lo Godo por madre, quando por su padre es tan incierto. Solia dezir vn Moro biè prudète: El hijo de mi hija, ser mi nieto: el de mi hijo, no saber (despues puede ser que, sirua este aphorismo.) Dirà, que la ley 8. del Fuero Juzgo, expresa en el prologo: *Que quando el Rey morire nenguno debe tomar el Regno, nen fazerse Rey por fuerza: nen nengun Religioso, n' otro ome, nen siervo, nen otro ome estraño, se non es de linage de los Godos, è Fiodalago, è noble.* Así es: pero pregunto lo primero. Esta clausula, a caso expresa, que no sea Rey el que no fuere Godo por varonia? No: porq̃ solamènte excluye al que non es de linage de los Godos; pero el hijo de madre Goda, es el que es Godo cierto, y seguro de linage de los Godos; y Eruigio, siendo hijo de Clauseunda, Godo legitimo era, por ser su madre hija (sobrina, ò nieta) del Rey Chindasuindo (que de todo ay opiniones) y no por heredar la sangre Goda solo por su madre, debe estar excluido de la accion al Reyno Eruigio, pues el Emperador Iustiniano con fortísimas razones de fiede ser capaces de essa sucesion las hébras: *in lege Maximum vitium. C. de liber.*

præterit. & in leg. 12. Tabul. Cod. de legit. hæred. de cuya duda nos facia la experiencia en nuestra España, y en los mas Reynos del mundo, ò casi todos, menos en Lacedemonia, y en nuestros siglos en Francia (como lo testifica vna, y otra erudicion.) Pues si ay en *pro* tantas leyes, y ninguna en *contra*, por donde le obsta la ley del Fuerojuzgo (q̄ no le excluye) siendo Godo por su madre? Respondale lo segūdo, la embestidura del Reyno por Eruiugio, fue tiranica. Este es comū sentir de todos los Autores, menos aquel padofo, que cita Garibay, que pretendiendo disculparle en la muerte de Vvambanada prueba; porque todas sus razones se fundan en conjeturas. Oygamos al Arçobispo Dō Rodrigo, lib. 13. cap. 12. *Hui succedit Eruiugius, eo quod esset Recesvindi sobrinus, sed tyrannide, non de iure: reliquerat enim Recesvindus filiam paraulam Theophredum, cui Regni successio debebatur.* Dō de de camino (matando con vn tiro dos paxaros, y resolviendo con vna autoridad dos argumentos) se hallarà nueuamente respondido a aquella contradicion, que juzgò tan repugnante en el num. 29. del libro 2. de su Apēndice, en la acelerada coronacion de Recaredo: *Debiendo (dize alli) conforme a la ley, ser electiva, y no hereditaria.* Y sobre que en el numer. 19. le hizimos harta evidencia en el mismo texto que trae en su fauor de Paulo Diacono, ibi: *Venerabilis vir Recaredus Princeps filius eius, iure administrationem adeptus est,* con la añadidura del Obispo Castejon (buelualo a repasar, para que sepa que no lo sabe todo) lo buelue a contestar el Arçobispo Don Rodrigo, diziendo, que Eruiugio zeloso de que Teofredo, como legitimo heredero, no le quitasse el Reyno, para dar mejor color a su tirania, casò a su hija Cixilona con Exica, sobrino de Vvamba: *Propter Recesvindi filiam Theophredum, ne Regni eius primordia impeditet.* Era Teofredo legitimo heredero del Reyno por su padre Recesvindo, y por esso fue el coco de Eruiugio, de Egica, y de Vvitiza. Lo mismo dize en su Anacephaleosi, cap. 40. el Obispo de Burgos Don Alonto de Cartagena. Es expreso sentir de Roderico Palentino, que hablando de Teofredo dize: *Cui Regnum debebatur,* y De Juan Magno en su historia de los Godos, que en el lib. 16. cap. 23. hablando de Eruiugio, dize: *Violentus, quam iustus Gothorum Rex constituitur,* dō de reconoce a Teofredo, y le llama verdadero heredero del Reyno. Padiella part. 2. cap. 57. expresamente afirma, que Eruiugio por esos miedos mandò juntar Concilio (que fue el 12. de Toledo) para que aprobando su eleccion, el quedasse confirmado, y assegurados sus zelos. Consulte sobre este punto al Padre Mariana, lib. 6. cap. 14. que lo dize claramente: y en el cap. 16. se afirma en ello, diziendo, que adquiriò el Reyno malamente. Doyle su texto en Romance, porque nadie ponga escusa a su inteligencia en Latin. *Zelauase (dize) de algun reuès, y trabajo: y para asegurarle con capa de Religion, hizo juntar Concilio que le confirmasse, como lo hizieron: Mas como se atuerian à negar los Padres del Concilio lo que pedia al que tenia las armas en la mano? Temeridad fuer, y no prudencia contrastar à su voluntad.* Y asì Sanchez in Anacephal. de rebus Hispaniæ, lib. 2. cap. 18. sucintamente dixo: *In primo conuentu arma tenenti nemo fuit ausus obmutire.* La historia Valeriana, cap. 35. sienta lo mismo, afirmando sin emboço, que a *Teofredo le pertenecia el Reyno de derecho:* y todos corrientemente confiesan la tirania de Eruiugio en la inuasiõ al Reyno, y por no anegarle con textos los dexo de referir. En fin, todos vniformes afirman, que *de iure* le pertenecia a Teofredo la Regia embestidura, la qual tiranicamente obtuvo Eruiugio (co-

mo tambien Chindafuindo, Egica, y Vvitiza, que es constante en los Autores referidos, y asì no me detengo en demostrarlo.) Pues a quien tiranamente, y con violencia emprende el Reyno, que le hazia al caso tener, ò no sangre Goda? Sobrauale a Erwigio la q̄ heredò de su madre, y bastòle la de Griego. Si èl tenia armas para assegurar la Corona, para que necesitaua de ser Godo, que en la eleccion se la auenturasse?

Dirà, que està en contrario la ley del Fuerojuzgo; que pide sangre Goda para obtener el Reyno: y manda, que nadie le inuada con violencia, pena de ser descomulgado para siempre. Vayale a notificar excomuniones, y leyes a vn tirano, y verà que caso haze dellas. Eſto es propriamente tirania; no fugetarse à leyes; porque todo su derecho le fundan en las armas. Yo apostarè, que al tiempo de emprender les respondia Erwigio, que aquella excomunion estaua puesta por el Consejo de Guerra: pero aunque la pudiesen los Concilios, pues se confirmò la ley en el quarto Concilio Toledano, año 634. en tiempo de Sisenando (que fue, segun algunos, el que las recopilò; aunque otros quieren que Egica, año de 691.) y esse mismo decreto promulgò el Concilio sexto, año 638. en tiempo de Chintila, en ocho dias de Enero, donde en el Canon diez y seis manda, que nadie sea electo Rey, sino fuere Godo de nacion; pero tambien se ordenò en esse mismo Concilio en el Canon diez y siete (no ay que buscarlo mas lexos) y es ley del Fuerojuzgo: *Que ninguno viuendo el Rey, intentasse sucederle quando muriere, so pena de anathema: ni intentar contra la vida del Rey, ò privarle del Reyno, ni mouer conjuracion, ni hazer cosa alguna contra el.* Y le hallamos dentro de muy pocos dias tiranizado por Chindafuindo, que despojò a Tulga; Erwigio a Vvâba; Egica, y Vvitiza vſurpandole el derecho a Teodofredo. Pues que consecuencia infiere de aquellos antecedentes de la ley del Fuerojuzgo en orden a no ascender a la Corona el que no fuesse de la sangre de los Godos: si siendo ley tambien del Fuerojuzgo, y estatuto de Concilios, *no emprenderle por fuerza, y tirania, ni obrar contra la vida de los Reyes,* los vemos deſtos mismos tan escandalosamente profanadas? Como con la violencia de las armas emprenden contra la ley la tirania; que mucho, que con la tirania profanen el estatuto de la sangte? Luego no es buena consecuencia: Es Rey, luego es legitimo Godo; quando la tirania le haze Rey. Mire aora si para ser Rey Erwigio le sobraua la sangre Goda de su madre, quando atropellando leyes, se valiò del derecho de las armas.

Pero dado, que Erwigio fuesse Godo de todos quatro costados, è hijo de Ardabasto: nieto de aquel ideado Atanagildo (ò Teodorico) y vltimamente bisnieto del Santo Martir San Hermenegildo; que infiere de aì este Docto Coronista, que dize, que *es de los vnicos, y que lo sabe todo,* contra el que baldoña tan indignamente de ignorante, y de malſin; para probar por la ley del fuerojuzgo, que nuestro Rey, y Señor sea descèdiente de San Hermenegildo? Bueluole a reproducir la descendencia deſte Santo Martir (que es cierto que se acabò en su hijo chieuelo Teodorico) y damosle q̄ este Infante se llamò Atanagildo, y que viuìò (fundado en aquella carta de contrauando, que refiere de Andres Duchesme, que para todo buen entendimiento es testimonio) que este caso en Grecia, y que engendrò a Ardabasto, el qual perseguido del Emperador se vino a España (deſde aqui empieza lo cierto) que el Rey Chindafuindo le casò con Clauseunda su hija, sobrina, ò nieta (sin tomar en la boca las segundas nupcias, que no le esta-

ràn

rán bien) que destos nació Ervigio, el que dió el veneno a Vvamba, y caso con Luibigotona, y huieron a la Infanta Cygiona, a quien casaron con Egica, hijo, ó sobrino de Vvamba: que Cygiona, y Egica tuvieron por hijo a Vvitzia a quel mal Rey postrero desta línea; por que los hijos que tuuo, llamados Euan, y Sifebuto, no reynaron, antes bien en la ruina de España perecieron, passandose al partido de los Moros. Vè aqui toda la línea de San Hermenegildo en lo que para: dandole a este Genealogista todo quanto quiere, menos la descendencia de nuestros Reyes, que les toca como al Preste Iuan. La de Don Pelayo si, que sin cortar se la línea sube a Recaredo, hermano del Santo Martir: y de Recaredo, descien den felizmente hasta nuestro Rey Don Carlos (que Dios guarde) Veanse todos los Autores (sin exceptuar alguno) los arboles de sus Regias ascendencias, que todos, *nemine dempro*, vienen en esta verdad. Solo este Coronista, de mas de cinquenta años de comprehensión de todas las facultades, blasonando, de que sabe en todas ciencias; sale aora con esta comedia nueva (que en el sentir de los doctos, es vejez) para que se la siluen. Lo cierto es, que semejante defatino no cabe en las historias. Gentil Coronista por cierto, tiene en él su Magestad, que así ignora la línea principal de su clava, y Augusta descendencia, que están contando las viejas a sus nieros a la lumbré, y al Sol a sus vezinas. Vea aora V. E. en quien está lo *ignorante*? En mi que le hago euidencia de esos defatinos, ó en él que inuenta delirios semejantes? Y pregunto tambien yo: En que topa lo *malin*? A caso, en que no passamos por moneda buena, la que es moneda falsa? Pues que espera quien calumnia, como si fuera falsa, la que es corriente, y buena? Si es delito de malin notar vnas novedades contra lo constante de la historia, del credito de España, y decoro venerable de las plumas Nacionales que la honran; incurriré tenazmente (sin arrepentirme) en él. Mucho mejor le estuiera a *super persona, a sus grados, a sus puestos, y a sus estudios* (que son empeños que tanto vozea en la Dedicatoria de su Apendice) responder (si puede) a los argumentos que le hazen, que manchar el papel con indecentes baldones: ni meterlo a queja en tono de conuicios: que si solo con estos se huiera de conuencer, el necio mas atreuido fuera en toda disputa siempre el vencedor.

Escríueme aora vn amigo, a quien yo venero mucho por sus prendas, q̄ daua especial queja este Coronista, de que en las notas a su Apendice le citase nos por Autor a Rodrigo Mendez de Silva, hōbre tan flaco en los estudios, como en la Religión. Cierto que tiene razon; pero hize entonces juicio, que para conuencer nugas, sobrauan Autores triuales, y de poca tee. Muchos de primera classe le alegamos allí: vease si acaso están allí de mas: y no sé qué sea defecto tan notable, q̄ tenga la carne su poco de hueso: ni que por esso Mendez sea digno de censura, si habla como papagayo, y dize lo que le dizen los demás. Lo que sé, es, que esso poco que sabia, lo aprendió en su escuela: no sé quien tuuo la culpa de que aprendiesse poco. Y si de la flaqueza de la ciencia se passa a la de Religión; podrè dezir lo que respondió Adriano Sexto, quando le calumniauan a Erasmo: *Se non bonas littera s persequi, verum impias hereses*. No obstante me darè por entendido de tan piadosa aduertencia; pero tengala muy bien en la memoria, que antes de muchas hojas la avremos menester.

21 No puedo negarle a V. E. que me motiua enfado, ver, que a cada passo blasona en sus escritos de padre de la historia: contraste de la verdad;

y registro vniuersal de toda opinion, diciendo: *Que es de su officio el examen de las historias, repitiendo, que procura oponerle a las obras que corren publicas, como tan de su officio, tan de su obligacion, tan del zelo de la mayor autoridad y reputacion de España.* (Buena enuiera nuestra Monarchia, si estos creditos pendieran de su decision; no ay mayor sentimiento, que dar a la ofensa titulo de alhago.) Y despues de verter por sus obras mucha juncia en orden a elogios propios, sin acordarse de que *laus in dex proprio sordescit*, aora nueuamente en esta distincion que intenta del Beroso, en que pretende, que sus ideas sean, canon irrefragable; y la docta erudicion del M. Fray Iuan Annio, nidal de falsedades, y mentiras. En la Dedicatoria al Serenissimo Señor Don Iuan de Austria, stampa roda esta clausula. *Passarado-lante con su tolerancia, no viendo immediato el remedio; demàs de el descredito general, resultana en el vnico maio, estando la Historia de España à mi cargo, desde que el Rey nuestro Señor Don Felipe Quarto de immortal memoria, padre de V. A. se siruió de honrarme con el puesto de su Coronista mayor, y jurè este officio en poder, y manos del Cardenal Don Gaspar de Borja, &c.* (Qualquier officio, aun de escalera abaxò jura en manos de su xefe: y nõ se que essa aduertencia arguya novedad.) *Desde entonces (añade) fue mi primer cuidado entrar à desvanecer estas fantasmas de la Historia, con la reconuencion, y nota de falsas (como lo son) porque no aleguen despues en la posteridad, por lo que a mi toca, la prescripcion de buena fee.* Muchas cosas se me ofrecen de reparo en clausulas tan breues. Pero solamente le pregunto: Quando su Magestad le dió esse titulo, dióle ciencia infusa para no poder errar? Puso acalò precepto, ò ley, a los demàs Escritores, para que por sus cartillas se gouernen como por primera regla? A todos nos manda la ley de Dios (que es mas) que sigamos la verdad, y huyamos la mentira. Este es el octauo Mandamiento. Y por este precepto, que tanto nos encarga, quedamos confirmados de irrefragables inteligencias? Brauo de fatino fuera imaginarlo. Somos mortales todos, y el mas docto viue expuesto a errar: ni es facil conformarse todo genio con los agenos dictámenes, que cada qual entiende por su entendimiento, no por el del vezino. Y fuera bien, que gouernaran todos sus discursos por estos que conocemos son tan falibles aranceles? *Magna peris Phacè.* Querer ser primera regla, y turquesa comun de los aciertos por Coronista mayor, es presuncion ridicula: que es lo que censuraua en vn vano San Geronimo, que intentaua: *In omnes Scriptores censo riam accipere virgulam.* Brauo de fatino fuera, que en vna Vniuersidad el que obriene la Cadeira de Prima, aspirara por esso a que solo su opinion fuera euidente, y las demas erroneas. No sabe que vn *sic argumentor*, ablanda la mas dura presuncion? Quando le dieron el puesto, no le dieron los aciertos en el discurrir, ni le confirmaron como Dios al Angel, para no poder errar. Hizieronle Coronista mayor para la hõra, mas no primera regla para el acierto. Ni son aduana los primeros puestos donde se han de registrar las opiniones: que aũque le den de grados, en el puesto mas de lo que tenia, de sabiduria, y de juyzio, no tiene mas de lo que era.

Quando lei tantas vezes repetido aquello de *auer jurado el dicho officio*, creí que me hallaua de antubion en la venta del puerto de Lapiche, viédo armár a Don Quixote. O Ceruantes! que lance te has perdido para continuar tu historia, o darla color es nuevo! Vieras aqui armado vn Coronista andante, de las historias preteritas, presentes, y posibles, que llegan haf-

ta el espacio imaginario, pues nunca salen del: cuyo primer cuydado, desde aquel fatal instante, ha sido desfazer tuertos, para que todos anden a ciegas, andando más ha de cinquenta años buscando sus aventuras, tan en pro de la detraccion, como en denuesto de la verdad, de que está atestados 163. libelos, chicos con grandes, en que se ven escritas sus hazañas, de que puede poner tienda, que no faltarán ignorantes que los compren, aunque tambien ay entendidos que gustá de patrañas; pero desdichados ellos, dize Seneca, si en esso consumen del tiempo lo precioso: *Miser erat. si tam multa supermacna legisset.* Mas aconsejále yo no las imprimiera en Valéncia (como estos tres vltimos) que es cosa rematada, donde cada diction, aunque sea *aduerbio*, empieza con letra Gotica como nombre proprio: de que se quexan lastimolamente Nebrija, Gonçalo Correas, Brauo, y los demás Ortographos, por ser crimen en toda Ortographia. Y en vn Escritor almagén de todas ciencias, que aspira a primera regla de todas facultades (pues todas se contienen en la historia, segun dize en su *Aduettencia*) es muy notable esse yerro, pues puede ser, que muchos ignorantes en fee de confiarle Prototypo, adulteren las leyes de escriuir. Inconueniente que parece leue, y le tuuo por graue el grande Eneas Siluio (Pio Segundo despues) en la Epist. 422. a Nicolao Volaterrano, Protonotario Regio, y en caso semejante: *Nimum mibi credis (le dize) si meis ex litteris, quas raptim, & inconsulte scribo, sequendam Orthographiam putes: minime ego is sum, qui sic mendata scribam: lab. r, & error maxime circa iuncturam litterarum, nolim auctore me decipiaris, etiamsi ex proposito dixerim hoc atque illud, ita scribendum: quæritio meliores, & quicertiora tradant.* En fin, él se anda a desfazer tuertos, y no haze cosa a derechas, porque de sus auenturas siempre sale mal ferido. De ordinario, quien busca ru y dos, sale delcalabrado, consúltelo con sus heridas, y a mi me escusará renouarle las memorias.

22 Pero veamos ya la bateria que assesta contra el Beroso, que llama de Viterbo, en esse libelo que V. E. le firue de participarme: en cuya *Prefacion* tropezè luego con tan indecentes periodos, y clausulas contra la venerable persona, y pluma del Doctissimo Maestro Fr. Iuan Annio (de la Religion grauissima de Predicadores) que con tanta erudicion le comentó: q le confieso a V. E. con ingenuidad, que me escandalizo el leerle. Allí dize del: *Que apareció al fin del catorze siglo en Viterbo atropelladamente ciego, el fabricador del Beroso, monstruo con vn cuerpo, y onze cabeças: vnas semigriegas, y otras semilatinas, hijas todas de vna chimera, o abortos de vna imaginativa frenetica, y delirante.* En la Dedicatoria a su Alteza, le llama en esse libelo: *Huero de diuora, sacado de sa mentirofissimo nidal, escoria, senzina, y trama de ficciones:* y desta tinta esparce por estos dos, o tres libelos tanta lluvia de cõuicios, que parece tomo la pluma solo para enfatar denuestos, sin topar razones. Y este es el Escritor que blasona, de que *Nemini sciens detrahit.* Y para que sobrefalga mas las ignominias, haze en el fol. 3. de su introduccion, memoria del M. Fr. Iuan Annio, confessandole varon doctissimo, y Maestro del Sacro Palacio: y en el fol. 36. engrandece su mucha erudicion. Siempre es la ofensa mayor, quanto es de mas alta esfera el ofendido; pero si trata de ofenderle, para que le alhaga? Así lo dixo vn Poeta:

*Quid prodest vbi sim multo perfritus acet,
Fundere melliflao dulcia verba sono?*

Vsar de esse ardid su pluma en sublimarle, es para que sobrefalga mas la in-

juria ab ofenderle. O fue, como dezia San Geronimo à Rufino: *Alteram manu lapidem tenere, panem offerre altera.* Luego se va descolgando en la misma Prefacion àzia los Comentadores de otros Cronicones, especialmente de *Hauberto, y Liberato* (quando se comente) cortandoles el vestido cõ la misma guarnicion; pero no les viene bien, porque el fastré es tan de viejo, que no acierta a dar con tiento vna puntada. Ni para en esto el liuir, que ha cõcebido su pluma, pues a quantos Autores han escrito en credito del Beroso, y de todos los demas, los baldona de idiotas, de ignorantes, de insolentes (terminos son de la pluma deste Coronista mayor, que haze grande ostentacion, y se justifica mucho, con que *nemini sciens detraxit.*) Y admirarase nadie, de que Cascales le casque, y los demas le baldonen? Credito serà de la nacion Española, que entiendan los estraños (que con odio tan natiuo nos murmuran, y aborrecen) que a quien con tanta indecencia habla de los proprios, le saben tratar los proprios como a estraño. Lleuen sus libelos al lado el sambenito, que les sirua de freno, y de censura, que imponga el decoro de las plumas Españolas, que *uus moriatur ne tota gens pereat.* Lo bueno es, que se quexa tiernamente en sus Dedicatorias, de que todos le persiguen. Fuerça es que a todos les parezca mal el desenfado de vna pluma, que de nadie dize bien. Y como dixo el Petrarca lib. 1. inuestiuarum, capit. 3. *Accusator eris, qui verum dixerit.* Ello desde sus niñezes le duran estas malas mañas: digalo su Fenix; donde en su Dedicatoria quando haze mas pucheros, es quando aborta mas vanamente conuicios. Creyera yo, que el Dizienbre de tantas Nauidades le huiera elado a la inclinacion los brios; pero ya veo, que aunque le falten dientes para mascar, le sobran colmillos para morder. Si bien dixo elegante vn Poeta Español en sus adagios: 33.

*Feruda per ventos balatronum verba ferunt,
Cui satis est lingua, frigida dextra iacet.*

Y esto no es ponerle rassa a sus ideas, ni leyes a sus discursos: auiso si a sus estilos, que la impugnacion modesta no ofende; pero el conuicio irrita. Sino le suena bien esta amonestacion, punto en boca quando viere granizar. Pida su junta, y grite en hora buena: y sino se la conceden, apele para vn Concilio, que como las materias son tan importantes al seruicio de Dios, y conseruacion de la Española Monarquia, no me admira, que ei zelo, y los empeños de Coronista mayor le seruo-rizen. Pero pareceme, que escucho a Iob en el cap. 13. que le dize: *Numquid Deus indiget vestro mendacio, vt pro illo loquamini dolo? Vtinã taceretis.* (Lira: *Ab iniurijs, & falsis sententijs*) *vt patarẽ in esse sapiẽtes.* La Glos. Ord. *Videns eos velle apparere quod non erant, admonit ad taccendum, ne possint apparere quod erant. stultus enim, si tacuerit, Sapiens reputabitur.* Prouerb. 17. Y si relapso no obitãte en su azedia, se quezare despues a Heroes tan exçellos, de q̃ le han picado los puntos de otras plumas; le responderàn prudentes, lo que ri y endose Venus, le respondiõ a su Cupido, quando iba haziendo pucheros, de que le auian picado las auejas (Alciat. Embl. 112.)

Cui ridens Venus: Hanc imitari tu quoque dixit.

Nate, seram, qui das tot noxia vulnera paruas.

23 Empieço, pues, a rebatir la artilleria, que affesta contra el Beroso, q̃ llama de Vicerbo, por el fol. 8. de su Distincion: no por hazerme lordo a lo que atràs dexa escrito en la Prefacion, è *Intr. duction* antecedentes, sino por tomar Metodo para el contexto: que vnã digresiones fuera de su quicio doctri-

doctrinas desgreñadas, y especies impertinentes, harán dar por las paredes al ingenio mas formal. Si V. E. reparare acafo, en que a vezes voy saltando numeros, y folios, será por que voy juntando para la concernencia, lo que hallo tan esparsido en la impugnacion. Cuidaré, de que no quede plato sin su salsa, ni manjar sin su pimienta: y en fin todo se andará.

Dize, pues, del Beroso, que llama de Viterbo (al fol. 8. de la Distincion pretensa del mismo de Caldea:) *Que se conuençe de falso, por que expressando solamente en su primer libro, y tomando por oñjeta, y argumento de toda su historia tratar de los Reynos mayores de las tres partes del mundo, del Asia no señala mas que el de Babilonia, de Africa a Egipto, vnido con el de Lybia: y siendo estos tan sus inmediatos, y comarcanos, no escriua mas que dos Reynos, y se muestra tan denoto, y amartelado de Europa, que se auerria de la serie de los Reyes de quatro Reynos, Celtiberos, Celtas, Italos, y Tulycones: y lo go por mayor, y su lista de Reyes al de Ionia. Y profigue, como fuele el villancico de sus acostumbrados conuicios, este Santo Impugnador, que *Nemini sciens detraxit.**

Respondo a su reparo. Si estos cinco libros del Beroso fueran todas sus obras cabales, y tenazmente defendiera el Maestro Fray Iuan Annio, que no auia escrito mas, se le podia hazer esse argumento, de que Beroso aqui no cumple lo que promete, y de que se hazia individual, y amartelado Coronista de los muy estraños, olvidando la serie de los muy vezinos; Pero a cada passo vemos, que ni todo lo que se promete se cumple, ni quanto se intenta le configue. Esse es achaque en que incurré los mas de los Escritores. Entrese qualquiera la mano del conocimiento proprio, en el pecho de la presuncion, y topará esta verdad. Ni pudiera ignorar Annio, que el Beroso escriuió mas de lo que contienen aquellos cinco libros, pues topa en Iosepho clausulas que no estan en ellos. Pero estos cinco, son vna defloració de alguna parte del jardin de su historia: y quié entra a deflorar, no coge todas las flores (que esso fuera trasladar, *id imperidem,*) sino vna de aqui, y otra de alli, y no es buena consecuencia: No las coge todas? Luego es fallo el Autor del ramillete. Beroto, es cosa cierta, que escriuió en Caldeo, (ò en Griego, estando en Atenas.) Tambien es cierto, que lo que llegó a las manos del M. Annio (que son estos cinco libros) estaria en Caldeo, ò en Griego: si ya no fue en lengua Armenia, o Aramea, pues fueron Armenios los que se los dieron siendo Prior de Genoua; ò vltimamente traducidos ya en Latin, pues solamente nos consta, que el comento es suyo, no la traduccion, aunque era eminente Annio en todas essas lenguas. Comento en fin estos libros como se los dieron; ni comento mas, porque no le dieron mas. Acafo el traductor padeció esse mismo achaque, ò defloró de sus obras lo que quiso, ò lo que auia menester, dexando lo demas. Y en el mismo Beroso pudo succeder inclinarse a escriuir de vn Reyno mas que de otro. La simpatia es vna interior violencia, que arrastra la voluntad, sin saber por qué. La experiencia nos lo enseña. En vna mesa de juego, sin conocer a ninguno de los jugadores, con natural simpatia, se inclinan los afectos a q̄ gane mas el vno, que no el otro, y ver que pierde, motiua pesadumbre. Muchos Autores estraños miran con especialissimo cariño las cosas de otra Nacion, y mas si las ven de lexos (que los vezinos solo saben mormurarlas) ò por las proezas que supieron della, ò por esta inapeable simpatia, que domina en todos, ò por dar a entender, que saben quanto passa en las agenas, ignorando los

su:

sucessos de la propria. Esto pudo lucéderle (como a muchos) a Beroso, lleuado de las noticias de los Reynos de la Europa. Y quedando en materias tan antiguas, al passo que contingentes, tan racional el discurso; no es legitimo argumento el que deduce, y gradua de euidente vna tan disparatada conclusion, porque siendo tan factible lo contrario (en materia igualmente ambigua) no puede auer euidencias en lo opuesto: y assi buelua por otro argumento, que este no conuençe.

24 Hazele gran dissonancia, que Beroso el de Viterbo: *Proponiendo que auia de tratar de aquellos Reyes, y Reynos que se reconocian por grandes, y poderosos al tiempo que escriuia, empieza, y pone el primero en Asia. Nuestro Celsissimo de Babilonia.* Y muy ceñudo añade: *Esta es vna de sus mayores ignorancias; porque ni entonces Babilonia era Reyno, ni el Epiteto que le atribuye de Celsissimo, le usaron jamas los Griegos por grandeza, ni excelecia, sino por altura, eleuacion, ò eminencia de grados.* Que ciegameute discurre! Parece que está colérico. Bastantemente responde a esta objecion el Maestro Annio al fin del libro primero, con dezir, que Beroso escriuio antes de Alexandro Magno (y es sentir de muchos) quando aun duraua diuidida la Monarquia del Asia; y Babilonia, aun estaua en su grandeza. Pero demosle a este Autor con su Taciano (mal referido de Eusebio, ò del, donde le cita) que Beroso dedicó su historia à Antiocho Theos (que fue despues de Alexandro cerca de 180. años) y vamos en esta cuenta.

Esta supuesta: Si Beroso era Caldeo, nacido en Babilonia, que maravilla, que nombrasse Reyno, al que auendolo sido en la substancia, perdió los priuilegios de tal por accidente? Lo mismo sucede en quantos Reynos tiene el mundo: Reynos eran quantos Roma dominò, aun que sus armas, y poder los reduxo a Prouincias. Muy bien estoy, en que no gozen la excepcion de Reyno, por no tener Rey suyo propietario; pero porque ha de perder los renombres que antes tuuo en la pluma de vn hijo historiador? En España ay Reyno de Castilla, de Leon, de Aragón, de Nauarra, de Sicilia, de Valencia, de Galicia, &c. porque huuo tiempo, en que cada vno de estos tuuo proprio Rey, aunque oy estèn debaxo de vn Dominio, y Cetro vniuersal. Lo mismo passaua entonces en el de Babilonia: y Alexandro, sobre el titulo de Rey de Macedonia, de Asia, Media, &c. pôdria en sus Prouisiones, y Decretos, junto con los demas el de Rey de Babilonia: y con mucha vanidad, auiendo sido esse Reyno tan grato empleo de sus triunfos. Consulte a Q. Curcio lib. 5. y le foflegará el reparo. Lea a Plin. lib. 6. cap. 26. donde dize: *Babylon Chaldaicorum gentium caput, diu summam claritatem obtinuit in toto Orbe, propter quam reliqua pars Mesopotamiae, Aeriaeque, Babylonia appellata est.* Y sería bien visto, que Beroso negasse en sus historias a su patria el titulo honorifico que tuuo, y que le dauan todos? Cumplió con su obligacion en lisongearle de Celsissimo: y hiziera nouedad, sino le nombrara assi; no por la fortuna en que se hallaua entonces, sino por la grandeza en que se viò. Y si Beroso seguia la serie de 18. Reyes, desde Nembroth a Aeatades, por espacio de ocho siglos, que fue el tiempo mas florido de esse Imperio, no quiere que le intitule Reyno, y que le dê renombre de Celsissimo? Quien escriuiera aora las grandezas de el Reyno de Dardania, v. g. en el feliz Imperio de seis Reyes, por la serie de 285. años, que durò, y le elogiara acento hitorriador; sin duda escriuiera bien. Y porq̃ ha 2867. años, que Troya se abrasò, y se extinguiò esse Reyno, fuera bien calumniarle de igno-

ignorante, porque le llamasse Reyno, y le lifongeasse de Celsissimo? Harto mas ignorante es quien lo piensa. Pues què si el tal Coronista fuera natural de allà? Pese en buena balança este argumento, y verà que bien iguala.

Insta muy satisfecho de su erudicion, que los Griegos vsauan solo el nòbre de *Sebastes*, que es lo mismo que *Augusto*; y que los Latinos vsaron muy tarde el de *Celsissimo* por grandeza. Que pueril reparo! Pero es menester que pruebe primero, que Berofo escriuiò su historia, en Griego, y no en Caldeo; y despues de muy probado, es menester que entièda, que en las traducciones del Caldeo, del Griego, del Hebreo, del Syriaco, &c. se valen los Interpretres de variedad de Synonimos, para inuestigar el sentido de las voces, y mas genuina significacion. De esso estàn llenos los libros Sacros, y profanos en las translaciones: y assi en varios Interpretres, hallamos varias vòzes, que explican vn mismo texto. En Rufino Aquileyense, y Sigismundo Gelenio, que traduxeron en diuersos siglos el mismo texto Griego de Iosepho, hallamos (como en todos los demas) que conuienen en la substancia del sentido; pero varian en las frases, y Synonimos. Pongole este exemplar, porque le tiene a mano. La voz *Augusto* se explica por seis, ò siete Synonimos en Griego; y casi por otros tantos en Latin. Significa cosa *Santa*, *piadosa*, *divina*; tambien *crecida*, *magnifica*, *excelsa*, y *noble*, y quien todo lo comprehende, tambien debe saber, que solo el Hebreo carece de comparatiuos, y superlatiuos, mas no los demas idiomas: *Sancta vocant Augusta Patris* (dezia Oudio en sus Fastos, lib. 1.) y en lo Augusto cabe *Santo*, mas *Santo*, y *Santissimo*, y tambien cabe *Celsissimo*, siendo Synonimo suyo lo *Excelso*. Si por la excelencia se mide, lo hallamos comparatiuo en Ciceron, de Claris Oratoribus: *Dicere de Religione Augustus*. Y en Titoliuo, y Budeo: *Formam augusti remque humana*, y en muchos a cada passo; pero indiuiduado en Ciceron pro Sylla: *Celsissima sedes dignitatis*, y no seria Cicerò el inuentor deste superlatiuo. Pero como el Berofo era Caldeo, y Sacerdote en Babilonia, quando escriuiò de su Reyno, quiso ponerle en supremo predicamento: y se ve, pues le nombraua: *Primus in Orbe terrarum*; y que *Regnare Regnorum dici debet*, y hazia muy bien: y el Interprete mejor, en buscarle frase, ò voz mas propria, y ajustada a la grandeza del encarecimiento: y assi vsò de la voz *Celsissimo*, con toda propiedad. El Hebreo que carece de comparatiuos, y superlatiuos, le vemos en la Vulgata, y San Geronimo interpretado por ellos. Y donde el original Hebreo dize: *Magnam*, vel *Grande*, lo traduce el Interprete por el superlatiuo *Maximum*. Exod. 32: *Peccasti peccat in maximum*. Y Genes. 19: *Aparuo usque ad grande m; trasladan à minima usque ad maximum*. Que maravilla, pues, que los Idiomas, que no carecen de ellos, se expongan por ellos mismos? Si esta (como afirma este Escritor) es la mayor ignorancia del Berofo, no ay que passar adelante en defenderle, pues de esse antecedente, se infiere por consequencia, que todo lo restante son aciertos: y assi sobra toda aquella tan rancia, como impertinente erudiciò que alli amontona, de que acabò el Reyno de Babilonia en Baltasar, quando aquella infausta noche, en medio de las delicias destempladas de vna cena, los dedos de vna mano en tres palabras, asustando el combite; pronosticaron su cercana ruina: y las profecias se cumplieron, &c. Pero esso (y todos los demas sucessos) que haze al caso, si el caso de Baltasar fue mas de nueue siglos despues del Imperio de Afcata des; en quien termina la serie de sus Reyes esta defloracion? Si aun despues que la termina duro Babilonia

nia en la celsitud de Reyno mas de 950 años, no le dexaràn al Beroso que se saboree en sus glorias pues aun no llega el buelo de su pluma por nueue siglos, y mas, a rastrear sus ruinas? Y esta, dize este Autor muy satisfecho, q̄ *es su mayr ignorancia*. Solo a vn niño, ò a vn decrepito se le puede tolerar esse delirio; pero no a vn Coronista mayor de España, que quiere, que por que Babilonia despues a tan largos siglos fue Prouincia esclaua, le niegue vn hijo escritor las celsissimas glorias de auer sido Reyna. Fuera vn ruin hombre el Beroso, y cayera en mal caso de indigno historiador, si deuiendo darle por hijo aun mas de lo que tenia, le quitasse ingrato las glorias que gozaua.

25 Prosigue su impugnacion este Coronista andante, al fin de la pag. 9. y profecucion de la 10. que *Beroso* (a quien llama el verdadero) *escriuò 50. años* (despues del repartimiento de los Reynos de Alexandro, entre Ptolomeo Lago, Cafandro, Antigono, y Seleuco) *la historia de Caldea en tres libros: y solo ser constante que fueron tres, bastaua para conuencer de falso el de Viterbo, que apareciò en cinco libros*. Parece tiene razon, porque Iosepho lib. 10. Antiquit. cap. 12. y 13. refiere de Beroso en el lib. 3. de su historia de Caldea, la de Daniel, y Nabucodonosor: y si cerca de nueue siglos mas de historia, se comprehenden en solos tres libros; arguye ser muy otra la que gasta cinco hasta Alcatades, que fue tantos años antes. Poco desvelo le costò la auentura deste argumento; porque Iuan Goropio, Becano, y Gaspar Barreyra (que tenian arrendada muchos años ha la impugnacion del Beroso, que llaman de Viterbo) pensaron, que con el auian de aumentar colmadamente el caudal; pero parece de fal, pues le veremos deshecho breuemēte en agua. Respondo en consequencia de lo dicho al num. 23. que el Beroso q̄ llama de Viterbo, es solo desfloraciõ de aquella serie de Reyes, que recopilò; y no mas; no llegò en fin este Epitome mas que hasta alli: y el que recopilò en parte, ò en todo alguna obra, no se obliga a las mismas diuisiones de libros, y capitulos en la desfloracion; que en la obra principal. Refiere quando mucho, en todo, ò en parte la substancia, y dexa los accidentes, que accidental cosa es ser tres, ò cinco libros, pues en los menos por mas dilatados, se puede comprehender mas; y en los mas, por mas sucintos, se dize acaso menos. La diuersidad de libros, ò capitulos, no es argumento que derogaa la verdad de la doctrina. Pondañe desto granisimos exemplares, no menos que en la historia Euangelica.

Los capitulos del Euangelio de San Mateo, segun nuestra Vulgata, son solamente 28. y Euthimio en sus Comentarios los diuide en 68. 40. van de diferencia, y es el contexto el mismo. Los 16. de San Marcos diuide en 48. Los 24. de San Lucas, en 83. y los 21. de San Iuan, los reduce a 18. Aqui menguan, y alli crecen. Y siendo los capitulos de todos quatro Euangelistas 89. no mas en la Vulgata; en los Comentos de Euthimio hallamos 217. Serà buena consequencia de zir, que Euthimio es Autor falso, y supuesto, por que siendo los capitulos de la Biblia Vulgata 118. menos, son en sus Comentarios 118. mas? Brauo desatino fuera imaginarlo, quando el contexto vozea, que no ay vna letra mas en vna parte que en otra. Pues que consequencia inferre de falsa suposicion en el Beroso, que llama de Viterbo, de q̄ este se diuida en cinco libros, aunque Iosepho refiera solos tres? Demosle mas exemplares, pues los prometimos. Occumenio en los hechos Apostolicos, que constan en la Vulgata de 28. capitulos, haze diuision en su Comen-

mento de 40. Los cinco de la Epistola Católica de Sautiago, los diuide en siete. Los cinco de la primera de San Pedro, en ocho. Los tres de la segunda, en quatro. Los cinco de la primera de San Iuan, en siete: y vn capitulo de que consta la segunda, le diuide en dos; y otro capitulo solo de la tercera, en tres. Y discurrendo por todas las Epistolas de los demas Apostoles, à vezes las parte en menos; pero lo frequente es diuidirlas en mas. Pues no son estos dos solos los que así lo estilan; porque Areras también diuidió los 22. capitulos del Apocalipsis en 72. Eusebio, Saídas, y Amonio los 28. capitulos de San Mateo, parten en 355. No es menos la diferéncia, que de 327. Y mas cerca a nuestros tiempos, el Docto. y Venerable Obispo Augustiniano Iacobo de Valencia, comentando los ocho capitulos de los Cárates, los diuide en diez. Y es esto tan frequente en los Interpretes, que pudiera anegarle en exemplares. Pues qué consequencia infiere en nuestro caso, de que el numero de libros del Beroso sean en Iosepho menos, y en la defloracion del de Viterbo mas, para darle vna senténcia tan descomunal, fundada en informacion tan coxa, y en tan ruines pruebas? Apele por su vida de esse Tribunal, porque haze muy mal juez: por mas que el Autor de la defensa Geronimiana (tit. 1. cap. 1. num. 5. es fuerce sus lisonjas para acreditarle de *integerrimo, y de Escriitor tan de primera classe, y de tantas ventajas a todos, que ha sido (dize) y será siempre la veneracion de las buenas letras de España, el Principe, sin agrauio de ninguno, de la verdad de la historia, el que con mas profandidad, y de interés inuestiga lo recondito de la antigüedad enuejecida; juzgando entre lo cierto y lo dudoso, &c.* Y otros muchos desatinos a este tono, que si fueran verdad, no diera vn marauedi por el credito de España. Y de esta verdad le harèmos demonstraciones poco a poco en esta carta, para desempeñarle de ironia, que siempre he visto, que lisonjas desmedidas vienen a parar en notas.

26 Aquí Goropio, y Barreyra armauan gran celada, con dezir, que en Iosepho el Beroso, lib. 3. haze memoria de Nabucodonosor, y esto fue al tercer libro. y el de Viterbo en los cinco, como mala bestia, echò de si la albarda, y como fatigado con la carga, se quedò como arollado en Alcatades, dezimo octauo Rey de Babilonia, en el tiempo que Troya fue fundada. Son palabras de Goropio: y para disculpa mia en tan indecentes terminos con q̄ hiere al Maestro Fr. Iuan Annio, que es el blanco de las puntas de estos Escritores, referirè sus clausulas; q̄ no es bien se me atribuya por atreuimièto en Romãce, lo que es del me fura suya en el Latin: *No ster T pseudo-Berosus* (dize) *quos mentiendo de fatigatus, more pessimi a siniglittellas abiecit, in Ascatade suo 18. (ut patet) Babyloniorum Rege præclaro operi sinem imponens.* Con esto asseñtan vfanos toda su municion contra Annio en su Beroso los tres de la pluma ayrada. Pero en las mismas clausulas que Galpar Barreyra aña, de para reconuenirle de supuesto, se hallan quasi respondidos: *Conficior, et illud (dize) veram Berosi historiam diffusius narraisse, quam libris quinque vulgarem hunc Berosum, que nihil narrat copiosius, sed concisse dumtaxat. Affiriorum Reges aliquot commemorat, ut nomine (aduertase esto) Regiorum que tempora breuissimè retulisset sit contentus. Sunt denique libri adeo exigui, ut quinque summum folia impleant.* Si còñessan ellos mismos, que estos cinco libros son tratado tan pequeño, que apenas llenan cinco hojas; que mucho, que el que Iosepho cita en vno, ò otro Fragmento, en tres libros copiosos diga mas, y la defloracion del de Viterbo en cinco libros, por ser tan li-

limitados diga menos? Que hemos de hazer, si este Epitome no p[er]s[er] de desde Ascatades? Y que obsta, que tres libros citados de Iosepho, sean mas copiosos, y cinco de Annio fuesen diminutos? Los dos libros Sagrados del Paralipomenon (que en el Hebreo es vno) son Epitome abreviado de toda la Escritura, contenida en 3347. años (advierte Sixto Senense tom. 1. Biblioth. fol. mihi 23.) ò son vn *Prætermissorio*, segun su Etimologia (que esto significa en Griego la voz Paralypomenon) *quia ea quæ, vel in Pentateuco, vel in libris Iosue, Iudicam, & Regum, aut omissa, aut non plene scripta sunt, breuiter, & summam explicant.* Hagale (seruatis seruandis) el mismo juicio de estos cinco tan pequeños, y limitados libros, que apenas llenan cinco hojas, con los tres q[ue] imaginan dilatados, los quales no subsisten, y solo en Iosepho, y en qual, ò qual otro Autor se halla alguna clausula, ò limitado fragmento, que no se opone, ni contradize a cosa alguna de lo que contienea estos cinco: y veràn como es majar esparto en feno, que aunque mas le mazen, y le expriman, no han de sacar vna gota de licor.

27 Mejor es la media espada cõ que salen armados de trauès los Hectores eloquentes de todas buenas letras, y doct[is]simos Alcides de toda erudicion: con que he dicho, que son los grau[is]simos Doctores Benedicto Pereyra, y Antonio Possuino, que ambos *pro viribus*, asientan sus Reales cõtra este pobre Beroso, que llaman de Viterbo. Dizen, pues, en suma, que el que cita Iosepho en el lib. 10. de sus antigüedades, cap. 12. escriuiò por lo menos tres libros de su historia de Caldea, pues se dize a lli Iosepho: *Mimini huius actuum, & Berosus in libro tertio historie Caldeorum.* Esto es euidẽte, segun Iosepho, a quien sigue San Geronimo, y le deuemos dar credito. Pero que el Beroso de Annio (añaden) es solo vn libro. De que infieren por consecuencia estos insignes Varones, que este Beroso es ficticio, y no es el verdadero. Corrome de proponer tal argumento por veneracion de Doctores tan Ilustres. Es posible, que vn hombre que fuerõ el golfo de las buenas ciencias, gastassen el calor, ò empleassen el discurso en syllogismo tan ridiculo? Auériguemos la falsedad de la suposicion, porque no nos la que nuevos colores al rostro la inconseguencia: que essa la dexo a qualquiera Sumulista. Corren por todo el mundo cinco libros del Beroso, que comentó el Maestro Annio, en impresiones antiguas, y modernas, y fueron desde su cuna siempre cinco: y todos los impugnadores hazen de esso prenda, para contradecirle, y salen Pereyra, y Possuino, con que escriuiò vn libro solo? De aqui claramente se infiere, que estos insignes varones no leyeron a Beroso, y que impugnan lo que nunca vieron, que es lo que dezia tenaz cierto sugeto, empeñado en negar sin saber, que, ni porquẽ: *To no lo entiendo, mas mentis en dada.* Mas bolviendo al syllogismo (aunque de passo) dado que el de Viterbo fuesse solo vn libro, *qui ad rem*, que Iosepho cite tres? Quien jamà ha dicho, que la variedad de el metodo se opone a la verdad de la substancia? Ni q[ue] arguye falsedad en la parte, porq[ue] no contiene el todo? Segun esto fueran falsos quantos Escritores citan textos, porque no trasladan todo lo citado: y que *in rerum natura* no se diera verdadero epitome. En fin sabremos, que ha auido hombres insignes, que ignoran, que la parte no puede contener el todo. Si estas son las puntas azcradas que cõbaten a Beroso de Viterbo; con vn puñal de lana se pueden rebatir. No entiendo esta inconseguencia de ideas, en el discurso vario destes Escritores. La principal contradicion es entre ellos: ya quieren que los libros de el Beroso sean

muchos, ya arguyē que son pocos: ya grandes, ya pequeños. Allà en aquel Apendice citado, fol. 13. num. 12. porfiava también el Escritor mayor (porq̄ lo dixo Trithemio) q̄ M. Maximo auia escrito de *Gestis Gothorum in Hispanijs: Insigne volumē, & opus amœnum*, y hazele gran disonancia, q̄ *lumen* sea vn Chronicon de cinco pliegos. Puede ser insigne, y ameno vn muy pequeño libro, al passo que esteril vn volumen grande; pero es grande impropiedad llamar obra grande al volumen, pues este en la realidad, significa qualquiera de las partes del Codice, ò del libro: no el libro entero, sino la parte del. *Pars Codicis*, es lo mismo, que *volumen Codicis*: buelua a hazer memoria dello, pues dize, que es Iurista. El libro de las Metamorphosis de Ouidio, èl mismo dize lib. 1. Trist. que lo diuidió en quinze volumines: *Sunt mihi matae ter mihi volumina formae*. Y Calepino expreßamente dize: *Volamina appellata sunt libellis familiaris quam libris*. No porqué llene la boca esta palabra *Volamen*, se entiende que es tomo grande, como piensa: antes por ella se significa el librillo muy pequeño, *libellum*, vn tanto monta de vna carta: essa es su Etimologia: lea a Calepino. Y quiero de fengañarle de camino de esse imaginario error, que quando se jlijen sus Panegeriftas con dezir, que ha dado a luz *tanta volumina*, hablã con todo rigor, y propiedad, no libros, sino libellos, como dize Calepino; no obras, sino obrezillas: *Libellis familiaris quam libris*. Esto es, *volumen*. Y este es el *insigne volumen, & opus amœnum*, que de M. Maximo dize Trithemio de *Gestis Gothorum Hispanijs*: y viene bien con la steñas que le dà de cinco pliegos en el bulto, y lo ameno, è insigne por la calidad. Acuerdome, que dezia Iacinto Polo en el Prologo de su Elio, que *ay ingenios gana panes, que concierten por el bulto*. Y yo añado que *ay Autores esportilleros que embarnezen por el tomo*. El volumen, ò librillo de M. Maximo es pequeño por el bulto; pero grãde por lo que contiene: Bien puede vn pequeño pensil ser muy ameno: y esteril vn jardín grande. Por esso San Isidoro, en confirmacion desta verdad, llamó al Chronicon de M. Maximo, *Historiolam*, y lo repiten el Obispo de Tarragona Don Antonio Agustín, Juan Gerardo, Bosio, y el Autor peregrino de la Biblioteca Hispanica, diziendo: *Scriptit. & breui stylo historiolum, de ijs quae temporibus Gothorum in Hispania acta sunt*. Lo mismo afirman quantos hablan desto. Y aora le suplico *se detenga vn rato en considerar si conuiene, ò no el nombre de volumen à este Chronicon que corre, que quando mas no llega a tener cinco pliegos de lectura, ò menos, conforme la capacidad de la letra*. Als illo dize en el fol. 13. y num. 12. citados. Y me admiro, que vn varon que en la Gramatica es tan *abundè instructus*, ignore estos principios, y que ra, que *volumen* sea vn tomo tan grande como el Codice, quando significa propriamente vn librillo muy pequeño; pero lleno de escogidissimas noticias de lo que llamamos, *poquito, pero bueno. Insigne & amœnum*.

28 Pareceme que le etcucho dezir a V. E. que me pica el Apendice citado contra M. Maximo, pues a cada passo tropiezo en èl. Yo lo confesso; pues sobre hazerme cada vez que le topo tan graues disonancias, que me dãn mazada en el entendimiento; me excita luego deseos de aueriguar mejor en quien està lo ignorante. Y examinando despacio mi conciencia, hallo que tiene razon en vna cosa (si vn descuido accidental merece titulo acafo de ignorancia.) Retratome luego della. Y es, q̄ queriendo este Escritor mayor negarle a Dextro el Chronicon que corre luyo, por dezir, que conociendo a Segisaro, Obispo de Barcelona, y auiendo estado presente, no se haze

mencion en el deste Prelado, y en materia tan notable, como auer defendido los hijos de Acaulpho, y en el num. 11. de la Epistola passada a V. E. te dimos por respuesta el exemplar de San Prospero Aquitano, que auendo tratado a Ambrosio, y Augustino (Lumbreras de la Iglesia) no se acordó de poner en su Chronicon la muerte de aquel el año 397. ni la deste el de 430. En quanto a San Ambrosio, me ratifico en ello. En quanto a la de san Agutin lo enmiendo, pues (contra el sentir corriente) la puso año 433. Para respóder a su reparo, basta el primer exemplar; pero para sanear de lleno la quebra del segundo, aunque pudiera darle muchos, por no cansar le daré vno, que valga por todos. San Iuan Euangelista se hallò presente a la Transfiguracion, es proposicion de Fè, Mat. 17. *Assumpsit Iesus Petram, & Iacobum, & Ioannem, &c. & transfiguratus est ante eos,* y no hizo mención de ello en su Euangelio. Dirèmos por esso, que su Euangelio no es suyo? Para enmienda basta, y para respuesta sobra. No me queda mas el scrupulo contra muchos si contra èl. Boluamos al assunto.

29 Porfia este Escritor contra el Beroso de Annio, para darle por su puesto en las paginas citadas 9. y 10. *Que en el Chronicon que corre à nombre de Fl. Lucio Dextro, ay vna clausula no menos falsa, pues se supone, que el año 301. de Christo nuestro Señor. Vn Lucio Valerio Español diuidió en cinco partes los fragmentos de Beroso. Y añade: Hermosa pedrada para España: hazer la hechura de el embuste que apareció en Italia.* Harto mas la delcalabran sus nouedades, ò nugas: pues quando blasona de que està a su cuenta todo el credito de España por Chronista mayor (deuiera ser así) en vez de acreditar lo que la ilustra, le desvia, è impugna lo que en la verdad la honra. Y lo peor es, que quantos siguen su rumbo, quieren persuadir al mundo, que la ofensa es agassajo, y pienso que se saldrán con ello; por que ay necios que lo creen, y se lo aplauden. Hasta aqui reuine la presuncion maligna, que vaticinaua Christo nuestro Redemptor por San Iuan a sus Discipulos (cap. 16.) *venit hora in qua omnis, qui interficit vrs arbitretur, obsequium (alias cultum) se prestare.* Querer vestir a la injuria con capa, ò color de obsequio es lo mas a que se eitiende la malignidad. Confírmale el discurso con la añadidura. *Y no ha faltado (dize) otro impostor, que apoye semejante mentira, pues el Autor de el Chronicon (tambien fingid) de Liberato, aun haze mayor la falsedad, diziendo: Lucio Valerio Español diuidió los fragmentos de Beroso en cinco partes: los quales en mi tiempo están tenidos en grã de estimacion: Engañadores de la República; profanadores de la verdad; proretores de la mentira: Quien fue Lucio Valerio Español? Avrà Escritor, que haga memoria de tal Escritor? Así se arroja colerica al passo que presumida su pluma a baldonar a las venerables de España: y esto quando blasona a cada passo, de que *Nemini sciens detraxit.* Elogio que le dió Don Nicolas Antonio en su Biblioteca Hispana. Mas si se lo dixo por ironia, viendo que ton mas los conuicios que pronuncia, que las clausulas que escribe? Pero disculpemos a Don Nicolas Antonio, que fuera grande injuria de tan gran varon ser ironico, ni lisongero: *Nemini sciens detraxit,* dize d'èl, *Sciens,* sabiendo lo que dize; porque supone este Autor, que quando se dessempla así, no sabe lo que se pesca.*

Para que tenga fuerça su imaginario argumento (al menos aparente) es fuerça vença primero vna bien insuperable dificultad: y es probar, que los Chronicones de *Dextro,* y *Liberato,* son falsos, y supuestos. Mientras es-

to no configue, no negocia nada, y todo su discurso serà vna mera malicia. La intencion ya es conocida con la de sus adjuntos; pero del intentar al conseguir, ay infinitos siglos de distancia. Puedole asegurar, que estàn amunicionados muchos cañones para la defenfa. No ay fino manos a las plumas, y en la campaña de los escritos nos verèmos. Entre tanto tienen licècia para escaramuzar los juizios temerarios: y doyles este nombre, porque no sè en que se fundan. Sino es que piensen, que el M. Fray Iuan Annio (que murió año 1502. en 13. de Noviembre) dexasse en su testamento por Legado en profecia al Padre Higuera, que escriuiò 110. años despues: que para esforçar essa que llaman trama del Beroso de Viterbo, fingiesse en Dextro essa clautula: y a los Padres Roig, y Argaez, que despues de 167. la contestassen en el Liberato: con vn *item, encargo, y es mi voluntad*; mas redondo que vna bola. Pero no nos consta de la acceptacion, *leg. si ita legatum, ff. de legat.* Ni del Legado tampoco. Y porque este Lucio Valerio no es Q. Valerio Antias, que escriuiò Anales de Roma; ni M. Valerio Corvino, que historiò el origen de Augusto Cesar; ni Valerio Maximo, que escriuiò los nueue libros de *Exemplis memorab.* Ni Valetio Marcelo, que tambien escriuiò la historia Augusta; ni M. Valerio Probo *de connexionè temporam*; le parece se agotaron los Valerios, y que no pudo auer mas Valerios en el mundo. Es verdad, que no es niaguno de effos Valerios, que dize, que effos fueron Romanos, y Estràgeros; pero es Lucio Valerio Español, quiè diuidiò los fragmentos de la historia del Beroso en effos cinco libros: y esto lo afirman Fr. Lucio Dextro, que ha 1233. años que escriuiò: y Liberato Monge Gerundense de 1062. de antiguedad, Autores ambos de venerable credito, a pesar de la malicia, ò el empeño. *O! que effos Chronicones (dize) son fingidos por Higuera, y Argaez* (este es el mas modesto quedo de su voz.) Respòdoles, fundado en buen derecho, negandoles la malicia temeraria, en vez de antecedente; y a su impostura les podrè dezir lo que el R. P. M. Fray Bernardo Piña, del Ordè Sagrado de Predicadores (cuya acelerada muerte a mi me dexò sin vida) en vna epistola al Obispo Vasionense les dezia: *Qui ergo hos libros conabitur de falsitate incusare, tenebitur veros ex iniustitia exhibere: non enim maior fides neganti, quam asserenti.* Por mas que vozce el Autor de la defenfa Geronimiana, tit. 1. cap. 6. num. 9. pues tiene contra si toda la ley *Asseneratio, 10. C. de non numer. pecun.* porque *negantis nulla est probatio.* Y estando en possessiõ de ellos, quantos los veneramos por buenos, estaràn obligados los que los impugnan (si pueden) a exhibir otros mejores.

Creame V. E. que deseara yo aqui, que esta fuera ocasion oportuna, de que el eco de mi pluma sonara muy alto en elogio de varones tan insignes, que hà dado, y dãn mas honor a nuestra España, que todos los opuestos cõ sus borrones, la han quitado lustres. La pluma de el R. P. M. Fray Gregorio de Argayz, Chronista General del Orden del Gran Padre San Benito, buela por tan alto, y caudaloso rumbo, que le vienen por demas focorros de la mia, quando sabe preuenirlos tan grandes a las agenas. Solamente con Alciato le podrè dezir: Emblem. 58.

*Alcidem Tigraæa manus prosternere letho
Fosse putat, vires non bene docta suas.
Excitus ipse, velut palices, se proterit hostem,
Et sæui implicitum pelle Leonis agit.*

A la del R. P. M. Gerónimo Roman de la Higuera, honor de la Compañía de Iesus, como ya no tiene vida, se le atreuen: *Mortuo Leoni, & lepores insultant*; quando ella sola bastaua a dar a España creditos. Y no es de plumas nobles (ni aun Christianas) hablar con tanta indecencia de los muertos: *Non sanctum est uiris interfectis insultare*. Que es lo que dixo Religiosamente el Grande San Atanasio, despues de muerto el Herefiarca Arrio, enemigo declarado suyo, y de la Iglesia (orat. 1. contra Arrian.) *Nec ulli defuncto, tametsi inimico insultandum*. Pero que mucho, que vn Santo assi lo obserue, si vn Filoloso Epicureo (Musonio con Neron) lo obseruò assi? *Sed ne gloriemur, nam mortuis non decet conuiciari*. Respeto, que a Constancio ya difunto, le guardò Iuliano Apostata, entre las mayores iras de infiel, y de ofendido: *Verum illi* (dize, Epist. ad Hermogen. Praefectum Aegypti, 23.) *quandoquidem diuina iam excessit, terra ut aiunt sit leuis*. Y al lado destes respetos sagrados, y Gentilicos, hazen mayor dissonancia las Christianas irreuerencias en los escritos que corren; y las Religiosas, en las cartas que refiere el Autor de las Dissertaciones Eclesiasticas (Dissert. 3. cap. 4. 5. y 6.) donde son tan desmesurados los conuicios, que del R. P. Higuera dizen, que me han escandalizado, no porque los creo; si porque los abomino. Que le queda que hazer al odio del enemigo, quando assi le defacredita el hermano? Quando por desgracia fuera assi, diganlo otros, mas no lo digan ellos: ò quando lo encontrado del dictamen les conuença, sea la censura impugnacion modesta, no sangrieto desahogo. Para prueba de su indènidad, me sobra a mi, ver en èl tan cumplida la sentencia de Christo nuestro Redemptor (Matth. 10.) *Inimici hominis, domestici eius*. Y no se admire desto V. E. que mientras vivimos en esta mortal carne, estamos fugetos a semejantes afectos. Que mas Sagrada Compañía, y Hermandad que la de Christo? Pus della salió quien le defacreditaua. Que diria del impecable por effencia a los de la Sinagoga, quando tratò de venderle, por congraciarse con ellos su ambicion? Mucho discurren aqui, y ponderan los Interpretes. Pues si esto sucedió en la Compañía de Christo, que marauilla que suceda acá en la Compañía de Iesus? Pero como siempre *abhorr. t. aures*, aquel infame sacrilegio, dà también en rostro esta demasia.

30 Achacarle al R. P. Higuera, que el Docto P. Mariana, escriuiendo su tratado de *Aduentu S. Iacobi in Hispaniam*, nunca hizo mencion de Dextro que lo afirma, ni de estos escritos embiados de Faldá: y estauan (dize aquella carta) en su mismo Colegio en manos del P. Higuera, desde el año de 94. Y añade mas, que en cierta carta, y algunas conuersaciones, los censurò de supuestos, y fingidos. Lo cierto es, que estas cartas no eran Euangelios, ni quié las referia Euangelista, mal intencionado si. Esto no ha menester prueba; pero el P. Mariana, aunque tan docto, fue siempre tan mordaz, por acreditarse de integerrimo Historiador, siendo sus verdades mas bien encarecidas q̄ executadas (dize del Faria in Epit. part. 1. cap. 1. num. 5.) que no tendré mucha repugnancia en creer esta noticia. Polidoro informaua a Saavedra, fol. 59. de su Repub. Literaria, diziendo deste Autor: que *por acreditarse de verdadero, y desapasionado con las demas Naciones; no perdona a la suya, y la condena en lo dudoso* (no blafone de esso, que en vez de elogio, es nota.) *afecta la antigüedad, y como otros se tiñen las barbas por parecer moços, èl por hazerse viejo*. Que mucho, pues, que con esse vano pretexto, hablasse mal de vn lugeto de su casa, quien no respetò a los Reyes? Ni me admira tampo-

contra P.
Mariana.

co, que notasse de inciertos aquellos escritos, que de ordinario es mi enemigo, el que es de mi oficio, y essa es la arrogancia, y el fastidio de aquellos: *Quibus præter sua, nullarum alia placet.* Bueno es esto para el hinchazon de algunos Escritores, que en no viniendo a su mano las noticias por la industria propia, hazen menos precio de las que vienen por la agena. Hasta en esto ay vanidad; y pensauase el Padre Mariana, tan archivo, ò almacen de los sucesos, que juzgaria caso de menos valer torcer el brazo, ni mendigar estudios; humillando la cabeza a quien tanto miraua sobre el ombro: y resuelto a este dictamen, no cumpliria bien con su tefon, sino se los murmurara. Sujetos ay, que tienen por agrauo proprio el luzimiento ageno. Pero *quidquid sit de hoc.* Lo que se de cierto, es, que en el lib. 4. de su historia de España, cap. 17. in fine; hablando de Fl. Dextro, concluye con dezir: *Vn Chronicon anda en nombre de Dextro, no se sabe si verdadero, si falso. Buenas cosas tiene. Otras desdizen.* Esta es la censura que dà à Dextro el Padre Mariana; y la que nos consta ser luya. Lo demás de su carta serà hablilla; por lo menos es mala intencion de quien descubrió como Leon las vñas, para dilacciar el credito de otro de su especie. De la clausula del Padre Mariana nada se infiere especial contra esse Chronicon; pues quantas obras ay en el mundo (menos la Escritura Sagrada) pueden estar sujetas al mismo juicio. Dize, que *no sabe si es verdadero, ò falso.* Esto mismo se puede, y debe dezir de quantas historias corren, cuyo Autor nõ conocimos, porque afirmarlo asertiuamente, fuera temeridad. Prudentemente las citamos por suyas; pero quien podrá afirmar con euidencia que lo son? *Buenas cosas tiene* (añade) *otras desdizen.* Veale si ay alguna humana historia, q̃ no corra essa misma fortuna. La experiencia nos enseña, que como *non omnia om̃ibus placent*, vna opinion nos contenta, otra nos desagrada. y el credito de Dextro no està afiançado al agrado, ò desagrado del Padre Mariana. Aqui se impugna vn Autor en vn suceso: alli en otros se figue, y le venera, y esto en todas facultades, y no por esso diremos, que son Autores supuestos, ò fingidos.

No niego, que en Dextro, Marco Maximo, Luitprando, Iulian Perez, y en los demás que corren, avrà cosas, que examinadas con rigor, parezca q̃ desdizen, ò porque se valieron de tradicion particular, ò de la noticia que toparon en algunos papeles, ò memorias, que tendrian menos verisimilitud, y no siempre son seguras: ò porque como mortales se descuidarian, ò no alcançarian mas por falta de monumentos: que no son Enangelistas, ni tenian sciencia infusa, ò excepcion de errar: ò porque en los traslados de sus obras avria en los Amanuenses algun yerro, y mucho mas en la serie, ò numero de los años, que son cosas que suceden a los mas irrefragables, y clasicos Autores, de que ay tantos exemplares como Estrellas en el Cielo: y no por esso negaremos, que son *verè*, y *realizere* essas obras suyas: y afirmarlo, fuera maligno delirio. Pues es posible, que solos estos Chronicones hã de ser los desgraciados, solo porque passaron por la infatigable, y venerable diligencia de los Doctísimos Higuera, Caro, Argayz, Roig, y otros? Yo se que si huuieran parado en manos de los que los centuran, los defendieran *pro viribus*, y los acreditaran. Quando los han menester, se valè de sus noticias al descuido; quando su autoridad no confirma sus ideas, son supuestos, y son falsos. Yo he visto acreditado a Iulian Perez en obras de quien oy le impugna, y le abomina; con tan grande estimacion, que dize del (en su Fenix Diatriba 9. 10. 14. 19.) que es Autor *grauissimo, y ant. quissimo, y de autoridad*

el p. Fr. Thomas
de Leon jesuit.

grande para las cosas de España. Y entonces no era vn Alguazil de Toledo; sino venerable Archipreste de Santa Iusta: y aunque *sapientis est mature consilium*, ay muchos en quien estem a, y aun malignidad. Válgaos Dios por camaleones Escritores! quien os ha de contentar

31 Quien mas colerico impugna estos Chronicones, es el Autor de las Dissertaciones Ecclesiasticas, y tambien quien injuria mas indignamente a sus eruditissimos Comentadores; y en muchas cosas confieso ingenuamente, que con menos apariencia de razon que los demas. Y quando otra no asistiera a este discurso mas que la que confiesa, Dissertacion 2. cap. 6. a numer. 1. (y consta de todo el libro) bastaua para mirarle mas que sospechoso. Alli dize, que como el edificio de sus Dissertaciones se dirige a desvanecer la Catedra de San Hieroteo en Segouia, la qual se funda principalmente en Dextros; es preciso empeño suyo, manifestar, que todo esse Dextro es falso. Esse mismo dictamen tiene en negarle a San Dionisio Areopagita las obras insignes suyas, que solo hereges le niegan. Buenas huellas sigue. Ni apruebo el empeño, ni el delempeño es facil. No caben en vna carta al lado de las que en ella disputamos; las resoluciones destas dudas piden tratado mayor, que su mucha erudicion no nos permite ceñir a campaña tan angosta; porque al veo que niega la existencia a los Concilios la autoridad a las antiguas tradiciones: la debida veneracion a los Breviarios: y a todo Autor Español sobre el decoro, el credito. Hasta la possession de San Eugenio, estatuida por tanta serie de años en la Silla Primada de Toledo pretende desvanecer contra tan decrepita, como venerable tradicion: contra la autoridad de su Breviario: contra la comun accepcion por tantos siglos: contra la afirmatiua resolucion de classe tan graue, y numerosa de Autores: contra los esfuerços tan Reales como Sagrados de el Monarca mas prudente en conseguirlo: contra la obseruancia festiua, y Religiosa de tan dilatada Diocesi: y contra la possession, y buena Fè desta Santa Iglesia, firme en los coraçones de tan eminentes Prelados, y Preuendados tan insignes. Muchas cosas juntas son para defenfa: y mucho intentar para vna sola pluma. Punto en que he deseado dilatar la mia, tan zeloso de los creditos de España, como corrido del defamor de algunos hijos suyos, en quienes puede el tefon mas que lo generoso de la obligacion; pero supongo, que Senado, ò conclaue tan llustre, que se compone de los varones en todo mas excelentes del Orbe, en la Santa, y Primada Iglesia de Toledo, ni tolerarà essa nota, ni passarà por desquites de tan corta autoridad como la mia: Que nunca fue politica acertada en cosas de tanto peso, hazer de el disimulo grandeza, ni autoridad del menor precio, quando queda tan a riesgo, y tan a la corteña de la maleuolencia de los Estrangeros, vn credito tan graue, entendiendose effos libros, ò libelos por todas las Naciones, que motejan de leues nuestras credulidades: como se vè en Monsiur de Casanoua (cap. 3. pag. 51.) y otros, que *in eadem damnatione sunt*. Pero se esfuerçà a ello, porque ven que algunos de nuestrs Españoles nos censuran agriamente de ligeros, nos notan de ignorantes, de inuencioneros, de engañadores, de perfidos, de sectarios, y supersticiosos; sin perdonar a lo venerable de las plumas doctas, y eruditas, ni respetar a las mas Sagradas Dignidades; poniendose siempre del lado de la opinion del estraño, que nos aborrece, calificandola por irrefragable, y armandose contra el Nacional, que nos acredita, y honra, notandole de falso, y de supuesto: como sino dissonara a todo buen dis-

cur-

al Marques
de Monteleon

S. Eugenio 1.º

curso, que el Español de España sepa menos, y el Estrangero mas. Para hazer el juicio que se debe de semejantes escritos, pareceme que bastan por aora estas breues aduertencias, y asi bueluo al assunto principal de examinar las causas del Beroso.

32 Prosigue su moderno Impugnador al fol. 12. desde el fin de el 11. boluendole a rebólcár en el discurso que tocamos al número 23. y leuandando nueva polvareda, dize: *Que porque el Autor del de Viterbo ha de querer persuadir, que el Beroso verdadero hablasse de los quatro Reynos Occidentales de Europa, Celtiberos, Celtas, Italos, y Tuyscones, dexando en la Europa Oriental el potentissimo Reyno de los Scitas (cuyos triunfos refiere allí por sus cabales, sin que hagan náda al caso) y otros poderosos Reynos, de quien pudiera hablar Beroso, como puede aduertirse en qualquier Cosmografía. Y esto dize, que es profusion ridicula.* &c. Harto mas ridiculo es el repato. Preguntote yo aora a este Escritor andante: Porque no escribe él la historia de los Reyes de Francia, que son nuestros vezinos? La de los de Inglaterra, Tunez, ò Marruecos, ò vn poquito mas allá del Preste Iuan de las Indias, del Iapón, ò la Cambaya? Pues es (como blasona) Chronista mayor de España? Podrame responder, y con razon, que porque no se le antoja. Pues haga cuenta q̄ Beroso le responde lo mismo, ello por ello. Ay tal porfiar de hombre! Es acaso su Maestro de Nobicios? Pienso, que porque piensa que lo es de los presentes, y futuros, se estende su jurisdiccion a los passados? No sabe que *ad prateritum non dá tur potentia*? Hizo acaso el Beroso escritura con salarios, de que porque escriuió historia de los Asirios, y Caldeos, con otros quatro Reynos de la Europa Occidental, se obligaua a escribir de la Oriental, y de los demas de aquella plaga? Dize el Beroso que no, y que nunca le passò tal pensamiento por la puerta de su calle. Pues sobre que le executa, y le moteja de sencillez ridicula?

33 En el mismo fol. 12. se buelue a ratificar, en que se conoce en el Beroso de Annio igual la afectacion, y la ignorancia, en querer dar a entender, que el Beroso verdadero tratasse de los quatro Reynos Occidentales, Celtiberos, Celtas, Italos, y Tuyscones. Siendo assi (dize) que el primero que nombra es el Celtibero, por quien entiende a España, lo qual no se halla en ningun Escritor antiguo; por que los nombres primeros que tuuo este Imperio en los antiguos, fueron Columnas de Hercules en Orfeo: Alyba en Homero: Tarteso en Herodoto, y despues Iberia, y vltimamente España, y assi la llamaron Griegos, y Latinos, &c. Admirame, que vn Escritor de quien por elogio se dize, que es *Humanioribus disciplinis abunde instructus*, y que *vniversalem historiam accuratissime legit, et res obseruauit*, se afirme en vna ignorancia tan redonda. Sentemos lo primero, que Herodoto florecia en el Reynado de Xerxes, Rey IV. de Persia, despues de Cyro. Consta de la Bibliotheca de Phocion, afirmalo Diodoro Siculo, y es corriente en los Autores que hablaron del. Vealo en el principio de su historia. Y Xerxes reynaua en Persia por los años 3476. del mundo. De Homero, dize Herodoto, que floreció 400. años antes que él (y Orfeo algunos mas): *Nam Hesiodus, atque Homerus* (dize lib. 2. histor. in Eutupe, num. 53.) *quos quadringentis non amplius annis anteme opinor existisse.* Beroso (segun defiende este Escritor) dedicò sus obras à Antiocho Theos, que empeçò a reynar año 3703. Luego Herodoto fue antes de Beroso mas de 227. años: y Homero mas de 600. y Orfeo algunos mas. Harto tiempo huuo, en estos intermedios, para que el nombre de *Celtiberia*, que

no estaua estilado en tiempos de Homero, Orfeo, y Herodoto, los estuuiere
se en el del Beroso. Paes que infiere, de que aquellos no le nombrassen assi,
para qua en tantos siglos despues no fuese esse renouare muy frequente?
En esse tiempo interuenio, dieron bastante estimpido las armas de Celti-
beria, para que fuese en el mundo su nombre bien notorio. Conuine las
edades con los sucesos, que aduerte Tacoluto: y en la verdad, Herodoto
no le andaua lexos, quando hablaua de *Tartesia*, ni tan despues, como dize,
se acordò de *Iberia*, pues en el lib. 1. num. 163. in Clio, refugiendo la entrada
de los Griegos Phacenses en España, de años nombres vta a vn tiempo:
*Hi Phocenses primi Graecorum (dize) longis nauibus vsi feruntur, Adriamq;
Simal, & Tyrreniam Iberiam, atque Tartesia occupauerunt.* Pero indiduan-
do mas la serie de los tiempos, no dudo avrà leído a Polybio (aunque no
lo parece) que en el libro 3. cuenta las guerras sangrientas entre Romanos,
y Celtiberos en la Olimpiada 140. que segun Eusebio, fue 116. años antes
de Christo, y alli dize: *Hec turbatio fuit in qua Romani quidem bellum ad-
uerfus Celtiberos mouerunt.* Donde se debe aduertir, que Polybio escriuiò la
batalla de Cannas por Antbal, que sucediò 214. años antes de la venida de
Christo nuestro Señor, y en essa relacion termina los cinco primeros libros
de su historia, traducidos de Griego en Latin por Nicolao Perotto, Obispo
Sypontino: De suerte, que alomenos en tiempos de Polybio, era frecuente, y
ruidoso el nombre de Celtiberia (demas, de que Ottelio, de autoridad de
Apiano Alexandrino, dize, que España en la antiguedad se nombrava co-
munmente Celtiberia: *Hi, patria Celtiberia quondam dicta fuit,* y el adverbio
quondam, tira lineas atrás muy sin medida en la significacion.) Resta aora
de auertigar, en que tiempos, ò edades floreciò Polybio, para deducir por
buena consequencia, el uso frecuente del nombre de *Celtiberia*. Apiano Ale-
xandrino, in Lybico, dize que fue Maestro de Scipion el Africano, que ga-
nò a Cartago a los 544. años de la fundacion de Roma; y 208. antes del Na-
cimientto de nuestro Señor: *Erat enim illi studiorum comes, ac praeceptor.* Lo
mismo dizen el Textor, y Calepino, sin que hasta aora aya visto Autor en
contrario. Pues ya seria de prouectuedad (por lo menos de 60.) quando a
los 24. de Scipion le diò consumado discipulo, con que naceria Polybio (po-
cos mas, ò menos) a los 270. años antes de Christo. Y para que buscamos
agenos testimonios, si el mismo Polybio afirma, que se hallò presente a las
guerras, que entonces traian entre si Celtiberos, y Romanos, y como testi-
go de vista las escriue? *De qua (turbatione scilicet, prosigue al lib. 3. ya ci-
tado) quoniam multae maxime res memorata dignae acciderant, quibus ipse nō
solum spectator ex magna parte fui, verum etiam hortator, atque adiutor in-
terfui, haud iniucus factū quae si alio principio scribere decreui.* No solo dize, q̄
assintio en essas guerras como testigo, sino como soldado, consejero, sobre
Historiador famoso, cosas que no se adquieren, sino es con larga experien-
cia a fuerza de muchos años. En fin sacamos en limpio con claros testimo-
nios, que Polybio alcanço (de facto) al Beroso por espacio de 20. años, sino
por algunos mas; por que si este dediò a Antiocho Theos su historia de Cal-
dea, y reynò 25. años, segun el mejor computo de todos los modernos, em-
peçò a reynar año de la Creacion 3703. que es 253. antes de Christo; pare-
ce que le alcanço por quinze años; y no moriria Beroso luego q̄ entrò rey-
nando Antiocho; antes bien puede ser, que le alcançasse, ò excediesse en
vida, con que ya nos sobran años: y no ay en lo contrario testimonio que
con-

conuença. Vè aqui vn Autor contemporaneo de Berofo (y Autor Griego, que en su aprecio es carta de recomendacion) que llama a boca llena a España *Celtiberia*, dando esse nombre estampado en todo el Orbe por sus insignes proezas.

34 Mas porque esta informacion no nos la tache de testigo singular, diga su dicho Posidonio Appamiense, coetaneo de Polybio, sino mas antiguo que èl, que en Rhodas fue discipulo de Panæcio, aquel insigne Estoyco, que tambien fue Maestro de Scipion (buenas señas son de ser contemporaneos.) Vino Posidonio à Roma en el Consulado de M. Marcelo: en qual no lo asseguro, porque lo fue tres vezes en espacio de doze años, desde el de 529. de la fundacion de Roma, hasta el de 541. que corresponden a los 223. y 211. antes de Christo nuestro Redemptor. Bien sè que ocho años despues de la muerte de Hamilcar. fue M. Marcelo Consul la primera vez (afirmalo Casiodoro) y murió Hamilcar al año 521. de la fundación de Roma. Así lo testifican varios Chronicones, y lo confiesa el P. Mariana; aunque despues yerra el Consulado de Marcelo, que Casiodoro pone estòs ocho años despues. Pero no sería niño Posidonio quando vino a Roma con credito de Escritor famoso: y así, segun prudente congetura, sería de la edad, sino mayor que Polybio. Este, pues, contemporaneo *a fortiori* de Berofo (pues lo fue Polybio) citado por Estrabon, lib. 3. *Geographiæ*, habla de las riquezas de la Celtiberia, sin mudarle el nombre. Digalo el mismo Estrabon: *Posidonius Auctor est M. Marcellum tributum ex Celtiberia exegisse talentum DC. ex quo coniecturam facere licet, quod Celtiberorum natio frequentissima fuerit, & auri, atque argenti copia excellens, &c.* Esto refiere Estrabon de Posidonio, que en su edad celebraua por insigne la Nacion Celtibera, en las armas, y riquezas, calidades que hizieron famoso el nombre de la Celtiberia en todo el mundo. Julio Cesar, que murió tan desgraciadamente 42. años antes que naciesse Christo, lib. 1. de Bello Ciuil. cap. 9. num. 297. por esse nombre conoce esta tan ruidosa parte de Españoles: *Celtiberis, Cantabris, Barbarisq; omnibus.* Y en el num. 311. cap. 13. *In Celtiberiam bellũ transferre.* En Titeliuo (que nació segun Eusebio, 60. años antes, y murió 19. despues de el Nacimiento de nuestro Señor) fueron los Celtiberos los soldados de mas ruido, que dieron materia al contexto de su Historia. Diodoro Siculo, que murió en el Imperio de Augusto Cesar, lib. 6. escriuiendo el antiquissimo origen de los Celtiberos, dize: *Nunc Celtiberos transeamus. Hiberi quondam, Celtæque pro apriis bello certantes, pace demum cõstituta, communicataque in uicem patriam utraque connubiis permiscerent, dicuntur hac re in commanione, id nomen sortiti. Dux igitur robustæ Nationes in patria fertili coniunctæ effecerunt magnam esse Celtiberorum nomen.* Sola esta autoridad era bastante para acreditar de antiquissimo en las noticias de todas las Naciones, el nombre de Celtiberia, que segun el mismo Autor, se estendia tambien a toda la Lusitania: *Celtiberorum fortissimi habentur, qui appellatur Lusitani.* La misma Etimologia siguen Cl. Ptolomeo, Autor de 1534. años de antigüedad, y de doctrina suya Georgio Lelio en su Descripcion del mundo. cap. 51.

Y si examinamos las historias Españolas, mas de mil años antes del Nacimiento de Christo nuestro Redemptor, empezó el antiguo nombre de la Celtiberia: pues amiendo precedido la ruina de España por aquellos 26. años de seca, q̄ en ella dexò el cielo de Houer: a los 1030. años, poco mas, ò menos, antes del Sagrado Nacimiento (segun prudentemente discurren

nuestros Autores) y mas de 700. años antes de el Beroso, gozaua ya de esse nombre; porque auendose los Iberos de España auezindado a los Celtas, huyendo de sus desdichas, emparentaron estas dos Naciones: y boluendo con las lluuas a fertilizarle España, boluieron ellos tambien con gran numero de Celtas a poblar lo despoblado, y cultivar lo fertil de tan opulento Reyno: y desta mezcla de los Celtas, y los Iberos, desde entonces se nombrò por todas las Naciones, la nueitra Celtiberia. Que es lo que dixo Luciano, lib. 3.

*Præfagique à gente Vesta,
Gallorum Celtae miscentes nomen Iberis.*

Y Silio Italico.

Venerè, & Celta Sociati nomen Iberis.

Marcial tambien, lib. 4. Epigram. 42. (contemporaneos todos, y en el Imperio de Neron, ciñe en claufulas breues el origen:

*Nos Celtis genitos genitos, & ex Iberis
Nostræ nomina datiora terræ;
Græco non pudeat referre versu.*

Y es cierto, q̄ estos Autores no víauan de esse nombre, como de cosa nueva, sino de lucido de altísima antigüedad. Ni porque estos tres Poetas fueren Españoles, es menos venerable su grande autoridad, que ni el Español supo mentir, ni el Griego dezir verdad. Con que queda respondido a la replica que hazen (pareceme que los escucho) que esta historia de la sequedad de España, es fabulosa, porque ningun Autor Griego, ni los demas Estrangeros la refieren, y solamente la cuentan (aunque *nemine discrepante*) nuestros Españoles. Pues esso solo basta (digo yo) para que sea historia verdadera. Que inuidual noticia podrèmos dar acá, de lo q̄ passa en el Cayro, ò en tierra del Prette Iuan? Mejor la deuen dar Egypcios, y Abyfinos. Y esto mismo digo de los Estrangeros, respeto de las cosas de España, q̄ es mas natural que las ignoren, y que los Españoles las sepan. Y esta conformidad de los nuestros en contarle, es argumento de infalibilidad. Polybio (arriba citado, y Autor Griego) nos lo dirà sin pascion: *Omnes ferè antiqui Scriptores conati sunt, & proprietates extremarum Orbis Regionum referre, multis in locis longè aberrarant à veritate, &c. Nec dubitamus si hac tempestate fuissent, ipsos errorem suum fuisse emmendaturos. Siquidem superiori ætate rarò quispiam inter Græcos reperiri potuit, qui extremis Orbis partes scrutatam proficisci quiaerit, &c.* donde dà muchas razones de razon tan eficaz, que por muchas las omito; pero tengase en la memoria este discurso, que alguna vez le avrèmos menester: y oygamos a Iuan Magno en su historia de los Godos, *in præfatione*, que de sentir de Ptolomeo, y Plinio, dize, que en estas materias de la historia haze lo que ellos, *se fecisse fatentur. Videlicet, quod eis primam fidem tribuerint, quòd in illis terris fuissent educati, vel plurimum conuersati. M. Valerius quoque L. scribit Historicus ait, quod de alienis gentis antiquitate, & origine magis credendam sit ipsi genti, atque vicinis, quàm remotis, & externis.* Lo mismo afirma Iosepho lib. 1. contra Apionè, Antonio de Nebrija *in diuinatione* ad Ferdinand. Regem. Y todo buen juicio lo practica. Y lo mismo respondo aora yo a quantos menos precian los Autores propios, dando solamente credito a vnos Escriitores, por remotos ignorantes, por estranos enemigos; de quienes dezia Nebrija, alumbrado de Caton: *Inuidet nobis laudem coniarunt: inter se omnes odisse peregrinos,*
nos-

nosque Barbaros opicosque vocantes, infami appellatione foedant. En fin se vian por aora vnos Sabios Apocryphos, que en no siendo Autores de Nacion Estraña, con nombres tan exquisitos, que para pronúciarlos a vezes es menester que haga la garganta officio de la lengua, ò terrarle los dientes, como San Gerónimo para cortar el Hebreo, les parece, que todos los demas son idiotas, y vulgares: y en aquellos solamente afiançan leues toda la autoridad: *Quid! si apud nationes illas non minus litterarum hominum penuria est, quam in Hispania?* Y estas son mas que vnas plumas de quien allà en sus Naciones las demas se estàn riendo? Vayales examinando, y verà que se tratan como verduleras, echandose vnos a otros sus faltas en la calle. Y destos me hazen aprecio? O vano refon de la malignidad! Con què facilidad te ciegas!

35 Boluiendo, pues, a los Autores, què en la antigüedad hablan de la Celtiberia, Estrabon citado ya al num. 34. Autor que escriuiò su *Geographia* en tiempo de Augusto Cesar, por todo el libro. 3. dà noticias expresas desta Nacion illustre, con el nombre siempre de Celtiberia, de su origè, de sus rios, de su distrito, de sus ritos, y sus gentes, tan sin dudar de lo antiguo de esse nòbre, que lo supone decrepito: Entrerengase la duda, ò la curiosidad en leerle: y a mi me escucharà de referirle. Pues Julio Solino Polystor, cap. 36. y su contemporaneo, Plin. lib. 3. hist. natur. cap. 1. & 3. & alibi sæpè, no le saben otro nombre. Iosepho lib. 1. antiquit. ca. 11. segun la Version de Rufino Aquileyense expresamente lo dize: *Condidit autem Iobel* (idest, *Tbobelas*, ò *Tubal*, hijo quinto de Iaphet) *Iobelos, qui & Hispani, a quibus postea Celtiberi nuncupati sunt* (not enme esta autoridad para su tiempo.) Donde se debe advertir (para ocurrir al reparo que pretenderàn hazer sobre el adverbio *postea*) que este haze relacion a la fundacion primera por *Tubal*, q̄ fue a los años 1798. de la Creacion, 142. despues del Diluuiò, y desde aì a que passò la sequedad de España, y boluierò mezclados los Iberos con los Celtas, y se nombraron Celtiberos, hūuo de intermedio mas de 1160. años: y esto dize Iosepho en esta clausula: *Postea Celtiberi nuncupati sunt*. Esto es: Despues que Tubal fundò a España, los Iberos Españoles le apellidaron Celtiberos, que fue mas de 740. años antes que huiesse Berosos en el mundo. Mire si es bien antiguo esse renombre. De fùe Iosepho adelante no ay controuersia alguna, pues es frequènte en todos los Escritores. Hasta Iosepho, que acabò su historia de las antigüedades Iudaycas el año 14. del Imperio de Domiciano, que corresponde al 96. de Christo nuestro Redèptor, le doy todos los Autores referidos, que vsaron, *corrente calamo*, del nombre de *Celtiberia* por España. Doze son: pareceme que bastan para hazer plena informacion desta verdad: y tan antiguos testigos, que Posidonio, y Polibio son contemporaneos de Beroso: y los diez restantes ran añejos, y con tantas canas, que el que menos, pudiera auer còrado mas de 1600. Nauidades. Pues ya sería el nombre, *Celtiberia* bien antiguo en sus edades; ni se haze creible, que le inuentaessen ellos. Vease aora con que razon afirma este Escritor, que ningun antiguo llamò Celtiberia a España, ni que el Beroso, si fuera verdadero, deuiera apellidarla assi. Pues si sus contemporaneos Escritores, Griegos fijos, historiauan hazañas, y grandezas de la Celtiberia por esse mismo nombre, y era tan ruidoso en todas las Naciones, que repugnancia puede auer en que Beroso lograsse esta noticia, y vsasse della como todos los demas?

36 Dize, que *Celtiberia* es solo el Reyno de Aragon, y que esse no dà nombre a toda España. Esto es en nuestras edades; pero en aquellas primeras, por Celtiberia era España conocida en todas las Naciones. Lo valiéte, y cruel de los Cel-

Celtiberos, hazian mucho ruido en la noticia de las Prouincias mas estrañas, dize Estrabon: *Celtiberi quondam, omnes immanitate superare credebantur*, y esto no solo en su edad, sino en los siglos passados, *quoniam*. Sus caballos eran celebres, y por ellos se daua a conocer tambien, pues fue prouidencia especial de la naturaleza, que los que alli nacia blancos (aduierte este Escritor) mudauan de color en facandoles de alli: *Cumque Celtiberorum equi sabalbat i sine si exteriorem traducantur Hispania in colorem permutant*. En las guerras, ella sola en las Historias fue la q̄ mas se daua a conocer. En las riquezas sobre salio con exceso, como lo verẽmos adelante. En lo dilatado de su Jurisdiciõ tiran muy largas sus lineas Diodoro, Estrabon, y Plinio, y tanto, que empuçando desde el Pyrneo, comprehenden a todo Portugal, que es coget a toda España desde la cabeça a los pies. Hasta la valentia de los Portugueses era conocida por el nombre de Celtiberos. Ya nos lo dixo Diodoro lib. 6. tit. *Celtiberorum fortissimi habentur, qui appellantur Lusitani*. Vease Florian de Ocampo, lib. 5. cap. 13, donde dize, que los Celtiberos *avian crecido tanto, que muchas de las gentes sus vezinas les dieron gran lugar en sus tierras, y se precianan de ser conzados en el apellido de Celtiberia, p̄ojsio que tuuiesen otros nombres mas antiguos, y mas particulares*. Y prosigue haciendo indiuidual mapa de las tierras que se nombrauan Celtiberia, que alcançauan (sino toda) la mayor parte de España. Y esto era a los 214. años antes del Nacimiento de nuestro Redemptor. Demas desto, los Historiadores suelen cõ frequencia (*per Synedochem*) tomar a vezes la parte por el todo, y los Celtiberos fueron tan ruidosos, que a muchos Reynos pudieran dar renombre. Yo no soy de Nacion Aragonès, sino Castellano viejo por todos quatro abuelos; y assi no me mueue la passion de Patria; pero me obliga la razon a confessar lo assi; porque no hallo otra cosa en los Autores.

37 Ultimamente replica este Escritor Celtibero (que no lo parece) en la pagina citada, que *quando escriuia el Beroso, la Monarquia de España mas declinaba, que florecia*. Y assi por buena consequencia (aunque fuya) de vn enfermo antecedente, se vendrà a inferir, que España estaria entonces en la nada del olvido, indigna de ser assumpto de ninguna pluma; y menos del Beroso, q̄ escriuia tan distante. Pobre España! Que baxo concepto haze de ti tu Chronista Mayor! *Reynana entonces Cyrreo* (añade este Impugnador) *en la mayor parte de España, como constará en nuestro Aparato*. Hasta agora este *Cyrreo* no sè que cara tiene: quando salga su aparato la veremos; y si este Señor Rey traxere buenos recados de reynar, se le guardará su justicia. En el interin no puedo dexar de ponderar la grande dissonancia que me haze en vn tan notable Celtibero, ver que tan sin fundamento le niegue a su Patria el merecido lustre. Pues en verdad, que en essa misma edad, y algunos años antes, y despues solia los Celtiberos ser arbitros de los triunfos. Eran en la balança de la fortuna los que dauan con su peso valor a las victorias, y credito a los mayores Capitanes. Consulte a Polybio bien; y lea a Titolibio muy de espacio, ò preguntelo a quien huuiere leído a Pineda, y Mariana, que puede ser que uede de opinion, sino es que pase el dictamẽ a dura terquedad. Mas cuydado le daua a Roma el belico furor de los Celtiberos, que todo el resto de España, y de Cartago, con quien fueron los encuentros mas sangrientos de sus Consulles: por las horribles perdidas de los Celtiberos solos, se puede inferir lo magnanimo, y feroz de essa Nacion gloriosa. Ciento y diez mil Celtiberos hallo en Titoliuio, que en varios choques murieron mas a manos de la fortuna, que del

poder del exercito Romã no. De cautiuos hallo pocos: que esta Nacion sabia pelear hasta morir, mas no dexarse prender. La ruina de los Romanos en cno.ques con los Celtiberos, era tan considerable, que agotò los numeros al guarismo. Con harto dolor fuyo lo cõfessa Livio, mas no lo pudo negar. No le parecia a Roma (ni a Cartago) que necesitaua de juntar exercito, teniendo a su deuocion a los Celtiberos. Digalo la derrota que le diò Gaeyo Scipion al exercito de Afrubal, donde solo vn tercio de Celtiberos, moudos de sus cartas, degollaron 150. Cartagineses; y desto se halla mucho en las historias. Todo el cuidado de Roma era imperar en los animos de la Celtiberia, cuya gente era indomita, y feroz, pues cõ tener en su exercito Celtiberos, assegurauan sus triunfos. Veale à Titoliuius lib. 4. de 2. bello Punico: y no es este el Autor que mas se delvelò en contar grandezas de los Españoles (achaque de que adolecen todos los demas estraños) pues para referir aun las precisas, le le secaua el tintero, y para las de sus Romanos echaua de nuevo tinta.

38 Ni disminuye la fama desta Monarchia, ver, que con tan grandes ruinas de vna continua guerra, y la fugacion al Imperio, declinasse en vez de florecer: pues tal vez el estampido de las aduersidades, haze mas ruido en las plumas, y en los siglos. A Troya el incendio fuyo la hizo memorable, y su ruina ha dado, y darà que dezir a las historias. Puede fer, que a no auer padecido essa desgracia, no huiera della en las laminas noticia. El bayben de la fortuna de Numancia la hizo celebre, y acaso por lo fatal se hizo tan memorable, quando de su felicidad apenas huiera en las historias eco. Y así, lo que en los Celtiberos dize que fue declinar, fue dar assumpto a la fama para que tuuiesse que aplaudir. Y quando no huiera mas motiuo para hazerla celebre, que el interès que sacauan las Naciones de sus minas (habla aora solamète de las de la Celtiberia) la hiziera sobre embidiada, famosa; Buelua a hablar Estrabon con Posidonio, lib. 3. *Geograph. Posidonius Auctor est, M. Marcellam tributam ex Celtiberia exegisse talentum sexcentorum, ex quo coniecturam facere licet (pondera Estrabon) quod Celtiberorum natio frequentissima fuerat, & auri atque argenti copia excellens. Seiscientos talentos (dize) pagaua de tributo cada año la Celtiberia a los Romanos, que segun el comun computo (y es cuenta de Budeo) deducido de los sueldos Turonenses de la Gallia, que obseruaua Roma, montauan 3600. escudos de oro, a razon de 600. cada talento. Si ya no es, que segun la cuenta Hebrea, montasse 7200. libras el tributo, contando cada talento por 120. libras, segun Rabi Salomon: y tiene mucha probabilidad, porq̄ aquel tan celebrado candelero de oro, que tenia siete antorchas, y alumbraua en el Templo al Arca Santa, pesaua vn talento de oro: (Exod. 37.) *Talentum autem appendebat candelabrum cum omnibus vas suis.* Y aun me parece seria poco peso para candelero tan ostetoso el de 120. libras. En fin, Prouincia que pagaua entonces tan desmedida gabela, sin lo que hurtarian los soldados, y aumentarían su caudal los Ministros, y los Consules, en vn belico gouierno, y guerras tan continuadas, muy poderosa seria. Esto solo bastana para hazerla celebre por todas las Naciones, que codiciosas de sus metales, de lo fructifero de sus Países, de lo saludable de su Cielo; se auenzindaron en ella desde los primeros siglos despues de su fundacion. Apeito, que aun dura en muchas de las estrañas, con no poco detrimento de la hazienda, de las vidas, y costumbres de los Españoles. Y esto llama nuestro Celtibero Impugnador declinar, en vez*

de florecer: y argumento concluyente de no llegar sus noticias a la Grecia, quando por ellas Grecia muchos siglos antes se venia al olor de nuestra España, con otras muchas Naciones: y quando todo el mundo estaua lleno de ellas, quiere que Beroso por muertas las ignorasse: y dezir, que el de Viterbo es su puesto, y afectado, porque habló con expresion de la Regia sucesion de Celtiberia. Aunque no soy Celtibero, me pesa, de que quien lo es, y tan honrado, niegue tan debidos lustres a tan illustre Nacion.

39 Vamos al segundo Reyno, que es el de los Celtas, por quien entien- de Beroso el de las Gallias, ò Francia: y entiendo Beroso bien, por más que se encrespe la pluma deste Autor para impugnarle, notando de ignorante a su Comentador. Y esto le haze nouedad? No parece que ha leído Historiadores Clasicos. Titoliuio en su lib. 5. tan a vn mismo tiempo entiendo por la Gallia, a los Celtas absolutamente, que da a entèder, que por Celtas se ent- tendia en tiempo de Tarquino Prisco, Rey de Roma, todo el Reyno de las Gallias (siendo la Celtica la tercera parte dellas, y despues la quarta.) Pues en essa edad reconoce a Ambigato, Rey poderoso de los Celtas: y esto era por los años de la Creacion de 3342. y antes de Christo nuestro Redemptor 617. y antes del Beroso 377. pocos mas, ò menos. Bien establecido estaua el nombre de Celtas absolutamente en Francia por tanta serie de años, para q̄ Beroso no dudasse de nombrarla así, como constante opinion. Entre los Griegos era acepcion común nombrar Celtas, a los que despues llamaron Gallos, y a los Germanos tambien. Los Romanos solamente eran los que los apellidauan Gallos. Oygalo à Raphael Volaterrano, que con esto em- pieza el lib. 3. de su Geographia, *Gallos omnes, & Germanos, vno vocabulo veteres Graeci Celtas, Romani Gallos, appellabant.* Quierelo mas claro? Pues en Arenas escriuia Beroso en medio de los Griegos, y dellos es consiguien- te que aprendiesse essa leccion. Diodoro Siculo lib. 6. de Antiquorū gestis, dize, que hasta que Hercules engendró à Galates, no se le supo mas nombre a esse Reyno, que el de Celtas, despues de auer en España vencido a Gerion. Desde Galates empeçò a apellidarse Gallacia, y esse es el nõbre comun, con que solian nombrarle los Romanos: *Quas omnes gentes communi nomine Ro- mani Gallatas àpellant,* pero en la locucion comū, *Celtas appellantar.* Amia- no Marcelino lib. 15. (aunque por otro lado) dize lo mismo: *Celtas nomine Regis amabilis (fue Celto su 9. Rey) & matris eius vocabulo Gallatas dictos: ita enim Gallos sermo Graecus appellat.* Desuerte, que los Griegos antiguos no le supieron a los Gallos, ò Franceses, otro nombre que el de Celtas. Ap- piano Alexandrino en su Illyrico reconoce por Rey de los Celtas a Celto, hijo de Polifemo: y como los Celtas dieron tanto en que entèder a Roma, y a toda Italia (buena noticia dà dello en su Celtico el mismo Apiano (esse fue el nombre ruidoso por quien le conocian los Historiadores, y en espe- cial los Griegos. Polybio indistintamente vsa de el nombre de Celtas, y de Gallos en vnos mismos sugetos, y successos, como se puede ver en su prime- ro libro, q̄ como escriuia historia de Romanos, y el era Griego, como Grie- go vsaua del nombre de Celtas, y como Historiador de Roma del de Gal- los.

Abraham Ortelio en su Synonymia Geographica, lo dize expressamente: *Gallos Antiqui Celtas, & Galathas vocauerunt, Auctore Appiano Alexan- drino. Antiquissimis tamen script. ribus, vsi Herodoto, & alijs eius aetatis Germani quoque sub Celtarum nomine comprehensi fuere. Quae nunc à Graecis*

Galathæ nuncupantur (inquæ Josephus lib. 1. antiquit.) olim dicti sunt *Gomeritæ*, seu *Gomoros*. Vè aquí, que en vn Autor le doy muchos, y antiquíssimos Autores. Pero en su Parergon, tratando de la Europa, se esta en el mismo dictamen, pues examinando la Etimologia de este nombre *Europa*, despues de refutar algunas opiniones, resuelue de sentir de Ptolomeo, Herodoto, Estrabon, Plinio, Dion Nicæo, Antonino, Appiano Alexandrino, Silio Italico, Antonio Liberal, Estephano, Arriano, Aristoteles, Plutarcho, Ephoro, Apolonio, y Adriano Iunio, deduciendo por partes su conclusion, que Europa se denomina, y trae su Etimologia de los Celtas, fundado en q̄ no ay parte alguna de la Europa (como de los Autores citados colige) que los Celtas no habitassen, observando en todas ellas el antiguo nombre de Celtas: *Verius multò* (dize Ortelio) *me iudicabanc communi nomine Celticam vocari. scripsit quadrupartiti Ptolomæus, à gente v̄pote eam incolente: nulla namque ferè huius Regio, in qua non olim Celtae.* Y despues de vna larga demonstraciõ que haze delio en todas las Prouincias de la Europa en montes, mares, y golfos, que los Antiguos apellidaron Celticos; concluye, que la Europa se denomina Celtica, por la frequencia de los Celtas, que la habitan, y en todas partes conseruaron esse nombre: *Incolas enim cuiusvis regionis patriæ. suæ nomen à peregrinis emendicare, tam absurdum creditur est, v̄ nihil veritatis magis aduersum excogitari vnquam possit.* De la Etymologia deduce Iuan Goropio Becano el fundamento suyo (que tambien es Protector desta sentençia, lib. 9. Origin.) *Verop itaque non Europ, nostri dixerant, quo excellentem hominũ multitudinem denotabant, &c.* Y así concluye Ortelio: *Quid vos quæso, quàm dicere Celtas vniuersam obtinere Europam?* Mucho encarecimiento es el de estos dos Autores, y no me conformo con tanta vniuersalidad; pero nadie podrá negarle a Ortelio esta proposicion: *Gallos, & Germanos, Celtis vocatos omnium historicorũ vniuersam esse sententiam.* Por cosa notable refiere otros muchos, que creciendo tanto el numero de Celtas en la *Gallia Lugdunense*, que no cabían en sus confines; 30000. dellos passaron a la Italia, atrauésando los Alpes, y matando a todos los varones, se casarõ con las mugeres dellos, de donde se originò la *Gallia Cisalpina*: con que todo encarecimiento parece que se temple, y se deduce de aì buen argumento en fauor del Beroso, q̄ impugna de Viterbo, que si ay Autores tan clãficos, que todas las Naciones de la Europa las denominan *Celticas*; con titulo mas decente, y ajustado debe toda la Francia apellidarse así, pues el nombre de *Celtica*, viene en ella a ser generico, diferenciado en las especies de sus quatro Prouincias, *Lugdunense, Aquitanica, Narbonense, y Belgica*; pero en la *Lugdunense*, pro famoso; y suponiendo con Cesar en sus Comentarìos, Ptolomeo, Estrabõ, Plinio, Ammiano Marcelino, Nauclero, Iuan Camertes, y quantos han escrito Cosmografia, que la Francia se diuide en essas quatro partes, Regionès, ò Prouincias, y que el nombre de *Celtas*, entre los Autores Griegos, como el de *Gallos* entre los Romanos, es comun, o generico a todas quatro (quãdo Goropio, y Ortelio quierèn, que a toda la Europa lo sea el de los Celtas) no se por que ha de hazerle nouedad, que escriuiendo Beroso en Atenas (donde no conocian los Griegos a las Gallias por otro nombre que el de Celtas) nombre *Celta* a esse Reyno, quando trata del. La nouedad fuera, que escriuiendo en Grecia, en vez de *Celta*, le llamara *Gallia*, por no ser conocido en Grecia por esse nombre, y por el de *Celta* sí. Y Appiano Alexandrino escriuiendo de la Francia, intitula su obra, *Celticus*, suponiendo esse nombre por las Gallias

Gallias. Veale aora, que tan grande es la ignorancia del Beroso de Viterbo; en auer nombrado *Celtico* a todo el Reyno de Francia, quando la ignorancia fuera sin excusa el no lla marle assi. En lo q̄ dize de la *Gallo-Grecia*, ò Reyno de *Gallacia*, no disputo aora, pues no conduce al intento: bien se que no faltan plumas de graue autoridad, que dudan mucho en assignar esta Region, y quienes sean verdaderos Gallo-Grecos, sin contrauenir a la Epistola de San Pablo.

40 Solo resta sacarle del escrupulo, que tanto le fatiga, acerca del Rey *Lugdo* de los *Celtas*: porque como los escrupulos suelen parar en delirio, fera obra de misericordia de lahogarle del. Dize, pues, que es *fictione imaginaria* este nombre del Rey *Lugdo*, de quien afirma el Beroso de Viterbo, que la Provincia, y moradores della tomaron el nombre de *Lugdunense*, y *Lugdonicos*, porque esse nombre es Germanico, y dos siglos despues del verdadero Beroso, se llamo *Lugdunense*, por la Ciudad de *Lugduno*, que creció en autoridad, y poder, y su nombre fue ignorado, y obscuro, antes que *L. Munacio Plinco* lleuasse alli Colonia de Romanos en el Imperio de *Augusto*, com o consta de *San Geronimo* en su adición al *Chronicon* de *Ensebio*. Esto dize al fol. 13.

Que el nombre de *Lugdo*, ò *Lugdoico*, sea Germanico, esfuerça el sentir de Beroso; porque Germanos, y Gallos, siempre se llamaron *Celtas* en la antigüedad, y lo dexamos probado con bien prolixo numero de Autores, y por indubitable lo supone *Ortelio*: *Gallos, & Germanos Celtas vocatos omnium historicorum unanimis est sententia, etiã Dionysius, ubi scribit Celtas verã que Rheni ripam inhabitare* (Ita loco cit. in *Parergon*, verbo *Europa*, pag. 8.) Y mas abaxo al intento, dize: *Celtas autem Germanos esse, cui non ex omni veritasque lingua veteri historia cognitum? Hadriani Iunij capit. 22. Batavia, adeat, & multis rationibus, antiquorumque scripturarum testimonijs ad hoc credendam persuasus, inde, ni fallor abibit. Sin verò Germanos ipsos audiat, qui hactenus Kelz in familiari colloquio se seminatò nominant, Gallos autem nationem quoque Germanicam voco, & Germanicam linguam omnium ubique Celta- rum auitam esse, qua hactenus ubiq; terrarum (nisi ubi à potentia Romanorum expulsa suaque superinducta) vulgò in vsu est, docere possem, si huius loci. Mire que facilmente le cõcedo, que el nombre *Lugdo*, ò *Lugdoico* sea Germanico; pero que prueba de ai? Quando parece q̄ estaua esperando *Abraham Ortelio* su dificultad, para satisfacerle, aunque admirado de que aya quiẽ du- de la hermandad de estas Naciones en el nombre, y en el idioma, y yo no lo admiro ni en vn Historiador, que haze vanidad, de que scibile discantie omne, como el *Abulense*. Bien sin embozo tambien lo dize *Estraçon* libr. 7. donde afirma, que por ser tan parecidos en costumbres, en el talle, y en los ritos los Germanos a los Gallos, les pusieron los Romanos el nõbre de *Germanos*, como dando a entender, que eran quasi hermanos suyos. *Statimigi- zar* (dize) *regionem trans Rhenum ad ortum vergentem Germani collant nationem Gallicam paulisper imitantes, & feritatis abundantia, & proceritate corporum, & colere flamo, cum reliquis in rebus, & forma, & moribus, & viuendi ritibus pares existant, quales Gallos diximus. Ideò Romani hoc illis nomen iure indidisse mihi videntur, perinde, ac eos fratres legitimos Gallis eloqui voluerint.* Apruebalo *Iuan Camertes* in cap. 32. *Solini*: Y es frecuente en los Historiadores: y no obsta, que entre si tuuiesen muchas vezes guerras, quando entre los mas vezinos las suele auer mayores, de que la experiẽcia nos dà lastimosos exemplares. Pero veale que lexos estamos de imaginar, que el nom- bre*

bre de *Lugdunenses*, en la Gallia Lugdunense; no fuesse participado de Germania, pues los mas clasicos Autores de la antigüedad, hallan tanta hermandad en estas dos Naciones: y ombreando en edad con el comercio el origen, buenos antecedentes seran estos para inferir a fortiori, que el nombre *Lugduno* tira antiquissimas lineas.

41 Replica, que esta parte de Gallia, no se llamo *Lugdunense* hasta los tiempos de Lucio Munticio Planco, que fundo à *Lugduno*, o Leon: assi lo dize Eusebio en su *Chronic.* al año 4. de la Olympiada 188. y 22. años antes del Nacimiento de N.S. Pongamos sus palabras, que parece no dexan camino à la respuesta: *Munacius Plancus, Ciceronis discipulus, Orator habetur insignis, quicum Galliam Romanam regeret, Lugdunum condidit.* (Esto fue à los 19. años del Imperio de Augusto, y 17. despues de la muerte de Ciceron). Pero supongo que nadie ignorara, que no es lo mismo criar la Colonia, que hazer la poblacion. Esto, dize fundar, aquello ilustrar: y fue lo mismo dezir: *Lugdunum condidit*, que si dixera: *Illustra* con hazerla Colonia, y darla preeminencias de tal, a la que era ya Ciudad populosa, y antiquissima, que no se haze creible, que para constituir la Colonia, la fabricasse *à fundamentis*, ni que echasse mano para hazer Colonia in signe de vna pequeña Aldea, o de vn Lugar obscuro (como quiere nuestro Impugnador) auiendo tantas Ciudades, y Poblaciones claras. Bueno fuera, que si el caso sucediera en nuestra Carpentania, dexara el Consul de Roma la poblacion illustre de Madrid, por hazer Colonia suya à Canillejas, o à Caramanchel; o que olvidando à Toledo, pusiera su Colonia en Argès, Vargas, u Olias. Pues esse mismo juyzio se deve hazer prudentemente, en auer constituido à Leon, o Lugduno Colonia illustre de la Prouincia Celtica.

En esta equiuocacion cayò Volateriano lib. 18. *Antropologia*, fol. mihi 210: quando trasladando à Eusebio con sus añadiduras, dize de *L. Manacio: Is dum Galliam Romanam regeret Lugduni condidit, & Rauricam, que nunc Basilea*, y cita en orden à esto vna inscripcion que oy se conserua en Cayeta en la torre de Orlando; y en ella se explica, o contradice, pues dize deste modo: *L. Manacius L.F.L.N.L. proa. Plancus Cos. Cens. Imperat. iter V. y. vir. Epul. triumph. ex. Rhetis, ædem Saturno fecit, de Manubijs: agro s diuisit in Italia Benenenti. In Gallias Colonias deduxit Lugdunam, & Rauricam, &c.* Y bien sabe qualquier Gramatico raso, q la clausula: *In Gallias Colonias deduxit Lugdunam, & Rauricam*; no es lo mismo, que *Lugdunum condidit, & Rauricam*; si al verbo *Condo* le dan la significacion de edificar, o poblar, como significò Salustio in Catilin. la fundacion de Roma: *Vrbem Romanam condidit Troiani*. Pues no ignorara qualquiera moderadamente docto, que *Condo*, tambien significa *constituir*. Dizelo Calepino: y constituir la Colonia, es el legitimo sentido que aprueba mi respuesta. Mas significa *Condo* (tambien muy de mi intento) esto es: *recondo, vel in interiorum locum, ad custodiam do*: Advierte Calepino: *Formicæ conduunt astate, quibus hyeme fruuntur*, dixo Plinio; y Virgilio II. *Æneid.* de las auejas; *nota conduuntur in alveo*. En cuyo sentido fue dezir, *condidit Lugdunum*; que entrò el gouerno de Colonia en Lugduno: que es frequentissima frase, en el Gouerno de los Consulados, y establecimiento de las leyes: con que me escusa dar mas exemplares. Y en estos dos vltimos sentidos, que hazen vno solo, lo en-

tendieron Eufebio, y Volaterrano: que en el primero fuera torpe defatino. Y a el mismo Volaterrano se explicó, lib. 3. Geographiæ, fol. mihi 16. *Lugdunum ipsum, ad Cemeni radices, ubi Arar & Rhodanus concreditar: Colonia hæc est à Planco deducta.* Y deduco, dize Calepino, significa *de loco ad locum ducere*: por esso dixo Ciceron Artic. 7. *Præsidia de duceret.* Tambien denota *deducere in iudicium, deducere in ius*, y todo cabe. A vezes es lo mismo que *traducere*, como quien passa la Corte, ò la Chancilleria de vna Ciudad à otra: y así Planco, ò traslado, ò introduxo sus Colonias en Leon, y en Basilea. Y por ver que eran Ciudades excelentes, se moriuò à entrar en ellas sus Colonias y no à fundarlas de nuevo, como finiestramente piensa nuestro Impugnador, que como varon, que piensa que lo comprehende todo, deuiera liquiera auer examinado esto.

Que se denominasse essa Prouincia, *Lugdunense*, de su Rey *Lugdo*; es cosa natural, que el fundasse essa Ciudad, y la pusiesse su nombre; sobre dezirlo Beroso, y no auer cosa en contrario; es racional conjetura, y concerniente al discurso, que consta à *simili*, de infinitos exemplares de los que fundaron Reynos, Ciudades, y Prouincias de sus nombres: y por el configuente, no repugna, que sus incolas tuuiesse el apellido de *Lugdunenſes*, ò *Lugdunensis*; como los Españoles de Hispalo: de Roma, ò Romulo, Roma, y los Romanos; y el de Toledo, y denominació de Toledanos, se deriva de Toledo: y así *seruatis seruandis*, otros infinitos. Pues porque ha de ser imposible en Lugduno, ò Leon, lo que en innumerables Reynos, y Prouincias, se vee *de facto*? No se, que desde *Lugdo*, hasta Ludouico I. por cognomento Pio, suçessor de Carlo Magno, huuiesse Rey en Francia que se llamasse así; pero tampoco sabemos, que hasta entonces no huuiesse hombres que se llamasen *Ludonicos* en aquellos Reynos. Si le importa mucho el saberlo, no ay fino embiar à examinar los libros de el Bautismo en las Parroquias, o de las Colonias en los Consulados, para salir de esse escrupulo, que yo ya he cumplido con la obra de misericordia, y no me queda alguno en mi conciencia.

42 Del tercero Reyno, que nombra el Beroso, que llama de Viterbo, q̄ es *Kythim*, por quien entiende à Italia, dize este Autor (muy metido à Escriturario, para dar à entender que lo comprehende todo) *que es otra afectacion tan ignorante como las passadas: pues demás de leerse en vna pluma, que se supone: ser de un Gentil, el nombre de Ketim, expresado por la sagrada de Moyses, ser à menester, para que se entienda: pero necer esse nombre à Italia, componerlo, y conciliarlo con el Texto sagrado, que expresamente dize: que pertenece à Macedonia, ò Grecia, pues en el libro Santo de los Macchabeos, al principio del primero se dize: Alexander Macedo, qui primus regnauit in Græcia egressus de terra Cethim.* (Así lo lee la Vulgata) y así el *Kethim* pertenece à Macedonia, à Grecia, y también à Chipre, y à otras Islas del Mediterraneo, como consta de los setenta Interpretes, Iosepho, y de San Geronimo. Este es su contexto: y el ignorante que lo leyere; *ut iacet*, pensará que no ay mas verdad en la Escritura, que lo que interpreta; pero admirame mucho, que quien no la entiende se meta à interpretarla. La diction *Cethim* (Chitim lee Arias Montano) es *Kythim* en el Hebreo: No la ignoraua Beroso, aunque Gentil, que era fuerça que tuuiesse essas noticias de los monumentos, y archivos de Caldea, donde estuvo tantos años cautiuo el Pueblo Hebreo, de quien los Sacerdotes antiguos de

de Babilonia tomaron estas noticias. Y como no desdize de la pluma de vn Catolico, vsar de voces Gentilicas; tampoco disuena en la de vn Gentil, que vse de las Hebraycas. Y de que sabe, que el Berolo, como tan sabio, no procuraria entender el diccionario Hebreo, y mas quando escriuia la Historia de las Naciones? Serà buena conseqüencia: Es Español: Luego no puede entender el Idioma Francés, Arabigo, o Aleman? &c. Iba Berolo deduciendo la poblacion de el mundo por los hijos de Noc: y no auia de valer se de Historias de Noruega, ò la Pampangá; sino de la Escritura Sagrada en el Hebreo, que expressa algunos de sus pobladores, ò los mas. Delapherh, hijo de Sem, señala siete hijos: El quarto dell os (dize) fue Iauan: y este tuuo quatro hijos, que fueron Elisa, Tharsis, Cethim, y Dòdanim. Algunos Autores dizen, que *Cethim* (tercero hijo de Iauan) poblò la Grecia, la Macèdonia, y Chipre: y que por estar esta voz *Cethim* en numero plural (aunque no vieren en ellos los Rabinos) se entienden por ella los descendientes suyos, y las Regiones que fundaron, que se estien den à todos los lugares, è isulas maritimas. Oyga felo al Doctissimo Comentador del Genesis, con que digo, que es el Erudito Padre Pereyra, lib. 15. in cap. 10. *Pa tetim uocabulo Cethim, quod primo quidem Cyprum, inde omnes insulas, ac loca maritima significauit.* Pero aun los mismos Rabinos conuenien en que Chirim significa las Islas, y poblaciones maritimas. Confessalo Oleastro in cap. 24. Numer. que tan congojado se hallò en aueriguarlo. Los Hebreos (mas doctos en su lengua, que los Interpretes estranos) entienden por *Kyrbim* à Italia, y Roma. Confessalo San Geronimo al cap. 2. de Ieremias, y alli la Glossa Ordinaria: *Transite à insulas Cethim* (aunque por la vniuersalidad de esta voz Hebraea, entienden tambien à Cypro,) *Cethim, Italia, scilicet, del Occidentaliam partium, quia inde e Cyprus Insula, in qua Urbis huius nominis vicina est, de qua Zeno Princeps Stoycorum.* Y esta Ciudad es Cithio: (que de assi aduertido, que despues importarà.) Pero deuiera este Autor, quando citò tan de lleno por su opinion à San Geronimo, leerle mas atento; pues tomò la parte que le estaua bien, y callò la que era fuerça le estuieffe mal. O deuiò de pensar, que todos los presentes, y futuros serian tan ignorantes, y tan barbaros (terminos suyos son) que no le aurian leido, ni sabrian entenderlo. Y fino, vaya atendiendo.

Ezechiel cap. 27. vers. 6. dize: *Et pretorio la de Insulis Italiae*, assi lo lee nuestra Vulgata. Los 70. Interpretes, obseruando la diction Hebraea, leyeron, *de Insulis Cethim*. El Caldeo: *de Insulis Apuliae*, que es Region de Italia. San Geronimo: *de Insulis Cethim, quod nos Italiam uocamus* (mire que claro lo dize?) Hæctor Pinto, con Lyra ad eundem locum, dizen: *Quæ sunt Sicilia, & Corsica, & alia. Saa, del Chaldeo traslado: Cethim, id est, de Prouincia Italia.* No niegan San Geronimo, y los demas Interpretes, que *Cethim* se estiene de à significar otras Prouincias maritimas; pero por tantas translaciones de la Escritura expressas, y en tantos lugares de ella, se ven obligados à confessar, que tambien significa con toda propiedad, y expresion à Italia. Veamoslo por lo menos en otros dos textos. Y sea el primero del cap. 11. de Daniel, vers. 30. *Et uenient super eam Trieres, & Romani.* En vez de la voz *Romani*, està en el Hebreo *Cethim*: y la Glossa Marginal trallada: *Naves Cithim.* Arias Montano: *Et uenient cum eo Sijm, & Chirim.* La Glossa Ordinaria de sentir de los Hebreos,

breos, dize: *Veniunt Trieres, sive Itali, atq; Romani, &c.* Et infra: *Chitim, & Cethim*, que nos *Trieres, & Romanos* interpretati sumus: *Hebraei* Italos *volunt esse, atq; Romanos*. Iunteme aora todas estas translaciones, y sacaremos en limpio, que *Cethim* significa las Islas, y Prouincia de la Italia, y *Roma*: y aunque *Theodoreto* de ver, que en *Cypro* ay Ciudad que se llamò *Chittim*, se viò obligado à pensar, que por *Chittim* se significaua *Cypro*; no pudo el (ni *San Geronimo*, con todos los demàs que así lo sienten) dexar de confessar, que los *Triremes*, ò naues de *Chittim*, de quien habla aqui *Daniel*, significassen las naues que el Senado Romano embiaua desde Italia en fauor del Rey *Antiocho*, contra *Protono*, Rey de *Egypto* (como siente *Theodoreto*) ò contra el mismo *Antiocho*, como mejor adierte *San Geronimo*, con todos los *Hebreos*. Lo mismo buelue à testificar el *Maximo Doctõ* lib. 5. in *Isaiam*. Vea aora este *Chronista*, *Escriturario* en mal pelo, si se concilia, y se compone bien con la *Diuina Escritura*, que este nombre *Kythim* le pertenezca à Italia; quando dezir lo contrario fuera oponerse à ella. Lea mas, y estude mas; y quando hallare dificultades, no las vista de resoluciones.

Sea el segundo lugar de la *Escritura*, para que se vea, que mas propriamente significa à Italia la diction *Kythim*, en la profecia de *Balaam* al cap. 24. de los *Numeros*, vers. 24. *Veniunt in Triremibus de Italia, superabant Assyrios, &c.* donde en vez de *Italia*, en la *Vulgata*, buelue el *Hebreo* à vsar de la misma voz *Chittim*, à quien *San Geronimo*, y todos los *Interpretes* trasladan vniformes, *Italia*, y *Roma*; y *Arias Montano* sigue las huellas del *Hebreo*. El *Doctõ Padre Saa*, en sus notaciones: *Trieribus, id est Triremibus Hebraicè, & Chaldaicè, nauibus Italia: Chaldaicè, Romanibus, ipsi, scilicet, Romani*. *Cornelio Ianfenio* in cap. 10. *Genes. Cethim dicitur Italia, & Numer. 24. & Daniel 11. Sic dicuntur Romani*. *Lypomano*, en su *Catena* tambien lo confiesa así, con toda la classe de los *Hebraizantes*, à quien deuemos dar credito, y mas en las significaciones de su idioma: con que suspendo la pluma en referir mas *Autores*, pues no ferà mas que añadir mas testigos à la informacion, que nos repitan lo mismo. Y así para dar credito à *Beroso*, que lo entiende así, bastauame entèder, que *Chittim* en el *Hebreo*, y el *Caldeo* se interpreta *Italia*: pues siendo *Beroso* *Caldeo* de *Nacion*, y versado en noticias de la gente *Hebrea*, que sus antepassados dexarõ en sus archivos, hiziera dissonancia à todo buen *juyzio*, que el *Reyno* de *Italia* no le significara por esta voz *Kythim*, pues así lo entendian *Hebreos*, y *Caldeos*. Ya aora deseò saber, en que topa la ignorancia de *Beroso*, quando si lo nombrara con diferente diction, quedara calificada toda la afectacion de necesidad?

Pero porque no se quede solo en la inteligencia de *Interpretes Sagrados*; veamoslo en los *Profanos*; y vno por todos, en *Abraham Ortelio*, por no molestar con muchos. Este en su *Synonymia Geographica*, verbo *Latini*, dize: *Italiae Regio est: quasi dicas: territorium Rome. Latini dicuntur eius insula. Hos prius Cethios, postea Aueados, & Romanos vocatos scribit Suidas*. Donde se ve, que el antiquissimo nombre suyo, fue *Cethios*, de *Cethim*, ò *Kythim*, pues verbo *Italia*, di ze: *Hebraeis Italia Kithim nominata fuit*. No se que mas parentestestimonios se den de esta verdad. Aun entre *Escritores Profanos* tenia *Italia* el nombre de *Cethim*, pues hasta *Eneas* se llamaron los *Italianos* *Cethios*, y fue *Eneas*

230. años despues de el vltimo Rey ; en que Beroso terminò su linea.
 43 La clausula vltima fuya desta impugnacion , me contenta. *De-
 más desto (dize) quando escriuia Beroso, qual era el Reyno que florecia en
 Italia? Responda Roma, cuya Republica le dominaba.* Tambien responde-
 rè yo, que no he leido reparo mas sin pies, ni cabeça. Y de ai, que infiere?
 Que haze al caso, que en su tiempo gouernassen à Italia los Consules de
 Roma, desde Tarquino Superbo, por espacio de 253. años, y que hasta
 alli desde Romulo la huiesen gouernado siete Reyes, por tiempo de
 240. que se acercan à 500. Si Beroso solamente escriuiò la Serie de sus
 Reyes, desde Gomero Gallo, hasta Turreno; y desde este, hasta Romulo,
 que fue el primer Rey de Roma, huuo de intermedio 653. años? Pues no
 podrè yo escriuir (si se me antoja) la Serie de los Godos, hasta Don Ro-
 drigo, v.g. y hazer alli punto redondo, sin passar mas adelante? Pues si
 desde el vltimo Rey de Italia, de que haze mencion Beroso, hasta el pri-
 mero de Roma, que fue Romulo, passaron 653. que haze al caso que des-
 pues el Senado, ò Republica de Roma gouernasse à Italia, para auer te-
 nido Italia Reyes casi siete siglos antes? Pues à que tira esta Republica?
 Que Beroso no escriuiesse de los Reyes de Italia, mas que hasta Turreno,
 lo tengo por constante: desde ai profigue Manethon Egypcio: y si escri-
 niò acaso mas, no llegaria à noticia de Manethon, como tampoco à la
 nuestra; perderianse sus escritos, como los demás que faltan. Y que ay
 que replicar, sino quiso escriuir mas? *Aut non licet mihi, quod volo face-
 re?* (Math. cap. 20.) No digo yo, que es delirio?

Vltimamente, al texto que nos trae del lib. 1. de los Machabeos, sobre
 que ha sido toda esta question: *Alexander Macedo, qui primas regnauit
 in Graecia, egressus de terra Cethim;* lo bre está ya respondido, porque no
 le quede escrúpulo, le pregunto: Si por Cethim entienden los Exposito-
 res à Cypro; acaso Alexandro Magno, fue natural de essa Isla? O salio de
 ai à las empreñas del mundo con su Exercito? Claro está que no: Con-
 sulte las Historias, Pues respondase à si mismo, y compongalas, ò conci-
 lielas con la Escritura, y quando tope medios de composicion, me podrá
 auisar: que yo en el interim me passo al quarto Reyno.

44 Este es la *Germania*, que tanta pena le dà que haga mencion de
 sus Reyes el Beroso, con el nombre de *Tuyfcones*: y que debaxo de esse
 apellido quiera comprehender toda la *Germania*, siendo este Reyno tan
 dilatado, y los *Tuyfcones* vna Prouincia fuya. Gran dificultad por cierto!
 En los siglos presentes passa asì: en aquellos primitiuos era de otro mo-
 do. Buen exemplar le queda à las espaldas en el Reyno de los *Celtas*, que
 de xamos aueriguado a los num. 39. 40. y 41. Dize mas que este nombre
Tuyfcon, se le presentò Cornelio Tacito à Annio, que hablando de la Ger-
 mania, dize, que le celebrauan en antiguos Metros por Dios, y fundador
 de aquella gente. Notable es la malicia de los hombres, en aferrando en
 sus temas. Si haze mencion Beroso de algun sugeto, que no se halle en
 los Autores clasicos, dize que es fingido: Si se halla en ellos, le carga por
 delito, que lo ha trasladado. Si nombra a Noe, dize que lo aprendió Iyan
 Anio de la Biblia: Si haze memoria de Tuycon, dize que se lo presentò
 Coraelio Tacito, y que por ai fabricò la Serie de estos Reynos, con titulo
 de libros de Beroso: Y quisiera preguntarle, si se hallò presente, quando
 Tacito le hizo esse presente; porque no puedo creer, que ningun hombre

prudente a firme assertivamente solo por conjeturas. Si valiera este argumento, con él pudiera cancelar quantas historias ay en nuestros siglos. Pero dexemos juýzios temerarios, y averiguemos las que calumnia de ignorancias: y pues nos saca a plaza la autoridad de Tacito, no será bien si dexamos en silencio.

En el libro, que intitula *de Situ, moribus, & populis Germanie*, dize así, hablando de los Germanos: *Celebrant carminibus antiquis (quod unum apud illos memoria, & Annali ad gentis est) Tuystonem Deum terra editam, & filium Mannam originem gentis conditoresq;* Es tan irrefragable la autoridad de Tacito, que solamente ser suya bastava para sentar por cierta esta verdad. Las noticias antiguas (y más en Naciones barbaras) dependen todas de la tradición, à que se deue dar indubitable fee: Y si esto no fuera así, buena quedava la Religion Catolica, quando se fundan solo en tradición muchas verdades de ella: *Traditio est* (preguntan los Santos Chrysostomo, y Cyrilo) *nihil queras amplius*, y comentando Gagnio in Bibliotheca Magna aquel lugar de San Pablo (2. Thefal. 2. vers. 15.) *Teneat traditiones, quas didicistis, siue per Sermonem, siue per Epistolam nostram*, dize: *Facit hic locus, contra eos, qui nulli rei fidem habere volunt, quæ non expressè habeatur in scripturis. Et enim scripta, & non scripta tradiderunt Apostoli.* Ay entendimientos tan tercios, que en no estando muy expreso en lo escrito, o la Escritura, à nada le dan fee: como sino se huviéran concinado de la tradicion las Escrituras. (Y quieren por otra parte, que à solas sus conjeturas les demos todos credito.) *Vbi nota prudens Lector* (advierte doctamente el Cardenal Cayetano) *aduersus exigentes Scripturam de omnibus traditionibus Apostolicis: Ecce Paulus aperte dicit: Traditiones per Sermonem. Tali enim modo habemus Symbolam: habemus signare vos signo Crucis: habemus festiuitatem diei Dominice.* El Symbolo de la Fè, que es lo mas, se originò solamente de la tradicion: y es esta tanta alma de las verdades Catholicas, que dixo el grande Augustino (contra Episc. Manich. cap. 5.) que no dira por si credito al Euangelio escrito, si essa Escritura no la confirmara la tradicion Ecclesiastica: *Euangelio non crederem, nisi Catholicæ Ecclesiæ moueret auctoritas.* Y si esto es irrefragable en las materias de la Fè Diuina, porque no lo ha de ser en vna historia humana? En fin Cornelio Tacito (Autor de mas de 1560. años de antiguedad) assegura, que los antiguos Germanos, que se llamauan *Tuystones*, tenian de antiquissima tradicion por su fundador a *Tuyston*, Dios, que dezian auer nacido de la tierra: (Esto es, de Noe, y Tirhea, à quien llamauan Tierra, y Cielo los antiguos.) Y esto lo celebrauan en antiguos Versos, que eran entre ellos sus Chronicas, y Annales: y que este tuuo vn hijo por nombre *Manno*, de quien se propagaron los *Tuystones*, refiere lo Alexandro, ab Alex. lib. 6. *Gennialium dier: Germani Tuystonem Deum terra editam, & Mannum filium*: y en este sentir conuienen antiguos, y modernos. En especial el Tacito va prosiguiendo la linea de sus Reyes: Iageuon, Isteuon, Herminon, Marfo, Gaunbridio, Sucuo, VVandalò: *Eaq; vera, & antiqua nomina*: de donde prouinieron todas essas gentes. Y que Tacito conuenga con lo que dize Berolo, no es auer el Berolo trasladado a Tacito: y siendo tan sabida, y constante tradicion, que la cantauan los niños, y los viejos, no era menester que Tacito le hiziesse presente

fuere de ella; pues este pudo lograrla de donde la tuvo el Beroso.

45 Dize, que el nombre de Germanos, fue a locura, que comprehendiendolos tantos, y ya diversos Reynos antiguos, ceñirle solo, al nombre de Tuyscon. Este es su reparo: pero mayor locura sería persuadirse a que el nombre de Germania fuese antiguo; contra la autoridad de Tacito, que dize: *Ceterum in Germania vocabulum recens, & nuper auditum*. El nombre antiguo, y de su primer origen, fue *Tuyscones*, por la descendencia de *Tuyscon*, su Dios, ó primer Rey: que en tiempo de Tacito, el nombre de Germanos era tan reciente, que auia muy poco tiempo se auia introducido: *Recens, & nuper auditum*. Y aunque en tiempo de Julio Cesar ya teniau esse nombre, de autoridad de Estrabon lib. 7. fol. mihi 280, arriba referido, num. 40. Bien claramente consta, que esse nombre se le pusieron los Romanos por la hermandad de costumbres, forma, trages, y ritos, que esta Nacion tenia con los Franceses: *Idem Romani hoc illis nomen (scilicet, Germanorum) iure indidisse mihi uidentur, perinde ac eos. Fratres legitimos Gallis eloqui uoluerint*. Deste sentir es tambien Ioan. Camertes in c. 32. Solini. Y assi el nombre de Germanos fue en tiempo posterior, el de Tuyscones fue el antiguo, y el primero, pues dello se gloriauan, celebrando lo de tradición de cecipica en Versos por Annales. Ioan. Boemo en su Europa lib. 3. assi lo testifica (entre otros muchos) *Germania prius Teutonia, & Tuysconis Nor. filio, & Alemania a Minno eius filio*, y acabaua de dezir: *Dicitur autem esse Germania recentiori appellatione, quod eius populi fecerunt omnes sintes sepe inde, ac Fratres pares existere: ut, tum corporis dispositione, tum moribus, atque ritibus.*

Pues como (replicará) es sola oy vna Prouincia la que obserua el nombre de Tuyscones, siendo lo dilatado de esse Reyno quien obtiene el de Germania? Respondo breuemente, que esso le está sucediendo a muchos de los demás. El Reyno de los Celtas, por esse nombre fue de el Orbe conocido, y oy es solo vna parte de la Francia. La Celtiberia dió lustre a toda España, y era esta conocida en las Naciones, por el nombre de los Celtiberos: y oy apenas se escucha en la acepcion comun, pues solo es vna parte corta suya, y con nombre de Aragon. Este mismo exemplar se ve en otros muchos Reynos: y assi no haze nouedad, que el Reyno de los Tuyscones se cifre en vna Prouincia, y se aya alçado esse Reyno con el nombre mas moderno de Germania: como ha dicho Tacito: *Germania vocabulum recens, & nuper auditum*.

46 Porfia mas: Que esse nombre de Germanos, ni Tuyscones, no auia salido de sus confines, ni pasado al Asia: ni fueron conocidos de Griegos, ni Latinos, hasta que la inuadieron las armas Romanas, que con la guerra los enseñaron el camino, para acometer el Imperio. Que discurso tan descabellado! Sobre lo Historico del ay mucho que dezir: Omitolo por aora, por q̄ no haze al caso: y solo voy a examinar la inconsequencia. Desuerte, que por q̄ los Españoles, v. g. no ayamos tenido guerras con los Abyssinos, Cyrpeios, ó Caldeos; estar emos rotalmente negados a tener noticias de las cosas de Caldea, del Egypto, y Reyno del Preste Ioan? Que torpe consecuencia! Este Autor tiene traza de negar los posibles. Como pudo tener Beroso essas noticias, es delirio preguntarlo. El mundo es vna casa de contratacion: y sus Colonias, y Vniuersidades son los registros, donde concurren a tomar, y dar la razon quantos le habitan. Cebre

lebre era la Vniuersidad de Athenas en aquella edad, y no solo la mas famosa; pero creo, que entónces quasi la vnica en el mundo. Allí concurrían sagetos de las Regiones mas estrañas; y no se que aya razon para negarles esta libre inclinacion à los Tuyscones de aprender buenas doctrinas: ni que Germania se priuasse de tan util, y comun sufragio. Todo esto prudencialmente discurrido, es contingente, y factible. Lo contrario causará admiracion a todo buen juyzio. Pues que repugnancia puede auer en vn tan famoso Historiador, que para llenar sus Annales, sollicitasse, y lograsse estas noticias? Los monumentos antiguos de Caldea, donde sus Sacerdotes pusieron tanto cuydado, y porque auian de estar negados a las noticias comunes de esse Reyno, y otros, que por ningun entredicho a los demás se vedan? Há de venir a Madrid a darle cuenta de los medios, ó maña que tuvieron para negociarlas, y adquirir las? Si quiere salir de duda en esto, y lo demás, darele vn buen consejo: Escriuasele al Beroso, que por su desventura no faltarán correos que lleuen el papel. La buelta del mensajero será dificultosa; porque como dixo Salomon en los Proverbios, cap. 2. (y lo contesta Job:) *Ommes qui ingrediuntur, ad eam non reuertentur.* Harto importara que el Beroso hablara, y cessaran los ociosos de gastar el calor de sus discursos, con tales impertinencias.

47 Pasemos al quinto Reyno, que es el de la *Ionía*, de quien solo dize el Beroso que llama de Viterbo: *Addunt quidam etiam quintam dictam Ionicum.* Donde no pone el origen del, ni dá otra noticia alguna, que dezir, que algunos hazen memoria deste Reyno. Y aqui su Impugnador se obstenta muy gozoso, de que tiene materia mas copiosa para redarguirle, diziendo: *Que el que tal escriuió, estuuo persuadido à que toda la posteridad auia de ser innocetissima, ó tan barbara como lo estava la suya, y que no auian de leerse otros libros.* Y si bien se examina, juzga este Autor a los demás de su condicion: pues sin duda ha pensado, que han de leer su libelo algunos bobos, quando en esta en su contexto tal proceccion de patrañas: *Que Autores sin (exclama) los que añadieron este quinto Reyno de Ionía en la Europa Oriental, &c. Siendo Ionía Region, no de Europa, sino del Asia menor, situada en medio de Caria, y Eolia, &c.* Nadie dudó que *Ionía* está en los confines de la *Asia menor*: así la ponen todos los Cosmografos de nuestra edad: pero entre los antiguos huuo mucha diferencia. Dionisio Alexandrino Halicarnaseo lib. 4. hablando de las leyes Amphictyonicas, que tanto asegurauan la vnion de las Naciones Griegas, dize, que las imitaron los *Ionés*, que de Europa passaron a la *Caria*, para hazer con los *Dorienteses* amigable liga. Oygamos el texto suyo: *Quorum exemplum imitati Ionés, qui ex Europa in oram Cariae demigrauerunt, & Dorienteses his contigui, templa exeruxerunt impensis communibus, illi Dianæ Ephesinæ, hi Apollinis in Epitropio.* Y es tan comun en las historias denominarle las Regiones de los que las habitan, como estos de las Regiones. Vna parte de Italia se denominó la *grande Grecia*: solo porque los Griegos la pisaron: y el Mar Ionio que bañi grande parte de las Regiones de Europa, ha dado tambien nombre a sus confines: como, si nueue vn compás, lo podrá reconocer en los Mapas antiguos, y modernos de Claudio Ptolomeo, Gregorio Lilio, y Abraham Ortelio. Fue doctrina de Estrabon, tomada de Ephoro: por donde no ha faltado quien di-

dixesse que Ciudades de la Ionia pertenecen a la plaga de la Region Europea. Y no sin fundamento Ioan Boemo lib. 3. de Europa cap. 2. dize de la Grecia: *Grecia Europa Regio est, à quodam Græco, qui late in ea re- rum olim potitus est appellata, &c.* Lo mismo dize Hector Pinto in cap. 27. Ezechiel: *Grecia Europa Regio est, &c.* Y siendo Ionia Region propriamente de la Grecia, no irá fuera de camino quien dixesse que el Reyno de Ionia le pertenece a Europa. Y mas quando Solino in cap. 12. y su Comentador Camertes, ponen en el terceró Seno de la Europa los Confines de la Grecia, y passa a los de la Ionia, y se verifica en Ptolomeo, y Abraham Ortelio. Ello passaua assi en la antigüedad. Pues que marauilla, que Beroso diga: *Addunt quidam etiam quintum dictum Ionicum.* En que ni afirma, ni niega. Refirió la opinion, por referirla, no por defenderla, pues hablando de la Europa, pone solo los quatro referidos: *La Celtiberia, los Celtas, la Italia, y los Tuyscones. Postremo in Europa quatuor nostrici namerant: Celtiberum, Celta, Kytim, & Tuysconiam.* Estos, refieren los por cierto el de Ionia, por opinion: *Addunt quidam etiam quintum dictum Ionicum.* Y de aquí no se infiere, que Beroso pusiesse a Ionia en la Europa, antes bien parece menosprecio la opinion, pues no passó a poderarla sin impugnarla, ni seguirla, y como nadie le violentaua a ello, pudo obrar a su arbitrio. Que fuesse opinion de algunos, hazese probable por lo dicho: y porque en materias mas dissonantes hallamosse exemplar. Que cosa mas assentada entre antiguos, y modernos, que diuidir el Orbe en tres partes, Asia, Europa, y Africa (antes del descubrimiento de la America) y no obstante grauissimos Escritores de la antigüedad, embebieron la Africa en la Europa? El Eloquenté P. S. Paulino se lo escriuia a Ausonio: *Europam, Asiamq; duo, vel maxima terra membra; quibus Lybiam dubie Salustius adit Europam admixtam; possit cum tertio dici.* Pues si vna parte del mundo tan grande como el Africa, huuo antiguos que la hizieron de vna tela con la Europa; sera marauilla, que opmássen otros, que Grecia es parte de Europa, o que Ionia pertenezca a Europa siendo Grecia? Qué de opiniones ha ouido sobre la apelacion del *Mare Ionicum!* Tantos como Autores leo, reconozco diuersos dictámenes. No me paro a hazer ostentacion de erudicion historica sin tiempo, que sera incurrir *in eadem damnatione.* Escriuo a quien es docto, y para doctos, y assi escuso estas noticias por impertinentes. (Quien gustare dellas, lea a Estrabon, a Appiano Alexandrino lib. 2. a Dydimó, a Solino, Marciano, Lycoparon, Gregorio Lilio, el Bergomense, y otros.) Pero sera bueno, que auiendo tal variedad de opiniones, assi en esto, como en todo lo demás, se juzgue por commenticio el Escritor, que refiriere alguna: *Suppresso Authoricis nomine?* En buen crédito quedauan quantos han escrito, por que desto sucede a cada passo. Salgamos al encuentro a las demás instancias, que esta ya se vee que es frivola.

48 Después de auer hecho vna larga digresion de la propagacion de los Señores Iones (donde puede agradercerme, que no le hago de ella anatomia, por no hazerme Cirujauo de tan infecto cuerpo) dize: *Que Reyno particular, ni Reyes de Ionia no los viuó, ni se han leido, ni se leen jamas en las historias Griegas, ni en las Latinas, ni en Estrabon en el lib. 14. ni en el 5. de Plinio se hallara mas de que el territorio que tauo el nombre de Ionia, y fue el nidal de tantos Reynos, y Reyes (como dize ha referido) ha-*

exama vn distrito muy corto, y se reducía a doze Ciudades; pero sin fecundo de gentes, y Principes, que de tiempo en tiempo se van grana con las Colonias de familias, que fundaron todos los Reynos de la Grecia, &c. Arrojada, quanto vana proposicion, dezir, que no se ha leido, ni leerá jamás tal cosa en las historias Griegas, ni Latinas. Parece propugnante concludido, que niega los preteritos, presentes, y posibles. Hize temblar las carnes a todo Historiador, vn fallo tan absoluto en pluma de vn Chronista Mayor de los Reynos de España. Y quien avrá, que leyendo esta clausula, no juzgará que es así? Paes no ay cosa mas falsa en las historias. Lo bueno es, que dize tan assertiuamente, que ni en Estrabon en el lib. 14. se hallará que huiesse en Ionia Reyes, ni que fuesse Reyno Ionia, quando en esse mismo libro (el por el) expressamente dize lo contrario, citando por su opinion a Pherecydes, donde *post aliqua*, dize: *Addidit etiam Androclii Codri Atheniensium Regis legitimam filium, primo Ionum Coloniae, postea Aolicae Imperasse, atq; Ephesum condidisse.* Y dezir de vn hijo legitimo de vn Rey de Athenas, que imperò en Ionia, y despues en Eolia, no se que mas claramente pueda dezir, que era Rey. Pero porque no quedasse duda dello, lo expressa sin intermision: *Atq; Ephesum Condidisse* (prosi-gue) *Vnde Ionum Regiam ibi constitutam dicunt.* Que fue dezir, que Epheso, Ciudad principal de Ionia, y vna de las doze, era Corte de sus Reyes: *Et adhuc, qui ex eo genere sunt Reges nominantur, & honores quosdam habent incertaminibus quidem Praesidentiam, & purpuram Regij generis insignes, & Scipionem pro Sceptro, & Cereris Eleusinae Sacra.* Esto dize Estrabon en el mismo lib. 14. que me cita por su opinion negatiua, bien a los umbrales del, siguiendo a Pherecydes. No se que mas claras señas se pudiesen dar de Reyno, Rey, y Corte. Y nos quiere deslumbrar, y hazer creer, que no ay Autor que lo diga, ni lo avrá, ni Estrabon en el lib. 14. que es el primero que alli lo dize claramente. Lo mismo dize Eneas Siluio (alias Pio II.) de Asia minori cap. 75. donde afirma, que los sucesores de este Androclo Rey de Ionia: *Vsq; ad tempora Romanorum Reges nominabantur.* Y en este, y el siguiente capitulo dà noticias expresas de la Serie, y sucesos de sus Reyes. Que hemos de hazer agora con todo aquel arrojado de afirmar, que no ha auido, ni avrá Escritor alguno que tal diga? Parece que le escuchaua el Abad Tritemio in prologo Breuiarij, volum. 1. Annal. num. 10. *Temerarij hominis est iudicium, iudicare quod nesciat, & scire neminem posse, quod ipse forsitan ignorat.* Esto si que es persuadirse a que toda la posteridad seria innocentissima, y tan barbara, como lo están sus noticias. Son palabras suyas, y es prouidencia especial, que el mismo desentierre para degollarle, como la cabra el cuchillo: *Capra gladium, Paul. Manut.*

49 Pero no nos contentemos con tan poca municion, pues nos dan tan buen focorro los Autores. Estos, pues, profigiendo la Serie de sus Reyes la expressan con claridad, y sobre esforçarlo Posidonio, à quien cita, y sigue Estrabon; Eliano en lib. 8. *Varia histor.* dize: Que Nelco (hijo de Cadro, aquel insigne Rey de Grecia, que busco su misma muerte, por dar a su Reyno la vida) viendo que Medonte, hermano mayor suyo heredaua (aunque cojo) el Reyno de Athenas (denia de auer muerto Androclo ya) enderezò su rumbo àzia la Ionia, y echando della a los Cares, Leleges, y Migdones, se coronò Rey en ella. Y dize Estrabon, que Nelco

fundò entronces a Mileto , Ciudad principal de Ionia ; pero no dize que fueſſe hijo de Codro, ſino Pylio de Nacion, que es Isla, ò Ciudad nombrada en el Peioponeſo, donde (ſegun Iuuenal) era Neleo Rey: *Reꝝ Pylias magno, &c.* Enſin pone alli Eſtrabon buè numero de Reyes de la Ionia; y los mas dellos fundaron aquellas doze Ciudades q̄ refieren todos, porque a Smyrna la fundaron los de Epheso, dandole el nombre de ſu Amazona Smyrna. Algunos deſtos Reyes obtuieron eſte Reyno, ya por ſuceſſion, ya por maña, ya por tirania, como ſe viò en Polycrates, y en Syloſon ſu hermano (ſegun cantaua la pluma de Anacreon) de los quales aquel muriò ahorcado a industria del Rey, ò Satrapa de Perſia: Syloſon tuuo mas dicha ; aun ſiendo mas tirano, pues por vn veſtido que le diò a Dario (hijo de Hyſtaſpis) de moderado precio conſiguò deſpues vn Reyno de valor muy grande. Ni el ſer los Reyes tiranos obſta a que ſean Reyes, pues apenas ha auido Reyno en todo el Orbe, que no aya corrido eſta fortuna: y en el tiempo de los Godos la padeciò nueſtra Eſpaña mas de alguna vez. Todo el diſcurſo a la letra de Eſtrabon comprueba Eneas Sitiuo en el cap. 75. citado, & ſequent. Veafe a M. Antonio Sabelico lib. 9. & ſnead. 1. donde hablando de Androclo Rey, y fundador de Epheso, dize: *Ibi Ioniam Regia ab initio conſtituta.* Buenas ſeñas ſon de Corte, y Reyno.

50 Oponen muy circunſpecto nueſtro Impugnador, que no lo dizen Cadmo Mileſio, ni Panyafſis Halicarnaſco, que ſon Autores que eſcribieron de la Ionia. Hermoſa inſtancia, ſino fuera negatiua. Pues que importa que Cadmo, y Panyafſis lo dexen de dezir? No ſabe, que argumentos negatiuos ſe tragan facilmente? No lo dirian, porque lo muy ſabido, tal vez ſe ſupone, y por eſſo no ſe dize. Pero dizelo Eſtrabon, que es el teſti-go que trae para abono fuyo, y dize contra èl. Dizelo Herodoto, padre de las Historias de la Grecia, lib. 1. *Historiar. in Clio,* hablando de los Iones, num. 147. *Reges autem creauerant, partim Lycios, Glauco Hippolochi filio Oriundos, partim Carionas Pylios, Codro Melanthei progenie ortos, partim ex vtrifq; Sed nomen Ionum inter ceteros maxime amplectuntur, & ſunt quidem illi veri, ac genuini Iones, &c.* Dizelo tambien Pauſanias Autor Griego, y de venerable antiguedad, en el lib. 1. de ſu Achaia, que hablando de Ion, hijo de Xutho, fundador de Ionia, en compaña de vn Exercito Athenienſe (como lo expreſſa tambien C. Velleio Paterculo, volum. 1.) dize: *Mant penes Ionis poſteros Imperium, vsq; dum ab Achaëis Regno expoliati profugiant.* Mire que claro canta, ſin que le den tormento, & infra: *Iones iſto ſædere cum Græcis, qui Colophone conſederunt, æquabili cum illis iure Ciuitatem. Eſdem fruebantur, Regnum Ionum penes Damafichthonem, & Prometheam Codri filios fuit.* Los Phocenſes, que fueron verdaderos Iones (como las Islas vezinas lo publican, y las Historias de Eſpaña lo confeſſan) pretendiendo auezindarle en ſus confines, entraron con condicion de no admitir otro Rey, que no fueſſe deſcendiente de el Rey Codro, cuyos hijos, y deſcendientes fueron por tanto tiempo Reyes ſuyos. Oygame ſeto a Pauſanias: *Eos cum Ionis in Concilio ſui Communionem, quod Pamonium vocant, non admittent niſi Reges, & Codri gene: ecreaſent.* Y tratando adelantè de Procles ſu Rey, hijo de Pityreo, dize: *Genus Procles ducebat ab Ione Xuthi filio.* Y luego añade: *Huius filio Leogoro bellam intulerunt Ephesi; duce Androclo, com. Patri*

In Samiorum Regnam successit. (Y nadie dudò , que Samos es Isla de la Ionia ,) y en esta tubucion de Reyes de la Ionia , sigue su historia Paulanias , valiendole para toda ella de la autoridad de los antiguos Escriitores que alli cita , que es añadir testigos a la informacion .

Y r. Pues como afirma con tan tenaz arrojo vn Chronista Mayor de nuestra España : *Que no se ha leído , ni se leerá en historia Griega , ni Latina , que Ionia fuese Reyno , ni tubiese Reyes ?* Yo auia hecho concepto deste Escriitor , en medio de sus extraniadas opiniones , que tenia bien malcada , aunque mal dixerida toda buena erudicion ; pero aora verifico , que discurre a bulto , y escriue de memoria . Pues vn Chronista tan a machiamartillo (es antiquissima frasse de Castilla) y tã amartelado de los Griegos , que sin auer los visto , nos los cita ; y porque estos , y otros tales no dixeron , que *La Valerio Español , auia dividido en cinco libros los Fragmentos de Beroso* , dize , que quantos le apadrinan *son engañadores de la Republica , profanadores de la verdad , protectores de la mentira* . Y deduce , que Annio , Higuerá , y Liberato , en tan distintas edades , se conjuraron a hazer essa que llama ficcion . Vn Escriitor que blasona de Iuez integerrimo de las historias , almacen de las antigüedades , tan Protector de los Griegos (discipulo es cosa baxa , para tan alta presuneion) que morirá por sus Fabulas , como pudiera por el Euangelio , y que en no citando algunos de essa classe , dize que no ay verdad en las Historias de España (como si desde Grecia con vn antojo de larga vista vieran palpablemente lo que passa acá , y los de acá que lo miran , estunieran ciegos) y en fin , que haze vanidad de auer los leído todos , como cae en error tan manifesto ? Con ignorancia tan crasa como la presente , nos pone en consideracion è inteligencia de que no ha visto ninguno ; y que quando mas enfarra Letanias de Escriitores , es lo mismo que si fueran galeotes , sin pelo de verdad , ó quantas de Rosario en hilo viejo , que al repassarlas se quiebra . Sin dudas pensò , que no auia de auer quien los leyesse , ó afirmar lo que no viò , ó que en fè de que los cita vn Chronista Mayor , passaria su opinion sin registrar , aunque es de contrauando . Confieso , que al leer aquella proposición : (*No se ha leído , ni se leerá en historia Griega , ni Latina*) me puso , sin pavor , en vn prudente cuydado , de que yo no devria de auerlo leído bien . Y quien auia de creer de vn Historiador Mayor de España , que se enuanece de *vnico en todas facultades* , que tan stupidamente auia de armar lazo para caer en èl ? Acuerdese de la Emblema 173. de Alciato .

O risures digna alijs qui fata parabat ,

Ipsè perit proprijs suis cumbitq; dolis .

Y que diràn los Censores Estrangeros , que no nos pueden tragar , aunque nunca nos dexan de morder , viendo ignorancias tan crasas , en obras que preuienen la atencion , ya por lo ruidoso de la singularidad , ya por ir acreditadas con el sobreescriito de la pluma de el Chronista Mayor . Pues no refunde la nota solo en su persona ; tambien (y sin merecerlo) passa a las demás . En fin desta andança (como de las otras) en verdad que no queda biè ferido . Y le podemos hazer aquella docta *aduerencia* , que en su Poblacion nos haze a los demás : *Que quien no mide los empeños con su talento , con qué verguença saca el rostro decc* . Aora digo , que no se puede dar credito , sino a aquello que se vee : *Nisi videro , non credam* .

52 Dirà, que estos Reyès que refieren Herodoto, Pausanias, Esti-
 bon Eliano, Eneas Siluio, y los demás que ellos citan, aunque son Reyes
 de Ionia, son estraños. Esto es, no son Nacionales. Mas por si acaso le pica
 este escrúpulillo, para desvanecer los que le quedan, le respondo lo pri-
 mero, que la ascendencia de Ionia, era de Grecia, no la de Grecia de Ionia.
 Vealo expressamente en los Autores citados, y en especial en Velle-
 yo Paterculo, volum. 1. cit. y en Eneas Siluio. Y estuuvo tan lexos Ionia, de
 ser Nidal de Reyes, y distrito segundo de Principes, que antes fueron teni-
 dos por tan serviles los Iones en la estimacion de todos, que pregun-
 tando à Calicrates Lacedemonio, que sentia dellos? respondió, que eran:
Fragi seruos, liberos utiq; malos, pues pudiendo ser señores, quisieron ser
 vassallos. Veale lo que dize dellos Herodoto lib. 4. Alexandro ab Ale-
 xand. lib. 4. Genial. dier. cap. 13. los definió: *Molles, & effeminatos, emer-
 natís animis, ad inertiám, nequitiamq; paratos, omnibus imbutos delinimen-
 tis, in gymnasijs, & turpibus amoribus exercitos.* Ellos fueron los prime-
 ros (dize el mismo Autor lib. 3. cap. 11.) que introduxeron delicias, y re-
 galos, con que se corrompieron las costumbres: *Primi Iones in guentico-
 ronariumq; & secunda mensae consuetudinem inuenere. Tam vestis stragula,
 mensaeq; accithara, eburneis pedibus insidentes, inestimabili censu com-
 arate, epulaeq; Lantiores, & praeter epulas psaltria, Ludiones, & alia conuiuij
 oblectamenta, inuenta sunt.* Dellos aprendió Roma, y todo el mundo el
 ocio indecente de cantares, bayles, y danças: *Siquidem Iones* (repite el
 mismo Escritor lib. 2. cap. 25.) *psallendi normam, & molles saltas primi
 inuenisse traduntur, &c.* Por esso antiguamente se dezia por prouerbio:
Delicias Iónicas (lib. 4. cap. 13.) Y no cuydarian mucho de exercitar las
 armas, los que tanto se entregauan al ocio, y diuertimiento, ni gente tan
 dada a bayles, y a delicias, no era muy a propósito para nidal de Rey-
 nos, ni para parir Reyes. Respondo lo segundo, que el ser estraños los Re-
 yes, no obsta a lo essencial de Rey, y Reyno. Como de estos exemplares
 llená las historias. La Casa de Austria, por si no es Española, y ha 168. años
 que goza el Reyno de España, por hereditaria sucesion, y rogamos a
 Dios que le eternice.

Ni el ser Reyno tan corto, como lo encarece, es razon aun aparente
 para probar, que Ionia no fueffe Reyno, aunque solo constasse de doze, ò
 treze Ciudades. Que Navarra es vn Reyno muy pequeño, y el numero
 de las suyas no passa de la mitad; y Portugal, Aragon, y Valencia, no le
 exceden, y son Reynos que otros tiempos diezon cada vno por si en que
 entender a muchos; y enã han sido, y son Reynos. Childeberto Rey de
 Francia (dize Paulo Emilio) partiò entre muchos hermanos solo va Rey-
 no, haziendo de vno tres. A poco les cabia; pero el ser las tierras cortas,
 no obsta a que fueffen Reynos. Don Fernando el Primero de Castilla, y
 de Leon, le diuidió en otros tres. Pues que haze al caso, que Ionia baxe vn
 limitado distrito reducido a doze Ciudades (y en Islas diferentes) si mu-
 chos Reynos lo son con jurisdiccion mas limitada?

Son destes argumentos los fundamentos tan leues, y someros, que casi
 saca colores al discurso, gastar tiempo en responderles. Todo aquel Ro-
 fario de Autores, y bulto de noticias, con que llena, sin porquè, ni para
 què aquellas dos, ò tres planas de los folios 14. 15. 16. y 17. de ninguna
 cosa firuen al assumpto, por que ni afirman, ni niegan, y aun por esso le dis-

culpa al fol. 18. de tan impertinente (como falsa) digression, y de efectualidad puede citar para embobar a tontos, mas Autores, que Santos tienen los Kalendarios de la Iglesia.

53. Replica: *Que dado caso que fuesse cierta la existencia de Reyno, y Reyes de la Ionia, como no tratò dellos el Beroso estando tan cercano? (en Atenas, y se pasó a hablar de Reynos, y Reyes tan remotos como los de España, Gallia, Italia, y la Germania: Haziendo transit. de Oriente, y Mediodia, à Occidente, y Septentrion. à hablar de Naciones, y Reyes tan fuera del proposito de las antigüedades de Caldea, que es su unico argumento, y con cuyos Reyes no tuvieron guerra, ni comercio, &c. Parece que tiene razon. Porque estando Beroso a la sazón en Atenas, ya que sacó a los Iones a baylar, porque cesó al mejor tiempo de hazerles el son, fiendo tan buenos dançantes, que enseñaron a todo baylarin? Porque auia de ignorar el origen de los Iones vn Escritor que enseñaua en la Vniuersidad de Atenas? Pero me parece, que veo venir al Beroso muy atufado a responderle: Que porque estando èl en medio de Madrid (ò en la calle de Alcalà à lo menos) muy Chronista Mayor de toda España, ignora la descendencia de sus Reyes, y tan sin fundamento, ni razon les haze descendientes de S. Hermenegildo, quando solamente lo son de su hermano Recaredo? Por mas libros, y azadones que tenga en su estudio (dize enojado el Buen Caldeo) no ha fabido de enterrar los huesos de esta progenie, ni porque vena v à la sangre de esta linea, y quiere, que siendo yo de Babilonia, me meta a Cirujano, haziendo anatomia de los Iones? Lastima es no dar con sus ideas en el Hospital de incurables de Jacinto Polo, à que haga compañía al otro linajudo, que qual mas, qual menos, toda la lana es pelos. Pero dexelo por agora el señor Beroso por mi cuenta, que seguro tiene su partido, y ya que no es facil tachar le de *Ignorante*, no es bien que le calumniem de *Malsin*, y yo le prometo en quanto fuere justo, boluer por su persona.*

54. No es delito en las historias hazer transit. de Oriente, y Mediodia, al Occidente, y al Septentrion (que vn Historiador es libre, y puede escribir de aquello a que le inclina mas, ò de que tiene mas promptas sus noticias.) Es fuya acaso la mula de la pluma de el Beroso? Dexele caminar quanto gustare, pues no le cuesta alquileres. Hablar de Naciones, y Reyes tan estraños, no es fuera del proposito de la historia, pues no es vnico argumento del Beroso hablar de las antigüedades de Caldea. Consta de el contexto al fin de su primer libro, y en varias partes deste discurso dexamos dada alguna razon dello.

Demas de esto, el Beroso hizo acaso escritura irreuocable de hablar de todos los Reynos? Esto mismo pudieran alegar las restantes Monarquias. Escriuió de los que pudo, de los que supo, ò quiso. Que dellos por hazer obstantacion de lo que piensan que saben, olvidados de los propios, se ponen a escribir de los estraños! De esto vemos muchos exemplares; y aun por esso se escriuen tantos de latinos; pero en fin sucede assi, y el mundo siempre ha sido de vna misma tela, dize el Espiritu Santo: Ecclesiast. 1. vers. 9. *Quid est quod suis: Ipsam quod futuram est.* Y pregunto yo agora: Porque Moyses proponiendo las generaciones de los hijos de Noe, hablando (entre las demás) de la de Iaphet, le señala siete hijos, y en llegando a descriuir las descendencias, solo nos dà noticia de las del primero, y quarto? Pues porque no refiere las de los otros cinco? Respõda Cayetano: *Quia*

Non est propositi sui texere genealogias omnium. Si huuiera de escriuir las descendencias de todos, hasta aora estuuiera gastando papel, y tinta. Pues admirable Historiador era Moyles, y no le calumnia ninguno esta omision. Pues porque ha de ser delto en el Beroto, que buel desde el Oriente al Occidente, siendo tan veloz su pluma, dexandose a Ionia en blanco, sin hazer venta en ella? Cada qual escriue como se le antoja, y cada vno estornuda como Dios le ayuda. Bueno es, que desde la calle de Alcalá quiera darle al Beroto lecciones de escriuir despues de tantos siglos que escriuió en Atenas.

55 Dize mas: *Que tampoco es tolerable, que auiedo elegido el Beroto para historiar de Africa á solo Egipto, y Libia, olvidase la Etiopia, Nubia, Mauritania y la formidable potencia de Cartago, &c.* Este Impugnador haze el papel del podrido: Pero luego le disculpa, *que por lisongear Antiocho, no quiso escribir dellos, antes bien odio de los Egipcios, escriua á la Serie de los de Assiria, y Caldea, que estauan á la sombra de su Ceño.* Bueno anda Febrero, vn rato malo, y otro bueno. Él le culpa, y le disculpa, le impugna, y le defiende, con que he llegado a pensar que tira rálgos al ayre, y toda su idea es ente de razon. Pocos renglones antes se enfurece contra el Beroto, que llama de Viterbo, diciendo: *Que porque auiedo en Assia tan poderosos Reynos, como la Arabia, y la Armenia, auia de preferir el de Caldea, ya abolido, que desde Dario auia ya perdido el nombre Augusto de Reyno, y solamente quedaua en el andar de Prouincia?* Y luego añade: *Que esta es proposicion en que ya adrán reparado para consigo los que saben, aunque ya sido seguíta por los que ignoran.* Lo que yo sé es, que quantos saben, è ignoran, conóceran que este argumento no le hiziera Sancho Pança, quanto más Don Quijote desfaciendo tuertos. Pues no sabe que el Beroto era Caldeo, y que Babilonia era el primero, y Mayor Reyno de el Orbe? Pues qué importa que al presente estuuiesse (como aora el Reyno de Leon, que es exemplo suyo) en el andar de Prouincia, para cumplir el Beroto con su cariño, y la obligacion de hijo de su Patria, no solo por lo illustre que tuuo en algun tiempo, como le fuora, sino por ser Patria suya, aun siendo sugeta? Y si él no la acreditaua como proprio, que harian los extraños? Muy bien imita Beroto a las Cigüeñas, condenando él defamor de algunos Escritores Españoles vioras. Ya dexamos algo dicho a los numeros 23. y 24. Y éstos son los reparos, y fundamentos solidos, de que infiere, que el Beroto de Viterbo es Autor lupuestro, y falso: y sobre todo, nota de ignorante á la classe numerosa, y excelente de Escritores que sigue, y defiende al de Viterbo, diciendo, que solamente los que le impugnan son los Doctos, y los que saben, si consiste su saber en argumentos tan disparatados. Perdonales tu, Señor.

La respuesta del Maestro Fray Joan Annio, es muy de su talento, y mucha erudicion, por más que se la impugne, sin herirle, que no es facil, aunque es facil ofenderle. Si dixera Beroto su sentir (aduierte el Docto Padre) en orden á la Ionia, era fuerça malquistarse cõ los Griegos, por quienes gozaua publico estipendio, crédito, y honores en Atenas. Y como miteaten tan sin tiento en sus historias, era preciso impugnar sus fabulas, pena de incurrir con ellos en la misma nota: y assi como prudente omitió la narracion.

56 Pero me dá motiuo de reir, oírle dezir, *que ninguna Nación há tan*

conforme en sus orígenes como la Griega, y que todas unánimes confiesan su principio de la Ionia, y que en lo que difieren es en la antigüedad de la salida a poblar cada Reyno. Oygamos aora lo que dize Estrabon lib. 8. a cerca de su origen, donde hablado de las Ciudades Hypetesia y Egiala, que están en las Islas Cycladas, dize así: *Hanc verò tractum Iones antiquitate obrinbunt, qui ab Atheniensibus duxere genus. Posteriori autem tempore ab illis Ionia deservitata, quomodo.* *Asiatica ab Ione Xathi filio.* Vea aora si están unánimes los Autores, quando Estrabon expresamente dize lo contrario. Mucho tiempo antes de Ion era Atenas Cabeça de la Grecia; pero dando muestras Ion de valeroso Soldado en la victoria que obruvo de los Thraces, los Griegos Athenienses le hizieron su Capitan. Dizelo el mismo Estrabon: *Ion verò superatis Eumolpi, Comiti. itonibus Thracibus, tantum fama, laudisq; consecutus est, ut Athenienses illi gubernacula Reipublice committerent.* De aì empezaron los Egialentes a llamarle Iones, y algunos Pueblos tambien, que en Grecia, ò tomaron nombre del, ò los fundo. Diga aora lo sentir C. Velleio Paterculo, que despues de aver hecho memoria de algunas fundaciones de los Griegos Athenienses, dize así: *Subsequenti verò tempore magna vis Græciæ iuventutis, abundantia vitiorum Sedes queritans, in Asiam secessit. Nam, & Iones duce Ione profecti Athenis, nobilissimam partem regionis maritimæ occupaverunt, que hoc appellatur Ionia, urbesq; constituerunt Ephesum, Miletum, Colophonam, Priensem, Lebedum, Myanthum, Erythram, Clazomenes, Phocæam, multasq; in Aegeo, atq; Icario occupaverunt Insulas: Samum, Chium, Andrum, Tenum, Phœram, Delum, aliasque ignobiles.* Estas Islas, y Ciudades consta el Reyno la Ionia, nadie lo duda. Y estas dize C. Velleio, fueron fundacion de la juventud Griega de Atenas, que ambiciosamente valiente buscava nuevas tierras, y Ion gobernando estas tropas, que constauan tambien de los vezinos de los Pueblos que en Grecia fundò, ò irrendigaron su nombre, pasaron à las Regiones maritimas del Asia, y fundarò el Reyno q̄ oy se llama Ionia. Y saliendo de Atenas los fundadores della, juzgue aora vn Iuez de palo (que para esto sobra) qual procede de la otra, ò los Atenienses Griegos de la Ionia, que se fundò mucho despues, ò el Reyno de los Iones de la Griega Atenas. De el mismo sentir están Herodoto, y Pausanias, y otros muchos que citan los Autores. Ambrosio Calepino (nada inferior a todos) hablando de la Ionia, que està en medio de la Caria, y de la Eolia, (porque no erramos el Mapa: *Huius incolæ (dize) dicti sunt Iones ab Ionibus Græciæ populis oriundi, quarum olim duodecim præcipue fuerunt Civitates, &c.* No sè que mejores señas: pero hago vn argumento conchuyente. Estas doze Ciudades principales, de que consta el Reyno de Ionia fueron (segun Estrabon lib. 14. que lo tomò de Pherecydes Syro, Maestro de Pythagoras) fundadas las mas dellas por los hijos de Codro, vltimo Rey de Athenas. Porque Androcle, hijo de Codro, que dexamos probado, que fue Rey de Ionia, fundò a Epheso. Neleo fundò a Mileto: Cydrello hijo bastardo de Codro, à Myuntha: Androcopo a Lebedos: Andremon Pyllo a Colophon (tomolo Estrabon de Mimnermo) Epyro hijo de Neleo fundò a Pryene, à Theos Arhamante, à quien despues hizo Colonia Naucto hijo bastardo de Codro. Gnopo tambien notho suyo fundò a Erychra, à Phocæa los Athenienses con Philogenes. Y vltimamente a Smyrna los Ciudadanos de Epheso. Estos fueron todos Griegos Athenienses, hijos, y

nietos de Codro, Rey de Atenas, como de los Autores referidos conta. Pregunto aora yo, quien procede del otro, el fundador de lo fundado, o lo fundado del fundador? Yo no les leuanto testimonio, que todos estos Autores corrientemente lo afirman. Pues donde estan todas estas historias de Grecia, que confiesan ynanimesu principio de la Ionia?

Deduzgo de lo dicho otro argumento, que a mi entender haze demonstracion. El Primer Rey de Athenas fue Cecrope, y del sus sucesores se apellidaron Georopidas. Dizelo Alexandro ad Alex. lib. 1. Genial. diar. cap. 2. El vltimo, y 17. en numero fue Codro, y desde alli adelante conuienen muchos Autores, en que Atenas se gouernó, no por Reyes, sino por Magistrados, y passaron de intermedio desde el primero al vltimo Rey (esto es desde Cecrope a Codro) segun la mejor cuenta 480. años, estos a lo menos le lleva Atenas, Cabeça de la Grecia, de antigüedad a Ionia; porque si las primeras Ciudades de este Reyno las fundaron hijos, y nietos de Codro, vltimo Rey de Atenas, claramente se demuestra su origen, y principio por cinco siglos despues. Bien lo recopiló Ioan Camertes. in cap. 12. Solini. num. 40. y Iustino reconoce el origen de Atenas, tan sin mezclarse de aduenedizas gentes, que confiesa a los Griegos Atenientes, nacidos de su patrio suelo, *que illi sedes, eademo rigore est.* Vease la distancia de Ide Codro, a Cecropes, pues siendo este el primero Rey de Atenas, en cuyo tiempo sucedió el diluuió de Thesalia, segun afirma M. Antonio Sabelico lib. 3. Enead. 1. y segun S. Cyrillo Alexandrino. lib. 1. contra Iulian, empezó a Reynar a los 35. años de Moyse, y se hallará que casi cinco siglos reynó en Atenas antes de Codro, y esto a lo menos lleva de antigüedad de origen Atenas a la Ionia, pues hijos, y nietos suyos la fundaron. Y siendo demonstraciones estas tan patentes, no sé que fundamento tuuiesse el Impugnador, para sentar por vnanimé opinion, la que tiene evidencias contra si.

En quanto a la verdad de los Autores Griegos, que dize van tan conformes en su origé, y que solo disienten en la antigüedad, sobre ser quasi implicacion en terminos, assentir a lo vno, y disentir a lo otro, tienen tan mal acreditada con sus fabulas la historia, que para motejar a alguno de hombre mentiroso, suelen dezirle, *que miente como vn Griego.* Ellos nunca en lo politico guardaron fe, ni en lo historico dixerón palabra de verdad, por esso se dezía por afrenta a los que faltauan al contrato: *Græca fides.* Mas adelante daremos los testigos para esta informacion, quando tropezemos con Autores Griegos, y aora concluyamos con dezir lo que el mismo Impugnador le dize al Doctissimo M. Fray Ioan Annio en el fol. 18. de su distincion Berosiana: *Que no se ponga a ostentacion de noticias, ni se juzgue este discurso por extraviado del argumento, al verte tan difuso, y largo, porque las pocas palabras con que se escribe vna mentira absoluta a las espaldas de vna ignorancia, cuestan muchas para aclarar vna verdad. Bien assi para refrenar el baston que juegan las manos de vn loco, son menester muchas espadas en las prudentes, y apenas bastan. Desta suerte nos hemos visto obligados a discurrir tan de espacio en la Ionia, para conuencer vno de los mas capitales errores que pado caber en imaginacion, para adoprado y puesto en cabeza de hombre tan singular, y de tanto credito, &c. Son palabras tuyas, y estas mismas podrá tenerlas por dichas, y quede al prudentissimo juyzio de V.E. el decidir quienes el ignorante.*

57 Ya le parece a nuestro Impugnador al fol. 19. que ha hecho demostracion de las que llama ficciones de el Beroso de Viterbo. (A otra feria vaya donde mejor le suceda.) *Passaremos adra (dize) à manifestar con toda euidencia la mente, y el argumento de el primero libro del verdadero Beroso, pues aunque no le tenemos original, se assegura con los testimonios de los que le traucieron, y le trasladaron. (Preguntad felo a Mañoz, dezia mi abuela, que miente mas que vos.)* Estos Autores que dize le trasladaron, solo refieren vno, u otro fragmento, o testimonio: Abydeno (a quien refiere Eusebio Cesariente en sus libros 9. y 10. de Præparat. Euang.) nota en la boca a Beroso, y esse quando dixera algo, es vn Autor Griego tan fabuloso, y de ninguna autoridad, y precio, como lo expresa su nombre, pues *Abydena* (dize Calepino) *dicanur fatilia, ac nullo profras digna pretio.* Y vsamos desse Prouerbio, *quoties res fatiles, & ineptis dolumus significare,* asì lo afirman Suydas, y Estefano. De los Abydenos dize Alexandro ab Alex. lib. 4. Genial. c. 13. que son *en ruitis animis ad inerriam, nequitiamque parati.* Tambien los llaman *Sycophantas*, que es lo mismo que inmodestos calumniadores. Eranlo los Abydenos, *eo quod insignes calumniarum artifices essent,* dize Celio Rodiginio lib. 26. cap. 21. Si el sobreescrito de su nombre, y su Nacion, tiene estas calidades, quales seràn las de la persona? Y haze mal en alegarnos este Autor, que en la casa de el ahorcado no es bien se nombre la sogas; pero acuerdese de lo que le dexamos aduertido al fin del num. 20. quando me nota de que le citè a Rodrigo Mendez de Silva, y ya que le pareciò Autor tan achacoso, es razon que aueriguemos las enfermedades de los suyos. No ay fino tenerme cuenta con la pluma, que ni ay plaço que no se llegue, ni deudà que no se pague.

Y boluiendo a examinar el fondo de Abydeno, era vn Griego fabuloso, como lo acostumbra los de essa Nacion. Vamos a la experiencia con lo que cita del Eusebio lib. 9. de Præparat. Euang. cap. 4. *Ego autem ab Abydeno historico nonnulla tibi transcribam,* dize Eusebio: Veamos lo que el dize: *Sisithras (inquit) principatum deinde accepit, cui Saturnus magnam vim aquarum futuram significauit, quare saluare se cupiens, ad Armeniam nauigio confugiebat, sed aquæ ipsum in via oppreserunt. Tertio autem die postquam aquæ cessauerunt, aues emisit, ut per eas sciret sicubi terra exiret, quæ cum omnia pelagi facie regerentur, ad Sisithrum (nullibi enim consistere poterant) reuersæ sunt. Post aliquot dies similiter factam fuit, tertio emissæ reuersæ ad eum fuerunt, limo pedes refertæ, & tunc Di ab hominibus Sisithrum rapuerunt. Nauis autem adhuc inuenitur in Armenia, cuius ligna remedia hominibus aduersas multos mirabiliter morbos afferunt.* Hasta aqui Abydeno (lo demàs que se sigue alli, es de Iosepho) cuyo fabuloso contexto dà bien a entender, que oyò cantar, y no supo donde, pues cotejado con el texto Sacro (Genesis cap. 8.) hallamos tantas mentiras en solo esse rerazo, que si alguna de ellas se hallara en el Beroso de Viterbo, leuantara el grito nuestro Impugnador, que le pusiera en el Cielo, llamandole Sentina de ficciones, y nidal de disparates. Pues porque no hemos de hazer esse mismo juyzio de Abydeno, que tantas boberias enartò en tan pocas lineas? Quiere que no nos riamos de que diga (solo porque es Abydeno) que es Autor de mucho credito, que disfrutò las obras de Beroso, insertando diuersas clausulas suas en la historia

¿Dirá que con paso de Assyria, y Caldea? D onde están estas clausulas? Las que Eusebio trallada de Abydeno (que son de la misma tinta que la referida) no hazen mención de Beroso , ni se acuerdan del. Todos hemos leído al Cesariente , que nota como delirios fabulosos estos , y otros semejantes, como dezir, que a Sísithro (que es Noé) le avisò del diluio vniuersal Saturno? Quien es este Saturno que se lo profetizó? Los antiguos Orfeo, Heròdoto, Lactancio, Eusebio , y otros muchos, dicen, que era Cham. No faltò quien dixesse que se llamó así Noé. Pues qué? Noé se profetizó a si mismo? O Cham se lo adivinò a Noé? Estas no son manifestas repugnancias de aquella fabulosa Theologia , que como dixeron San Agutin, Iustino, el Nazianceno, Luciano, y Beda, las mendigaron có mascara de fabulas de nuestras Escrituras? Que nauegacion hazia Noé a Armenia, para huir el diluio que se vaticinauan, y que en medio de el camino le sobrefaltò? Dize, que al tercero dia que cessò el diluio, soltó Noé las aues, y fue a los 40. dias. Miente en dezir, que boluieron al arca segunda, y tercera vez; y sobre todo, en afirmar, que los Dioses arrebataron entonces para si a Noé; y le sacaron del mundo, siendo así que viuio despues en él 350. años. Estos, y otros de latinos desta calidad, dize el Señor Abydeno (que oyò contar a su abuela quando niño , y los escriuiò en historia quando viejo.)

Dirame, qué Abydeno era vn Griego Gentil, y que esse es corriente estilo en sus historias Gentilicas, à que no se ha de mirar con el rigor que a las sagradas. Y pregunto aora y o: El Beroso era acaso Autor Catolico? Demàs desto, quiere que a Abydeno por ser vn Gentil Griego, &c. le demos credito como a Autor veridico? Porque se ha de admitir como a clasico, siendo (como se vee) tan mentiroso? Porque hemos de creer, que en lo que con él alega dirà verdad, quando todo su contexto es vn delirio, y mentira? Miren con que lindo Autor se me viene muy armado. Si el Beroso, que llama de Viterbo, dixera estos de latinos en su historia, no le quemara a este Impugnador la estatua? Pues quemela a Abydeno , que lo tiene merecido. Y es lo bueno, que destas disonancias haze argumento al num. 14. de su Poblacion, para calumniar de falsos a Beroso, y Manethon, porque van mas conformes a la Sagrada Escritura , y por esso les llama *adultera Minerva, formados en el cerebro de quien pretendió burlarse de el mundo, haziedo una mezcla entre verdad, y mentira.* Desuerte, que Abydeno, que disparatadamente le opond a la Escritura, es *Autor de grande credito,* y Beroso, y Manethon, que se conforman a ella, *son sentina de ficciones, y mentiras.* Que juyzio haze V.E. de pluma que esto escrine? Mas adelante en el num. 15. le nota tambien de falso , porque llama Noé à Noé, quando Abydeno le nombra Sísithro (así se escriue en Eusebio , aunque Xísithro en San Cypriano) y porque dize Beroso que engendrò despues del diluio (cuya verdad despues aueriguaremos) le nota de que se opone a la verdad Canonica. Pues son de otra tela aquellos de latinos , que Abydeno dize, que estos que imagina tales (aunque sin razon) en el Beroso de Annio? Si se conforma su historia con la de Moyse, dize que es fingido. Si diferente (à su pensar) le lo censura de error , y muy reuuestido de Tacologo, dize, *que le haze horror,* pero dexemos aora pueito el vade, que presto bolueremos a examinar su verdad.

Añade , que a Abydeno le citan San Cyrillo Alexandrino , y Eusebio

Cesariense, y con esso le parece que tiene su autoridad seguras las espaldas. Y esso que haze al caso San Cyrillo, y Eusebio aprueban los referidos de latinos? Tambien citan a otros muchos Philosophos, y Poetas de aquel tiempo, que entre si se contradicen, le muerden, y vituperan, que parecen verduleras de la historia. Eusebio lo dize assi en el cap. de el lib. ro. citado, que es entremès oír los al leerlos San Cyrilo en el Fragmento del lib. r. contra Iulian, dize de esso mucho. Pero es assi, que Iuliano aquel Gentil Apostata, contra quien Cyrilo escriue, pegaua la autoridad de la Escritura Santa, en odio de nuestra Fè y quiere el Santo Doctor conuencerle con sus mismos Gentiles, y Escritores, para probar la antiguedad de Moyses, q̄ la escriuió, y precedió largas edades a todos ellos, y de cuya historia sacra adulteraron el los sus Gentilicas historias. Y como Iuliano a essas daua credito, con essas le conuençe, y por esso le alega a Alexandro Polythor, y a Abydeno en su disputa. Pero de ai no se infiere que sean Escritores de la autoridad, que el Impugnador pretende, seanlo en hora mala, para vn Gentil Apostata, mas no para vn buen Catolico, y mas quando los llama San Cyrilo: *Imperitiæ fontes*, en el lugar citado. Y añade luego el Santo: *Age dicendum, diuersis illis opinionibus excitari, et turbari inter se, deque rebus singulis rationem incongruam pronuntiare.* Por marauilla conuenen vnos con otros (dize) y siempre en sus opiniones andan en contrados. Esta es toda la autoridad del Abydeno, y era prouerbio antiguo para ponderar el poco caso que de semejantes nugas se deue hazer, llamarlas *Abydenas*, *Abydena bellaria*. En fin es ruydo Abydeno el de nuestro Impugnador, como si dixeramos en nuestro Castellano, mas es el ruydo que las nuezes. Pero dado que la autoridad de Abydeno fuera mucha, ay algo en el contra la de Beroso? Oyese acalo este nombre en sus escritos? Hasta aora no les hemos visto la cara, sino es a los fragmentos que refiere Eusebio, que no hazen, ni deshazen. Pues si todas essas clausulas, y esfuerços son *de subiecto non supponente*, para que estanto bullaque de palabras, ni tanto encarecimiento de Abydenos? Quando salga a la plaça Scipion Thero, que anda hasta aora como lechuzza (segun dize en su fol. 19.) por los desvanes de Italia, veremos que color tiene, y entonces (como al Rey Cyrreo) se le guardará también su justicia. Los fragmentos que dize que andan de Abydeno en Joseph Escaligero, tampoco hazen al caso, y lo que no es del quento, para que se quenta? Yo sè que si fueran del, huieran hecho mas ruydo; pero segun entiendo, huelen mal, que las obras de Escaligero, Autor condenado por el Expurgatorio, han gastado mas tinta para las notas, que letras para la prensa. Buena gente me saça a la campaña; pero corregido por la aduertencia fuya, yo la desterrarè.

58 Agathio (con quien tambien nos haze ruydo) en el lib. 2. de Bello Gothorum, ni en todo el resto de su historia (que tiene pocas hojas que leer) solo dize de Beroso, y Athanocles Symacho, que escriuieron antiguedades de los Assirios, y Medos, y entre la variedad de nombres, que a sus Dioses dauan los antiguos Griegos, pone por testigos a estos dos Autores: *Quemadmodum Berosus Babilonius, et Athanocles Symachus, qui Assiriorum Medorumque res antiquissimas conscripserunt, historiae produunt.* Ni habla mas palabra del Agathio, en toda su historia. Pero aduertale tambien, que este Autor no dize que el Beroso escriuiesse la his-

historia de los Medos, sino que estos dos Athanocles, y Beroso escriuieron la de los Asirios, y Medos, vno la vna, y otro la otra *disiunctim*, no *copulatinè*, como voluntariamente lo interpreta, y esto indica la colocacion de nombres, e historias en esta clausula, Y dado caso que la escriuiese *se quid ad rem?* Muchas obras mas escriuiria, vn hombre tan asiguo; pero que hemos de hazer, sino parecen? Achaque es, que en todas edades ha sucedido a muchos. Mucho se estudia, y mucho se trabaja, y por desgracia, o por necesidad, lo menos sale a luz. Plinio en el lib. 7. cap. 55. (no en el lib. 6. que esse no alcanza mas de 34. capitulos.) solo dize, que los que menos antiguas noticias traen de las letras, fueron Beroso, y Critodemo, que la dan de 480. años: *Qui minimum Berossus, Critodemus 480. annorum.* Mas antiguedad las dio entre los Babylonios Epigenes, que tirò la linea hasta 720. si bien el Bodino en sus Methodos no quiere que topasse Calistenes en Caldea mas monumentos que de 194. años; pero con licencia de todos, Beroso en Annio desde el diluuiio hasta Alectades hizo mencion dellas, por mas de 800. años; y en Iosepho a lo menos, hasta Nabucodonosor, por mas de 1734. Pero de lo que dize Plinio (pregunto aora yo) que infiere contra Beroso de Viterbo? Pareceme que nada, quando mucho deste, y todos los demàs Autores, solo se prueba que huuo Beroso *interum natura*, y esto nadie se lo niega. Pues a que fin alega tpo. a aquel monton de Autores?

59 Veamos a Taciano (que es vna muy gentil pesca) con quien viene muy abroquelado. Fue de Nacion Asirio, floreció por los años de 170. de nuestra Redempcion, que le aprouechò muy poco a el, pues aunque en sus Principios fue Catolico, y discipulo de San Iustino Martyr, luego que su Maestro padeciò martyrio, se enuaneciò de fuerte la sal de su doctrina, que vino a parar en el esterquilinio de Marcion, cuya heregia siguiò, haziendole tambien Dogmatizante de los Encratitas, que llamauan abstinentes. Dezia que auia dos Dioses. El vno de la Ley, y el otro de el Euangelio, y que andauan encontrados entre si. Que el Matrimonio Santo, à quien como Sacramento celebra la Iglesia, era amancebamiento. Que Adan fue eternamente condenado. Enseñaua que en el sacrificio de la Missa fuesse la consagracion en agua sola, por lo qual a estos Hereges el Gran P. S. Agustín los llamaua Aquarios. Negó la Resurreccion, no admitia el testamento Viejo, y semejantes à estas, otras muchas heregias, con que intentaua inficionar la Iglesia. Auia escrito antes de esto obras famosas; pero todas perecieron, y con razon (dize Trichemio) que aun la salud de mano del apestado, es sospechosa: *Propter doctis errorem, etiam volumina despecta perierunt.* En el t. 4. de la Biblioteca nueva de los Santos Padres, dize Bellarmino (num. 170. de script. Eccles.) anda con nombre suyo vna Oracion contra gentes: *Quilibet nuper est inuentus.* & editus in 4. tomo Biblioth. S. S. P. P. secundæ editionis. Y auer parecido aora despues de tantos siglos, dudosa pone la probabilidad, que como no sea cosa contra nuestra Santa Fè, qualquier obra se admite en las Bibliotecas nuevas, que cò juzga a la buena erudicion. Este Autor, pues, con todas estas tachas nos trae por testigo nuestro Impugnador. Bueno fuera acordarle la aduertencia referida al fin del num. 20. pero desse por entendido, y vamos adelante. Eusebio en el lib. 10. de Præpar. Euang. c. 3. refiere vn fragmento suyo, para probar que Moyse fue mas antiguo

que Troya, y dize así: *Berosus enim vir Babilonius Sacerdos, multo anti-*
quorem Troyano bello Moysen fuisse scripsit, y no habla de Beroso mas
 palabra, ni Eusebio en el lib. 10. nos da mas leídas del. Yo no sé si ay otro
 Eusebio por allí, pero doyle que Taciano, tal qual, dixesse, *que vivit Bero-*
so en tiempo de Alexandro Magno, y que dedico su historia de Caldeos al
Rey Antiocho Theos en tres libros. (que en verdad que huvo menester ti-
 rar muy bien la foga de la edad, por cerca de 80. años, para alcançar a
 los dos) *que en ellos declaró los hechos de sus Reyes, que haze mencion de*
vno, cuyo nombre era Nabucodonosor. No nos dize Taciano en esto vltimo
 (que es donde *latet anguis*) cosa de nuevo, pues Iosepho lib. 10. antiq. c.
 12. & lib. 1. contra Apion, refiere del lo mismo. Esto es, que Beroso haze
 memoria de Nabucodonosor, y parece que se que xa con razón, de que
 en tres libros solos recopilemas, y en cinco libros de Annio historie el
 Beroso menos. Y siendo así, que el Beroso de Annio, siendo cinco li-
 bros, no escriue mas que hasta Ascatades 18. Rey de Babilonia, por los
 años 2485. de la creacion. Y en el tercero libro, que refiere Iosepho, ha-
 ze memoria de Nabucodonosor, que empezó a Reynar año 3345. en que
 ay por lo menos de intermedio 860. años mas, disluena mucho la vna de
 la otra historia. Instò mas el argumento, segun Taciano, Beroso disputo la
 antigüedad de Moyses. Pues como en el de Viterbo no se halla essa noti-
 cia? Fuera muy buena la instancia a no ser tan negativa. Que hemos de
 hazer? Yo estoy mal con estos argumentos. Ya dexamos respondido a
 este reparo en los num. 25. y 26. Y el no hazer mencion alguna en estos
 cinco libros de Nabucodonosor, bien se vee que es indicio manifesto de
 que escriuiò mas historia, que la que le contiene en estos cinco, pues no
 passa su memoria de Ascatades; pero estos son defloracion como alli di-
 ximos, y no deflorò mas, ni llegó mas papel a manos de Annio, que lo
 que contienen esos cinco libros, cuya diuisión en mas, no obsta a la ver-
 dadera substancia de la historia. El no hazer aqui memoria de Moyses,
 aunque le alcançò su historia, ò su defloracion 112. antes de Ascatades, es
 concerniente a la serie, que solamente seguia de los Reyes de Caldea, de
 Assiria, &c. Y era fuera de proposito entrarle en la Chronologia de los
 cinco libros, donde Moyses no podia hazer papel, no siendo Rey de Cal-
 dea, de Assiria, España, Italia, &c. No dudo que escriuiria, y escriuiò mas
 obras el Beroso, y que esos cinco libros eran materia muy corta para
 sugeto tan grande, así lo siente tambien su George Syncello. Pero estos
 solo son vna resumta breue de alguna parte de lo mucho que escriuiò,
 que ni se oponen en cosa alguna a los fragmentos que se hallan en Io-
 sepho, y otros, como constará mejor de lo que diremos adelante. Vee
 aqui desvanecida toda la calumnia contra el Beroso de Annio, sobre que
 cometiò vn grande Proconismo de 1200. años (no llegan a 900. buelua a
 contarlos mejor) como si el no passar con la serie de sus Reyes de Asca-
 tades, y no llegar a Nabucodonosor, fuera Proconismo. Examine mejor
 la difinicion, y reformará el termino, que el argumento bien reformado
 queda.

60 Replica al num. 1. de su introduccion, *que varios Autores* (de los
 que alli cita) *alegan estos libros de Beroso, con diuersos ritulos. Atheneco lla-*
ma a su historia Babilonica, Taciano, de Caldea, Clemente Alexandrino, Cal-
daica (como si estos tres ritulos no fueran vno mismo) y *Agathias, he-*
 chos

obras de los *Afsirios* y los *Medos*. De forma (añade) que no solo escribió la
historia de los Afsirios, sino también de los *Medos*. Aquí le falta de zii, que
 Josepho, Freculpho Lexouiente, y otros, dizen, que Beroso *Chaldaicum*
historiam deflorauit, con que es preciso llamar defloracion a sus obras,
 por lo menos a estos cinco libros que comentó el M. Fr. Iuan Annio. Ya
 he dicho muchas vezes, que el Beroso escribió mas, y que estos cinco li-
 bros son defloracion de la Serie de los Reyes que contiene, empezando
 desde el diluuij, hasta el 18. Rey de Babilonia. Los tres primeros Auto-
 res que refiere, le dan vn mismo titulo a sus obras, que es *historia de Cal-*
dea y Babilonia. Pues lo mismo dize Taciano allí en Romance, que Cle-
 mente Alexandrino en Latin. Y siendo Babilonia Cabeça de Caldea, lo
 mismo dirá Atheneo. Los cinco libros de Moyses se llaman Genesis,
 Pentatheuco, y Testamento Viejo, y todo es vno. Historia de Caldea,
 Caldaica, y de Babilonia, son *idem per idem*, y defloracion del todo, ò de
 la parte, no dize cola diuersa en la substancia. Véase a ora, que buena cõ-
 sequencia infiere de estos antecedentes. Los Autores dan diuersos titulos
 a las obras de Beroso; luego el de Viterbo es falso. No se hiziera este ar-
 gumento en las Batuecas. Ya dize en el num. 57. que Agathio no dize
 que escribió el Beroso historia de los Medos, sino que Beroso, y Atheno-
 cles escriuieron la de Afsiria, y la de Media, no ambos las dos, *colectiuè*,
 sino cada vno la suya *disiunctiue*, Beroso la de Afsiria, Athenocles la de
 Media, ni en la farta de los que escriuieron de los Medos, puso al Beroso
 Antonio Possenino, sabia muy bié Latin, y conoció, que Agathio se deue
 assi entender. Pero tampoco es marailla, que vna Gramatica Lega no
 entiéda ditinciones Escolasticas. Eusebio lib. 9. c. 4. de Præparat. Euang.
 coincide en el sentido de Josepho, y de Freculpho, quando dize de Be-
 roso, *qui Caldeorum historiam collegit*, que es lo mismo que *Chaldaicam*
historiam deflorauit, y esta defloracion puede ler de la parte, como frag-
 mento, ò volumen, ò puede ser del todo, como Epitome. Escriuales vna
 carta, para que se expliquen en que sentido de estos lo entendieron. Entre-
 tanto hazer juyzio, es mal juyzio. A Freculpho Lexouiente; le cita en su
 fauor, quando le citan todos en fauor del de Viterbo (lo mismo haze de
 quantos nombran a Beroso, no mas de por hazer bulto, aunque no afir-
 men, ni nieguen.) Pero a Freculpho con menos razon, porque auiendo
 precedido a Annio por espacio casi de 700. años, bastante comprobacion
 es de su Beroso, que este Autor (y despues de el Cedreno) refieran frag-
 méntos suyos, que se hallan a la letra en él. Y si (como suele maliciar) acá-
 so me dixere, que Annio los trasladó dellos, como tambien de Eusebio
 Cesariense, sobre ser vn juyzio temerario, que en juyzio no haze fee, ni se
 la darà ningun Autor, esse mismo argumento le podemos hazer a cada
 passo en sus libelos, sin incurrir en nota de temeridad, y en la verdad,
 ninguno se escapará de tan maligna censura. Notólo con ingenuidad Luis
 Cabrera de Cordoua, en sus documentos a la historia, lib. 1. discurs. 16.
 donde auiendo ponderado, que se deue dar mas credito a los Autores
 mas vezinos en edad à los successos, que a los que de lexos escriuen, dize
 assi: *Poresto dizen algunos, que los escritos de Beroso, Methastenes, y Ma-*
nethon, y de otros Autores antiquissimos, que Fray Ioan de Viterbo, gran
Antiquario declara con profunda erudicion, los inuenió de si mismo, por mas
que le acreditan Guenara, y Leandro Alberto Bolonés en su
des.

*Descripción de Italia, cap. de la Etruria, diciendo, que el Leyó en la publica libreria de la Ciudad de Viterbo los Autores dichos, y que eran antiguos, y autorizados, y por no les aver visto les condena la malicia. Esto se confirma (añade) con lo que Gregorio Cedreno, y Freculpho, Obispo Frexnuense lib. 1. Chron. cap. 25. y 26. que floreció a los 840. años de N. R. escriuen, en que alegan por las mismas palabras las autoridades que Beroso trae. Y si aquel libro fuera inventado por el Viterbiense, no le pudiera leer Freculpho, que fue 700. años antes, &c. Vease aora como le cita en su fauor, y de camino le podrá aduertir, que de otros que allí alega, no se infiere mas, de que huuo Escritor que se llamó Beroso, y esso todos lo afirmamos; pero no dicen cosa que pueda perjudicar a la verdad del Beroso de Viterbo, con que toda su fatiga es *acrem verberare*.*

61 En quanto al tiempo en que floreció el Beroso, andan tan varios sus Impugnadores, que no conuenien en él. Gaspar Barthio quiere que fuesse contemporaneo de Moyfes. Hermoso de latino quando todos confieslan que haze memoria en su historia de Nabucodonosor, y huuo de intermedio entre los dos mas de 900. años, sino es que digan, que Beroso era adiuino, y lo escriuió en profecia. Conrado Gelnoro quiere que floreciesse en el Reynado, no de Alexandro Magno, sino de Alexandro Rey de Syria, por los años 3812. del mundo, mas de cien años despues de los que le da Taciano, que le pone en el Reynado de Antiocho Theos, que empeçò a Reynar año 3703. segun se ha dicho ya. George Syncello, Escritor de toda la estimacion de nuestro Impugnador, dize, que Beroso floreció: *Circa Alexandri Macedonis tempus*, y que lo dize él mismo, *et ipse refert*. Y florecer cerca del tiempo de Alexandro, no es florecer en el tiempo, ni despues de Alexandro, sino antes, con que segun este Autor avria muerto ya, quando Alexandro Reynò, y así le viene a poner mas de 80. años antes que Taciano. Ludonico Nonio en su Hispania, cap. 3. tomando el pulso al achaque que no entiende, quiere también que fuesse antes de Alexandro Magno. Cada Impugnador le pone en el tiempo que le parece conduce mas a su maraña. El Autor destas Distinciones, siendo tan amartelado de Syncello, que funda solo en él toda su fabrica, en esto sigue a Taciano, y buelue el rostro a Syncello, deue de estarle bien, y así escoge en opiniones, y libros, como en peras. Sea muy en hora buena, que en esso no reparo. Bien se, que no le hallaràn fee de Bautifmo, para aueriguar los años al Beroso; pero suplicole, que a Taciano, y a Syncello los componga, pues son tan sus amigos, y no es bien que anden discordes, como lo anda Syncello con Eusebio. También le haze padre de la Sybilla Cumæa, y ay grande diferencia en los Autores, qual de las Sibillas es, y algunas a este Escritor no le contentan, y se anda (fol. 2. num. 2.) de Sybilla en Sybilla, esta quiero, esta no quiero, diez, ò doze, sino mas tiene en que escoger, elija la mas bonita, y buen provecho le haga.

62 Otro de los Autores en que funda su principal bateria contra el Beroso de Annio, es *Julio Africano* (a quien *Suydas* le nombra también *Sexto*) de quien dize que fue el primero diligentissimo observador de los tiempos, y el primero entre los Escritores Christianos que abrió las fuentes de la Chronologia, y por eruditissimos aqueductos la encaminò al mar de la historia, &c. Formò la soga de todas las antecedencias del Vniuerso, llenan-

dola

Bola siempre à vista de la historia Sagrada, y contarréncia con ella desde las quatro Monarquias, y Reynos del Oriente, Africa, y Asia, desde Adan, hasta la Natividad de Christo nuestro Señor, por espacio de 5500. años, y luego mas 223. hasta el Imperio de Macrino, que todos suman 5723. años. Y estas son (dize) las señas que nos dexò Phocio Patriarcha de Constantinopla, de la Historia de Africano. Y añade, que se valió de la version de los Setenta Interpretes, cuyo computo sigue. Estas, y otras muchas cosas en carece del tal Julio Africano, y como hallo los Autores que me alega de tan malas mañas, y tan torcida doctrina, me veo obligado a registrarles primero.

A Julio Africano, que floreció en los tiempos de M. Aurelio, Antonino Heliogabalo, por los años de 220. de N.R. le confiesan San Geronimo, Baronio, y Sixto Senense, con Antonio Possuino, Autor de muchos volumenes; pero hazenmele dos cosas sospechofo. Es la primera, auer sido este Africano quien notò de fabulosa la historia de Susana, diziendo, que el estilo de Daniel, en juzgar a aquellos dos malditos viejos, vn truhan de Comedia no le usara menos graue. Atreuida censura! Digalo la misma Epittola, en que se lo escriue a Origenes: *Ita vt neque Philistion minus minus grauer eos redargueret.* Y dióle tanto cuydado a Origenes su censura, que creyo, que por él se auenturaua toda la fè de las Diuinas letras. Viendo que hazia argumento, de que no se topaua essa historia en el Hebreo, para quitarlas el credito que les daua como à Canonicas la Iglesia. *Vide igitur (le dize el grande Origenes) quantum malorum excites, non enim de Susannæ historia agitur tantum, sed de omnibus, quæ in Catholica Christi Ecclesia Græcè conscripta circumferuntur, quorum non extant libri Hebraicæ archetypi, unde sunt translata, & Græcè reddita.* Y Escritor, que se atreua à calumniar las Catolicas historias, no es legitimo testigo para las profanas, pena de que su aduertencia en el num. 20. quede coja. Confieso ingenuamente, que en mi estimacion tiene muy poca su credito, y me obliga a este dictamen la segunda razon que me le haze sospechofo; y es, que auiendo Africano comentado los 10. libros de Abdias Babilonico, se los prohibió el Pontifice Supremo Paulo IV. y les mandò recoger, por tener grande cosecha de mentiras. Así lo dizen Sixto Senense, lib. 2. Biblioth. y Antonio Possuino, tom. 1. & 2. Apparatus Sacri, ibi: *Quos, vt de fide indignos, Paulus Papa IV. inter scripta à se damnata rescit.* Vease aora, si mi sospecha es bien fundada,

Sobre este, pues, afiança el Autor, con quien traemos este pleyto, todo el edificio, ò fabrica de su impugnacion, ò distincion, y dize, que desde Adan al Nacimiento de N.R. huuo 5500. años, y desde aì al Imperio de Macrino passaren 223. que suman 5723. La suma buena està; pero las razones de ella estàn erradas. Porque si me dize, que Africano se valió para formar su Chronologia, ò volumen de los tiempos (que consistió de cinco libros, como adierte San Geronimo) de la sagrada Escritura, lleuandola siempre à la vista, y de la version de los setenta Interpretes, cuyo cõputo sigue, (son palabras suyas) deuiera reparar, que los 70. Interpretes, cuya quenta tolera la Iglesia en su Martyrologio, contaron desde Adan al Nacimiento de Christo nuestro Redemptor, no mas de 5199. años. Luego se halla de Proconismo 301. que ellos ay desde los 550. que pone Julio Africano, hasta los 5199. que con los 70. Interpretes admite la Iglesia. Y es este el

Autor muy dolo, que abrió las fuentes de la Chronologia, y por errar de los simón
Aquaductos la encaminó al mar de la historia? &c. Gentil Chronologo
por cierto, que al primer tapon echa las hezes. Si nos gouernaramos por
su Chronologia, donde auiamos de ir a parar? Y este es el Autor, que pa-
ra computar los tiempos, *se vale de la Escritura, lleuandola siempre a la
vista, y de la version de los 70. Interpretes,* y le aprueba, y dize nuestro Im-
pugnador, *que sigue sus computos?* Quien aprueba vn proconismo, en él in-
corre, y no es de tan poca monta el de 301. años en sola vna partida. La
Chronologia es el alma de la historia, como afirman todos, y así avrá de
confessar, que la historia de Africano es cuerpo muerto, pues le falta el
alma (que mal olerá al cabo de 1453. años!) ò se sentirá de alegarnos
Autores de mas credito.

Este sí, que es verdadero Proconismo, de la tela de otros muchos que
vagueá el parcidos por sus libelos, ò obras, y se los tenemos obseruados,
no solo en la respuesta a su pretensa distincion de Marco Maximo, à los
num. 8. 9. y 10. sino (entre otros) en su Fenix, Diatriba 20. fol. 240. (Vaya
este solo, por ser de buen tamaño) donde auiendo asentado, que Herodo-
to nació año 3501. de la Creacion (bien distante vâ de Eusebio, y de Her-
mano Contracto) y que viuia Iob año de 2400. afirma muy satisfecho,
que huuo desde Iob a Herodoto casi 2400. años de distancia, siendo así,
que segun sus antecedentes, no huuo mas que 1101. años de intermedio,
con que le miente de vna mano a otra 1299. años (pues en verdad, que
no está enmendado en las erratas.) Estos son los Proconismos de buen
bulto, y Proconismos legitimos, no el que acumula al Beroso de Viter-
bo, porque en sus cinco libros, solo escriue la linea de los Reyes Babylo-
nicos, hasta Alcatades, sin passar de aì, y no passò en ellos, hasta Nabuco-
donosor, porque no desflorò mas en estos cinco libros, de que ya le dimos
razon al num. 58. No le parece a V.E. que son bien de cal, y canto estos
capabocas?

*Y estas (añade en su Prefacion) son las señas, que nos dexò Phocio Pa-
triarcha de Constantinopla, de la Historia de Africano.* En verdad, que nos
dexò muy buenas señas. Si este es el sobreescrito, qual serà la carta? Para
entrar con mala fè en el contexto de su historia, sobra auer tropeçado tã
miserable error en el principio. Pero veamos de passo, quien es este Pho-
cio, que con sospechas tan vehementes de que ay espías, es prudencia
registrar que calidad de gente nos introduce en nuestra Ciudadela? La
oçtaua Synodo General, es gran testigo de vista, pues anathematizò por
Patriarca intruso en la Silla Constantinopolitana al sobre dicho Phocio,
Scismatico, y rebelde a sus decretos. Refucitaron a su sombra las anti-
guas heregias. Iuntò Conciliabulo en Constantinopla contra el Papa Ni-
colao Primero, por renombre el Grande: *Fuit homo magnæ cruditionis*
(dize Bellarmino de script. Eccles. ann. 170.) *sed maioris nequitie,* y aña-
de: *Vide de eius ambitione, ob quam corrupit Epistolâ Pontificam Roma-
norum, & finxit Synodos, tomum 3. Conciliorum General. & Cardinalem
Baronium, tom. 10. Annalium.* Y quien así falseaua Concilios, y Decretos
Apostolicos, poco credito merece en sus escritos. Este fue el que decla-
rò por falsas las obras de San Dioniso Areopagita, fingió siete acciones
Synodales. Escriuiò que los hombres tienen dos almas, y permitiò que
se negasse la adoracion a las Imagenes, y en fin en bratero publico, en lá

Sala del Concilio VI. General, se quemaron sus escritos, de lo qual da fee la accion 8. donde dize del: *Inimicum Dei dixerimus impiè agent:m.* Arrojà calidades! Veanse Bironio tom. 10. cit. ad ann. 869. la 8. Synodo General. Gualterio Saculo 9. Genebrardo lib. 4. ad ann. 858. Histor. Pontif. tom. 1. sub Adriano II. Platina, y otros, y este es el Autor que trae para abono, y credito de esse otro. Con semejantes testigos, que veridica ferà la informacion! Si yo fuera Julio Africano me afrentara de que tal hombre diera de mi señas. Y toda essa *Omnimoda historia* de Africano (dize Antonio Possuino cit.) consiste en dezir della el mismo Phocio: *Africanam quidem esse concissam, ac breuem,* quando yo esperaua vnos tomos tan grandes, como el Digesto, segun los encarecimientos de nuestro Impugnador.

Dize mas de Julio Africano, en la Prefacion citada, *que reduxo su Chronicon à dos partes. A la primera llamo: Omnimoda historia, y a la segunda, Canones Chronicos, y esta segunda es la que mereció la traduccion Latina de San Geronimo, y oygozamos, quedando la primera en su original Griego, sin auer passado al Latin, y en el Codice que tiene el nombre (y con razon) de tesoro Eusebiano.* Valgame Dios, y como se lo halla hecho! como si lo viera. Essa segunda parte, ò *Canones Chronicos*, son las obras de Eusebio Cesariense, que por tales las traduxo San Geronimo, sin acordarse vno, ni otro de Africano, sino para referir algun testimonio suyo, como de otros muchos Autores que alli cita, y fundase en dezir, que Eusebio es *vn Africano recocido*, así lo dize al num. 41. de su poblacion, entonces nos veremos, y puede ser que le hallemos bien crudo. De la primera parte, que llama *Omnimoda historia*, ya confiesa que se ha quedado en sus mantillas Griegas, sin auer jamás passado a ponerse bragas Latinas. Tambien dize, que Anniano Monge Basiliano, en el Egipto, en el Imperio de Arcadio, hijo de Theodosio, añadió tercera parte de Chronographia, recopilando las dos ya referidas. Que Panodoro, Monge de la misma Nacion, è Instituto, y contemporaneo suyo, compuso quarto Chronicon, en que impugna fuertemente a Eusebio Cesariense (que es lo mismo que impugnar en ellas a Africano, pues essas dos obras suyas, dize que las desfrutò Eusebio, que es vn Africano recocido). Con que ya nuestro Impugnador no nos dexa que hazer, ni discutir: *Pues si Panodoro le reprehende a Eusebio, y en él a Africano, sus descuydos, y omisiones, y con mucha frecuencia, nos dize el poco, ò ningun credito que se les deue dar.*

63 Añade mas en el num. 4. fol. 4. de su introducion, *que no ay duda que tres varones de los mas venerados de la antigüedad, recopilaron (entre otros) los tres libros de que constata la historia del verdadero Beroso, que no fueron cinco, segun se contiene en el falso. Estos fueron Apolodoro Atheniense, Alexandro Cornelio Polisthor, y Julio Africano, y en estos tres está la idea, mente, argumento, y resumen de los tres libros del Beroso.* Todo lo dà por hecho ello por ello, este Escritor. Pues para que nos confiamos, si están las obras verdaderas del Beroso à corriendo sangre? Parezcan, y veamosle la cara, y no se priue el mundo de essa historia. Pero es el caso, que Apolodoro Atheniense, y Alexandro Polythor, *no subsisten, ni de ellos ay memoria.* Así lo confiesa el mismo, en el fol. 2. num. 4. de su Poblacion, y lengua primitiua de España, donde dize estas palabras: *De las historias de Babilonios, Caldeos, Medos, y Persas, solo duran los verdaderos frag.*

Fragmentos de Beroso, de Abydeno, y Megasthenes en los mismos Iosepho, y Eusebio, y George Syncello (y despues de auer enlartado algunos Autores que escriuieron de otros climas , por contera de la narracion concluye con dezir: *Mas sus escritos perecieron.* Con esta cortapisa se me cayeron las alas del coraçon, que se iba alborozando, en pensar que topaua no solo el dinero en trapillo, sino vn riquissimo tesoro. Dios te perdone, Escritor, el fusto con que me has dexado. Lo mismo dize en su Prefacion a la distincion de Beroso, hablando de los Chronicones de Iulio Africano, Anniano, y Panodoro, por estas razones expresas. *Mas estas dos Chronicones de Anniano, y Panodoro, y la de Iulio Africano, no permanecen, aunque es cierto, que se leian en el siglo septimo, en el Imperio de Constantino Porphyrogenneta, y de la Emperatriz Irene su madre, que concurrió con los Reynados de Don Alonso el Segundo llamado el Cast. en España, y de Carlos Primero, que tuvo el renombre de Magno en Francia.* Y en esta consecuencia, sin porquè, ni para què pudiera ir enlartando toda la concurrencia de Reyes, y Monarchas, Pontifices, Patriarchas, Obispos, y referir les las vidas, y los successos del Orbe, que para el punto es hablar de los antipodas. Pues no bastarà dezir, que permanecian essas obras por los años de 700? Eflo es a falta de trigo, encerrar paja. Preguntole aora yo, sino permanecen esos Chronicones màs hà de 970. años, sobre que nos cantamos los discursos? Antiguo es Iulio Africano (como los demàs) pues este viuia por los años de 220. pero ya es mucho menos que vn Autor de ayer, pues sus obras no parecen, dize Possuino t. 2. Biblioth. lib. 16. cap. 11. *Sed iam dudum est, cum non extat.* Que importa que se leyessen en el siglo 7. esos Chronicones, si faltan en el nuestro? Testigos muertos, nunca hizierõ fe en informacion de viuos, y libros que no parecen son testigos muertos. Extraña pretension! Los presentes que estàn corriendo sangre, y en sus libros viuos, porque son en fauor nuestro, y credito de España, quiere que sean falsos, y los que nunca vimos, ni subsisten, no mas de por el sueño de su idea, quiere que sean veridicos, y ciertos? Alegue historias presentes, y despiertas, no preteritas muertas, ò dormidas. Podremos dezirle al Chronista Mayor, lo que el gran Padre Augustino a los Hebreos, sobre la Resurreccion de Christo N. B. *Dormientes testes adhibes, verè tu ipse obdormisti, qui scrutando tali defecisti.* San Agustín allí tachaua a los testigos dormidos, mejor podremos tacharle, los que ni aun dormidos existen, que es lo mismo que estar muertos. Que credito quiere que demos a semejantes ideas? Nadie niega que huuo esos Autores; pero diganos que dizen? que escriuieron? comprueben sus testimonios la verdad, denos claficos Autores que los referã. Pero porque vno, ò otro los citò, sin afirmar, ni negar contra lo que disputamos, querer que prueben su idea, sin dezir el como? no mas de porque se leian en el Septimo Siglo, y que sea autoridad irrefragable, lo que solo es fãtasia imaginaria, es moneda que no corre en el comercio de todo buen iuyzio, porque *Relatum, non refertens est attendendum*, leg. *si ita scripsero*, ff. de cond. & demonstrat. Authent. *Si quis in aliquo*, C. de Edendo, y es decision de la sacra Rota 439. num. 1. Denos, pues, Escritores de venerable autoridad, que nos referan algun fragmento suyo, y sepamos que dizen esos fragmentos, como los que ay de Beroso en Iosepho, y San Geronimo, aunque San Geronimo no dize mas de lo que refirió Iosepho. Pero no darnos mas señas que las referi-

feridas, es querer, q̄ como sordos , y mudos nos gobernemos por sus le-
ñas. A lo que algunos Eleritores dicen de Beroso, refiriendo sus fragmen-
tos, y a hemos respondido: y en llegando la ocasion responderemos más:
pero à lo que no subsiste, no ay que responder, sino que despierite , y dexé
de soñar.

63 Toda la fabrica suya queda aora afiançada en vn George Synce-
llo, que ha resucitado à diligencias de vn Religioso Dominico, llamado
Fray Iacobo de Goar, y dize ha veinte años que en Paris se publicó. Des-
te dize en su Prefacion lo siguiente : *Entonces florecia en Grecia George*
Monge del Orden de San Basilio: y Syncello de Tarasio Patriarca de Cons-
tinopla, que este era el Titulo de la Dignidad del inmediato en la Sede, co-
mo coadjutor, y destinado Sucessor del Patriarcha actual: con vista de los re-
feridos, formò George nuevo Chronicon, y Geographia, &c. Quien dirà que
esta noticia con tan indiuiduales señas no es mas clara, que vn cristal? y es-
ta relacion vna verdad infalible? Pues no se ha oydo en el mundo mayor
emboltorio de defatinos.

No passemos por aora mas adelante , hasta ponderar vna de las igno-
rancias mas crasas, que pudo caber en humana idea. El titulo de Syncello
sepa, que es nombre de Camarero, Cubiculario, ò Custodio, que à todo se
estiede en el Griego su significacion; y no à mas : Y segun nos dà à en-
tender Baronio, tom. 10. Annal. ad an. 795. num. 89. era nombre, que dauã
à las guardas de vista de qual quier preso. Estaualo entonces el Patriarcha
Tarasio de orden del Emperador Constantino , septimo hijo de Irene,
aquel Herege famoso, que estoruò la adoracion de las Santas Imagenes, y
diuorciò à la Emperatriz Maria por casarse con Theodora Camarera su-
ya, à quien coronò Emperatriz , obligando à Maria que se entrassé Mon-
ja. A estos enormes crimines se opuso el Patriarcha Tarasio, hasta pronun-
ciar censuras cõtra el Emperador; q̄ irritado prendiò à Tarasio, poniendo
le guardas de vista, à quié llamauã *Syncellos*, como refiere alli Baronio, de
autoridad de Ignacio Monge, q̄ escriuiò el suceso, y vida de Tarasio ; por
estas palabras: *Hoc autem oportet commemorare* (dize este Eleritor con-
temporaneo, y testigo de vista de tan sacrilegos sucesos) *quod à tempore*
illius lapsus, Imperator magnam oppressit Tharasiam, multis tentationibus,
ei adhibens custodes, qui nomine quidem vsi sunt Syncllorum, maribus verò
lòge aberant à pietate, quos nisi assumpisset, & nisi per eorũ oculos transisset
nò liberat cuiquã ad diuinũ, & sapientem Pastore Principẽ acciderat, & ea
que videbãtur eloqui Taceo quãtã Imperator ostenderit crudelitatem in eos
qui illi appropinquabãt, & illi obseruabãt germana seruitute, &c. Lo mismo
refiere Michael Mõge, q̄ escriuiò la vida del grã Theodor o Estudicã. Era en
fin el nombre de *Syncello* titulo de guarda de vista en la prison de Tara-
sio, como si acà dixissemos, Alguaziles, ò personas de mas suposicion pa-
ta guardas de vn Patriarcha: pero confidentes de vn Herege Emperador:
ei adhibens custodes, qui nomine quidem vsi sunt Syncllorum; y aunque lo
bautizemos mas piadosamẽre, era nombre de Camareros, ò Cubicularios,
acerca de la persona. Digame aora el Chronista mayor , si este nombre
de *Syncello* es Titulo de Dignidad del inmediato en la Sede, como co-
adjutor, y destinado sucessor del Patriarcha actual, quando solo lo halla-
mos titulo de guarda de vista de vn preso, y confidente de vn Emperador
Herege , y por el consiguiente contrario de Tarasio: y si este George era

Syncello del Patriarcha, como acaba de dezir, f era Iconoclasta, como el Emperador; que es cierto, que para guarda de vn preso Patriarcha tan Catolico, se valdria Constantino de vn guarda de vista Herege. Y si acaso me dixere, que Fray Iacobo de Goar en su edicion de George lo refiere asi (que yo, ni le he leido, ni lo creo) tambien le dirè, que es vn solemne disparate. Y hagole otra demonstracion desta verdad, deducido de su misma proposicion, en que dize: *Que este Syncello, que era como coadjutor, era officio y Dignidad de sucessor destinado del Patriarcha actual.* Digame en todo su juicio: la Dignidad de Patriarcha, de Arçobispo, ò Obispo, &c. eran acaso Hereditarias? Hano en algun tiempo Principes jurados para estas Dignidades? No sabe todo el mundo, que estas siempre han sido, y son por eleccion, ya del Pueblo (como entonces) en que solia auer bien graues disension: ya del Sumo Pontifice, ò Principe, como aora? Gritándolo estàn las leyes Ciuiles, y Ecclesiasticas. Pues como tan sin reparo dize vn Escritor de tanta suposicion (con la añadidura de que lo comprehende todo) que el Titulo de *Syncello*, q̄ tenia George, era *Titulo de Dignidad de inmediato a la Sede, y destinado sucessor del Patriarcha actual?* Pesame de que sea Español vn hombre que esto escriue, y mas con la borbola de Chronista mayor destes Reynos; y que blasona tanto de que corre por su cuenta la enmienda de las historias.

64. Aueriguemos lo mas. Dado caso, que George se llamasse Syncello por apellido (que es quanto podemos darle) ò por Cubiculario, ò Camarero, que es lo cierto: En asì fue electo Patriarcha de Constantinopla en 25 de Diciembre año 784, y onze años despues fue su prision, que fue el de 795. y gouernò la Silla de Constantinopla 21. vn mes, y 25. dias hasta el de 805. y hasta el año de 901. no huuo Patriarcha que se llamasse Syncello, y esse se llamaua Euthymio. Oygamele la cuenta à Genebrardo, lib. 4. Chronol. (y viene Baronio en ella) que escriue la serie de los Patriarchas en esta forma: A Tarasio le sucediò Nizeforo, que lo fue 9. años: Theodoro VI. Antonio XIII. Iuan VI. deste nombre 6. años, S. Methopio 4. y tres meses, Ignacio 16. hasta que Phocio aquella buena pieza, que tocamos arriba, num. 61. fue Patriarcha intruso 7. años. Boluiò Ignacio à restituirse en su Silla, y la gouernò otros 7. años; por muerte deste boluiò Phocio à introducirse, y estuuò en ella 9. Estuan 7. Antonio Segundo de este nombre 8. Nicolao Místico 2. (à quien Baronio señala onze) que todos montan 94. ò 103, por cuenta de Baronio. Y si George Syncello fuera Principe Jurado para el Patriarchado, buena ocasion tenia con el favor del Emperador para introducirse en la Silla. Pero como el titulo de Syncello no era para esso, no hizo del mencion la Iglesia. Por lo menos en vn siglo, sobre la edad, que tendria quando era guarda de vista de Tarasio; ya auia prescripto la pretension. Vamos buscando Syncellos, que yo no topo este inmediato sucessor, ni para la Mitra de Constantinopla, ni para Escritor de las Historias de Grecia.

65. Michael Syngello, alias Syngello, no lo pudo ser: porque demas de llamarse Michael, y no George, este era vn Presbytero de la Iglesia de Ierusalen, que dixò vn Oracion Panegyrica en alabanza, y defenfa de las obras de San Dionisio Arcopagita, que anda con los Scholios de San Maximo, como demuestran Gualterio en su Chronographia, Saeculo 1. veritate. 1. §. 23. y Rossuino, tom. 2. Appar. y de quien trata Baronio, tom. 10.

an. 834. num. 12. y deste no se dize que escriuiesse más? Cuenta se del ⁴² naufragio que padeciò con otros Santos Confessores, quando a portando à Constantinopla el perrerso Emperador Theofilo les mando prender, y atormentar; y alli San Theodoro Eitudita les consolò con su carta de doctrina celestial.

66 Euthymio Syncello gouernò essa Silla 94. años despues de Tarasio, desde el de 901. hasta el de 911. en ocasion de scisma, por auer de puesto Leon VI. Emperador à Nicolao Mystico, que le descomulgò por las quartas nupcias, contra la ley que el mismo auia establecido, confirmada por el Concilio de Neocesarea. Era Euthymio Monge anciano, y virtuoso, y con essa fama entrò en Constantinopla, donde el Emperador le hizo su Confessor, y Cubiculario, ò Camarero del Patriarcha, dize Baronio: *Patriarchæ Syncellū constituit*. Sucedìò despues el calo de casarse quarta vez el Emperador contra la ley y suya, y del Concilio, por lo qual Nicolao le descomulgò, sin querer absoluerle, ni dispensar con el (dezia que no podia) y el Emperador irritado le depuso de la Silla, y puso en ella à Euthymio, que le absoluiò de la censura, contra el dictamen de muchos Prelados: *Qui dispensationi Patriarchæ non assentiebantur*, dize Baronio. Despues Constantino VIII. le depuso de la Dignidad, y restituyò en ella à Nicolao Mystico an. 911. Y este no pudo ser George Syncello, con vn siglo de diferencia en adelante. Busque mosle àzia atrás.

67 Por los años 763. (segun se vèen Baronio, tom. 10. an. 13.) Constantino Copronymo Herege perseguidor de las Sagradas Imagenes, y del Estado Monastico; para tener ocasion de destruir los Monges de su Imperio, y en especial à Estefano, Varon Santisimo, que florecia en milagros, y tenia su Conuento en el Monte Auxenciano en la Bithynia, trazò con George Syncleto, criado suyo, y muy de su cariño (assi lo dizè las Actas de la vida, y martirio del Santo Abad Esteuano, apud Ioan. Damasceno in fin.) *Georgiam quèdà cognomento Syncletū nisi dam, ac v̄gentem iuuenē, ipsique carissimam*: que fingiendo, q̄ queria ser Monge, le fuèlle à pedir el habito, tomando el iniquo Emperador esse pretexto para destruir à Esteuano, y à sus Monges, calumniandoles, que contra sus Imperiales estatutos engañauan a sus criados, induciendoles à que fueren Religiosos. Executòlo assi: fingiò el falso George espíritu, y deuocion: diòle el Abad el habito de Monge, y boluiòse luego el mentido Apostata à Palacio, como lo tenian trazado entre los dos: ostentando el Emperador superstitiosas hy pocresias. De que se siguiò quemar el Monasterio, y desterrar a los Monges con su Abad al Proconeso. Desde este successo al año 790. en que Constantino hijo de Irène echò à su madre del lado, y del Imperio; y empezó à declararse Iconoclasta; repudiò à Maria, coronò à Theodecta, y persiguiò à Tarasio, solo huuo 27. años de intermedio: y se haze creible, que George con el nieto exercitasse las hereticas mañas que aprendiò con el abuelo. El llamarle Syncleto, no diuena mucho; que à Syncello tambien suelen llamarle Syngello, como ya hemos visto en Michael Syncello: y en la pronunciacion de algun apellido facilmente se varia alguna letra. Si este Monge ficticio le parece bien para constituir la persona de su Autor; confieso que me parece mal à mi para darle à cosa suya credito, ò autoridad.

68 Bien sè que Possuino en el tom. 1. de su Aparato sacro, haze men-

cion d e vn Georgio Hamartolo, à quien dize que otros nombran George Syngello (si topásemos con él) que escriuiò Chronicon. *À mundi ortu, vsque ad Imperium Constantini filij Leonis*: y que se hallaua en su tiempo manuscrito en la Biblioteca de Bauiera. Pero escriuelo Posseniño cõ terminos tan repugnantes à la persona, que dexa muy sospechosa su fidelidad. Dize asì: *Georgius Hamartobolus, qui alijs idem qui Georgias Syngellus Tarasius Patriarcha Constantinopolitanus, ab mundi ortu, vsque ad Imperium Constantini filij Leonis, Chronicon scripsit. idque in Bauarica Bibliotheca manuscrip. ex. 11.* Construya qualquier Gramatico la clausula, y hallarà que dize, que Georgio Syngello era Tarasio Patriarcha Constantinopolitano, &c. Y esso nõ se ve que es de latino? y hazer de dos sujetos repugnantes vno? Porque Tarasio es cierto, que fue Patriarcha: y Georgio fue Syncello, ò Camarero, ò Cubiculario suyo: y aun el impugnado quiere que fue se Principe Jurado para sucederle. Pues como construye por vno, Posseniño, los que en la verdad son dos? Seria yerro de la Emprèta; y asì queria de zir: *Georgias, Syncellas Tarasij Patriarchæ Constantinopolitani, &c.* Este Georgio, pues, que era Syncello Custodio, Cubiculario, ò Camarero suyo, escriuiò Chronicon hasta Constantino VI. hijo de Leon IV. è Irene: y tambien escriuiò de *Inuentione S. Crucis*, cuyos fragmentos trae Jacobo Gesnero en su tom. 2. de Cruce. Pero aña de Posseniño: *Sane Georgij Syngelli historia ab Adamo ad Alexiam Comnenum, extabat in Vaticana, & in Cesarea Viena Austriae Bibliothecis.* Esta es otra, y buena. Si este Chronicon de Georgio Syngello, que està en la Vaticana, y en Viena, comprehendes desde Adán hasta Alexo Comneno, que Imperò hasta el año 1118. por espacio de 37 años, si viuia Syncello en tiempo de Tarasio año de 780. segun defiende nuestro Impugnador; como pudo escriuir hasta Alexo Comneno, que fue 338 años despues? Esto no se ve bien claro, que es repugnante, pena de desaforado Proconismo? Pues que se avremos de dar à esse Chronicon, en cuyo Autor se miran tan impossibles incidencias? Y de que Biblioteca de essas tres: de Bauaria, Vaticana, ò de Viena copió Goar el que ha sacado à luz? Serà bueno pedirles testimonio de su legalidad, y su existencia? Pareceme que si: que tambien le pide à gritos el Triumvirato à los q̄ no han incurrido en notas tan horreadas. Pesen en la misma valança su justicia con la agena, yno aya diuersos pesos: Porque *Pondus, & pondus, mensura, & mensura,* (dize el Espiritu Santo en los Prouerb. cap. 20.) *Et amque abominabile apud Deum,* que es lo mismo, que *stater a dolosa* (ibidem, num. 23.) donde la Glossa dize: *Diuersam pondus, & diuersam mensuram habet in domo sua, & taliter sibi quam proximo metiatur, qui in suis semper actibus, quæ laudentur, in proximo quæ vitæpentur, querit.* y este es el peso falso, ò peso diferente, *stater a dolosa*, que à Dios, y al mundo ofende.

69 No se si avremos topado con el tal Syncello: todos son bien trabajosos, y yo confieso que he hecho quanto he podido por rastrearle: y nõ serà poco milagro auerle brujuleado: porque es Axioma vniuersal en buena Filosofia, que *Non entium, non sunt qualitates.* Pero sea el que quisiere el tal Syncello, Autor tan celebrado, y tan encarecido; del dize este Escritor: *Que con vista de los tres Chronicones referidos, (v.g.) de Julio Africano, à quien dize que trasladò Eusebio: de Anniano, que los recopilò, y aña diò tercera parte: y de Panodoro, que compuso quarto, y los impug-*

no, y reprehendiò con frecuencia de diuersos descuidos, y opiniones, que es circunstancia admirable para no hazer caso de ellos) *Formò* (dize) *George Syncello, nuevo Chronicon y Chronographia*, y llegó con ellos hasta el Imperio de los dos Tyranos *Maximiano, y Maximino*, porque la muerte le quitò la pluma de la mano (conciertate con *Poss. viuo*, que dize, que el *Chronicon* de *Syncello* llegó hasta *Alexio Comneno*) Pero dize mas: *Que dexò encomendada su prosecucion a Theophanes, que la continuò hasta Michael Europalates, &c.* (aun no le alcanza a *Alexio Comneno* cò mas de 300. años) con la misma seguridad que si hubiera sido testigo del testamento de *Syncello*, con su: *Item mando, y encomiendo a Theophanes, &c.* lo refiere, y queda quieto su estomago, sin dar vna arcada liquiera; sea muy en hora buena, que todo es edificar en el viento. Y luego añade: *Que con este gran Chronicon de Syncello, en q̄ están resumidos todos los antecedentes* (tales quales) *hallandole en su original Griego, emprendió Joseph Escaligero la edicion del Chronicon de Eusebio, con sus animaduersiones al Latino, que traduxo San Geronimo, y las notas al Codice Griego, que està por traducir, y casi la mejor parte de los Canones Isagogicos, sin querer sacar al Teatro publico el original de Syncello, ni en Griego, ni en Latin* (aunque el Tesoro Eusebiano se compone de mucha parte del) *por auerle trasladado George Syncello al suyo*, todo lo va entartando como si lo viera. Ay enfalada Italiana, que conite de mas yervas, ni botica confusa de mas votes? Bien haze V. E. en llamarla pepitoria. Que importa seguir el curio a esos arroyos, si nacen de vn infecto manantial? *Non debemus eorum authoritati acquiescere, quorum mendacia detestamur* (dixo San Geronimo) Si los originales de donde nacen ellos, coniehta que los reprehende *Panodoro*; que haze al caso, que caminen por diuersos aqueyuctos, si lleuan la ponçoña en el cuerpo? El las traipala de Autores, vnos mas falsos que otros, como luezes en la muerte de Christo, de Anas a Cayfas, de Herodes a Pilatos; y pues dize està graduado en la jurisprudencia, de uiera saber, que *referens ubi aliter loquitur quam relatam respiciendam est ad relatam, &c.* dicit. decil. 439. num. 2. y la Glosa cit. l. i. quis in aliquo, C. de edendo, expressamente enieña: *Quæ ad aliud referantur, ex eo ad quod referuntur sunt probanda.* Y todo este aparato para en dezirnos, que de ue la historia este beneficio a la insigne pluma del M. Fr. *Iacobo de Goar*, de la Sagrada Religion de Santo Domingo (podia auer empeçado por aqui) q̄ veinte años ha, ha publicado en Paris la *Chronographia de George Syncello*, en Griego, y en Latin, con insignes tablas Chronologicas, y notas eruditissimas y con ella la continuacion de *Theophanes*, obras illustres, entrambas dignas de perpetua reconocimiento en las Doctos. y que no solo enablen los veinte Tomos de la *Historia Bizantina*, sino que descubren con claridad los Plagios de *Escaligero*. Mejor dixera *Hurtus*, por tales los castigaua la ley *Flauias* y *Marcial* los sacaua a la verguença: *Impones Plagiario pudorem*, pero hablemos Español, quando Español; y Latin, quando Latin. Vamos al punto, que a todo esto nos obligan tantas impertinentes digresiones, que pudiera guardar para la *Historia Bizantina*.

70 Pero es muy de reparar, que aora en esta historia de *Syncello* aparecida, todo es insigne, todo illustre, todo erudito, todo reconocimiento perpetuamente deuido de los Doctos. Los *Comentarios* del M. Fr. *Iuan Annio*, de la misma Religion, todo mentiras, ficciones, quimeras. y

embalecos, formados en el cerebro de adultera Minerva, de quien pretendió burlarle del mundo, pasto de ignorantes, y abominacion de doctos. (Todas son cláusulas tuyas.) Pero dígame por su vida el señor Chronista mayor de estos Reynos, en que funda esta diversidad de creditos? En las obras, o en la persona que las saca a luz? Si en las obras, ya lo iremos examinando; si en las personas que las comentan, y dan a común luz, coetejese Goar con Annio, y se verá la diferencia inaccesible que ay entre los dos. De Goar hasta agora no ha auido mas noticia de la que nos dà este impugnador. El dize que es hombre insigne; pero hasta agora no hemos visto el escrito suyo, que pueda acreditarle, y estas son las señas por donde los auientes conocemos a los doctos. Confieso que será insigne, que para serlo le basta ser hijo de la Ilustrissima Familia de Predicadores; pero es excelencia muy comun, y la auemos menester particular. En fin puede ser que sea muy docto *ad intra*; pero hasta agora no lo hemos visto *ad extra*. Del insigne M. Fr. Iuan Annio, sabe todo el mundo que fue doctissimo en todo, Filosofo admirable; eminente Theologo; Historiador diligentissimo, y consumado en las lenguas Griega, Caldea, Hebraica, y Armenia: estimole grandemente por sus escogidissimas prendas el Papa Alexandro VI. en cuyo Pontificado gozò la dignidad de Maestro del Sacro Palacio por espacio de quatro años, hasta 13. de Noviembre de 1502. en que murió a los setenta años de su edad, como consta del Epitafio que en la Minerva de Roma se ve sobre su sepulcro. Escriuiò los Comentarios de Berolo, Manethon, Megasthenes, &c. tan llenos de erudicion como se ve; grandes siempre, por mas que la malicia, la envidia, iò el telon los quiera oblcurecer. Otro Tomo, Comentario sobre la Chronografia de Platon. Otro sobre el Psalterio, y el Apocalipsi. Otro de *Primis temporibus*. Otro de 24. Regibus Hispanie. Otro de Antiquitate, & rebus Hetruriz. Otro Chronografia Hetruriz, & Italiae. Otro de Dignitate Officij Sacri Palatij. Otro Quaestiones de Thufcia. Otro Emmendatio Typografica Chronicorum. Otro Tomo Chronografia contra Eusebium. Escriuiò tambien otro Libro dedicado a Sixto IV. que es de Quaestiones sobre el Apocalipsi, en que prueba, que por aquella bestia del cap. 13. que alli llama Antechristo, se entiende el falso Mahoma con su Secta. De todo dan individual noticia las Historias de su Sagrada Religion, y en especial el M. Fr. Vicente Maria de Fontana de Meide, en su Sacro Theatro Dominicano, impresso en Roma año 1666. Dize obras insignes (sin otras que no han llegado a mi noticia) y cada qual de ellas bastara para acreditarle de doctissimo, y todas juntas sobran. Vea-se agora la diferencia que va de Annio a Goar; y puestos en equilibrio, qual pelá mas para el credito. Pues que fundamentò tiene vna pluma tan apasionada, para subir a las nubes a Goar, acreditandole tanto por el Chronicon de Syncello, sin otra graduacion de prendas, que las de vn sugeto *vsq;* y calumniar de falsos, y supuestos los Comentarios de Annio, varon tan a todas luzes grande? O pasion, que ciegamente atontas los entendimientos! Y que fin podia tener el M. Fr. Iuan Annio, ni que conveniencias asseguraua su credito, en fingir (como lo piensa, y lo vozca la temeridad, y la malicia) lo que no adelantaua su estimacion, y decencia? No estaua su credito bién afiançado en sus prendas, y en las obras que venera el mundo? Pues con que fin se auia de empeñar en inventar estas,

estas que la ignorancia llama nugas? Qualquier parto de su ingenio para oír enarse erudito, necessita ua acato de la capa, ò la sombra del Beroso? No era sobrado credito el titulo de suyo? Pues en qué juicio cabe vna malicia tan sin pies, ni cabeza?

Díran, que Iuan Goropio Becano le acumula, y el Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, refiere, que fingió el M. Annio en Viterbo la inscripcion de vna piedra, por acreditar su Patria, dandola algunos mas siglos en antigüedad, y que esto lo contaua vn Latino Viterbiense en Roma. Goropio habla como suele; y el Arçobispo refiere lo que le dixo vn hombre, que bastaua ser de su Patria para calumniar a Annio, y le sobraria alguna particular malevolencia, que suelen ser delitos las fortunas en los mas benemeritos, a vista de baxas prendas de embidiosos. Estaua reciente entonces la inuencion de aquellas dos columnas Sybillinas, con el vaticinio en verso, y el *Soli æternum, ac Laniæ decretum*, para denotar la embestidura de las Indias Portuguesas, que Galpar Barreyra quenta, que fabricò Hermico Cayado, Gramatico Portuguès, y parecióle al Latino Viterbiense, que hallaua buena ocasion en la piedra de Viterbo, para que con esse exemplar delcayesse la opinion del M. Annio. Todo esto puede la embidia de ver al compatiuota tan justamente ensalzado, y assi en esfera baxa, humilde, y abatido; sin aduertir, que tramoyas semejantes caben en hombres obscuros, mas no en varones insignes. Sujetos conocemos tan delvancidos, al passo que embidiosos, que porque alguna nonedad antigua no fue estreña de humano, se han irritado de suerte contra las agenas noticias, que su teson les empuña en calumniar, lo que à ser Colonos dellas pultieran todo esfuerço en aplaudir. Ello passa assi en el mundo; pero ay malicias tan sin fundamento, por ser los embidiados tan de primera classe, que ya viene a ser ridicula toda detraccion, y vana toda sospecha; en fin la desigualdad de los sujetos haze desiguales los credits de las obras; y estan grande la distancia, que ay de Goar a Annio, que le sobra al Beroso de Viterbo, para ser verdadero, que Annio le acredite; y a George Syncello para tener cabida, muchos Goares no bastan.

71 Pero aun concediendole à Syncello la existencia, y classe de Escritor, que a todos los demas, no prueba de su contéxto lo que con tanta satisfacion promete; porque George Syncello solo trae por testigos de su Chronicon algunas autoridades de Beroso, de las quales algunas admite, otras se las impugna, y reprueba, como de la quinta plana de su prefacion, y del fol. 20. consta; donde expressamente dize este Chronista, hablando de la Historia del Beroso, que llama verdadero, de mente de Syncello: *Todo lo qual para confessar verdad, juzgamos fueron ficciones diabolicas, y queros de viejas, &c.* Y desde el fol. 37. hasta el 53. todo es impugnar las noticias, que de Beroso traen Apollodoro, Abydeno, Alexandro Polythor, Julio Africano, y Eusebio, que son los que le refieren; y quien le dà tan agria censura, è impugna sus noticias, es cierto, que ni le sigue, ni le traslada, con que Beroso viene a quedar en la proteccion de Syncello en peor andar que en la de Iosepho, Taciano, y Eusebio, pues estos solo refieren qual, ò qual frágmento suyo para valerle del, como de otro qualquier Autor, pero Syncello quando le refiere, es solo para impugnarle: con que sacamos en limpio, que el Chronicon de Syncello

ello solo haze al caso para deducir, que huuo Beroso; y que escribió la antigüedad de sus Reyes (en que convenimos) la naturaleza de las cosas; la fertilidad de su tierra, de vnos monstruos, que naxian del mar Rojo, y de otras cosas tocantes al Cielo, tierra, y mar (que él llama fabulosas) por su orden, ò compendio, desde el fol. 20. adelante, que él impugna por delirio, aunque las cite Alexandro Polythor, que habla de vnos diez Reyes Caldeos, que dize huuo antes del diluuió, eando por Autor dello al Beroso, que llaman verdadero. De la fiesta de las Saccas (o Sotanas, ridic: la interpretacion de Jacob Dalecampio) que duraua cinco dias, en que los dueños, y esclavos trocaban las condiciones, que del refiere Atheneo, y todo quanto quisiere dezirnos desta tela, se le admite, y dezimos que sea assi, que de todo esso hiziesse Beroso historia, y de muchas cosas mas, ya fabulosas, ya ciertas; y por la mayor parte, mas que ciertas fabulosas; pero de aí no se infiere, que el Beroso de Annio sea fingido, ò narracion iupuesta.

Opone, que en el Beroso de Annio no se halla cosa alguna de lo referido, que falta la memoria de Aloro, Rey de Babilonia, que se halla en el Chronicon Alexandrino. La solemnidad de las Saccas; la dedicacion de la estatua de Venus Pharyda; la narracion de los monstruos: y en fin falta quanto del refiere Syncello: *Y á vista de coarçtadas tan notorias (añade) consta ser falso el Beroso de Viterbo.* Coarçtadas llama à essas faltas? Poco entiendo los terminos juridicos, aunque dize estudió la jurisprudencia en Salamanca. Es verdad que todas essas cosas faltan, y falta tambien lo mas del Beroso, de Annio en todos esos Autores; que si en ellos no faltara lo que se halla en Annio, y en Annio tampoco faltara lo que se topa en ellos, no faltara cosa alguna, y estuiera sin falta toda la Historia entera, porque está diuidido por todos en fragmentos, y aún falta mucho mas. Y es menester que entendamos, que la historia de Beroso, que llegó a manos del M. Fr. Iuan Annio, por la del R. P. Fr. Mathias, Provincial de Syria, y de su compañero el M. Fr. Georgio, Armenio de nacion, es solamente vna *defforacion*, sacada de las obras de Beroso, y no de todas sus obras, sino de la narracion del successo del diluuió, descendencia de los hijos de Noe, y serie Genealogica de los Reyes de Babilonia, de Asiria, España, Italia, Francia, y Alemania, diuidida, ò partida en cinco Libros, tan cortos, que apenas llenan cinco hojas; y yo no niego, que essa defforacion no passa del Imperio de Afcarades, que empezó a reynar en Babilonia por los años 2445. y reynó quarenta años, y en esse andar de todos los demas; pero de aí no se infiere mas, que no pasó de à essa defforacion, ò fragmento, alzando la pluma de la serie de los Reyes que huuo en adelante desde Afcarades a Cyro, de que en pocos renglones de vn fragmento haze Iosepho mencion; ò fuesse este breue Epitome obra del mismo Beroso, que por algun accidente quiso recopilar aquellas Dynastias, y parece se infiere de lo que dize al fin del primer Libro: *Nos verò tædiósum eorum sermonem abieciat. xi.*; ò ya que el Defforador hizo de la Historia mas extensa, y dilatada esse breue Epitome; y ni el vno, ni el otro pasó de allí, ni recopiló mas que hasta Afcarades, y los demas Reyes, y Reynos contemporaneos suyos; como si de las Genealogias v. g. de Estevan de Garibay huuiera el mismo (u otro) hecho solamente Epitome, ò referido la serie hasta Alfonso Octavo, y no pas-

falle adelante en referir los demas hasta nuestros siglos; no se figurara de ai, que esse Epitome, ò desfloración era falso, ò supuesto, porque no desflorò mas, ni quiso referir las incidencias, si otras narraciones, que conducen mas a lo historial, que a lo genealogico. Y assi, aunque no conuenga la planta de la historia, con lo contenido en el Epitome; no dexará de ser esto verdadero en aquello a que se estiende. Lo mismo deue arguirse en nuestro caso. Es assi que Beroso escribió vna grande Historia, en que tratò de los tiempos antes del diluuió, y desde alli al Imperio de Cyrus; y en ella puso para erudición rarissimas incidencias; yá ciertas, yá fabulosas, de monstruos, de animales, de sucesos, de costumbres, de sucesion de Reynos, y de Reyes; pero quiso hazer Epitome solamente de los Reyes; y algo de los sucesos del diluuió, y ferie de los hijos de Noe; que es lo que se contiene en esta desfloracion, sin estenderse a recopilar todo lo contenido en el original, ni passar del Imperio de Ascatades, y de sus contemporaneos; y si passò (que lo dudo; aunque hasta agora nada sabemos de cierto) se perdió; ò no llegó a las manos de quien le comen tò. Pues que entendimiento avrà (aunque estè lleno de borras) que infiera por consequencia, no lo recopila, ò lo desflora todo; luego es falsa, y supuesta essa desfloracion? No cita Iosepho más que hasta el tercero Libro; luego no escribió mas libros el Beroso? Bueno fuera, que si yo no citara mas que hasta el octavo libro, v.g. de la Ciudad de Dios, se infiriera de ai que no auia escrito della mas que esos ocho Libros San Agustín? O que trayendo authoridades de la 2. 2. de S. Thomàs, se deduxera de ai, que no escribió tercera parte? Si quanto escribió Beroso en su omnimoda Historia (llamemossí assi, pues de todo trata) se trasladará a la desfloracion; ni hiziera falta la Historia, ni el Epitome se diferenciara della. No son estos cinco Libros desfloracion de toda la obra, y por esso no contiene lo que en fragmentos se cita, sino de sola vna parte della. Acafo desflorò, y recopilò a instancia de algun linajudo, que andava a caça de Genealogias, y no gustava de lo demas; ò porque lo demas tiene mucho de fabuloso, y esto es solo lo racional, y verdadero; y aunque lo demas se comprehenda en tres Libros, el desflorador dividió en cinco su compendio, por mas que los PP. Pereyra, y Pessevino digan, que fue vno, contra lo que vemos, en todas sus antiguas, y modernas ediciones, y el argumento principal sobre que se funda el pleyto. Y no es poco lunar de Varones tan insignes, y eruditos, que impugnen tenazmente aquello que no han leído.

72 Con lo dicho me parece quèda en suma respondido a quanto oponen al Beroso de Viterbo, fundado en la diferencia de argumento, y narrativa, que en el de Syncello topa, y en Iosepho se halla, pues no es facil nos topemos yendo en vn mismo lugar por diferentes calles; y si bien se considera, esta breve explicacion es el collo donde quiebran las furiosas olas de sus argumentos su telon, deshaziendose en espumas, con que viene por demas toda quanta prosa gasta desde el fol. 20. hasta el 54: en cuyas 33. hojas explica latamente la mente de Syncello, que consiste en dezir, que es diferente de lo que se halla en Annio; y es assi, mas no se oponen, por mas que contextuen Apolodoro, Abydeno, Alexandro Polythor, Julio Africano, y su Chronicon Alexandrino, que dize lo mendigaron de Beroso (en que ay mucho que dezir) vnos menos, y otros mas,

y otros añadiendo cosas como Griegos, que en los demás no se hallan; y despues de todo esto: *Nihil ad rem*. Yo le concedo, que nada de lo que vemos en el Beroso de Annio, se topa en los fragmentos que traen estos Autores, ni en lo que cuenta Syncello, sino es el sentido de la narración del suceso del diluvio, que trata en su primer Libro, del betun que los de Armenia cogian de las tablas del Arca en que se salvò Noe con su familia para remedio de las enfermedades: todo lo qual se halla en estos Escritores con terminos bien distantes en los vnos, y en los otros; pero de aver de florado lo que estos no refieren, no se sigue repugnancia, ni contradicion, con que el tumor furioso de la ola viene a parar en espuma, y todos estos discursos, y juizios son cuchilladas al ayre. Al ser cinco los Libros de la desfloración, y tres los de la histotia (demosle todo esto à Taciano, y a Josepho) ya le dexo respondido al num. 25. *ad satiety*; y así todo el aparato de Autores, y noticias, cuenta de Saros, Neros, y Solos, fabulas de monstruos, y animales ficticios, ò analogicos, erecciones de estatuas, fiestas de sacas, y mentiras a costales: *Quid ad nos? Tu videtis.*

Pues aquellos diez Reyes (me replicarà) que el Beroso de Syncello dize, que antes del diluvio reynaron en Caldea: y no haze mencion de ellos el Beroso de Annio, que hemos de hazer dellos? Esta es otra. Mire, tome mi consejo, y echelos en sal, con sus 120. Saros por salta, segun cuenta su Syncello, que a tres mil y seiscientos años cada Saro, montan 43200. años, entre todos diez, y con tanta edad acuestas mucha sal hã menester, porque han de estar ya podridos. Demas desto, si estos Reyes fueron antes del diluvio, allã se lo aya con ellos, que ellos no entran en la jurisdiccion de nuestra controversia. Pero quisiera preguntar (aunque de passo) que harèmos con San Epiphinio, que jura, que en los tiempos antes del diluvio no avia Rey, ni ley? (lib. 1. de Hæresib.) *Lex enim una, nasquam erit: quisque enim sibi lex erat, & propria ratione pergebat.* La Escritura Sagrada tampoco los conoce. Orosio in princip. histor. expressamente afirma: *Quasi verò catenas humanum genus, rita pecudum, vixerit, & tunc (id est, à Nini tempore) primum veluti ad novam providentiæ consensum, suscitaturque cui vigilaverit.* Cedreno in compend. histor. in princip. así lo expressa tambien. De los Interpretès sacros, y profanos hasta aora no he leído ninguno, que a estos diez Reyes les aya visto las caras. Vease al Abulense sobre el cap. 10. del Genes. quest. 6. que lo defiende así. Pues de donde ha sacado el Beroso de Syncello nuevamente esta antigua Monarquia? Con esso sale aora? No nos podemos averiguar con dos Berosos, y aora nos hallamos de manos a boca con tres? Buena fruta trae a vender para engañar a tontos. Quien no la conoce la compre, que los viejos ya sabemos, que es podrida. Vamos adelante.

73 Pero no puedo dexar de notar la veleidad de sus discursos, pues todos aquellos encarecimientos, y exageraciones de la verdad de su George Syncello, vienen a parar en redarguirle de falso, a lo menos de injusto, y mal mirado (que viene a ser lo mismo por terminos equivalentes) por quanto al reproducir las historias de Abydeno, de Apolodoro, Alexandro Polythor, Eusebio, y otros, es solo para impugnarles (dize este Chronista) y tan agriamente, que si alguna vez les arguye con acierto, las mas con injusticia. A un mismo tiempo le aplaude de insigne Autor. y

verda dero; y a este mismo le redarguye de injusto, y falso. Bueno anda el Camaleon mudando colores a qualquiera viento, y como *Falsitas nihil aliud est, quam veritatis immutatio* (Authentica de instrum. cautel. & fide in princip. collat. 6.) siendo este el vnico Autor en quien tiene a fiançadas sus ideas, será necedad dar credito a quien el mismo ya se le pone, y ya se le quita.

Mas en todo el discurso desta distincion se desvela este Chronista en ponderar con sus acostumbrados encajecimientos, que las memorias perdidas de Beroso, de Abydeno, de Alexandro Polysthor, y Apolodoro, que antes estaban muertas por perdidas, agora han resucitado en la pluma de Syncello, que en este gran Chronicon las reproduce, y que en el vnicamente se halla el verdadero sentido, y obras de Beroso; tanto, que en su Prefacion expressamente afirma, *quod de los mas antiguos, y señalados Historiadores de que se valió Julio Africano, fueron Beroso, y Manethon; y muy en particular otros tres, que trasladaron lo mas principal de sus obras, que fueron Abydeno, Apolodoro, y Alexandro Polysthor, en los quales (y despues en George Syncello) reside la mente, y los argumentos de cada qual de los dos Escritores verdaderos, Beroso, y Manethon.* Esto mismo (dize) passa en las Historias de Eusebio, que trasladò, y recopilò a la letra la mente de todos ellos, en especial de Beroso, y Manethon. Confírmalo en la dedicatoria que haze desta distincion al Serenissimo Señor Don Juan de Austria, donde dize, que el Beroso, y Manethon de Viterbo, se fabricaron por Eusebio Cesariense. Y al fol. 40. viendo que Syncello impugnava agriamente aquellos tres Autores, dize muy que-xoso: *Vno es Eusebio Cesariense (à cuya erudicion no puede igualar Syncello en suma distancia) que asien su Chronicon, como en su Preparacion Evangelica, insertò las clausulas, y textos del Beroso, Apolodoro, Polysthor, y otros Gentiles, y se valió de sus autoridades contra el Hetege Porfirio. Y siendo el Chronicon de Eusebio, y sus obras, los vnicos, y singulars materiales, que tuvo Syncello, para formar su Chronografia, al passo que los trasladados impugna; y síral vez con acierto, las mas con injusticia.* De que se infiere claramente, que no ay en el mundo mas Beroso, mas Manethon, mas Apolodoro, Abydeno, Polysthor, y Julio Africano, que lo que se halla de ellos en Eusebio: *De ore tuo te indico*, de quien los traslada, y en quien los impugna Syncello. Y mas abaxo añade: *Contra los tres (que son Eusebio, Anniano, y Panodoro Monjes) se conmueue varias vezes Syncello, disintiendo de sus computos, y opiniones, siente mal (y declara agriamente su sentir) de que en sus escritos insertassen las clausulas de Beroso, Apolodoro, Polysthor, y otros, &c.* Reparete quales andan los Authores, que este Chronista mayor conmueue contra el pobre Beroso de Viterbo, y nos impugnados de otros, y con guerras tan civiles, que en la pluma suya passan a criminales: ellos daràn con el edificio en tierra, que como dixo N. R. (Matth. 12.) *Civitas diuisa contra se non stabit.* Y Iosepho citado del mismo Eusebio lib. 10. de preparat. Evang. cap. 2. como si los mirara desde vn balcon a rodos, dize: *Quis ab ipsis Scriptoribus non facile percipiet nihil certum, sed omnia coniecturis Græcos scripsisse? Pugnant enim inter se omnes, & alter alterius falsitatem red arguit.* Que bien los conocia Iosepho!

Oyga V. E. agora la inconsequencia del Escritor mayor, pues en el fol.

fol. 50. exprellamente afirma: *Que texto formal de Berofio à la letra, ni se hallarà en todo el Tesoro Griego de Eusebio, sino vno que està en el fol. 40. donde habla de Nabucodonosor, y sus sucesores hasta Cyro, al qual haze Escolios Iosepho Escaligero.* Esse texto tambien se halla en Iosepho libr. 10. antiquit. cap. 12. y 13. y en el lib. 1. contra Appion: Y si no ay mas texto de Berofio en el Tesoro Griego Eusebiano, que esse, que tambien està en Iosepho, consiste en esse texto toda la mente del Berofio? Y esse Tesoro Eusebiano, no confiesa, que està en Griego? Pues para que me alega Greguerias?

Mas dize al fol. 33, armandose muy de punta en argumento contra su amigo Syncello, que impugnando de falsos aquellos quatro mēstruos medio hombres, y medio pezes, de que en Syncello dize haze mencion Berofio, le reprehende assi: *Pero si hanicrateido à Berofio en su original, reconociera que era hombre vestido de una piel de conchas, y catís de pescado.* Pues aqui de los Lectores; sino ay mas Berofio, que lo que està en Eusebio, y del en George Syncello, y dize, que estos le comprhendieron, y le trasladaron, quedando en ellos su mente, como ya arguye, que el vno no le ha visto, y el otro solo tiene aquel fragmento de Nabucodonosor, que escoliò Escaligero, que son veinte renglones poco mas, como se vè en Iosepho? Y si el Berofio, y Manethon de Viterbo se trasladaron (como asertuamente afirma) de Eusebio Cesariente, y en este la mente, y el alma de estos do; que mayor prueba de la verdad del de Viterbo, que averle trasladado de tan buen original? Y que sabemos si esse original es el traslado, y el que llama traslado fue el original? Y porque ha de ser falsa en el de Viterbo la narracion, que en Eusebio es verdadera? Pero si andamos a buscarle implicaciones, hallarèmos mas que claululas en el.

74 Toda aquella authoridad de Clemente Alexandrino con que viene muy brumado, al fol. 58. (en su Oracion adhortatoria ad Gracos, seu ad gentes, fol. mihi 49.) es de tan poco provecho para nuestro caso, que si no quiere cansar se en vano, puede dexarla caer, porque ella no cabe en la narracion de los cinco Libros de la Desfloracion Berofiana. Han de obligar por justicia a este pobre abreviador a que lo diga todo? Vè aqui que no quiso desflorar, ni hazer memoria de si los Philosophos adoravan al agua, y al fuego: *Et postea decarsis annorum curriculis, eos imagines hominum formæ similes coluisse, &c.* que es lo que de Berofio refiere Clemente Alexandrino. Que hemos de hazer sino quiso desflorar essas noticias, ni hazer memoria en estos cinco Libros de tanto cumulo de disparates como notò Syncello? No està obligado el Epitome (llamemosle assi) a seguir toda la planta de la Historia, *alias*, fuera trasladarle, no desflorarle; y esso es bueno para quejarle de que anduvo corto, no para impugnarle de falso, y de supuesto.

75 Ahora entra respirando iras al fol. 60. de su distincion contra el Berofio de Annio, ò contra Annio en el Berofio, diciendo pondrà a la vista de los Doctos los innumerables absurdos, errores, y delirios, que comprehende el Libro tercero suyo; y yo invoco la atencion de todos ellos para que se conozca su ignorancia. Dize, pues, el Berofio de Annio en el principio de esse tercero Libro, que de los Libros Caldeos, y de los Scytas, desflora, o recopila lo que ha menester para descriuir el origen, y des-

descendencia de sus Heroes; que aun que ay otros muchos Libros, que tratan de esta materia, los omite, y solamente observa lo que conduce a su intento. Pongamos sus palabras: *Has igitur Principium, atque Herum Originem, atque posteritatem abrenimus ex nostris Chaldaeis, atque Scythiis. Libris quoad satis nam, & multos alios memoria mandant, quos quia vel nihil ad nostram intentam accuratationem, aut parum offerunt, ob id dimittimus resumptur, illos ubi opus fuerit.* Y torciendole el sentido despues de aver explayado latamente por el campo de sus ideas sus juizios temerarios (diziendo, que el fin que tuvo Annio en estas invenciones, fue introducir estas fabulas en Italia, antes de la guerra de Troya, porque le faltava el hilo de la invencion de los Reyes fabulosos; discursos todos cortados de la tela de su imaginacion, en que gasta sin sustancia mucha prola;) dize: *Que sin fundamento haze a los Armenios Scythas, ni Arameos.* Yo quisiera que bolviera a recorrer menos ciego los Mapas de Ortelio, y Ptolomeo, y hallara dos Scythas Reynos populosos, vno en la Europa, y otro en la Asia, y ambos en la plaga Septentrional; y que a esta la divide de la Armenia solo el Monte Tauro, cuyas faldas habitan los Scythas, llamados Scytotauros; de quien es haze mencion Plinio lib. 4. cap. 12. fol. mihi 59. num. 40. ibi: *lagam ipsam Scythotauri tenent.* Y llamate Scytotauros (dize Iuan Camerles ad cap. 25. Solyni) *quasi Scithotauri montis accolae.* Lo mismo dize Herodoto lib. 4. y Pomponio Mela lib. 2. que por esta habitacion los llaman *Tauros*, siendo en la verdad *Scythas*. Y no es maravilla, que en tanta cercania, pues habitavan los confines de la Armenia a vista del Gordico, se llamassen Armentos Scythas, a diferencia de los Europeos, Sarmatas, Asiaticos, y Sagas. Buelva a consultar a Nizephoro Gregorai, pues nos le refiere en su fol. 73. que tambien es desto buen testigo. Al Rio Phasis le llama Ortelio en su Synonimia, ya Scythico, ya Armenico. Tanta es la invocacion destas Naciones; y tan dilatada la de los Scythas, como lo fue en Europa la de los Celtas, y aun mucho mas; porque las regiones todas del Septentrion, Scythas las no-bravan absolutamente todos los antiguos Griegos; lenguaje frequente de Plinio, y expreso de Estrabon, y Ortelio. En Egipto tambien ay otra Region Scythica, y Scythopolis en la Syria, a quien Iosepho llama Bethames, y San Geronimo Bethsan. Vease a Solyno, y su Comentador, cap. 49. donde se ve deducida su Ethymologia; y Diodoro Siculo lib. 3. antiquit. le dira hasta donde se estiene el Imperio Scythico.

Y que hemos de hazer con Iuan Magno, que del Monte Gordico, que es cierto esta en la Armenia, donde paro el Arca de Noe (como innumerables Autores asseveran) dize: *Gordicus Mons in Scythia.* Pues no lo dixo a vulto, Plinio lib. 6. cap. 17. dize, que los Persas llaman a los Scythas *Saccas*: *Vltra sunt Scytharum populi: Persae illos Saccas vniuersos appellare, a proxima gente,* y no dize, que a algunos Saccas en particular los llamavan Scythas, sino a todos: *Vniuersos Saccas, o Sagas,* segun Pomponio Mela. Pero añate Plinio: *Antiqui Arameos,* que los antiguos llamavan Arameos a estos Saccas Scythas. Oyga aora a Calepino, que citando a Estrabon en el lib. 11. que hablando de la Region destes Scythas Saccas, o Sagas, a quien los antiguos llamavan Arameos, dize: *Bactrianam Provinciam occupare, & optimam Armeniae Regionem adepti sunt.* Ve aqui los Scythes Sagas en Armenia, ocupando lo mejor de su Region; y

aun el nombre de Sagas (que adulterado, ó corrupto dicen algunos *Saccas*) de Armenia le tomaron, porque *Saga* significa Santo, ó el que ofrece sacrificio, por aver sido Armenia donde se celebró el primero después del diluvio (Genel. 8. vers. 20.) de que se deduce bien, que los Scythas Sagas son verdaderos Armenios: *Scytharum populi quos Persae Saccas uniuersos appellauerunt, antiqui Arameos*. No sé que mas expessos testimonios contra el arrojó de su proposicion.

Veamos aora en Estrabon lib. 1. si le viene bien a los de Armenia el nombre de Arameos, que tanto lo contradize este Chronista mayor: *Af-syri, & Ariani, & Armeni* (dize, *post aliquot*, bien del intento todo, pag. mihi 39.) *quod ammodò pariter se habent, & ad bos, & ad se inuicem: Harum ergo gentium appellationes inter se quam similes esse videntur: Ipsi enim Syri, quos Syros nos ipsi vocamus, Armenios, & Arameos vocant*. Veate aora si Armenia es Aramea, & *ad se inuicem*; y con que poca razon se arroja este tan celebrado Chronista a dezir, sin auerlo examinado como deve, que es esta una Geographia inaudita, & imaginaria, ignorada de los antiquissimos Geographos, sin que ninguno supiesse, que los Armenios fuesse Scythas, ni Arameos; quando los mismos Plinio, Pomponio Mela, y Estrabon, que dize, que lo ignoraron, son los que expressamente lo dixeró. No digo yo, que habla a vulto, y escribe a tiento? De aqui se podrá inferir quan gran fundamento tienen los Autores, que dizen, que la lengua Aramea, es lo mismo que de Armenia, que era la que se habló en aquella Region despues del Vniuersal diluvio; y que el llamarse los Scythas Arameos, es por aver heredado esse nombre de la Armenia, donde no es maravilla, que en tanta vezindad, pues habitavan la mejor parte de la Armenia, se llamassen Armenos Scythas, a diferencia de los demas Europeos, y Asiaticos; y así pudiera escufar aquellas dos, ó tres hojas que gasta allí sin porquè, ni para què, de impertinentes noticias, pues es todo caminar por diferente senda; y yo aunque le he observado en ella hartos tropieços, no trato por aora de seguirle las huellas, porque no me diga, que *insidios calcaneo eius*, basta que le observemos los buelos a la pluma.

76 La Ciudad de *Arsa-Ratha*, que oy con nombre de *Artaxata* permanece en la Armenia, no la fundó Annibal (como entiende menos bien) reparóla, y reedificóla, porque topó derrotada la que muchos siglos antes fue Metropoli de aquel Reyno. Consulte mas Autores, y hallará, que se equivocan los que piensan, que Annibal la fundó, tomando la reedificacion por fundacion; error en que incurren muchos en caso semejante, y así queda en su fuerça la authoridad de Beroso. De la *Olybama*, dize con gran satisfacion, que no ay noticia de Ciudad con esse nombre, ni en Estrabon, ni en Plinio, ni seña que la correspondan, y así fue Ciudad fingida en el Beroso de Viterbo. No me admirara yo, que con los tiempos huuera perecido el nombre, y edificios, que es achaque que han padecido Ciudades muy illustres; ni que se huiesse perdido totalm ente la memoria, quando han naufragado tantas en el golfo del olvido. Pero abriéndolo muy acalo vn Vocabulario de Antonio de Nebrija, entre los nombres propios de Rios, de Regiones, y Ciudades, hallè esta clausula: *Olybama est Ciuitas Armeniae*. Vamos a otra cosa, que èl no lo escribió sin fundamento.

77 Profigue su censura con dezir, *que ni el verdadero Beroso, ni el fingido, tuvieron Libros Scythicos, ni Historia alguna, que seguir de Scythias, ni en aquel antiquissimo, y vasto Imperio se hallaràn otras plumas, que las de sus flechas.* Esto es muy bueno para los antiguos Scythas, que contendian de antiquitate con los Egipcios, porque estos pretendian ser mas antiguos que todos. Lea a Iustino lib. 2. (y es noticia de Herodoto) donde dize: *Inter Scythas, & Egypcios diu contentio de generis vetustate fuisse,* y la disputa durò por mucho tiempo, *diu*; y esta no se demonstrava por conceptos, como si fueran Angeles, sino por escritos, porque eran hombres; ni pudiera en las edades futuras quedar a los Escritores esta noticia, sino huieren hallado monumentos della: y como fuera dislate dezir, que los Egipcios no usaron de Escrituras, también ferà de latino dezir, que los Scythas sus Opositotes no usaron de mas plumas, que las de sus flechas: y si observaron los Babilonios en ladrillos recocidos monumentos de 720. años, como de Plinio consta lib. 7. cap. 56. y lo refiere este Escritor fol. 58. que implicacion puede aver en que sucediesse lo mismo en las Regiones de Scythia? Que huiesse entre los Scythas menos Escritores, porque (como sucediò tambien en nuestra España) avia mas soldados, creerèlo yo muy bien; pero negarlos absolutamente, es vna conjetura muy sin fundamento. Confor nome con las que haze Iuan Magno lib. 1. cap. 7. de su historia de los Gothos, donde haze mencion de antiquissimos monumentos en la Gothia, escritos en las piedras antes de el diluvio, ò poco despues del, que son manifesto indicio *de paritate* de la verdad que defendemos; y como en aquellos tiempos no avia Imprentas, y eran mas inclinados a las armas, que a las plumas, sería menos el cuydado de escribirlas; pero esto que huuo bastò para que el Beroso se valiesse dellas, y para que dellas formassen sus historias Hellanico, Herodoto, Agroetas, y los demas que refiere en su fol. 65. sin otros muchos, que es lastima alegar para vna cosa tan futil, que con leer a Antonio Possevino en el lib. 16. de su Bibliotheca varia, lect. 6. cap. 23. podrá añadir buen numero de Escritores de la Scythia, sin coitarle vna blanca de desvelo; porque ay Autores que piensan, que es erudicion enlartar nombres *sin leer* los Libros. Así lo mormurava (y con razon) Lope de Vega en su Dorothea, act. 4. Scena 3. Lo mismo digo al reparo del fol. 76. sobre las memorias, y Escrituras, que dexò Noc en Armenia, y en Italia; pues no aviendo autoridad clasica en contrario, ni repugnancia al hecho, conjeturas maliciosas no hazen fee; y es cierto que el M. Fr. Iuan Annio no lo consultò con el Arçobispo Martin Polono; que murió 150. años antes, y lo dixo expressamente; y como *presumptio debet cedere veritati*, leg. Nuptura filio; ff. de iur. dot. leg. cum de indebito, ff. de probat. y *Authoritas maioram non est improbanda*, leg. Iulianus, ff. de iudicijs, siempre serà razon dar credito a Polono, que escribe como clasico, y no a quien malicia como presumo lo, cap. ex parte tua 27. de priuileg.

78 Pero no puedo dexar de ponderar la grande satisfacion con que nota de ignorante este señor Chronista al doctissimo M. Fr. Iuan Annio, de que no supo aprender, ni entender las Escrituras. Al fol. 65. dize desta suerte: *Si el Fabricador del Beroso de Viterbo supiera, que el nombre de Scythia no fue en sus principios de Provincia, ò Region alguna, sino de Religio, ò Seta, no afirmara tan ignorante delirio, como que los Armenios eran Scythas.*

bas. En San Pablo pudiera acerlo aprendido, quando escribiendo de su conversion a la Fe, dixo: En Christo Iesu, no soy Barbaro, ni Scythas, ni Griego, ni Iudio, sino nueva criatura. Aqui haze relacion (añade) el S. Apostol de las quatro formas de vida en lo espiritual, que tuvieron los hombres desde la Creacion del mundo, y Adam, hasta la Redencion del mundo por Christo N. S. Esto (dize) se entiende assi: Que desde Adam a Noe durò el Barbarismo, y por esso dize el Apostol, que no era Barbaro. Desde el Diluvio hasta la fabrica de la Torre, y despues hasta los tiempos de Seruc, permaneciò el Scythismo; y porque no imitaba aquel modo de vivir, dize, que no era Scythas. Desde Seruc començò el Grecismo, esto es, la idolatria, dividida despues en sectas; y dize el Apostol, que no era Griego, esto es, que no era idolatra. En Abraham empençò la Circuncision, en que tuvo principio la forma del Iudaymo, que durò hasta la ley de Gracia; y viniendo en esta San Pablo, dize, que no es Iudio, sino nueva criatura renacida en el Baptismo, &c. Todo esto deduce de varios fragmentos de San Epiphanio (malentendidos) que en su tom. i. lib. i. contra herefes, lo discurre en esta forma, y lo recopila despues en su Anacephaleosis; y de otros retazos del Chronicon Alexandrino, con que le parece tiene harta municion para censurar de ignorante delirio el comento de Annio, infiriendo de ai, que los Scythas en su principio, no eran Nacion, ò Provincia, sino Secta, ò Religion. (Y yo siempre tuve entendido en buena Philosofia, que deue ser primero el sugeto, que la forma accidental.) En suma, esta es la invectiva; llena en su original de mucha borra, sin porquè, ni para què.

Y si se acordara de lo mismo, que acaba de dezir, viera quan sin fundamento fabrica la impugnacion: *Aqui haze relacion (dize) el Apostol de las quatro formas de vida en lo espiritual, que tuvieron los hombres desde Adam a Christo.* Todo esto es misterioso, y alegorico: el origen de los Scythas de que hablamos, es fisico, y real. No ve como camina por diuersa senda en los antecedentes, y quiere despues hazer vn mixto, ò emboltorio de terminos tan distantes en las consequencias? Explicarè me con vn exemplito. Havo Autores, que dixeron, *per quandam analogiam*, movidos de su devocion *ad informandos mores*, que Absalon, a quien nos pinta el cap. 18. del 2. lib. de los Reyes, colgado de su cabello en vna encina, y atravesado el coraçon con tres lanças, era figura de N. R. padeciendo en vna Cruz. Admito lo misterioso, y permito a la devocion los lecos del bosquejo, por discurso (entre otros muchos) del doctissimo Padre Salmeron. Serà bueno inferir por literal consequencia de aquellos antecedentes alegoricos; luego Christo pendia de la Cruz por los cabellos, y atravesado el pecho con tres lanças? No fuera delirio ignorante (por no dezir otra cosa) discurrirlo assi? Nadie lo duda. Pues tengafelo por dicho. Es muy bueno, que porque San Epiphanio de autoridad de San Pablo, vfe en lo espiritual de esta alegoria para su discurso, quiera el señor Chronista muy rebentando de Escriturario, que de ai se infiera literalmente en lo fisico, y real, yn tan solemne desatino, como dezir, que los Scythas era Secta, y no Nacion? Si Magog, hijo segundo de Iaphet, fue padre, y origen de los Scythas (expresando San Geronimo, la Glossa Interlineal, Lyra, y corrientemente los Interpretes: *Magog, à quo Scythas*;) y esso no pudo ser hasta la division de las gentes, y Naciones, que
tue

fue mas de 132 años despues del Diluvio; que fue en tiempo de Phaleg; como con San Agustín fienten todos los Doctores. Pues donde estavan estos Scythas Físicos, y reales (que es el sentido en que vamos, y en que se deve hablar) estos 132 años antes que empezassen à existir? No vé que aun esse alegorico discurso era *per anticipacionem*, como symbolo, ò figura de lo que desde alli a 132 años ávia de empezar a suceder? Bueno fuera en los sentidos que admite la Escritura inferir por consecuencia; esto se dize en sentido Tropologico, Metaphorico, ò Anagogico: luego esse es el sentido literal? Hermoso de latín! *Rara vanidad es esta de los Gramaticos* (dezia con grande rifa Democrito a Saavedra en su Republica literaria, fol. 119.) *que soberbios con el conocimiento de la lengua Latina (y que tal!) se atreven a discurrir en todas las ciencias, y profesiones.* No es lo mismo ver hazer maravillosas pruebas sobre la maroma del ingenio a Alexandro de Alès, y al sutil Escoto; que querer ser Erasmo Monofuyo. *Que ay mucha diferencia en andar sobre coturnos de Divina Filosofia, que sobre guecos de Gramatica; con que es preciso que cayga miserablemente con risa de los circunstantes.*

La autoridad que alli trae de San Pablo, no se halla en esse sentido en sus Epistolas, ni San Epiphanio la refiere así; pues solo dize entre parentesis en el lugar citado: (*quemadmodum apud Apostolum visus est, non solum Barbaris, sed etiam aliarum sectarum; ait enim: In Christo enim Iesus non Barbarus, non Scythas, non Græcus, non Iudæus.*) Veale la diferencia que vâ del texto a la traduccion: Gentil Interprete de las Escrituras! No dize alli de si mismo San Pablo, que no es Barbaro, ni Scythas; ni Griego, ni Iudio, ni añade San Epiphanio el *Sed nona creatura*; aunque en la Epist. ad Colofens. 3. lo dize el Apostol, de don de tomò lo demas S. Epiphanio; porque a no hablar en el sentido dicho, se contradixera el Apostol a si mismo, pues Act. 21. vers. 29. confiesa de si proprio: *Sum quidem Iudæus à Tharsus Cilicia;* y al cap. 22. vers. 3. lo buelve a dezir: *Ego sum vir Iudæus,* y 2. Corinth. 11. vers. 22. *Hebræi sunt, & ego Israelitæ sunt, & ego. Semen Abrahæ sunt, & ego;* y así nunca dixo el Santo: *Non sum Barbarus, non sum Scythas, non sum Græcus, non sum Iudæus,* como quiere este Impugnador adulterando el texto, pues es cierto era Iudio, como lo confiesa: *Sum quidem Iudæus.* Y dezir, que hablava el Apostol de la Religion, ò Secta, y no de la Nacion, y origen; es disparate redondo, contra lo expreso del texto, y delirio ignorante contra la verdad de la historia. De los Iudios de Nacion, y sangre, que se convierten a la verdadera Fè, diremos acaso, que no son Iudios originarios, porque se convirtieron? Diremos que no son de essa nacion, porque se bautizaron? Claro està que no; porq̄ aunque no observen la Secta, permanece el origen, y la sangre. Aquello es moral, esto real, y Físico; aquello es efecto de la Gracia, esto es herencia de la naturaleza. Padieranse poner Abitos, y Becas, sin necessitar de mas informacion, que la Fè de su Bautismo, y otros muchos absurdos de esta qualidad. En fin el texto que de San Pablo cita San Epiphanio: *In Christo Iesus, non Barbarus, non Græcus, non Scythas, non Iudæus,* se entiende literalmente de la no acepcion de personas (como explicaremos adelante en el texto fuyo) no de si mismo, como expone mal, y adulterandole, le interpreta peor.

Y así para agotarle los escrúpulos, reproduzgo el texto expreso de

San Pablo ad Colof. 3. vers. 9. que trae en su favor al fol. 66. *Nollite mentiri invicem, expoliantes vos veterem hominem cum actibus suis, & induentes novum, eum qui renouatur in agnitionem secundum imaginem eius, qui creauit illum. Vbi non est masculus, & femina, Gentilis, & Iudaeus, circumcisio, & praeputium, Barbarus, & Scytha, seruus, & liber sed omnia, & in omnibus Christus.* Desnuden se los hombres (dize) del viejo hombre; esto es, desnuden se del pecado, y vistan se de la gracia. (Es exposicion de la Interlineal.) Desnuden se del antiguo Adan, y vistan se de Christo, que en entrando por la puerta del Bautismo, no mira Dios a que aya sido Gentil, Iudio, Barbaro, Scytha, libre, ò seruo, varon, ò hembra, a todos igualmente recibe en su gracia; *Nullis officis, vel proficit, quod de his, vel de illis nati sint,* que no es Dios aceptador de personas, como el mismo Apostol testifica, Roman. cap. 2. *Non est acceptio personarum apud Deum,* & ad Galatas 2. vers. 6. Ephel. 6. vers. 9. Colof. 3. vers. 25. Act. 10. vers. 34. Denme que sean Catolicos, y se ayan desnudado del antiguo Adan; que el ser de esta Nacion, ò aquella; aver observado esta Seta, ò la otra, ni el ser de diversa condicion, libre, ò esclauo, como el ser hombre, ò muger, *nullis officis,* sea digno; esto es, sea Catolico, y esto basta; porque *nullus, vt indignus excipitur.* Ahora Lyra: *Apud Deum non est personarum acceptio, sed recipit eum venientem ad se per fidem. Ita quod nulla diuersitas praediuicat sine nationis; ideo subditur, Gentilis, & Iudaeus. Sine observationis; (esto es, la Seta, ò Religion que antes tuvieron) ideo sequitur: circumcisio, & praeputium. Sine Linguae: Barbarus, aut Scytha. Sine conditionis, seruus, & liber: & per haec intelliguntur aliae diuersitates quaecumque;* todo lo ha dicho bien claro este doctissimo Interprete, y en este andar lo exponen quantos he leído. Pues de donde se infiere, que San Pablo entendiò por Scythas, y Barbaros la Seta, ò Religion? Lo primero, no puso el exemplar de Seta en el Scytha, en el Barbaro, ò el Griego, sino *in circumcisione, & praepatio.* Lo segundo, no habla alli de lo moral de la Religion, sino de lo fisico de las personas, en las quales no distingue: *Non enim est distinctio Iudaei, & Graeci, nam idem Dominus omnium,* Rom. 10. vers. 12. y así dize, que no excluye de su gracia, ni al Barbaro, ni al Scytha, al Griego, ni al Iudio, al libre, ni al esclauo, al hombre, ò la muger. Luego habla de lo natural, segun la sangre, no de lo moral, segun la Seta; alias, si figurase, que a todo se otario, *de talis,* recibiera Dios; lo qual era temerario absurdo; pues fuera como dezir, que adornava con su gracia al Secretario, como al Catolico. No era como quiera el desatino.

La significacion de Barbarismo es muy diferente en San Pablo, que en la mystica inteligencia de San Epiphanio; pues este Santo lo entiende en sentido de Religion, ò Seta, en aquel intermedio de tiempo desde Adam al diluuió, que fueron 1656 años; y el Apostol llama Barbaros, no por Religion, sino por Nacion, tal vez a los Griegos, como consta Act. 28. vers. 1. & 4. de los Moradores de la Ciudad de Mitilene en la Isla de Lesbos, que es en la Grecia: *Barbari verò praestabant non modicam humanitatem;* tal vez a los Idiotas: *Gracis, ac Barbaris, sapientibus, & insipientibus,* Rom. cap. 1. & *qui loquitur mihi Barbarus,* 1. Corinth. cap. 14. y los antiguos llamaban Barbaros tambien a los Hebreos, y Caldeos, y a vezes a los Egipcios, como se ve en Eusebio Cesariense lib. 10. de Praeparatione Evang. Vease agora que bien entiende, y con que legalidad tra-

duce las autoridades de la Escritura, quando por acomodarlas a su idea las adultera assi. Y vease tambien quan arrojadamente a vn Varon tan confirmado en las humanas, y Divinas letras, como el M. Antonio le dize, que las ignora, que pudiera averlo aprendido de la carta de San Pablo. Notable, quanto atrevida presumpcion! Querer con dos contravedifes falsos de Grammatica subirse a las barbas a la mas firme, y anciana Theologia. Cuy daddo con los quecos al andar por la maroma, que Erasmo era mejor Gramatico sin comparacion, y miserablemente cayo della. Vicinamente, dado que estos Scythas fueren Sacerdotes, y no Nacionales: esto es, no se entendiessen por Provincia, o Region, sino por Religion, o Secta; (que es dezir, que el Sol no alumbra) no obsta, que tales quales fueren Armenios Scythas, como lo dexamos probado al num. 75. con graves autoridades de antiquissimos Colinografos, con que toda esta nube dió su trueno, y vino a parar en ayre. Y considerada bien la autoridad de San Epiphanio (que tambien parece fue del Damasceno, lib. de haeresibus) no deue llamarse Scythismo, como originado de los Scythas, sino por la Schisma, que aquellos ocasionaron arrastrados del dictamen de Nembroth, y apartandose de las leyes santas de Noe: y esta Schisma, se llamó *Schysmarismo*; pero adulterado el nombre, le dizen *Scythismo*. Y esto ya se ve (como dexamos dicho) que fue al tiempo de la confusion de las lenguas, y fabrica de la Torre, donde se originó esta *Schisma*, o *Schysmarismo*; cuyos sequaces no es facil averiguar, que fueren, o no, los Scythas que despues fundó Magog, o otra alguna Nacion de las setenta y dos que capitanearon los nieros de Noe. Para la question presente qualquiera noticia de las referidas sobra. Pero de passo adviérto, que con esta autoridad que tanto celebra de San Epiphanio; en que no concede Reynos, Reyes, ni Principes antes del Diluvio, sino aquellas diez generaciones, que señala el Genesis, pues dize, que *Unusquisque sibi texerit, & propria ratione pergebat*; con las añadiduras de Paulo Orosio, y Cedreno, que le citamos al num. 72. bien puede cancelar toda aquella alegoria de sus fol. 28. y 38. en que pretende se entiendan por aquellos Reyes los diez Patriarchas que hubo desde Adam hasta Noe; porque sobre quitarles San Epiphanio ignominiosamente el mando, y el palo, y tambien el Abulense, es tan voluntaria la alegoria, como la serie de Reyes, que nos presenta Synello; y conjeturas no hazen fee, donde no ha avido Interpreté classico, que tal aya pensado. Y quando lo concedamos muy de gracia, compongase allá con el Santo, que para nuestro intento *nihil ad rem*; y aqui le estimamos mucho la digression de Idé el fol. 71. hasta 74. en defender a nuestros Godos Scythas, contra la inveciva del Chronista Navarro, que tiene poca razon en desnudarse de afectos Españoles, y vestirse de Estrangeros; pero tambien deseára, que el consejo que le dá, le tomara en sus escritos para si.

79 En llegando al Catalogo de los Reyes aparecidos de Babilonia nuevamente publicados por Synello, con los vezinos de Assiria, haze vna ensalada de quantas de tan diferentes classes, que por mas que quiera tomar vnas, y dexar otras, si seplá el cietgo de la averiguacion, se quedá todas eladas. Vnas vezes dize, que vá en la cuenta de los Setenta Interpretes; y si nos descuidamos, se sale della, y se entra en la de Eusebio, y quando no le a justa como quiere, se vale de la suya; y lo echa a perder todo;

todo; y bastava sola esta demonstracion para dar por nulo todo su Cathalogo.

Dize, pues, que esse Cathalogo le recopilaron de los Verdaderos Beroso, y Manethon, los Autores ya referidos, que son Julio Africano, Eusebio, y George Syncello. Suplicole que vuelva a recorrer lo que dexa dicho en su prefacion, donde confiesa, que en la translation Latina, que hizo San Geronimo al Chronicon posterior de Eusebio (aunque r. dice de Julio Africano) no ay señal por donde se vean ozean los materiales, y prendas, que tuvieron en él, Beroso, Manethon, Abydeno, Apolodoro, y Polysstor: porque todos sus testimonios con los demas antiquissimos, quedaron en Griego en la omninoda historia donde oy permanecen. Pues como dize aora, que todo esse Cathalogo le trasladaron Africano, Eusebio, y Syncello, del Beroso, y Manethon? Si quedò en Griego, y hasta oy permanece en él, y ro se ha traducido, de que infiere, que el Cathalogo es de Beroso, y Manethon? Reveloselo el Espiritu Santo? En hallandose apretado, luego apela a Julio Africano, que no existe: al Chronicon Griego de Eusebio, que no està traducido, ni parece: al Beroso en Abydeno, que no ay quien le dê vn alcance, aunque dize que anda allà en no sè que rincones de Italia, y que Scipion Thero le viò escondido en ellos: al Chronicon Alexandrino, y otro que tal: al Chronicon Barbaro, y ambos mostrencos sin Autor, ni dueño, que si lo sabe la Cruzada ha de aver mucho trabajo. Parezcan legitimos estos originales Griegos: traduzgales Interprete de toda satisfacion, y entonces nos verèmos las caras; pero querer que peleemos con sombras fantasticas, es acuchillar al viento; porque *non entis, & non apparentis, idem est iudicium*; es axioma de Derecho, *leg. duo sunt Titij ff. de testament. tut. & leg. cum vnus, §. fin. ff. de bon. Ant. iudic. possid. & alibi passim*. O que està aì Syncello, que ha que murió siete siglos, y viene aora corriendo sangre, porque de milagro le ha relucitado Go: r avrà veinte años, y en este están recopilados todos aquellos Autores, que no parecen, ni existen. Ya le hemos registrado desde el num. 63. buelvo a reproducir sus tachas buenas, y malas, y hagan los doctos juicio de este señor Autor, que sobre estar excluido de testigo, a fuer de singular en el Derecho: en vez de apadrinar, y defender a los Autores, que dize recopila, solo veo q̄ los tacha, y los impugna; de lo qual se quexa fuertemente este Impugnador, fol. 40. y 41. y aora nos presenta por testigo al mismo de quien se quexa; pero demosle de gracia la existencia a su Syncello, mas hame de dar licencia para examinarle la verdad, porque siempre me seria mal contado (legun Graciano en seña) que esta se disimulasse, y la mentira se estableciesse: *Verque reus est, & qui veritatem occultat, & qui mendacium dicit, quia, & ille prodesse non vult, & iste nocere desiderat.* cap. quisquis metu, r. r. quest. 3. Y contentirè, vel non contradicere paria sunt, *leg. in adoptionib. ff. de adoption. & leg. adigere, in princip. vbi Glossa de iure Patronatus, &c.*

80 Este, pues, Autor fantasma, haze vna serie de Reyes desde Nembroth, que dize empeçò a reynar en Babilonia (legun los Setenta Interpretes) desde el año de la Creacion 2776. y desde este hasta Belo (a quiẽ el Beroso de Annio pone por hijo, y successor de Nembroth) Syncello còstituye treze Reyes, por el espacio de 440. años, hasta el de la Creacion de 3236. Si ello fuera verdad, como lo pinta, no ay cada que era grande el pro-

35

proconifimo de 440. años, y 13. Reyes olvidados en esse largo interme-
 dio. Pero hazefeme muy duro de creer, que hablando S. Agustín en la
 Ciudad de Dios, de Nembroth hijo de Chus (bisaieto de Noe) passé à
 tratar de Belo, Nino, y otros, sin acordarse de estos 13. Reyes, ni narrar-
 se en todas sus obras siquiera el nombre de vno, ni memoria de esse tan
 prolongado tiempo. San Geronimo Doctor Maximo, Eseriturario in-
 signe, que en sus questiones Hebraicas in Genesim lo va escoliando to-
 do, haze mencion de Nembroth, que reynò en Babilonia, Arach, y Ni-
 sibe, y sin darnos seña alguna de estos 13. Reyes, ni de estos 440. años, ni
 vn relampago de sus nombres, passa de Nembroth à Belo, à Nino, y los
 demàs. Caisiodoro en su Chronicon empieza desde Nino; Eutebio Ce-
 sariense en el que le traduxo del Griego S. Geronimo, no solo no los nò-
 bra, pero ni memoria leue dellos en todo quanto escriuiò nos ha dexa-
 do. No he leído hasta oy Interprete Sagrado, ni profano Historiador de
 graue, ò leue autoridad, que haga mencion de estos Reyes, y estos años.
 Pues es possible que à las Lumbreras mayores de la Iglesia, à los Padres
 de la historia, ya Sacra, ya profana, se les escòdiessè vna Epoca de 440.
 años, y la serie ruidosa de 13. Ilustres Reyes? Es possible que tratãdo de
 Nembroth todos se conjurasen antiguos, y modernos à dar vn salto tan
 grande desde Nembrot à Belo, dexando estos 13. en blanco en quatro li-
 glos, y medio de intermedio? Mucho es para vnos Doctores, que no de-
 xaron cosa por dezir, y es tambien querer emprender mucha Prouincia
 este Señor Chronista, para dar por fabuloso el Beroso de Viterbo, por-
 que no dize lo que ninguno dixo: Y que porque lo dize su Sincello, sin
 mas credito que el que èl le quiere dar; todo el mundo hasta aora fuesse
 vn ronto, y los mayores Doctores ignorantes. Lo que de aqui se infie-
 re por racional consequencia, es, que el Beroso de Annio es conforme à
 la verdad, y el que su Sincello finge, es declarada mentira.

81 Pero vamosle haziendo mas demonstraciones. Segun la cuenta
 que siguen este Chronista, y su Sincello, desde el diluio al reynado de
 Nembroth huuo 534. años, y seis que le dà de Imperio en Babilonia son
 540. (porque los 70. Interpretes, en cuya cuenta van, ponen el diluio
 al año 2242. de la Creacion; y Sincello dize, que empezó à reynar Nem-
 broth an. 2776. que incluyen de intermedio los 534. referidos.) Hasta
 la diuision de las gentes, y Prouincias, despues de la confusion de las
 lenguas, es materia constante, que ningun descendiente de Noe se nom-
 brò Rey, ni fundò Imperio; porque de essa diuision emanaron los Rey-
 nos, y las Monarchias. Esta diuision de lenguas no se hizo segun el comũ
 sentir de los Doctores (y sobra que lo diga vn Agustino) hasta quien
 Phaleg engendrò à Ragau, ò Reu, que fue año 2941. de la Creacion, y
 699. despues del diluio, segun cuenta de los 70. que ponen las seis Ge-
 neraciones desde Sem hasta q̄ Phaleg engedrò à Reu: en esta forma: Sem
 dos años despues del diluio, engendrò a Arphaxad. Este de 135. en-
 gendrò à Caynam. Este de 130. à Sala. Este de 130. à Heber. Este de 134.
 à Phaleg, y este de 170. à Reu, que es quando todos ponen la diuision de
 las gentes, y confusion de lenguas. Los quales montan 699. años, que
 juntos con los 2242. en que fue el diluio, montan, y coinciden en el año
 2941. de la Creacion. *Sed sic est*, que segun el Catalogo de su Sincello,
 empezó a reynar Nembroth año 2776. de la Creacion, y reynò solos 6.

años que conciden en el año 2782. de la Creacion. Luego 159. años antes de la diuision de las gentes, y repartimiento de los Reynos auia muerto Nembroth, que es lo ay desde el año 2782. en que murió, hasta el 2941. en que se confundieron las lenguas, y diuidieron las Prouincias, segun la cuenta que dize sigue de los 70. Interpretes, con que es preciso que concida este año de la diuision con el año 25. de Reynado de *Ombal.* 6. Rey despues de Nembroth de los que pone Sincello en este su tan encafreido Catalogo. Esto es discurriendo en su cuenta por la de los 70. Interpretes: y en ella descubrimos vn absurdo de tan buen tamaño, como hallarnos con seis Reyes de Babilonia despues de Nembroth al tiempo de la confusion de las lenguas, y diuision de los Reynos, o Prouincias, siendo principio irrefragable, que fue Nembroth el primer Rey de Babilonia, por que por él se motiuo la confusion.

82 Pues aora le he de hazer otra demonstracion contra su Sincello, que ya que viene con él tan abroquelado, le he de dar a entender que son sus armas de lana. Dize Sincello a quien cita en el fol. 22. que Nembroth viuo 530. años despues del diluuió; que segun los 70. cuya cuenta dize que sigue, conciden el año 2772. porque el diluuió fue como dexamos dicho el de 2242. Dize mas Sincello, que empezó a reynar año del mundo de 2776. y que reynó 6. años. Luego quatro años antes que empezasse a reynar auia ya muerto. Esta Chronologia es legitima: y con los 6. años de Reynado que le dà, le hallaremos reynando diez años despues de auer muerto, coincidiendo en el año de la Creacion de 2782. Miren que buen Chronologo es Sincello: y que tal el Chronista que le aplaude. Pues sin salir del punto, hago otra demonstracion. Nembroth fue hijo de Chus, nieto de Cham, y bisnieto de Noe. Consta de la Escritura Santa; Genes. 8. en el Arca estubo Cham con sus dos hermanos, su Padre, y quatro mugeres: y hasta salir della es cierto no engendró a Chus, porque aunque dize S. Iuan Chrysostomo hom. 28. in Genes. que Cham, menosc continente, le engendró en el Arca mientras duraua el diluuió, todos los demás Interpretes atados a la letra, vienen en que esta fue congetura hyperbolica: pues aun Sem hasta dos años despues de auer cessado el diluuió, no engendró a Arphaxad: (tanto fusto le ocasionó el auerse visto con sola vna tabla en medio de la muerte.) Pero demósle que luego que Cham salio del Arca engendrasse a Chus, que fue al año 2242. segun su cuenta de los 70. Interpretes. Y dexamos dar a Chus para engendrar a Nembroth la edad que corrientemente dan los 70. Interpretes a todos los demás, que al que menos señalan 130. años, como a Caynan, y Sala; y a Phalég mucho despues 170. como dexamos notado num. 81. Pero demosle lo menos que a todos los demás de aquella edad, y concurrencia, que son 130. años, que añadidos a los 2242. del diluuió, y a los 530. que afirma que viuo, hazen 2902. a que es fuerza que Nembroth llegasse. Por otra parte afirma que entró reynando año 2776. y que reynó 6. años hasta el de 2782. de la Creacion en que murió; (o le mataron, como quieren muchos) luego 126. o a lo menos 120. años despues de muerto le hallamos reynando. Haga qualquier Arifmetico la prueba, y hallará manifesta esta verdad, y patente su proconismo.

83 Y para que se conozca que tales este Catalogo, que con nombre

bre de Sincello nos presenta el Chronista ma yor, con sus aduertencias por añadiduras; suplico à V. E. atienda a este notable acerca de la segunda Dinastia de su fol. 81. Desde Nembroth hasta el año 43. de Nino, que segun Eusebio Cesariense, coincide con el primero de Abraham (que es el mobil seguro de la Chronologia) ajunta 538. años, que constan de los 440. de sus 13. Reyes Metaphisicos, de los 55. que señala a Belo, y el 43. de Nino. Que mucho si los coronò a pedir de pluma? Pero porque le faltauan 40. años con su medio (que es seña de no mentir) introduxo en la segunda Dinastia de sus Reyes Arabes, en segundo lugar vn Rey Anonymo, que dize *no esta en el tesoro Eusebiano, ni en Sincello su nombre, ni los años de su Reynado*: Y no obstante le reparte este Señor Chronista 40. años, y medio. Ay sencillez mas afectada? Quien le iba a la pluma en ponerle nombre, como le pone años? Auianle de reconuenir con la Fè de su Bautismo? Porque no le llamaua Pellizer; y fuera mejor tronco de su casa vn Rey Arabe, que vn Monsieur Frances: que despues que viò el Fenix en su historia aquel retazo Franchote, jurò de no salir mas de los confines de Arabia, ni aun ver de sus ojos la Pançaya en el Egipto. Y es posible que este santo varon nos juzgue tan innocentes; o con su santa simplicidad se nos venga aora con esta patarata de vn Rey Arabe, sin años, y sin nombre; chimera coronada, y ente de razon con Cetro? Tan bueno es esto, como dezir en el titulo del Catalogo, fol. 80. que de los verdaderos Berolo, y Manethon recopilò estos doze Reyes aparecidos, Eusebio Cesariense: siendo assi que Eusebio en su Chronicon (que S. Geronimo traduxo, y emmendò) empieza el de los Reyes de Assiria por el mismo orden que el Berolo de Viterbo. Dirà que es assi en el Chronicon de San Geronimo; pero que del teloro Eusebiano que permanece en Griego, ha tomado George Sincello este Catalogo, en que se hallan estos Reyes. Todo esto es hablar abulto, y discutir al ayre. Pues es posible que Eusebio Cesariense tratando en su celebre Chronicon (a quien San Geronimo llama *omnino da Historia*;) y en los 14. libros de *Preparacione Euangelica*; de Nembroth, de Belo, de Nino, y de los demás Successores, no tomasse en la pluma a Cholmasbolo, à Poro, à Nechubes, y a todos los demas, que es vergüença repetirlos, porque parece que Sincello viene aora con estos a hazer burla de nosotros? Ni nos diessè si quiera vna noticia breue de que quedauan a tras? Pues no eran para escondidos 12. Reyes, ni Epoca tan limitada la de 440. años. Demas desto, dezir, que lo recopilò de Eusebio, es manifesto error: pues se ve en su Chronologia distancia muy diferente de años: Porque segun el Catalogo de Sincello el año 43. de Nino (que es el primero de Abraham) es de la Creacion 3314. y segun Eusebio Cesariense es 3961. De suerte que solo en la Epoca desde Adan a Abraham difieren el Catalogo, y Eusebio en 648. años, y esto es recopilarlo de Eusebio? Lo que sabemos de su pluma es, que Sincello impugna a Eusebio a cada passo (como a todos los demas) miren que traza de formar por el Catalogo, quando confieça que le contradice. Pues si vnos de fatinos tan redondos, como en tan poco papel le hemos aueriguado; los dixera el Berolo de Viterbo; que gritos no huiera dado este Señor Chronista? Aqui si que viene bien levantar el bramo, que at fol. 10. de su distincion auua, quando dize: *Engañadores de la Republica, profanadores de la verdad*:

dad: protectores de la mentira. Y puede modestamente dezir el Beroso de Annio, ò Annio tan conuiciado en el Beroso: *Foderant ante faciem meam foueam, & inciderant in eam.*

84 Pues que? Si nos acercamos à la cuenta comunmente recibida de Interpretes Sagrados, y profanos, que es la de nuestra vulgata, segun la version que San Geronimo deduce del Hebreo, y es la que sigue nuestro Impugnador en todo quanto escriue. Aí es la diferencia inaccesible, al passo que en nuestra cuenta sin tropiezo, y natural la consonancia, dando desde Adan al diluio 1656. y desde el diluio al nacimiento de Abraham (que es el 43. de Nino) 292. que constan de las nueue Generaciones desde Sem hijo de Noe, hasta Tharè padre de Abraham; que es la cuenta del Texto Hebreo que sigue nuestra vulgata: y así desde Nembroth (cuyo reynado empezó en Phaleg quando la confusion de lenguas, y diuision de Prouincias) hasta Abraham, intermediaron 161. años, y desde el diluio a Nembroth 131. que hazen los 292. que huuo desde el diluio hasta Abraham, como consta del Genesis, cap. 11. y faltar a esta verdad de la Escritura, passa de disonancia, donde tãpoco se halla rastro de aquellos 12. Reyes aora aparecidos: repugnancia grande sí en la Serie de los tiempos, y Generaciones: como ni tampoco en la de los 70. Interpretes. No niego tampoco que la cuenta de los 70. esta tolerada por la Iglesia, como se vè en el Martirologio Romano: pero tampoco se duda, que la translacion vulgata està mandada seguir por los Concilios, y Pontifices Supremos: y segun el sentir de San Geronimo, y del grande Agustino: *Cum diuersam aliquid in diuersis Codicibus inuenitur quandoquidem ad fidem rerum gestarum, utramque esse non potest verum; & lingua potius credatur, unde est in aliam per interpretes facta translacio.* Y la cuenta de los 70. Interpretes en lo q̄ toca a los años estan errada, que dixo San Agustín era muy creible que padecieron en los numeros error, vease el lib. 15. de Ciuitate, c. 13. donde quiere que essa disonancia grande de tanto numero de años, *Scriptoris tribuatur errori, qui de Bibliotheca Ptolomæi Codicem describendum primas accepit.* Y otras muchas disculpas que allí busca à los 70. Sabios, pero todo en orden à que preualezca la verdad de la vulgata: como se puede ver en todo esse capitulo. Pues si en el sentir de los Padres de la Iglesia, y Columnas de la Fè, el numero de los años de la Biblia Vulgata, es el cierto; y el de los 70. errado, por las razones que allí buscan de disculpa; como quiere que demos credito a vnas Chronologias que aun difuenan mucho mas que las de los Setenta? y tan incompatible con la verdad Hebraica, de donde era preciso que se trasladasse? Vease aora qual es el legitimo Beroso: ò el que con sus sueños me engaña; ò el que con sus verdades me despier-ta. Y haze bien en distinguirlos este Señor Chronista, que no es bien que el verdadero se confunda con el falso, quando dà nombre de falso al verdadero. Theophilo Antiocheno, lib. 3. aplaude mucho que conuenga Beroso con la Escritura Sagrada, en lo que nos refiere del diluio; y no deue ser menos plausible, que conuenga con los computos Hebreos, por el trato que tuuo con las cosas de essa nacion, auiendo examinado en Babilonia las noticias que quedaron obseruadas desde la captiuidad: y así en la Serie que haze de sus Reyes anduuo mas ajustado a la verdad Hebraica, dando a Nembroth 56. años de Reynado: à Belo 62. (aunque

San Agustín lib. 16. de Ciuit. c. 17. dize que 65. Y con los 43. de Nino, que coinciden con el primero de Abraham, hazen legalmente los 108. que huuo de intermedio desde la confusión de lenguas, y diuision de Prouincias hasta Abraham: y retrocediendo a juntar los 131. que huuo desde el Diluuió hasta la diuision de Reynos en que empezó el de Nembroth; montan legitimamente los 292. que constan de la Escritura, y conficellan sus mas Sagrados Interpretes desde el Diluuió a Abraham. Con que sacamos en limpio, que aquellos 12. Reyes de Syncello, son abortos de vna Griega fantasia, y de vna soñada Idea.

85 Profigue al fol. 82. con su Idea, y dize, que por la demonstracion que dexa hecha consta, que desde Nembroth a Belo passaron 440. años, y que antes de Belo reynaron en Babilonia los 13. Reyes referidos: (como en Ninue, y Assyria otros 12. que dize tiene empollados para sacar a luz despues en sus Annales: será preciso, porque no quede coja la Serie de Assyria, y Ninue en tan gran Epoca de años: pero tendran estos el mismo cabimiento que han tenido los demas.) De aqui infiere muy satisfecho, que es falsedad la del Beroso de Viterbo, que haze a Belo hijo, y successor de Nembroth. Y por el configuiente tambien serán falsos quantos Interpretes tiene la Escritura antiguos, y modernos, que vnos expresamente lo afirman, otros lo suponen, y ninguno lo contradize: ni hasta aora ha llegado à mi noticia Autor que a esto se oponga, sino es el deste Catalogo aparecido.

Quiso oponerse a Beroso Gerardo Mercator in Chronologia; no en orden à pensar que entre Nembroth, y Belo huuiesen intermediado tantos Reyes, y años, como Syncello quiere (que esse desatino este solo lo ha pensado) sino en dezir que Nino fue Nembroth: y por el configuiente que à Babilonia la fundo Nino: y asimismo que Nembroth no fue hijo de Chus nieto de Noe. Delirios que se oponen a lo que vozea el Texto Sacro. El Docto P. Pereyra, que tanto se opone al Beroso de Annio; de comun consentimiento de todos los Doctores le redarguye de singular, assentando en fauor de lo que disputamos la clausula siguiente: *Cuius opinionioni communis sententia Doctorum aduersatur, qui Nemrod diuersum faciunt à Nino, hoc est, vel patrem, vel auum eius*, lib. 15. in cap. 10. Genes. disput. 3. num. 65. donde con bien lucos fundamentos opina este Docto Padre, q̄ Nembroth era Belo, y Nino hijo suyo, no su nieto: Bueluebo a repetir disput. 4. num. 73. *Ego sentio primam omnium conditorum Babylonis fuisse Nemrod, ut sup. probatum est, sed hunc Nemrod, non fuisse alium quam Bellam patrem Nini, &c.* Y mas abaxo disput. 5. num. 80. examinando quien fue Assur; dize: *Primam sentio Nisum Regem Assyriorum nõ fuisse Assur filium Sem, tum quod Ninus fuit ex stirpe Cham, eius scilicet abnepos; fuit enim filius Beli, quem nõ supra ostendimus fuisse Nemrod nepotem ipsius Cham, &c.* De suerte que nunca cayò en la imaginacion de los Doctores, que huuiesse essa distancia desde Nembroth a Nino, sino en si Nino era hijo, ò nieto de Nembroth. Deste sentir es tambien el Doctissimo Delrio in cap. 10. Genes. *Assur non fuit Sem, sed Ninus filius Nembroth.* El caso topa en que Assur (dize Moises) edificò a Ninue. *De terra illa egressus est Assur, & edificauit Ninuem*, y nota la Interlineal: *Secundum Hebræos; quoniam Ninus filius Beli edificauit, & Ninuem appellauit.* Pero concilia San Agustín la diferencia lib. 16. de

Ciuit. esp. 3. (y es len tir de Iosepho) con que la empezó Assur, y la per-
 ficiono Nino. Vio Assur (sefiere Pereyra) que Nembroth le rebelauó
 contra Dios: y pareciánle mal su inclinación, y costumbres; y retirán-
 dose de Sennar, ó Babilonia por huir su veznidad, pasó a Syria donde
 empezó a zanjár los fundamentos a Niníue. *Prospera distesit Assur
 ex terra Sennar, quod disce rs offerip. Nembroth propter eius prauam in-
 genium, mores, & facta.* mismo dize Dionisio Cartusiano. San Ge-
 ronimo en sus questiones Hebraicas, no viene en que Assur en la Escritu-
 ra, sea nombre proprio de hombre, sino de Imperio, y Prouincia (así
 le expone Iansenio, lbi.) *De terra illa, Sennar scilicet, & Babilonia, egres-
 sus est Assur, id est, per Antaniz Imperium Assyriorum nempe quia Ninas
 Nembrothi filius: tam fundauit in Assyria, sic inuicupata ab Assur filio
 Sem.* Y hablando el mismo Iansenio de la descendencia de Sem, y As-
 sur, dize: *Et Assur: Hinc Assyri, & Assyria statim occupata a Nino ab-
 nepote Cham.* En verdad que excluye de camino los 440. años, y los 12.
 Reyes. Todo tubo fundamento en San Agustín en el lugar citado, don-
 de el dezir Moyses, *de terra Sennar egressus est Assur, & edificauit Ni-
 ninum.* lo entiende, *dictum per anticipationem de Assur filio Sem, qui
 egressus de Babilonia (Babilonia enim non est Sortis filiorum Cham, seu
 Nembroth, sed Sem) propter tyrannidem Nembroth edificauit Niniam,
 etsi postea ab ipso Nino expugnata, & filijs Sem erepta sit, & ab ipso Nino
 ampliata & caput Regni Assyriorum constituta, & Niníue dicta.* Es dif-
 curso de Iansenio de uincido de la mente de San Agustín. Luego no dis-
 curre bien este Chronista, quando dize que Belo es descendiente de As-
 sur, siendo así que esse Reyno no le huuo Nino por descendencia, sino
 por tyrania: *ab ipso Nino expugnata, & filijs Sem erepta sit.* Y es deste
 parecer el Abulenle. Siente lo mismo Pereyra, loco cit. disp. 5. num. 80.
 donde expressamente confiesa que Assur es hijo de Sem, y Nino des-
 cendiente de Nembroth, y Cham. Y interpretando con San Geronimo
 el lugar citado del Genesis, *egressus est Assur de terra Sennar, &c.* en
 que dize, que Assur se entiende allí por Prouincia, y no por persona; di-
 ze al fin del num. 80. *Erit igitur sententia horum uerborum; ex terra Se-
 nar egressum Assur, id est, Ninium Regem Assyriorum* (dicho así per
 anticipationem expone más abaxo con S. Agustín) *non contentum Reg-
 no Babilonico, quod pater eius Belus fundauerat, ad alias gentes subiugan-
 das, aliaque Regna capeffenda processisse, & inter alia eius preclara opera
 fuisse edificationem Niníue Ciuitatis magna.* Pero dado que por Assur se
 entienda el hijo de Sem, como San Agustín afirma, no se sigue que he-
 redassen Belo, y Nino de Assur el Reyno de Assyria, y Niníue, quando ve-
 mos que Nino se le quitó a los descendientes de Sem tiranamente. Sino
 es que digamos con San Agustín, que fue Belo su padre el que primero
 le obtuvo. La duda no está entre los Interpretes en que Nino sea descen-
 diente de Nembroth, sino en si era nieto, ó hijo: y muchos vienen en que
 fue hijo, y no nieto, creyendo que Nembroth, y Belo es vno mismo. Cor-
 nelio Iansenio lo pretende probar, de que San Agustín, Iosepho, y todos
 los Interpretes con la Escritura Sagrada asientan, que Nembroth fun-
 dó a Babilonia: y de ahí infiere que Nembroth, *& fuisse primū tyrannum
 seu Regem, & eandem prorsus cum Belo Nini patre. Nam non tantum. Agu-
 stinus, lib. 16. de Ciuit. c. 17. & lib. 18. cap. 2. Sed etiam Eusebius in Chroni-*

to, *docentante Nimum regnasse Bellam Babilonijs: quod ipsum lib. 9. de praepar. Evang. cap. 4. ex Historicis Ethnicijs antiquissimis Alexandro, & Eupolemo confirmat; & ibidem ex Abydeno docet Babiloniam à Belo fuisse conditam: quod cum Scriptura satis aperte tribuat Nembroth, sequitur eam eandem esse, qui dicitur Bellus.* Esta muy bien deducido el argumento, con el qual eficazmente se prueba, que Nino es descendiente de Belo, y de Nembroth, pero no de Assur. Con que la proposicion de nuestro Chronista se ha quedado elada: pues ni Abydeno, ni Alexandro, ni Eupolemo, ni Eusebio, ni San Agustín dudaron que esto fuesse así. La duda solo consiste en si Nino es nieto, ò hijo de Nembroth, ò Nembroth padre de Belo, ò Belo, y Nembroth vn sugeto solo.

Lo cierto es que son distintos, y que Nembroth fue padre de Belo, y abuelo de Nino. Es comun de los Doctores, así Sacros, como profanos: y la diferencia solo topa en vna equiuocacion de nombres: pues segun Jacobo Bergomenfe, Nauclero, y otros muchos, huuo quatro que tuuiesen el nombre de Nembroth, (ò por dezirlo mas claro, en muchos fue cognombre, derivado acaso en ellos de auerle imitado en parte en la inclinacion, y las costumbres, pues *Nembroth* es lo mismo, que *rebellis*.) Teneiros exemplar en los Reyes de Egipto, que por cognombre se llaman Faraones: los de Media Assuros, y tambien huuo mas que vno, que se nombrasse Nabucodenozor. Tambien el nombre de *Belo* en los Historiadores Antiguos le tuuo Noe, y a Nembroth algunos le nombran tambien así; con que equiuocados los Authores dixeron vnos, que Nembroth fundò a Babilonia: y dixeron bien: otros que la fundò Belo, entendiendo por Belo a Nembroth, que tambien se nombro así: y hallando a Belo padre de Nino, y fundador de Babilonia, dixeron que Nino era hijo de Nembroth: siendo en la verdad tres personas diferentes. Consta expressamente de Jacobo Bencio, y del Autor del libro *Imago mundi*, a Belo le cognominan Belo Nembroth. Y el llamar Assur a Belo, como tambien a Nino, no es por ser descendientes por la linea de Assur hijo de Sem: sino por auer quitado a Assur tiranicamente el Reyno de la Assiria, y su Cabeça Niniue (que per anticipationem le dan el nombre que despues le puso Nino) se cognominan Assur, que es lo mismo que Assyrios: fue aduertencia de Marcilla Paraphras. in cap. 10. Genesis, hablando de Nino: *Quia ob Monarchiam à se debellatam Assyriorum, Assur quoque vocatus est.* Lo mismo dize Saa. Y esto mismo le dirè de Hercules: (a los reparos de su fol. 33. y 34.) pues del de Nino a quien llaman los Caldeos, y Assyrios Hercules luyo por cognombre, huuo gran cotecha dellos. Con que puede entretenerse en discurrir qual de todos ellos le estarà mejor para apuntalar su idea, que como es tan de arena el fundamento, se va viniendo a tierra.

86 Va continuando en su Catalogo en el fol. 83. & sequentibus, vna serie de Reyes de Assyria, cuyo computo (dize) no es de Beroso, sino de Julio Africano, Eusebio, y Syncello, y si dixera de Syncello solo, dezia bien, porque los demas no existen: y *non esse vel reperiri non posse, paria sunt.* Y porque Manetho n de Annio, pone la ruyna de Troya en tiempo de *Troiano*, dize que es libro supuesto, y que se comprueba su ficcion de que Eusebio Cesariense haze lo mismo, omitiendo quatro Reyes, que fueron (dize el) *Anbelo, Chabao, Ancho, y Babio, à quien llama Teu-*

Janes segundo. Pues Escritor fantastico, si en el fol. 40. (*Et alibi passim*) nos conficilla, que a la grande verdad, y erudicion de Eusebio, nunca pudo igualar Syncello en suma distancia, y se queixa amargamente de que injuitamente le impugna; y en su poblacion repite q̄ es *Eusebio vn Africano recocado*, en quien se topa la verdad de todos, y la quinta essencia de los Escritores antiguos: como faltan en Eusebio estos quatro Reyes por la Serie de 162. años, que dize reynaron? Como ya es Eusebio malo, y Syncello bueno, si poco ha Eusebio era tan bueno, y solo Syncello el malo? El caligero, que tambien es su valiente, de *fier. de pro viribus*, (y en este punto) la Chronologia de Eusebio; y para disculparte este Chronista mayor, dize, que ignora la noticia de que *Babio* se llamó *Teurames*: (gentil disculpa) y que por esso empalmó aquellos 162. años con sus quatro Reyes. Pues quiere que a Eusebio se les escondiessen, si trasladó (como afirma) a *Iulio Africano*, y era el recocado? O todos mienten, o Syncello es vn embuste? Y aqui *de ore tuo te iudico*, sin meterme en averiguar mas implicaciones. Y porque el *Manethon* de *Annio* le halla ajustado con la cuenta de Eusebio, que es el *Africano recocado*, que no puede mentir, y el almacen de la verdad antigua; ha de ser falso, y supuesto? Sino se conforma, es falso: si se conforma, tambien: que haremos con vn discurso tan Febrero? Lo mismo discurre de *Epacmes*, a quien pone por 35. Rey de *Assyria*, fol. 87. y 88. y *Manethon* llama *Eapales*, en la misma conformidad que se halla en las ediciones de Eusebio: *Por donde* (dize) *se verifica que passo nombres, serie, y numero de Reyes en Assyria, como se hallan en el, y no como los passo el verdadero Beroso, y por el Iulio Africano.* Pues sino ay mas *Iulio Africano*, que el que está en Eusebio, y por esso le llama *Africano recocado*, como dize agora lo contrario aqui? Luego, o me ha de conceder que Eusebio miente, y que no tiene palabra de *Africano*, y que lo recocado, aun no es falcochado, sino muy crudo; o que este Syncello es fantasia de vn imaginado embeleco. Valgate Dios por Chronista! Que de implicaciones amontona en vna pequeña plana de papel? En complicandote en vn sugeto las enfermedades, de muerte es el enfermo. Bien me parece que pueden doblar por este libro. Pero quiere roer el lazo con dezir, que el *Manethon* de *Annio* se forjó por los *Canones Chronicos*, o *Cronicon* de Eusebio, que merecio la traduccion Latina de *San Geronimo* (como adierte en su prefacion casi en la primera plana, y lo repite a cada passo) donde se halla esta serie, y Chronologia de Reyes; no por la primera parte de Eusebio, que está en Griego, y dexò de traducir, donde permanecen estas *Dinastias*, a la qual llamo *Omnimoda Historia*. Y no ha pasado al Latin, y llama *Tesoro Eusebiano*. Respondo lo primero con esta consecuencia, inferida de sus antecedentes. Luego Eusebio *Cesariense* en su *Omnimoda Historia Griega*, se opone a lo que dize en su *Chronicon Latino*. Este reconocióle *San Geronimo* pues le traduxo: aquel no subsiste sino en la inuencion aparecida de Syncello. A quien hemos de dar credito? A aquel aprobado, y traducido por vn *San Geronimo*, y reconocido de todos los Autores; o à este nueuamente noticiado por vn *George Syncello*, que no sabemos quien es, y que tan a pluma llena se contradice a si mismo, como consta de las demonstraciones hechas, y otras muchas que dexo en el tintero. Respondo lo segundo para sacarle de essa equiuocacion (si es que quie-

re salir della) que esta primera parte de Eusebio, a quien llama *Omnimoda Historia*, que dize que está en Griego (y bien en Griego) es la que llama segunda parte, o *Canones Chronicos*, que gozamos todos traducidos por San Geronimo. Lea el Catalogo fuyo de *Scriptoribus Ecclesiasticis*, donde refiriendo los escritos de Eusebio Cesariense, nombra esse con el mismo titulo: *Chronicorum Canonum Omnimodã Historiam*: donde los que piensan que son dos diuersos, San Geronimo dize que son vno: pero esta ficcion moderna haze de vno dos. Y quiere que creamos que a la caudalosa pluma de San Geronimo, y de quantos Autores ha tenido el mundo se le escondiesse, y que tropezando San Geronimo con esse Chronicon, y *Omnimoda Historia*, tan ignorantemente le engañasse? Y vltimamente nos quiere persuadir a que solo Syncello supo lo que todos no supieron, ni aun tuuieron siquiera vna limitada luz de la mas leue noticia? Esto si, que es querer hazer burla del mundo, profanar las Historias, adulterar los successos, è introducir nouedades inauditas que no tienen cabimiento en las Historias Sagradas, ni profanas, ni en la Chronologia, que es el alma dellas.

Y con gran satisfacion nos sale a cada passo de trauès con dezir, que porque Manethon auia de continuar la serie de los Reyes que empezo el Beroso, siendo los dos enemigos capitales: porque Egipcios, y Caldeos no se pudier on ver, respeto de contender de *Antiquitate*? De lo qual deduce por consequencia, que el Beroso, y Manethon de Annio son supuestos. Parece que este argumento le aprendio este Chronista andante en la escuela del duelo de Don Quixote, pues tanto se empeña en desfazer el tuerto. Pero quisiera yo que reparasse en que siendo el Beroso, y Manethon Sacerdotes, no eran sujetos capaces de duelo; y aunque Gentiles ambos, de que sabe que no tendrian muy gentil conciencia? Qualquiera que se gouierna por leyes naturales, sabe, que al entendimiento, y no a la voluntad le toca discurrir. En fin le doy por consejo el que Christo N. R. nos diò a todos, Luca 6. vers. 37. *Nolite iudicare, nec condemnare, & non iudicabimini, nec condemnabimini*. Ni este argumento merece mas respuesta: como ni todo el contexto de aquel molesto Catalogo: porque auiendo descubierto lo falso de los fundamentos, no pueden subsistir sus Babilonicas torres.

87 El argumento que tiene atrauesado, y no lo puede tragar, pues con tanta frecuencia lo repite al num. 14. de su poblacion: y en la prefacion a la distincion de su Beroso: en los fol. 7. 37. 38. 65. y 67. es: que el Beroso a que llama de Viterbo, a Noe le llama Noe por su nonbre, como se vè en el Genesis, quando los demàs Historiadores Gentiles no le nombran Noe, sino *Xisuro*, y de aì infiere, que essa disonancia de voz le arguye de supuesto: y sobre este leue poluo se rebuelca muchas vezes, y al fol. 78. añade vna farta de Autores a bulto, trasladados de alguna Polianthea, teatro de la vida humana, Gisnerio, y Possuino, que es ruido de engaña bobos: *Con cuyas autoridades* (sin alegar ninguna) *dize, que ha de conuencer semejantes sandeces del Beroso de Annio*. Termino es de libretes de caualleria: que mucho que dellos vñe quien anda a desfazer tuertos? Pero deuiera acordarse que Syncello, cuyas palabras refiere en su Prefacion, de los antiguos Egipcios, y Caldeos, dize: *Ex scripturis caelitus traditis de Diluuiio, & Arca, suffurati sumus nonnulla*. Esto mis-

mo repite al fol. 37. Sed sic est : arguyo yo , que la Escritura le nombra
 Noe , y no X. luto : luego injustamente calumnia a Beroso de que no le
 nombra X. luto , sino Noe . En el fol. 27. de su distincion (buelva a repa-
 rarlo) dize : *Que es de creer , que Beroso escriuio la Creation del mundo en
 aquella Gentilica Theologia de los Caldeos , debajo de las figuras . y alegorias
 tan usadas de los antiguos , &c. de que intiere mas adelante , fol. 28. que
 no pudo el Beroso escriuir aquella Historia , sin auer leído el libro Sagrado
 del Genesis .* Dello repite mucho a cada passo , quando se oluida de lo que
 impugna . Pues digame el Señor Chronista mayor de España : Si en el
 Hebreo es su nombre Noach , y en el Latino , ò vulgata Noe , y para for-
 mar su Historia , no pudo Beroso dexar de auer leído el Genesis ; como
 quiere que le llame sino como le topa en el contexto del Genesis ? Oy ga
 aora a Agustino Eugubino , en sus Recogniciones Hebraicas , para que
 recoja el hinchazon de su rueda . Ad illud Genes. 6. ver. 8. *Noe inuenit
 grati . m . &c. Mitor (dize) cur hæc vox Noe , apud Græcos , & Latinos in
 sacris litteris corruptè legatur : apud Berosum tamen legatur , vt legenda est :
 appellat itaque eum Noach , vt Hebraicè quoque profertur .* Pues Autor es
 Eugubino de venerable credito , y antigüedad . Eusebio lib. 10. de Præ-
 parat. Euang. cap. 2. claramente confiesa , que de los Hebreos aprendie-
 ron los Griegos las mas selectas noticias : y Beroso en Atenas enseñaua ,
 y como cõto era fuerça que no las ignorasse . *Ne quis ac- usare nos au- leat ,
 (dize Eusebio) si ab Hebræorum scriptura pietatem didicissè prædicemus .*
 San Cyrillo Alexandrino , lib. 1. contra Iulian. hablando de los libros de
 Moytes , dize que los antiguos se aprouecharon dellos : *Multa ex libris
 illius furatos esse , & suis inseruissè .* Que otra cosa es gran parte de los
 Metamorphoseos de Ouidio , que vna gentilica traduccion del Genesis ?
 San Iustino , Clemente Alegandrino , y San Agustín expressamente en
 el lib. 18. de la Ciudad de Dios , con otros muchos Autores , lo confies-
 san . San Gregorio Nazianzeno , Oratione 1. contra Iulian. dize *Ægyptio-
 rum , Phœnicum , & Græcorum eruditionem nostram esse .* Y Beroso Cate-
 dratico fue en Grecia : demas de que auendo estado en Babilonia cauti-
 no el Pueblo tanto tiempo , es cierto que tomarian los Sacerdotes Cal-
 deos individuales noticias de su Hebraica Historia , para enriquezer con
 ellos los archivos de Caldea . Lea à Goropio Becano , declarado enemigo
 del Beroso de Annio , que quando mas le impugna lo confiesa : *Babylonia
 Regibus multis cum Hierosolymitanis communia fuisse . vsus item a fa-
 miliaribus , vt fratribus inter se locis habentibus ; tum bellorum causa , que
 Babilonis , ac Israhælis Reges gesserunt .* Y mas abaxo dize . *Duæ nationes Cal-
 deorum , ac Iudæorum , non modo loci propinquitate , verum etiam fœdere
 fuerunt coniunctissimæ , vt linguis etiam inter se propè modum cõspirarint
 Heb. æo , & Chaldeo idiomate .* Y este que tan claramente lo confiesa assi ,
 es el mayor contrario de Beroso , para que podamos dezir con Zacha-
 rias : *Salutem ex inimicis nostris .* Y para no cansar con mas autoridades ,
 hablo por todos Iosepho , lib. 1. contra Appionem ; que hablando de las
 Historias de Caldea , dize assi : *Nunc itaque sunt dicenda , que apud Chal-
 deos noscuntur esse scripta ; & de nobis ad Historiam sunt delata , que
 multam habent concordiam cum nostris voluminibus , etiam de alienis rebus .
 Testis autem horum est Berosus , &c.* Y pone luego el exemplo en la His-
 toria del Diluio que refiere , y otras de la Biblia Sacra . Pues donde tan

numerosa clase de grauísimos Autores afirman en los Caldeos, y especialmente en Beroso, el estudio frecuente de las Historias Hebreas, y la concurrencia, y trato destas dos Naciones, è Idiomas; que discurso tan sin tíeto se atreuera a dezir, que porque el Beroso vso de la voz Hebrea quando nombraua a Noe, le deduzga que essa obra es fabrica de Annio? Pudo auer consecuencia mas desatinada? Sino le nombrara así, quedara sospechosa, ya que no fu verdad, su erudicion.

Si Abydeno nombra a Noe *Sisibro*, como se vè en Eusebio, ò *Xisuthro* como traslada San Cyrillo; vso de la voz *Afsyria*, como el mismo San Cyrillo adierte *fortassis Afsitiorum* voce: y el Beroso de la Hebrea como la hallò estilada en sus Historias. Qualquier Escritor puede vsar de voz agena en sus escritos, como vemos en el Griego, y el Latino, y casi en todos los demas Idiomas: mas quando la narracion es de tal Nació, fuera impropriedad culpable no vsar de las voces suyas para significar sus propios nombres, y tratando de Noe; ò Noach, que es nombre Hebreo, fuera delito en Beroso nombrarle con voz estraña de esse Idioma? Tal vez, segun las Naciones, y variedad de successos, dauã a Noe los Ethnicos diuerfidad de nombres. Hallamos que le llamauã Sol, Cielo, Chaos, Iano, Ogyges, Nofimiente, Galo, Dyfir, Vrano, Saturno, y otros muchos: y el Beroso, como tan grande Historiador, vna vez le llama Iano, otra Noe; que como no leia solamente por el libro de su Aldea, como muchos, hallò en varios Autores varios nombres, y así tal vez vsò dellos, ò ya para explicarse en su significacion, ò para ostentar las noticias que tenia, que no se encerrauan solamente en los limites de Caldea. Hallò tambien que los hijos de Noe en el contexto Hebreo se llaman Sem, Cham, y Iaphet; aunque no ignoraua que los Ethnicos les nombrauan Iupiter, Pluton, y Neptuno. Y acaso para euitar las confusiones, y hablar con propiedad, se conformò a la leccion Hebrayca del Genesis. Ay algo contra esto? Miren en lo que ha parado todo el ceño de la nube.

88 De ài deduce argumento este Señor Chronista, fol. 7. viendo tan bien ajustado el libro 1. del Beroso de Annio a la narracion de la Escritura Sagrada, authoridad de Iosepho, y de Eusebio Cesariente, diciendo: *Que no era menester otro argumento para reconocer su falsedad, sino leerle con atencion, y ver que la narracion es toda del Sagrado Genesis, pnesta en estilo afectado de Escritor Gentil, como lo fue Beroso, mezclando en ella la memoria del Monte Gordico, donde se afirmò la Arca, que por del verdadero Beroso refieren Iosepho y Eusebio.* Cinquenta años ha que auia respondido a esta congetura maliciosa el docto P. M. Fr. Alonso Maldonado, de la Sagrada Religion de Predicadores, en su Chronica vniuersal, par. 1. trat. 15. tan antiguo es el delirio en discurrir destes Impugnadores del Beroso: Poco le costò el discurso; pero si acaso le agrada, escuche la respuesta; y seruirà de camino a todas las instancias desta tela.

Auiendo ajustado este Autor a los años 2006. de la Creacion la cabal correspondencia del Beroso de Annio con la Sagrada Escritura, en los successos, y años, dize, que algunos de verla tan legal (y conforme a los Autores Clasicos, y antiguos) maliciosamente han sospechado que essa obra fue composicion ficticia del M. Fr. Iuan Annio, que le comentó, que como Theologo tan insigne, Escriturario tan eminente, y Histori-

riador tan consumado le ajustò como quiso à la Escritura, fabricando el texto. Esto mismo discurre nuestro Impugnador a cerca de Manethon, como dexamos notado al num. 86. No pued e llegar a mas la malicia de los hombres, que à calumniar *pro utraque parte* los estudios y el argumento que auia de autorizarle mas, que es la conformidad con la verdad de la Escritura, le tuercen para desacreditarle. Sino conforma con la Escritura Sacra (como Syncello reconuiene al que llaman Beroso verdadero) hazen de ài argumento de que es falso: Si conforma con ella, malician que es fingido. Porque camino echaremos? Y que diremos à estos calumniadores? Lo que S. Geronimo, y la Glosa dixerón del Herege Porfirio: que auiendo escrito 15. libros contra la verdad Catolica, todo el libro 12. ocupò en impugnar el texto de Daniel, diciendo, que esse libro no le escriuio el Profeta, sino que le fingiò alguno por lo ya sucedido, en las edades de Antiocho Epiphanes. El fundamento de Porfirio fue, ver que estaua la Profecia de Daniel, tan ajustada à la verdad de los successos, que su mucha autoridad era lo que en su pensar le hazia sospechoso el credito. *Quæ quia Porphyrius vniuersa vidit completa, & transacta,* (dize la Glosa Ordinaria, y primero San Geronimo in proæmio) *negare nõ poterat, veritate superatus, in hanc prorripit calumniam: vt que in consummatione mundi de Antichristo futura dicantur, pro similitudine quadam g storum sub Antiocho Epiphane implet, a contenta. Sed etas impugnatio testimonium veritatis est. Tanta enim dictorum fides fuit, vt Propheca incredulis hominibus non videntur futura dixisse, sed præsertim narraffe.* En fin la mucha euidencia, y grande autoridad, fue motiuo à que dixesse, que era aquel libro compuesto por otro que Daniel. Impugnanle San Geronimo, San Athanasio, Methodio, Eusebio, Apollinar, Origenes, Dorotheo, y todos los Interpretes, ad illud Math. 24. *Cum videritis abominationem, &c. qui legit intelligat, &c.* De la misma verdad, y à autoridad, haze argumento para maliciar ficcion. Esto passa à la letra en el Beroso de Annio. Vèn que corresponde fiel a la verdad Catolica, y al sentir de los Interpretes antiguos: y de ài forma sospecha la malicia para pensarle supuesto, y fabricado por Annio: como si estuuiessen negados los Caldeos à las noticias Hebreas, à saber, el tiempo, y muerte de Noe, padre vniuersal de todos despues que cesò el Diluuio: la fabrica de la Torre de Babel: la poblacion de Chaldea, &c, y mas auiendo comercios, y noticias de las Historias Hebraicas, que parlan los successos, y las antiguedades, como dexamos notado, num. 87. Y esto que en buena razon es practicable, se le haze à los calumniadores imposible. Y lo bueno es, que tambien le oponen a vn mismo tiempo que Beroso contradice à la Escritura; (como veremos en los mismos siguientes) desuerte que es supuesto, porque se conforma mucho, y tambien porque se conforma poco. Para esto le achacan de poco Catolico, para aquello les haze falta lo Gentil. Conforma se à la Escritura, y disuenas ajustasse, y contradize. Contradictorias parecen: la impugnacion por lo menos lo supone. Que haremos con esta gente? Concie. tense, y llouerà. Ello no ay mayor trabajo que satisfacer à muchos: y mas andando encontrados, y en opuestas clases. Pero en fin procuraremos responder à

89 Tambien le redarguye de supuesto, porque à las mugeres de Noe,

y sus hijos, que se hallaron en el Arca, las nombra *Tizbea*, *Pándora*, *Noela*, y *Noegla*. Y esto (dize) bastaua à conuencerle de falso, porque no auendola nombrado *Moyfes*, como podia saber sus nombres *Beroso*? Que presto le echa el fallo! Respondele breuemente con yn exemplar. De el cap. 4. de San Iuan consta, que Christo nuestro Redemptor conuirtió junto al poço de Sychar à la Samaritana, y no dize su nombre la Escritura; pero el Martyrologio la celebra con nombre de *Photina*. No fuera necia pregunta, que como lo podia saber, sino lo dixo San Iuan? Y mucho mas necia la consequencia de ser falso, porque San Iuan no lo dize? El Soldado que dió à Christo la bofetada en casa de el Pontífice, dizen San Iuan Chrysostomo, y otros muchos, que se llamaua *Malcho*, y no lo dize el Euangelio. Fuera bueno preguntar, que de que lo saben, sino se halla en el escrito, ni notarles por esso de supuestos? No conducian à la historia de el Genesis los nombres de las mugeres que se hallaron en el Arca, y así los calla *Moyfes*; pero supieronle de otras tradiciones que obseruaron los Hebreos. A la muger de Noe la llamaron *Tyrbea* los antiguos, otros *Vesta*, otros *Rbea*, otros *Noria*. San Epiphanio la nombra *Barthenos*, *Pyrrha* la llamaron otros, equiuocando el diluuió vniuersal con el de Deucalion. Tambien la llamaron *Arcia*, y *Tierra*, segun la variedad de Idiomas, y Naciones que la nombraban, acomodando la significacion a los successos. Y de donde supo San Epiphanio que se llamaua *Barthenos* (y así los demás) si la Escritura no lo dize? De la tradicion antigua. Pues esso tambien le sucedió al *Beroso*, y en materias de antigüedad, y tradicion; los exemplares hazen prueba.

Las mugeres de los hijos de Noe, es constante tradicion, aplaudida de grauísimos Autores, que se llamaron *Pandora* (de quien hazen harta mencion los Mithologicos) *Noela*, y *Noegla*, de cuyos nombres aun ay en Galicia, y en Asturias poblaciones, y se ves en Estrabon, e a Plinio, y Pomponio Mela, y si de varias Etymologias deducen los Autores opuestos a cada passo las denominaciones, (y es frecuente en la Escritura) no es bien aya ley rigorosa para vnos, y salvoconducto para otros. Y porque lo dize *Beroso*, y lo comenta *Annio*, quieren que sea ficcion fuya, quando muchos tiempos antes hubo Autores que dieron essas noticias. Y que repugnancia ay en que fuesen estos los nombres de las nueras de Noe, y quedando essa noticia por la antigua tradicion en la posteridad, llegasse a los archivos de Caldea: Siendo los Caldeos tan curiosamente inclinados a saber, que instauan a los Hebreos en su captiuidad, les participassen materias bien menudas! *Illic interrogauerunt nos, qui captiuos duxerunt nos, verba cautionum. Hymnum cantat: nobis de canticis Sion*, Psalm. 136. donde Genebrardo expone: *Interrogauerunt nos curiose, desiderando à nobis audire modulos illos, quibus carmina nostra modulari consueueramus, praesertim in templo*. Y los que preguntauan esto con tanta curiosidad, tambien les preguntarian por espacio de 70. años que duró el cautinerio de los Hebreos, como sucedió el diluuió? Como se llamauan los hijos, y nueras de Noe, &c. O que no lo dexó *Moyfes* escrito! así es verdad, pero *non omnia scripta sunt* (dixo *Beda*) *quae in Ecclesia gesta sunt*. Y no obstante les damos credito de irrefragable verdad, y muchas cosas que no son verdades Diuinas, son tradiciones humanas; que oponerse a ellas, es necia terquedad, y quieren estos que así las contradic-

cen, que paffen por authoridad sus conjeturas. Pero que caso haze nadie de esta presuncion?

90. Ahora llega el fuerte batallon, en que el señor Chronista está muy confiado. Pongle al num. 15. de su Poblacion de España, y en el fol. 34. de la Distincion, donde despues de ponderar la Santidad de Noe, calificada en las Escrituras Santas, dize, que a esta verdad Canonica se opone el falso Beroso, llamandole Noe. (con que se reconoce habla de el Santo Patriarcha) y representandole Bigamo, y Poligamo, Incestuoso, y adultero. Y luego pone a la letra el arbol, y clausula de el Berolo, en que dize, que de mas de los tres hijos Sem, Cham, y Iaphet, tuvo despues de el diluio en Titha, los 17. Titanes, y en Araxa la mayor, y Pandora la menor, otros onze hijos. Y añade, que así está en las primeras ediciones, y en la de Paris anno 1510. hechas por el M. Fr. Iuan Annio. Y esto es error, porque Annio murió año 1502. y no pudo hazer la Impresion de el año 1510: con ocho años de enterrado. Profigue muy ceñido de conciencia, diziendo: *Que no se puede afirmar concertadamente, que sea suya aquella obra, y que solo serán suyos los Comentarios a este Beroso supuesto. Pero que como tan Docto deuiera auer reparado en los errores, y absurdos de esta clausula, para no estamparla, porque no es disculpa que esté en cabeza, y nombre de vn Ethnico idolatra, auer tenido Noe mas que los tres hijos que señala Moyses y estos que añade en otras diferentes mugeres, precisamente auian de ser auidos en hijas, ó nietas suyas, lo qual seria delirio imaginario (pues aun lo bretoniano auido en Titea, de que haze mencion San Methodio, ay tanta confusion en los Historiadores, y Escritores Ecclesiasticos, para concederle.) No se reparó (profigue) en que auian de ser tenidos por abominables los que en este falso Beroso se prohibian al Santissimo Patriarcha. Y aun quando lo huiera escrito el Beroso verdadero, se auia de impugnár, ó omitir, por ser expresa ficcion contra la Escritura Santa. Que seria siendo fingido de intento? Mas el animo de introducir a sombra suya otras novedades, hizo menos reparable este perjuizio de la verdad, en menos decoro de la Religion. Esto mismo pondera muy metido a Theologo (que no deuiera para no errar tan torpemente) al fol. 34. citado de su Distincion, con terminos mas duros, diziendo: *A quien no da horror, que Annio escriua contra lo que Moys si ilumina, o por Dios dexó escrito?* Pero a quien no da horror que se metca a censurar tan agriamente lo que no entiende, ni alcanza? Y a quien, por ignorante que esté de las verdades Theologicas, no le hará graue dissonancia, que vn reparo de tanta consideracion, solo esté referido para la pluma de vn Gramatico Lego, y se les aya escondido en la distancia de 170. años a los mas insignes, y Christianos Theologos? Es posible, que tantos, y tan eminentes varones como figuen a Beroso el de Viterbo, y veneran los Doctísimos Comentarios de el M. Fr. Ioan Annio, fueron todos ignorantes, y que de los que le impugnan, ninguno ha reparado en ello, y todos estauan dormidos? *Namquid Patribus Doctiores sumus?* Podemos preguntar con San Bernardo epist. 174. Fuera delirio el pensar lo: y así, *darum est* (concluye el Docto Obispo Piacentino Don Pedro Gonçalez de Azevedo de locis vet. testam.) *hominacionem quendam mei similem attendisse, que veter. s. Patres Doctísimos la tuist.* Y pudieramos dezir lo que el Melifluo Abad escriuendo a Hugoniu simili, y notando la altieuz de vn Escritor moderno, que presumia mucho de ti. *Mi-**

ror admodum, si uocata iste nonarum inuentor afferzionum, et afferior inuen-
tionum, inuenire poterit rationem, que Sanctos Patres latuerit, seu aucto-
ritatem eorum potiore auctoritate. Mas. Doctrina tan erronea como su-
pone este Chronista aforrado en Theologo de la misma tela, se le auia de
esconder a los Expurgatorios antiguos, y modernos? Esto es notar de ig-
norantes a los Doctores de la Iglesia, y de ciegos a los Argos de la Fè,
pues en los Expurgatorios de los años 1559. 1612. 1640. no se hallan los
nombres de Annio, ni Beroso. Da gana de reir (y aun ocasiona enfado) q̄
vn Historiador Gramatico se meta a definir, como si fuera algun Padre
del Concilio.

Quiere que lo ignorasse vno de los mayores Theologos de su siglo,
que es el mismo a quien censura? Yo nunca me atreuiera a censurarlo, en-
señado de Casiodoro (in præfatione diuin. instit.) *Ne supra iudicium tanti
viri vituperabili præsumptione uenisse uideamur.* Pero no tuuo que igno-
rar, porque no tuuo en ello que reprehender. Quien tan temerariamente
le censura es si, quien merece la reprehension que el Ilustrissimo señor
Don Fray Payo de Ribera, Arçobispo de Mexico, mi Maestro, dà a im-
pugnadores semejantes (en su Explicacion Apologetica, en la dedicato-
ria) que sin auer estudiado, ni leído los Autores, à ojos cerrados imputan
errores à las plumas mas insignes. Inconueniente que hallò en semejan-
tes arrojos el Doctissimo P.M. Luis de Torres (in selectis, part. 1. dilput.
30. dub. 1.) donde dize: *Vt dicamus opinionem aliquam esse singularem, ne-
cessariam est habere exactam notitiam Authorum, si forte de illa materia
disputarunt, in quo non raro deficiunt aliqui viri docti, iudicantes aliquam
opinionem singularem esse, qui abstinuissent à censuris, si Authores sedulo
lectitassent.* Esto le dizen alli estos varones insignes a otros muy bastan-
tes Theologos, y con sobrada razon; pero con no menos le dezimos a es-
te Chronista, que si entendiera la materia que decide, ò huiera leído
los Autores que de ella tratan, no escriuiera vna censura tan a tiento,
pues aunque mas blafone en la *Aduertencia* de su Poblacion, de que es
conlumado en todo, todos a voces es preciso que confiesen, que no es
mas Theologo vn hombre que no sale de las primeras mantillas de
aprender, que el Doctissimo Maestro Fray Ioan Annio, que tanto supo
entender.

91 Ello es assi, que esta edicion que dize de Paris del año 1510. no
ha llegado a mi noticia; pero tengo delante de los ojos vna de Paris en
folio de el año 1512. (dos años no mas ay de diferencia) y otra de An-
tuerpia en 8. del año 1552. y ambas sin diferenciarse en vn letra, en el ar-
bol de los hijos de Noe ponen a Araxa, y a Pandora entre los demás hi-
jos que engendró despues que salió del Arca, en Tithea su muger, mas no
las haze mugeres de Noe, antes bien Annio en su Comento emendan-
do a Diodoro Siculo, que dixo, que Noe auia tenido 45. hijos, y dellos los
42. auidos despues del diluuió en diuersas mugeres, dize, que se engañó
no solo en el numero, pues por auer adoptado los hijos de Tuyscon, cre-
yó que eran naturales, sino tambien en darle pluralidad de mugeres,
auiendo tenido solo a Tithea, si bien como los Antiguos a esta la dieron
variedad de nombres, pensó Diodoro que eran muchas, siendo vna mu-
ger sola: *De pluralitate uxorum Noe, siue cæli* (dize Annio) *de ipitar Dio-
dorus, pluralitate synonyma, nam ead. m. uxor Iani fuit dicta Tithea, terra,*
et res.

y esta magna. Esto es lo que ay en las dos ediciones referidas, especia-
 mente en la vna, dos años despues de la que en contrario cita, y puede
 ser que fuesse yerro de la Imprenta, o acaso malicia de los calumniado-
 res, añadir la proposición *Ex*, pues con ella haze a Araxa, y a Pandora mu-
 geres, y sin ella, solo dize que fueron hijas. Vease allí con atencion, y dis-
 currale con legalidad, y se hallará, que de dos letras solas de aquella
 proposicion nace toda essa diferencia. Clausulas, y hojas enteras (uele
 inuentar la malicia, que mucho añada dos letras? Ley endola desta fuer-
 te: *Primo ex Tytea decem, & septem Tytanes: Araxa prisca Regina, &
 Pandora Iunior, Macrus, Iapetus Iunior, &c.* No puede tener tropiezo;
 pero le halla nuestro Impugnador, quando le lee así: *Primo ex Titea de-
 cem, & septem Titanes. Ex Araxa prisca Regina, & Pandora Iunior,
 Macrus, Iapetus, &c.* Solo consiste en añadir, o quitar la proposicion *ex*,
 y por el consiguiente que es muy facil la *e* al *Iunior*. Pero estando el Co-
 mento de Annio que las haze hijas, tan en contrario al texto que supone
 en su Poblacion, que las haze mugeres, pues se opone el Comentador tá
 claramente a Diodoro Siculo, haze mas verisimil la sospecha de aquella
 proposicion intrusa, con que adultera la clausula.

Y hago vna demonstracion fundada en conjetura racional. Si Araxa,
 y Pandora fueron sus mugeres, no ay por donde se infiera que fuesen hi-
 jas de Noe, quando mucho fueron nietas. Pues es posible, que en 32. hi-
 jos que dà a Noe Berofo, no huuo vna hembra siquiera para la propaga-
 cion? Poco prouida anduuo la naturaleza en tanta necesidad, pues le
 priuò de hijas que pariesen, y eran las mas necessarias, pues la penuria
 de ellas impossibilitaua la multiplicacion, que tanto encargaua Dios a
 Noe, y a sus hijos repetidamente: *Crescite, & multiplicamini*. Buen mo-
 do por cierto de multiplicar, darcelos todos varones. Y que siendo sus
 mugeres essas dos, no pudiesen ser hijas de Noe, consta del arbol mismo
 de Berofo. Ni es posible llenar el numero que Diodoro testifica (con
 los onze adoptados de Tuiscon) no siendo Araxa, y Pandora hijas. de
 Noe, con que si le concedemos essa ficticia intrusion, no es facil compo-
 ner tantas implicaciones, y otras muchas que omito por escusar la proli-
 gidad, y porque he de nauegar por otro rumbo. No advertiò en ellas el
 Impugnador, ò porque no las diò alcance, ò porque le parece que haze
 ruido con essa edicion primera de que se quiere valer, como quien en-
 tre peras elcoge la peor! Estale bien a la mosca hallar llaga podrida en
 que cebarse, à imitacion de aquel Critico que introduce Trajano Bocali-
 no (en el Auiso 100.) que presentò muy vfano en el tribunal de Apolo
 las notas, y censuras que auia hecho contra vn Poema Italiano, de vn in-
 genio venerable de aquella Nacion. Enfadote Apolo al ver que este Cri-
 tico mal sin andaua a caza de lo malo, quando deuiera hazerle presente
 de lo bueno, que anduuiesse buscando yerros, menospreciando los extre-
 mos de oro. Mala ocupacion teneis (le dixo Apolo) pues solo os empleais
 en cosas de vituperio. Vos viuireis con razon aborrecido de todos. Pero
 aunque vuestra mala inclinacion merece vn gran castigo, por aora me
 contento con daros por penitencia, que con vuestras manos, sin arnero,
 ni otra ayuda, aparteis la neguilla, è in mundicias de tres cargas de trigo,
 que mando os entregue al punto Columela, y traedme la neguilla, y ho-
 rruas separada a mi presencia despues. Gasto el Critico en limpiarle mu-
 cha

cha paciencia , y tiempo ; y llevando cada cosa de por sí , mandò Apolo que el trigo se boluiesse a Columela , y que èl fuesse a la plaça a vender la escoria , y del dinero que sacasse de ella le hazia donacion. Pues quien ha de auer , señor , (le replicò) que me la compre , ni de vna blanca por ella ? Pues presentadse la a alguno (le dixo el Presidente) y con esse don le grangearéis por amigo. Y respondiòle el Critico , viendose apretado , que no se atrenia a presentar a nadie escorias , ni defectos , pues creyendo que hazia burla , en vez de cariño , y agrado , negociaria justa deslazon , y ceño en sus afectos. Pues noramala para vos (exclamò entonces Apolo) para que os empleais en ocupacion tan pessima , y andais a caza de faltas ajenas , y de errores de otros , para presentar a Heroes tan ilustres ? Lo que a vos os dà horror , porque pensais que es malo , y lo cèsurais de pessimo , me lo presentais a mi por lisonja , y agassajo ? Aplique V.E. a nuestro caso el cuento , y vea como ha de darse por seruido de presente semejante (en que anda nuestro Impugnador escogiendo lo peor , y entrefacando lo malo para el don.) El Serenissimo Señor Don Iuan de Austria , quando dize , *que le cuelga su Beroso à las Reales puertas de Palacio* , como si fuera la estatua de Iudas pendiente del arbol de la Iglesia de vna Aldea la mañana de Resurreccion. Rico presente por cierto ! Vna triste figura de vn Beroso tan de mala mano , pone colgada por triunto a las puertas de su Alteza , para que al entrar , y salir le cause horror ? Y esso le presenta por obsequio , y lo que juzga plato de defectos , le ofrece a tan gran Heroe por regalo ? En mejor mano cayò el Beroso de Viterbo , que a lo menos no le ahorcan por testigo falso. Boluamos al intento. Y para que se conozca quan sospechosa es la imposicion de la edicion de Paris de el año 1510. que dize haze mugeres de Noe a Araxa , y a Pandora , acabo de ver en la calle de Toledo en vna libreria enfrente de la Concepcion Geronima otra ediciõ de Roma , in Campo Flora del año 1498. acabada en 3. de Agosto , por Eucharío Siluer , *alias Franch , sedente S.S.D. Alexandro Papa V. anno eius 6.* (son señas de la impressiõ al fin del libro) en que la Genealogia que Beroso haze de Noe , y el Comèro del M. Fr. Iuan Annio , son los mismos a la letra que se hallan en las ediciones citadas de 1512. y 1552. en que no ay esse que juzga tropiezo , sin diferenciarse en vna coma. Pues a quien no harà dissonancia , que las anteriores , y posteriores à su edicion de 1510. sean en todo semejantes , y solo essa que nos cita este viciada ? Discurralo el mas apasionado , mientras yo figo el argumento.

92 Damosle de gracia , que Noe despues de el Diluuiò tuuiesse mas mugeres que a Tytea , conforme a su adulterado texto de Beroso ; pero de el no se sigue la Poligamia , porque dezir que tuuo tres , no es afirmar que fueron todas juntas , pues pudo tenerlas sucesiuamente , y esso no es Poligamia , como sucede aora , casarse con vna , por auer muerto la otra , con que hemos dado con toda su Poligamia en tierra. Pero dado que Noe tuuiesse juntamente todas tres ; en que Canones ha hallado , que esto en aquellas edades fuesse contra la Escritura ? Que Theologia le ha dicho , que esto es manifesto error , y menos decoro de la Religion ? Quien pudo pensar jamàs , que incurriessse Noe en los delitos de Padre incestuoso , y Poligamo en la segunda formacion del mundo ? No digo de Bigamo (como ignorantemente le imputa) que la Bigamia no es pecado , porque es

multiplicatio matrimonij. Buenos estuieren quantos viudos se casan, si fueran pecado las segundas nupcias, solo embaraça la Bigamia, *ij s qui Sacris ordinibus initiari capiunt*, porque incurren en irregularidad, y así el que contra xo matrimonio dos, ò mas vezes, necessita para recibir orden Sacro de dispensacion. Es definicion del Concilio Aurelianoense, cap. r. de Bigamis, & cap. super eo, cap. debitum, & alibi passim, y es expressa de Innocencio III. cap. nuper, de Bigamis. Pero no es pecado, *alias*, la Iglesia no lo permitiera. Y preguntóle aora. En tiempo de Noe auia estos decretos? Que Pontífice los puso? Pues si la Bigamia es permitida en la ley de Gracia, porque quiere imputar la por delito en la ley de Naturaleza? A préda terminos Theologicos, que no los ignora qualquiera Sacristan, o no se ponga a escribir lo que no sabe. Vamos a la Poligamia, que tiene alguna apariencia.

93 Es comun sentir de grauísimos Doctores, que pluralidad de mugeres, no es *contra ius nature*, y no solo en la ley Natural, pero ni en la Escrita: y no siendo en la Escrita, menos lo deue ser en la Natural. Es expressa de Durando in 4. distinct. 33. quæst. 1. Cayetano in cap. 16. Genes. Palacios in 4. distinct. 33. disput. 1. per totam, Abulens. in cap. 19. Matth. quæst. 30. vsque ad 34. Michael de Medina lib. 4. de contin. sac. hom. controuer. 1. cap. 9. de Gerlon 2. part. in regul. moral. de matrim. Alphab. 25. littera I. y otros muchos, consta de muchos exemplares de la Escritura. En Abraham que tuuo juntamente dos mugeres, Sara, y Agar, cuyo matrimonio fue verdadero, como lo afirman los Autores referidos; y demas dellos Soto in 4. distinct. 33. quæst. 1. art. 2. conclus. 1. Bellarmino lib. 2. de matrim. cap. 11. Valencia quæst. 1. punt. 3. corolar. 1. Cornejo disput. 1. dub. 6. difficult. 3. Maior in 4. quæst. 1. ad 2. Lo mismo en Iacob, que tuuo quatro mugeres a vn tiempo, Lia, Rachel, Bala, y Celfa, de quien hablando el Abulense ad cap. 30. Genes. dize: *Ista autem coniugum pluralitas pro tempore licita erat, quia nondum fuerat prohibita, maxime quia hic suberat legitima causa, & debitas finis, erat enim intentio coram multiplicare populum Dei*, Elcana a Ana, y Phenena. Dauid tuuo 10. y todos estos eran varones justos, *ambalantes coram Deo*, y por nada desto vemos que les note la Escritura, como tampoco a Salomon, con auer tenido tantas, sino porque se caso con alienigenas, ò como otros quieren por la nimiedad, *propter effrenatam multitudinem*. Pues porque ha de ser illicita la Poligamia en Noe, que en los demás Patriarchas, despues de muy lleno, y muy poblado el mundo, fue virtud? que por tal la regulan los Santos, y Doctores, y entre todos San Agustin de Bono coniugali, cap. 12. Y siendo virtud, y verdaderos matrimonios estos, no pudieron ser *contra ius nature*. La necesidad de gente en tiempo de Noe instaua mucho, pues solo quedaron viuas despues de el Diluio ocho personas. En tiempo de Abraham instaua poco, ò nada, pues estaua lleno el mundo de hombres, y mugeres. A Noe le puso Dios expresso precepto, de que multiplicasse; y esto no solo vna vez, como se le puso a Adan, sino mandandose lo tres vezes, como se vee en el Genesis cap. 8. ver. 17. *Locutus est Dominus ad Noe dicens: Egrede de Arca tu. & uxor tua, filij tui, &c. Crescite & multiplicamini super terram*: Y en el cap. 9. ver. 1. *Benedixit Deus Noe, & filijs eius, & dixit ad eos: Crescite, & multiplicamini, & repleteterram*, y al ver. 7. le buelue Dios a encargar, y máda: *Vos autem crescite, & multiplicamini,*

ni, & ingredimini super terram, & replete eam. Y mandárselo Dios tan expresa, y repetidamente a Noe en primer lugar (*locatus est Dominus ad Noe dicens, &c.*) y luego a sus tres hijos, fuera incurrir en pecado de grave inobediencia, si se abstuviere Noe de la generacion, quando era tan urgente la necesidad, y Dios con mandárselo tantas vezes, le daua en esse precepto tanta prisa. Demas deste, es comun entre los DD. que *præceptum de matrimonio, dñi gentis humanam cōtinebatur paucis, singulos obligabat.* Ica Sanchez lib. 2. disp. 3. de matrim. Villalobos cap. 10. num. 2. Le cádro tract. 9. disp. 3. quæst. 4. y otros muchos, especialmente Palacios suprà cit. diff. 26. disput. 1. De ninguno de los referidos Patriarchas leemos en la Escritura, que les pudiesse Dios esse precepto (pues no era absolutamente necesario) y no obstante no se tuuo por pecado en ellos la Poligamia, ni en el resto del Pueblo Hebréo, ni en los Gentiles tampoco, como consta de las historias sagradas, y profanas, y se verifica en Itmael. Luego Noe, en quien concurrieron tantas circunstancias, mucho menos que todos los demás, incurrió en essa culpa:

Son tantas las razones con que prueban esto los Doctores Escolasticos, que referirlas fuera pecar en prolijo: Vealas quien lo dudare en los Autores citados, que yo por escusarme de essa nota, dexo de hazer vna: larga Escolastica question. Disputalo, y defendelo con toda erudicion el Doctísimo M. F. Alonso de Veracruz, Augustiniano, in suo *speculo coniugiorum*, p. 2. art. 14. 15. & 16. Pero oygamos al gran Doctor de la Iglesia S. Augustin, que nos lo dirá todo, lib. 16. de Ciuit. cap. 38. hablando de Iacob, dize (y le cita el Maestro de las Sentencias, por estas palabras:) *Ob id plures accepit uxores, quoniam eo tempore multiplicandæ posteritatis causa, plures uxores habere lex nulla prohibebat.* Y en el lib. 22. contra Fausto Herrege, que dezia, que en ningun tiempo fue licita la Poligamia, y assi culpaua a los Santos Patriarchas, que tuuieron *simul* muchas mugeres, dize: *Obijciuntur Iacob pro crimine ingenti quatuor uxores. At quando mos erat, crimen non erat, & nunc propterea crimen est, quia mos non est. Alia enim sunt peccata contra naturam, alia contra mores, alia contra præcepta. Si naturam consulas, non lasciuendi, sed gignendi causa illis mulieribus utebatur. Si morem, illo tempore, atque in illis terris, hoc factitabatur. Si præceptum, nulla lege prohibebatur. Nunc verò, cur crimen est. Si quis hoc faciat, nisi quia moribus, & legibus, hoc non licet?* En el lib. de Bono Coniugali, cap. 15. lo buelue a repetir: *Tunc Patres plures uxores inculpabiliter ducebant.* Y vltimamente, *ibidem: Antiquis iustis non fuit peccatum, quod plurimis feminis utebantur, neque contra naturam id faciebant, cum non lasciuendi, hoc causa, sed generandi, hoc facerent. Neque contra morem, quia eo tempore ea fiebant, neque contra præceptum, quia nulla lege erat prohibitum.* Miren si se ratifica en su sentencia el Sãto; pero que mucho, si lo suponía assi el Deuteronomio, cap. 21. vers. 15. *Si habuerit homo duas uxores, vnam dilectam, & aliam odiosam, &c.* El Docto Padre Veracruz art. 15. cit. no solo defiende cõ erudicion, que *in statu legis naturæ, non fuit illicitam*, pero afirma *fuisse meritorium habere plures uxores.* Mire que traza de oponerse a la verdad Canonica, ni culpar de Poligamo a Noe, quando asertiuamente Autores tan Catolicos defienden que fue virtud. Pues quando no huiera mas en su fauor, que la autoridad de vn Augustino, no fuera temerario arrojamiento imaginar lo contrario? El Maestro Fray Ioan Annio, como
tan

tan grande Theologo, quando lo huuiera afsi dicho, como se lo imputa, huuiera dicho muy bien; y censurarle de ignorante, y temerario, es vna muy ignorante temeridad.

94 Pero apuremoslo mas, para agotar el escrupulo. Autores ay que dixeron era la Poligamia *contra ius nature*; y que el auerle casado Abraham, Jacob, Elcana, Dauid, y Salomon, &c. con muchas mugeres *simul*, fue por especial dispensacion Diuina. Y que esta dispensacion Diuina se huuiesse estendido a todo el Pueblo Hebreo, lo defiende Soto *suprà cit. conclus. 2.* otros la estiendé a todo el Pueblo Gentilico, *vt videre est apud Soto, & Leandrum citat. q. 6.* Pero haze gran dissonancia. Lo primero, que no consta en la Escritura de semejante dispensacion, ò reuelacion Diuina, y solo se funda en congetura humana, porque dezir (como algunos) que esta reuelacion estaua oculta *in tabulis mentis tantùm*, es proposicion ridicula. Lo segundo, vna dispensacion tan vniuersal, mas es ley que dispensacion, y se opone a la definicion suya, que es *relaxatio communis iuris, necessitatis, aut certe maioris alicuius utilitatis causa conpiam concessa*. Afsi la difinen los Jurisconsultos; pero es en orden a algun particular, en quien concurren tales, ò tales causas, que no concurré en otros, y menos en todos, *alias*, no fuera dispensacion, sino ley: y afsi dize, que es *concessa conpiam, non omnibus, imò nec pluribus*. Y dispensar con vno, ò otro particular, sin que conste de tal reuelacion, solo porque èl mismo diga que existe oculta *in penetrabilibus mentis*, era dar ocasion de exemplar a muchos, ò de escandalo a todos. Vea el curioso a Michael de Palacios, en la disputa citada, que con profundidad, y latitud disputa la question. Pero dado que esta pluralidad de mugeres fuesse *contra ius nature*, como dispensò Dios con Abraham, Jacob, y los demàs, porque no dispensaria con Noe? y mas quando la necesidad en todo era mas vrgente: con que *adhuc concessa in Noe pluralitate vxorum simul*, como no fue pecaminosa en los demàs Patriarchas, *imò meritoria*: lo mismo era con figuiente que sucediesse en Noe. Todo esto es hablando *secundum ius nature*, que no es dudable entre Catolicos, que segun la Ley Euangelica sea la Poligamia illicita, y prohibida, y que por el configuiente anula el matrimonio; y aunque Cayetano dize: *Legem de vnitae vxoris, nullibi in Canonicis libris esse scriptam*. Quidquid sit de hoc; es cierto, que es prohibida a lo menos *iure Ecclesiastico*. Es definicion del Concilio Niceno can. 24. Innocenc. III. in cap. *gaudemus*, de diuortijs, Nicol. I. ad consulta vulgarorum, cap. 5. y vltimamente de el Concilio Tridentino sess. 24. de matrimonio, can. 2. y defendida de todos los Autores. Pero esto no obsta a nuestra conclusion, pues ninguno de estos Concilios, y Decretos alcançaron al tiempo de Noe, ni al de Abraham, Jacob, Elcana, Dauid, &c. Y afsi la censura que dà este Chronista al Maestro Anno, bien se ve que es muy a bulto.

95 Veamos aora, si la sequela de incesto que le imputa, tiene el mismo cabimiento, porque dado que Noe casasse con Araxa, y con Pandora, era preciso que fuesen nietas suyas. Y esto (dize) ya se ve que es calumniarle de incestuoso en la linea recta de consanguinidad. Responderàle breuemente, sin hazer de ello disputa. Y supongo con la comun de los Doctores, que la prohibicion de el matrimonio en esta linea recta, es por razon de la irreuerencia paternal que se siguiera de ai, igualandose los hijos con los padres, y sugetandose los padres a los hijos. (No obstante

tante es sentir de muchos, que en caso que quedaran solos en el mundo padre, y hija, ò madre, y hijo, *damnum priuatum irreuerentia, quae per copalam irrogatur ascendentibus, debet cedere damno irreuerentiae vniuersi.* Ita Sanchez, Enriquez, Valencia, Soto, Angles, Basilius Legion. Pefantius, alij apud Leand. Y Dios pudiera honettar esse matrimonio (dize Hurtado disput. 17. diffic. 3.) Si la prohibicion del matrimonio en esta linea recta de consanguinidad, es *de iure naturae, ò de iure tantum Ecclesiastico*, es la question. Que sea *de iure Ecclesiastico*, nadie lo ha dudado, sic D. Thom. in addit. quaest. 54. art. 3. y con el (*nemine dempto*) todos los Catolicos, y consta expressamente de los Concilios Sagrados, y Sanciones Apostolicas. Solo resta aueriguar, si la consanguinidad *in linea recta* dirime el matrimonio, y en que grados. El primero es comun en los Doctores, que *iure naturali* prohibe el matrimonio, y le dirime, aunque el Fenix de las ciencias de aquel siglo de oro, el M. Fr. Basilio Ponce de Leon lib. 7. de matrimonio, cap. 31. num. 5. in fine, (aunque sigue la contraria) puso duda en ello, y no hallò argumento que le conueniesse. Y hazen en el aprecio de los Doctos tanto peso los reparos fuyos, que bastan a poner tiento en las resoluciones. Referirè la clausula fuya, para que otros la ponderen: *Nisi forte quis dicat, matrimonium patris cum filia, matris cum filio, diuina aliqua lege potius prohibitum, quam naturali, quae, quia consonat naturae, naturalis dicatur, & traditione derivata sit, quod mihi aliquantulum arduum, cum non inueniam firnum aliquod argumentum, quod ostendat hanc conuictionem iure naturali nullam, cum non opponatur iure clarè fini matrimonij, quod necessarium esset, ut iure naturali irrita ret. Quamuis huius Diuini praescripti per seuerantis nullum inueniam vestigium.* Dexo las barbaras leyes, ò costumbres de los Perlas, Medos, Parthos, Etiopes, Elcocefes, Hibernos Nomades, y otros, que podrá ver el curioso en el Erudito P. M. Fr. Hieronimo Roman tom. 2. lib. 3. de la Repub. Gentilica cap. 11. donde sin cansarse en examinar Autores, los hallara juntos. Pero siguiendo la sentencia comun de todos, cõcedemos q̄ *iure naturali*, se prohibe el matrimonio en el primero grado de la linea recta, por lo menos los demás no se prohiben igualmente en sentir de grauissimos Autores. Ita D. Thom. 2. 2. quaest. 154. art. 9. ad 3. Cayetano ibi, & infra referendi, (contra la opinion que afirma, que la linea recta *vsque ad Adam* le prohibe; pero es tan mal admitida, como probada, pues era como obligar a Adan, y a Noe a ser celibatos por fuerça.) El Doctissimo Maestro Soto in 4. dist. 40. quaest. vnica, art. 3. concl. 2. Gregorio de Valencia, y otros, sienten que no passa la prohibicion *secundum ius naturae* de el segundo grado, que es entre aguelos, y nietos. Otros la estienden al 4. 7. y 20. grados con razones mas arbirarias que fundamentales. Pero el M. Fr. Basilio de Leon *loco citato*, num. 4. 6. & c. expressamente enseña: *Tantum in primo gradu lineae rectae scilicet, matrimonium patris cum filia, filij cum matre, prohibitum, & irritum esse iure naturali.* Son del mismo sentir el Docto Padre Sanchez lib. 7. de matrimonio, disp. 51. num. 19. que cita por su sentencia otros catorze grauissimos Autores. Leandro tract. 9. disput. 13. quaest. 7. & apud cum alij plures. De los quales Bonacina, y Cornejo la disputan harto bien. Auera quaest. 12. sect. 2. Filguera tract. 11. cap. 6. art. 5. y entre todos el Doctissimo Veracruz 1. part. speculi coniug. art. 43. que lata, y eficazmente la defiende, con que no queda razon para césurar de Autor que se opo-

ne a las verdades Canonicas, à quien dixesse, que sin cometer crimen de incesto, pudo casar Noe con nietas suyas, pues no está prohibido esse matrimonio *de iure natura*, en sentir de tantas plumas Doctas, y Catholicas; sino solo *de iure positivo, seu Diuino*, como se ve en el *Leuitico* cap. 18.

96 Siguese tambien de aqui, que pudiendo Dios en tanta necesidad dispèlar en el primer grado, no ay para que negarles el derecho que tenian en el segundo, y los demàs que no necesitauan de dispensacion; quando en lances menos vrgentes escusan todos a David, en comer los panes de la Proposicion, y a los Machabecos en pelear en Sabado, oponiendose el precepto expreso de la Ley, como doctamente aduirtió el Doctissimo Aragon, Augustiniano, Cathedratico de Ercoto en la Vniversidad de Salamanca, tom. 1. in 2. 2. quæst. 33. art. 2. Y no auiendo ley Natural que lo impidiesse, ni Diuina, ò positiva que lo estoruaesse, antes bien instaua la necesidad, y el precepto de Dios tan repetido: *Crescite, & multiplicamini*, pudo Noe sin incurrir en culpa (sin mereciendo en ello) casar a lo menos con nietas suyas a 12. años despues del Diluuió, pues en nuestras edades no la pide mayor el derecho en las mugeres, para contraer matrimonio. Extra de despons. impub. cap. puberes, & cap. continetatur; y segun Innocen. in matrimonio malitia supplet ætatem, y en edad mas corta puede habilitarles la naturaleza, cuyo sentir aprueba Panormitano cap. attestaciones, & cap. de illis, de desponsatione impub. y Ioan Colmana en su *Mater Historiarum* refiere de vna donzella que de nueue años de edad sola mente, pario vn hijo, y en aquellos primitiuos tiempos, nadie duda que estaua mas vigorosa, y fecunda la naturaleza.

Esto supuesto, aun le quedauan a Noe de vida 338. años para poder engendrar, por mas que el Padre Pereyra tom. 2. in Genes. lib. 14. año 116. diga, que ya Noe en essa edad estaua con impotencia natural, para la generacion, fundado en que en estos tiempos (dize) se hallan muchos, que de 50. años dexan de engendrar. Y en verdad, que conocemos a ora algunos, que de mas de 84. engendran famosos hijos, y ha 3973. años que pasó el Diluuió con que se halla muy decrepita la naturaleza. De 500. años (dize la Escritura Genes. 5.) que Noe engendrò a Sem, Cham, y Iaphet. Y no fuera milagro, que de 612 engendrase los demàs, quedandole aun 338. años que vivir, ni en tan vrgente necesidad, era creible que le falsasse Dios con su virtud. Que en pocos dias vn hombre engendrase muchos, no es marauilla. Que pocas mugeres en limitados años pariesen tantos, fuera lo dificultoso, sino confessaran todos los Autores, quan fecundos eran entonces los partos, con mas encarecimiento que el Beroso, pues Aulo Gelio cuenta lib. 10. Noct. Attic. que viò dos mugeres que parieron a cinco hijos de cada parto; y en nuestra España nos dizen las historias que fueron siete de vn parto los Porceles: y se lee que ha auido algunas que parieron siete, y nueue de cada parto. En las mugeres de Egipto es mas fecunda la naturaleza, dizelo Trogo Pompeyo, y Plinio. Y el Jurisconsulto Paulo, cuenta de vna muger Alexandrina, que parió de vna vez quatro, y dentro de quatro dias boluio a parir otro hijo, y cò todos cinco vino a Roma a que la viesse el Emperador Adriano. Yo conoci en mis niñezes tres hermanos de vn parto, muy robustos mozos: y dos, y tres de vn parto, es frequente en nuestra España. De vna Alemana dize Alberto Magno, que parió 60. hijos, à cinco, de cada

cada vez en 12. partes. Y la madre de Lamisio, Rey de los Longobardos parió de vn parto siete; dizelo Sigeberto en su Chronicon. Imic intrudis, Condesa de Altorf, parió de vna vez 12. a quien llamaron los Gueifos. De otra refiere Auicena, que abortó 22. hijos de vn parto. Y la Condesa de Hollandia Margarita año 1314. dió a luz de vn parto 360. que recibieron agua de Bautismo. Estando, pues, mas robusta la naturateza en tiempo de Noe, no ay que admirar que fuesse mas fecunda, y que en pocos años lograsse muchos hijos, sin necessitar de llegar a lo decrepito, que le malograffe lo fecundo.

Con esto cobra mas fuerza la proposicion, de que Noe tuuo mas hijos que los tres que le señala la Escritura, pues de mas del Beroso que lo dize, lo afirma Diodoro Siculo, que le dà 45. ó a lo menos 34. quitando los adoptiuos de Tuiscon. San Methodio defiende, que tuuo Noe a Ionicho (por mas que lo ladren los que lo muerden todo) y el Cardenal Cayetano con su acostumbra da eficacia lo defiende, y toda la classe de grauisimos Autores lo confiesa. San Ambrosio lib. de Noe, & Arca cap. 3. dize, que tuuo Noe abundancia de hijos, y no se haze creible que consista esta abundancia, solo en tres. Notolo el Docto Padre Maestro Alos in cap. 5. Genes. *Quod de tribus tantum filijs nescio recte dicatur.* Y si como dixo el mismo Santo: *Securè Diluuiò non debuit estimari defuisse gratiam fecunditati illi generationi, quàm Diluuià absorbuerunt;* menos le denia faltar esta fecundidad, quando importaua tanto que se procreassen. Hizo se le increíble a San Augustin lib. 15. de Ciuitate, que los Santos Patriarchas, de quien trata la Escritura, auiendo viuido tanto numero de años, no tuuiesse mas hijos de los que alli se refieren: *Imò vero credibile non est Patr' s illos ætate tam longi, aut impuberes fuisse, aut coniugibus caruisse, vel fratribus; nec illos eorum filios primos eis natos fuisse credibile est.* Pues porque se ha de creer, que Noe auiendo viuido 950. años, tuuiesse solos tres hijos? Porque el mismo argumento que haze San Augustin de los demás, deue militar a cerca de Noe. Y aduertimosle de passo a este señor Chronista, que toda esta doctrina, no es inuencion de Frayle, como la que en su Fenix dize que fue el arte de la seda (que por irreuerente, y atreuida, se la ha borrado el Santo Tribunal) sino Theologia segura de los Santos Padres, y doctísimas plumas de la Iglesia; pero lo mucho que en sangrienta la suya en la estimable doctrina de tan gran Varon, y tan sin fundamento nos dexa bastantes prendas de su defaecto. No le embidio, ni apruebo los dictámenes, porque todo es acozear al aguijon. Boluamos al assumpto.

97 Replica el Padre Pereyra (y este Chronista) que no dixo Moyfes que Noe tuuiesse otros hijos, mas que los tres, Sem, Cham, y Iaphet, y como expresa los hijos de Abraham, de Adan, de Seth, de Enos, de Caynan, &c. Si Noe los huiera tenido, lo dixera tambien, luego pues no los expresa, no los tuuo. Admirame, que vn Expositor tan grave, y de los mayores de su siglo, se conença de vn argumento tan leue, y tan negativo. Respondo lo primero. Quien le ha dicho, que Moyfes expresó todos los hijos que tuuieron estos Patriarchas? Eflo es lo que falta de probar, y à S. Augustin se le haze increíble, en el lugar proximè citado, que auiendo viuido tanta serie de años, haga la Escritura solo mencion de tan pocos hijos. Y si pregunta, porqué? Le responderà al cap. 8. del mismo lib. 15. de

la Ciudad de Dios: *Non omnes homines, qui tunc esse potuerant scriptorem
 sacre huius historie necesse habuisse nominare, sed eos solos quos operis sus-
 cepti ratio postulabat. Proposium quippe scriptoris illius fuit per quam Spi-
 ritus Sanctus id agebat, per successiones certarum generationum ex vno ho-
 mine propagatarum, pervenire ad Abraham, ac deinde ex eius semine ad po-
 pulam Dei, &c.* Y desta razon dà alli el Santo Doctor tantos exempla-
 res, como haze instancias, que pueden verse en el lugar citado. Respon-
 do lo segundo. Serà buena consequencia. San Juan Euangelista no refiere
 la Transfiguracion, el sudor de sangre en el Huerto, el confortar el An-
 gel a Christo N. B. y otros muchos Misterios de su vida. Luego no son
 ciertos? Pues presente estuuò a todo, y no obstante, aunque no lo dize, es
 cierto, y es de Fè. Luego tampoco es buena consequencia. Moyzes no ha-
 ze mencion mas que de aquellos tres. Luego Noe no tuuo mas hijos. Res-
 pondo lo tercero, *ad hominem*. El mismo Padre Pereyra conuencido de
 lo que le moviò a San Agustin, afirma que Noe antes del Diluuiò tuuo
 mas hijos que a Sem, Cham, y Iaphet; pero q̄ moririan antes del Diluuiò
 violenta, ò naturalmente, ò en las guerras que tendrian con los hijos de
 Cain. Pues de que sabe, le pregūtara yo, que Noe tuuo mas hijos, si Moy-
 zes no los expresa? Responderame, que porque no se haze creible,
 que en 500. años no engendrase Noe mas que otros tres: y el no expres-
 arlos Moyzes, es porque no conducian sus noticias al fin primario de su
 sagrada historia. Pues dese por respondido con lo mismo que pretende
 nos demos por satisfechos. No todo lo refiere la Escritura, sino aquello
 que conduce a su principal intento; y auiendo hecho relacion de los tres
 hijos de Noe: *A quibus principaliter disseminatum est genus humanum*, no
 era necessario expresar a los demàs, ni conducia a su principal objeto
 dar noticia de los que engendrò despues, como no la diò tampoco en su
 sentencia, de los que engendrò antes de la inundacion, pues siendo Noe
 varon justo, la necesidad tan vrgente, el precepto de Dios tan repetido:
Crescite, & multiplicamini, superfluo era advertir alli Moyzes que Noe,
 como obseruante le auia obedecido. Tampoco de la vida de Noe (siendo
 tan gran personage) antes, ni despues del Diluuiò nos dexò noticia al-
 guna en la Escritura Moyzes, solamente refiere los successos de la inun-
 dacion vniuersal. Pues en vna vida que durò 950. años, mucho avria que
 dezir. Que feria? Ya lo dize Cayetano: *Sanctus Moyzes, vitam Noe, ne-
 quo ad exercitationem descripsit. Sed tantum quo ad tempus, & restitum,
 ita vitam eius post Diluuiam silentio inuoluit, nec locam ubi vixerit, aut
 ubi mortuus fuerit, explicat. Sed tantum, quod fuit vir terra, & quod vixit
 tantum temporis, festinat. Siquidem Moyzes ad Abraham, &c.* No dexa
 que dudar su solucion, ni a mi que ponderar. Pero respondo lo quarto.
 Sentencia es del mismo Padre Pereyra tom. 1. in Genes. lib. 7. ad cap. 4.
 vers. 25. fol. mihi 760. que Adan en aquellos 132. años primeros de su
 edad, no se haze creible, que engendrase solos a Cain, y Abel, auiendo le
 criado Dios para poblar el mundo, y en edad tan competente para esse
 fin. Pedro Comestor cap. 29. de su historia Escolastica, *in additione*, dize,
 que tuuo Adan 30. hijos, y otras tantas hijas, de mas de Cain, y Abel. Y a
 Beuther en su Chronica lib. 1. cap. 3. le parecen aun pocos hijos, para tã
 larga vida, como la de Adan, que fueron 930. años, y tanta necesidad de
 ellos para la propagacion. Pues porque Moyzes no los refiere alli? La

respuesta que a esto se diere a si mismo el Padre Pereyra en orden a Adan, tengala por dada en orden a Noe.

98 Entra agora muy colerico el Erudito Padre Antonio Possenino tom. 2. Biblioth. lib. 16. sect. 4. cap. 1. sobre otros dos argumentos, que ya quedan ad *satietaem* respondidos; y dice, que el Maestro Fr. Ioan Annio le errò el nombre a *Methastenes*, quando le nombra assi, siendo cierto, q̄ Solino, Estrabon, Plinio, Iosepho, S. Geronimo, y Eusebio le citan con el nombre de *Megasthenes rerum Indicarum scriptorem*. Però à *Methastenes de rebus Persicis, nunquam*. Que ruin argumento, para vn varon tan grande! Entiendo iba de prisa Possenino, para dar a entender, que todo lo alcançaua, y como abraçaua mucho, apretò poco. Assi le sucede a algunos en los presentes siglos, que van siguiendo sus huellas, y con trasladarle las clausulas, vengan, ò no vengán, y referir las Letanias de Escritores, sin auerlos visto, todo lo echan a baxo, hazen bulto en las historias, y aturden a los necios. Reparar en la pronunciacion de si le nombrò Methastenes, ò Megasthenes, es cosa tan ridicula, que el mas inocente escrupulo no topará en ella. Y si este es delito, incurre en él a cada passo el mismo que le imputa. A Sampyro Asturicense, Historiador Español, le nombra Zaphiro. A Don Lucas de Tuy, à quien conocen todos por el Tudense, él le nombra Tuyeicense, siendo tan diferentes Ruperto, y el Obispo de Tuy, y tanta la distancia de Tuy à Colonia. A cada passo se tropieza en esta variacion de las pronunciaciones; y mucho mas en los nombres estraños, y a vezes en los nacionales: *Eadem corruptela in omniibus fere nominibus Hebraicis est*, (noto Eugubino in cap. 10. Genes.) *Verbo Nembroth, quod Nimbrod debet appellari*. Pues que quando los Escritos han de passar por los Amanuenses? De que vnos Autores citen a Megasthenes en la historia Indica, y Annio a Methastenes en la Persica. Lo mas que puede inferirse es, ò que fueron diferentes los sugetos (y de a, *quid ad nos?*) ò que vno mismo escriuiò historia de ambas Regiones, y que Annio solamente comentò la de Persia. Bien pueden comentarse ò citarse los libros de Ciuitate de S. Agustin, sin tomar en la pluma los de Trinitate, ni por valerse de vnos, y no acordarle de otros, se sigue que sea falso, ò supuesto lo que se cita. Ello no es facil que nos topemos, yendo por tan diuerfas calles.

99 Arguye mas este Autor loco cit. Yerra muchas vezes Annio en su Beroso la Chronographia. Luego esse Beroso es supuesto. Casi me corro de responder a tal argumento. Para que la consecuencia sea buena, es menester probar con indiuiduaciõ, y no a carga cerrada, la verdad del antecedente. Però respondame a este Enthymema. Muchos elasticos Autores yerran la Chronographia, y aun lo historico. Luego son Autores supuestos? Pruebo el antecedente, San Geronimo, Eusebio, San Prospero, Paulo Orofio, Casiodoro, el Venerable Beda, &c. Y el Chronista Mayor de España, à cada passo la yerran, como se puede ver en sus contextos. Setenta y tres opiniones diferentes ay en la cuenta de los años de la Creacion, y la verdad es cierto que consiste *inindisibili*. De las opiniones que ay en todas ciencias, las mas están encontradas, ò en parte, ò en todo. Luego todos estos Autores son ficticios, y supuestos? Quien avrà tan tapetado de discurso, que conceda vna ilacion tan sin pies, ni cabeza? Recorra su memoria el Padre Possenino àzia Iustino Historico, que abre-

uio a Trogo Pompeyo (en su misma Biblioth. lib. 10. sect. 3. cap. 38.) donde en vn dedo de epitome: *Tot penè (dize del) in sua narratione errores admisit, quos possit verba.* Y cali lo mismo nota en otros muchos Autores. Luego estos, y Iustino son supuestos? Y quien le ha dicho, que los Historiadores son Euangelistas? Pero porque yerron como hombres, será bueno dezir, que los fingieron? Ni de que se contrarian los Autores, se puede inferir, que absolutamente yerran, o que no escrivian bien? *Saltum extrinsecè.* Y explicome con vn exèplo, que quasi in simili trae mi Maestro el Ilustrissimo señor Don Fray Payo de Ribera en su Aclamacion, por el principio de la Concepcion Inmaculada de Maria Santissima, §. 33. num. 240. fol. 206. donde dize assi: *El agudo Escoto, y el ingenioso Cayetano, sienten en muchos puntos contradictoriamente, con que es forzoso que el vno de ellos no tope la verdad; y no obstante esto se compone, que en ambos escriuiesen bien en aquel punto, con ingenio, con granedad, doctrina, y erudicion, y es posible tambien, que el que no topò con la verdad escriuiesse mejor: esto es, con mas ingenio, con mejores razones, con mas decence, y ajustado estilo, y mas probabilidad en los argumentos. Luego despues de ser verdad, que vn Autor ha escrito bien en vn punto, cabe que pudiesse no aver topado con la verdad. Las verdades son ocultas, no las vemos, buscamos las por discurso, y pudo ser mejor discurso el de aquel que no la encontró, que aun por esto es Proverbio en las Escuelas, dezir: *Aliquando falsa probabiliora veris.* Tengase en memoria este exemplar, que aprouechará sin duda en muchos puntos, y aplicandole al presente, *seruatis seruandis*, se podrá dar en el por respondido.*

100 Dize mas Possuino *ibidem*, que el Maestro Annio, muy cañado con su parecer, se deue notar de atreuido, en no assentir a Herodoto, Iosepho, y Iustino, en muchas ocasiones: y lo que mas es, à Clemente Alexandrino, Julio Africano, Eusebio, San Geronimo, Orosio, Beda, y otros, *quorum aliqui fuisse quoque Sancti.* No parece de su pluma esta Impugnacion, San Agustin, San Geronimo, San Iuan Chrifostomo, Santo Thomas, San Buenaventura, San Alberto Magno (y otros) son Santos canonizados, Doctores de la Iglesia, Columnas de la Fè, y primera regla de la Eclesiastica doctrina, y no obstante les hallamos muchas vezes opuestos en los dictámenes, y en las opiniones. Seguir a todos *simul*, no es posible, porque fuera contrariarse. Seguir al vno, es oponerse al otro. Y por esto será bien, que porque se opone al vno siguiendo al otro, le llamemos atreuido? Que hable Annio con menor precio de Herodoto, de Julio Africano, y otros desta tela, y que escriuiesse Chronografia contra Eusebio, hizo muy biè, pues leemos en sus obras, ya referidas, ya corriètes, repetidos de latinos. De Herodoto està dizièdo à voces los Autores (en especial los Doctilimos Cano, y Pereyra) que falta frequentemente en la Chronologia, è historica verdad. (No quiero por no cansar hazer demòstraciones con la pluma propria. Saquem os aora el ascua con la mano agena.) De Iustino, consultese à si mismo lo que acaba de dezir en el numero pasado 99. En lo que toca a Iosepho recorra la censura que le dà Egesippo, y buelua a leerle à si mismo, que en el lib. citado, cap. 14. halla mas faltas en èl, que pudiera vn Navarro en mal juego de pelota. En quanto à aver escrito contra Eusebio Cesariense, y no seguir la opinion de los demas; suplico le que se acuerde de lo que dexa escrito en el cap. 11. de la

lec.

seccion primera, donde dize estas palabras: *Arnaldus Ponticus Episcopus in Gallia Vasatensis Chronicon Eusebii, Hieronymi, Prosperi, sic emmendavit, ut vis mille errores ex ijs emmendaverit, collatis varijs Codicibus manuscriptoris, qui, & Genebrardo Chronologiam à Christo nato, usque ad nostra tempora suppeditaerant.* Pues en lo que toca a Eusebio Cesariente, ya le avia expurgado San Geronimo de buena parte de errores, y aun le quedó al Obispo Arnaldo bien que hazer. Los demás Autores Griegos ellos mismos se deshonoran, y pleytean entre si, sobre qual ha mentido mas. Vease tan si quiera en este punto a Eusebio lib. 10. de Preparatione Euang. cap. 1. Pues en que topa agora el atreuimiento de Annio, para que así le censure, y le conpicie?

101 Otro error le impone Possenino a Annio, de que su Methastenes alaba mucho a Beroso en su historia de los Reyes de Asirios, y Caldeos (y lo mismo le nota el Chronista Mayor, siendo enemigos) y que en esta misma historia se le opond. Y destes antecedentes quiere que infiramos, que alabanza, y contradiccion a cerca de vn sugeto, no son cosas compatibles. Ya dexamos respondido a algo desto en el num. 86. Pero tambien desconozco este argumento en vn sugeto de tanta suposicion. La Escuela Thomista alaba de Subtilissimo a Escoto (y con razon), y no obstante, en muchas cosas se opond a su doctrina. La de Escoto a Santo Thomas le enfalça de admirable (es muy deuida atencion) y sigue a vezes muy diuersos rumbos. Mire como contradiccion, y alabanza caben juntas en vn sacro? No minoran lo eminente de las prendas en el conocimiento, el no conformarle en todo los dictámenes. Toda la oposicion que Possenino halla entre Methastenes, y Beroso, consiste (dize) en que del de Nabucodonosor a Balthasar, ay 22. años de diferencia entre estos dos Autores. (Que dixera Possenino, si viera el nueuo Beroso con que se nos ha venido acá Sincelo!) De esto topará mucho en los mas elasticos. En la Serie de los años, y los Reyes de las antiguas (y modernas) Monarchias, ay tanta variedad entre los Historiadores, que concordarlos es imposible. En vna Chronologia tan patente, que consta expressamente de la Sagrada Escritura, en orden a los años desde Adan a Christo, ay (como queda dicho) 73. sino mas, diuersas opiniones. La mayor dize, que intermediarõ 6984. años, la menor, que solos 3510. En 3474. años difieren, (no es cosa de cuydado!) con 36. años mas, igualar a la diferencia a la opinion menor. Y todos son Doctísimos, y classicos Autores. San Matheo en la linea de Iudá omite tres Reyes, como todos saben. San Lucas añade mas generaciones de las que todos ponen, y son Euangelistas, y los demás *verè, & realitèr* Autores, y nadie que tenga el juyzio en su lugar, dirá que son commenticios. En fin agora no hablamos de los demás que se siguen, porque no passe a fer libro, la que solamente es carta. Quando nos lo preguntaren, entonces responderemos. Pero hazeme novedad, que Autores tan insignes, se conuençan de argumentos tan tribiales. Si bien inferimos de aqui, que quant o lo que oponen los acusadores haze menos peso para la calumnia, sirve al acusado de mayor credito para la indemnidad.

102 Las demás impugnaciones deste Autor, no son del caso presente, y así las omitimos, pasando a rozar las armas con Ioan Goropio Becano, Gaspar Barreyra, Ludouico Nonio, y otros, de cuyos estilos en orden

den a conuiciar, aprendió muy bien los ecos el Chironista Mayor Goropio muy satisfecho en su origen de Antuerpia lib. 4. fol. 340. creyó que era bien entrar rompiendo cinchas, y con vn grande estampido espátar los Autores desta classe. Así blasona dello: *Trifurum est (dize) in ipso Nation principio semel imperium in eos facere, quo vel de reuēantur, vel hoc saltem sentiant, maiō ribus auxilijs sibi opus esse ad sua defendenda.* Veamos a este brauo. Con el mismo cuchillo de Beroso se prefiriera degollar a este Beroso, y todas estas brabatas, y la diereza de fillos paran en dezir, que Iosepho lib. 1. contra Apionem trae vn fragmento de Beroso, donde dize en suma, que Nabucodonosor hizo edificar en 15. dias los muros de Babilonia, y fabricar los Peniles en obsequio de la Reyna. Y añade allí Iosepho de mente de Beroso, quã falsa era la opinion de los Autores Griegos, que pensaron que Semiramis fue quien fundó a Babilonia. Esta misma autoridad dexó referida antes Iosepho lib. 10. antiq. Iudae. cap. 12. & 13. Miré que lexos estamos de negarla, pues le señalamos donde la repite. Pero o pone, que Beroso de Viterbo lib. 5. hablando de Semiramis, dize: *Ipsa hanc urbem maximam ex oppido fecit, & magis disci possit illam edificasse, quam ampliasse.* Y en consecuencia desto arguyen, que en fragmentos suyos, que se hallan en Iosepho, y San Geronimo, haze memoria de Nabucodonosor, de Semiramis, &c. y nada desto se topa en el Beroso de Annio (a que ya queda respondido en parte, vel in simili, en los num. 23. vsque ad 26.) Pero hazen grande rifa desta (a su parecer) contrariedad, Goropio, y los demás, que como monos le imitan, gastando en dicterios mucha prosa, y yo con poca les respondo, que Semiramis hizo Ciudad illustre a Babilonia, a quien antes auia hecho a *fundamentis* Nembroth: y si antes fue Ciudad, ò poblacion corta, ya fue Ciudad insigne con la grandeza que Semiramis la dió, tanto que pudo dezirse, no tanto que la amplió, como que la edificó. Hasta aqui bien se explica el de Viterbo. Passaron desde Semiramis a Nabucodonosor (segun nuestra cuenta, que es la comun, y admitida) 1362. sino mas años, y en quasi catorze siglos, no seria marauilla que huuiesse descaido su grandeza, ya con la antigüedad del tiempo, que lo acaba todo, que es lo que dize Lucano lib. 5.

*Denique, non lapides quoque Vinci cernis ab æno,
Non altas turres ruere, & putrescere saxa.*

Ya con los varios combates de las guerras, y frequentes inundaciones del Eufrates, que passaua por el medio, que de todo dan noticia las historias. Esto se compone bien, con dezir tambien Beroso de Nabucodonosor (apud Iosephum): *Coloniae in opportunissimis Babiloniae locis designari iussit. Interim ipse ex optimis belli spolijs, Beli templum, & caetera ambitiosè magnificè que exornauit, & urbi priori, altera exterius adiecta, sic urbem constitui imperauit, ne posset flumias in obsidione diuertit, ut tribus maris exterius, tribus item interius, illis quidem, è lateris cocto, & bitumine, hic verò ex ipso latere crudo cingeretur, &c.* Soberuia fue la fabrica de murallas, de torres, y peniles, que pudo dezir muy bien Nabucodonosor (Daniel 4. vers. 27. *Nonne hæc est Babilon Ciuitas magna, quam ego edificauit*) Y quien así le dà el ser a vna Ciudad deströzada, bien se puede dezir, que la edifica. Diole el ser con la defenfa de tan soberuios muros; y esto basta, para que pudiesse blasonar de fundador. Bien sabia Nabucodo-

edonofor, que no la auia fundado, redificado si, y fortificado: y no obstante, por ello solo se gloria de fundador, y con justissimo titulo, pues aun aca suele dezir nuestro vulgar del que a otro ha aumentado en dignidad, hazienda, o enseñanza: *Falano le ha dado el ser y le ha hecho hombre*, siendo asi, que ya era hombre, y tenia se, y asi dize alli Nicolao de Lyra: *Non enim edificauerat, impliciter il lam. Ci ustatem, sed facrat cam Metropolis ue Minarchie, & cam impliauerat, atque fortificauerat, ad s. bar. Regni sui, & decorem*. Por ello se gloriaua de auerla edificado: *Sciuit, q. uia hortas, peniles, & alia magnifica opera extraxit*. Expone el Docto Celada in cap. 1. Iudith. §. 3. ad uer. 29. Como aunque asi se diga, que Arphaxad edifico a Ecnatana, no obsta que mucho antes la edificasse Detoces, ni porque Romulo amplificasse a Roma, se sigue que no la fundasse Euandro, Virgil. lib. 8. *¶* *¶* *Tunc Rex Euander, Romanæ conditor arcis*. De que ay mil exemplares.

Lo que Berolo culpa a los Autores Griegos (dize el Padre Pereyra) es, penlar que Semiramis huuiesse fabricado los peniles, ni aquel orden terno de murallas, en la forma que se hallaua el edificio, y en que viene tambien Diodoro Siculo lib. 3. donde dize: *Hortus pensilis iuxta arcem, non a Semiramide, sed a quodam Syro Rege, (este fue Nabucodonosor) post modum in gratiæ impellens factus*. Y asi niega Berolo, que Semiramis fuesse la fundadora de los huertos, y de la ampliacion, o edificacion de las tres murallas (porque esto lo fabrico Nabucodonosor) no de la ampliacion primera de Babilonia que hizo 1362. años antes. Mas de lo que en este punto refiere alli Iosepho, solo se deduce, que de doctrina de Berolo quedan impugnados los Griegos, que dezian, que Semiramis la puso en este segundo estado, quando solo la amplio en los siglos primeros. Y esto no es contradizerle Berolo, sino ir muy con siguiente en su cõtexto, como lo puede verificar qualquier discarlo que no estè dormido. Muchas razones añade a este sentir el Padre Maldonado tract. 15. num. 5. donde de camino reconuiene con buen numero de contradicciones a Iosepho, y dà buenas noticias el Padre Pereyra lib. 5. in cap. 4. Danielis. Y dixorale yo aora al señor Goropio, que atienda a no cortarte con el cuchillo mismo con que queria degollar al de Viterbo, pues merece le digan por afrenta lo que èl dezia a Annio por el carnio: *Quid igitur dicis, o bono uiri. Aude adhuc dicere te Goropium esse. Apage, apage, pessimus es, bistrio*. Y glosse quien leyere sus frases àzia èl, que es vn Autor Estrangero, y tan estrafalario, que no se motuara a calumniar a Annio, si en sus escritos no huuiera creditos de España, que el tomar la pluma con pretexto de agasajo, es para verter solapado de su rencor el veneno. Quien viera a Ludouico Nonio muy empeñado en escriuir la *Hispania*, y al Padre Peregrino su *Hispania Bibliotheca*, pensará que es cariño con que nos festejan, y no es sino trato doble con que nos agrauian. Quieren persuadir al mundo, que lo dizen todo, y el intento es olvidar lo mas illustre, por dar a entender que en España no huuo mas, de lo que ellos se entendieron a escriuir. Defengañemonos, señor, que plumas estrangeras, siempre son cañones contra Españolas glorias. Confieffole a V.E. que Autores mas desmesurados, no les he leído. Todos sus argumentos son disterios, sin razon, y todas sus razones con vicios, sin sustancia, y a titulo de impugnar al Maestro Fray Iuan Annio, no ay credito de Autores Españoles, que no

muerdan, pretendiendo disimular con opróbrios la ignorancia. Y esto es unies mas sensible en la pluma de los propios, que ya se que no ay que esperar otra cola de los estraños. Pero que los Escritores Españoles quieran facerle ambos ojos para el desdoro comun de su Nacion, por esforçar sus ideas, ò sus temas, con ansia de facer vnò por odio del particular, me haze grande dissonancia; pero en fin lo tocamos, y lo vemos. Y deuieran reparar, que si los Españoles están desacrecreditados, no puede sobrarle a España mucha honra, porque *gloria Patrie est filius sapiens*. Y es mas sensible la injuria, quando son para emprenderla mas leues, y sin sustancia los motiuos, como se vee en las razones con que impugnan, que por sutiles dà empacho el responder las. Pero porque no les quede aldamia de que asirse, aun a la razon mas sin razon, avrà de responderse.

103 Levantan estos el bramo, en especial Barreyra, diciendo, que no es posible que Beroso (que quãdo mucho pudiera escriuir *per orium* los hechos de los Caldeos) olvidando los Reyes de Iudea, con quien por la vezindad teniantanto comercio, se estienda a tratar copiosamente de los de España, Francia, Italia, y Alemania. Haziendo serie tambien de Africanos, Etiopes, y Egipcios, &c. (Ay tal limitar de tiempo ! Querer que solo *per orium*, escriuiesse historias.) Tambien lo esfuerça Ludouico Nonio. c. 3. *Qui non solum de Chaldeis* (dize del Beroso de Annio) *sed et ceteris pendè orbis primordijs, Regibusque agit*. De donde infieren muy fieros, que este Beroso es ficcion, y no verdad. Ya dexamos arriba satisfechos estos pueriles escrupulos, no obstante le respondo lo primero. Que siendo el Beroso de Annio desfloracion, ò fragmento limitado, no cupo en él noticia mas extensa. Diola de 18. Reyes de Caldea, y de los contemporaneos de aquellos quatro Reynos, sin que en ella hiziesse Serie de todos los demàs; y seria bueno notarle de diminuto; pero no de falso. Y que hemos de hazer, si en esta desfloracion, no quiso desflorar mas? Respondo lo segundo. No es buena consecuencia. Es Caldeo, luego solo de Caldea ha de escriuir, y no de otra Nacion. Los mas de los Autores de los antiguos, y presentes siglos, olvidando, ò omitiendo las cosas de sus Patrias, por hazer vana ostentacion de sus noticias, escriuen de las agenas. Desso se quexava el R. P. Doctor Fray Luis Petit, General de el Orden grauissimo de la Santissima Trinidad: *Plerumque studeant homines nostras, peregrina magis scire quam domestica*, (dize el Docto Padre) *Et potius mirari Memphis pyramides, aut Africam portentorum feracem, quam Galliam monstris olim nudam. Elic morbas in omnibus ferè communis. Id verò, quia illa sua raritate licet rustica tit. llant, hæc autem quia sua familiaritate irritant, ac nesciant, ne per excordia curramus, aut de authorum qualitate interrogemus*, &c. Esta misma quexa puede tener cada Nacion de los suyos, y aun por esso mirando tan de lexos se escriuen tantas mentiras. Demàs desto, respondo lo tercero. Que teniendo los Caldeos especial inclinacion, y obligacion los Sacerdozes suyos de adquirir monumentos, y noticias, para enriquezer sus archiuos, no es maravilla que las negociassen de los estraños Reynos; que de los propios en casa las tenian. Eran Sabios, Astrologos, y dados a la historia, y a todas buenas letras (por esso les llamauan por Antonomafia, los *Magos*.) y no ay que preguntar, porque medios las adquirieron, que entonces no corria la malicia, que en los presentes siglos, donde es menester para qualquier noticia, ò monu-

numento; que venga autorizado de tres, o quatro Eferuanos; y despues de toda esta diligencia, gritan muy recio, que son engañadores de la Republica; protectores de la mentira, y profanadores de la verdad. Vltimamente respondo: que es menester se compongan estos impugnadores, con el Chronista mayor; q̄ en el fol. 11. de su distincion del Berolo; dize: *Que no es tolerable en el de Viterbo, que uniendo eligido de Africa a solo Egipto, y Libia, olvide la Etiopia Reyno potentissimo, &c. la formidabile potencia de Cartago, &c.* Quando estan diziendo estos, que de *totius penè orbis primordijs Regibus que agit*. En el special de Etiopia, &c. vnos forman calumnias, de que el Berolo de Annio escribe de Etiopia, y Africa; y de los demas Reynos del mundo. Otro de que no se acuerda de Africa; ni de la formidabile potencia de Cartago, &c. Quien ha de entender a estos censuradores? O ellos impugnan lo que no leen, o no saben lo que impugnan; pues siendo vno mismo el Berolo que censuran, le muerden sin auerle visto.

104. Arguyen mas, que Berolo en Iosepho, lib. antiquit. cap. 5. haze mencion de Abraham, (aunque sin nombrarle.) *Non quidem nominans eum* (dize Iosepho) *sed ita dicens. Post Diluuium decima generatione apud Chaldeos fuit quidam vir castus, & Magnus, in celestibus rebus expertus.* Haze memoria de vn varon justo, sabio, y grande Astrologo. Esto no se halla en Berolo de Annio. Luego es supuesto este Autor. Bruto argumienta to! Que negativo es? (Como los demas) y esta sea la primera solucion. Respondo lo segundo, de que pienso Iosepho; que Berolo hablara de Abraham, no se infiere que hablo del: fue congetura suya; y no passo de asi; pero las congeturas no hazen evidencia. De las señas q̄ da alli; solo se infiere la posibilidad; pero pudo auer otro justo, otro Sabio, otro Astrologo, que no fuesse Abraham; y assi nunca conuence el argumento. Respondo lo tercero, y doy de gracia que hablasse alli Berolo de Abraham; fuera cosa impertinente tratar del en la desfloracion del Viterbiense; porque en ella solo trata de la sucesion; y serie de los Reyes; y Abraham en Caldea no era Rey; y assi hiziera inoquedad; y pareciera fuera de proposito, que en la desfloracion interpusiera a Abraham en la linea de los Reyes.

105. Porfan con su telon; y entre todos en su Hispania Ludouico Nonio cap. 3. que los nombres de *Noela*, y *Negla* en Asturias, y Galicia; el de *Tubal*, en *Cetubal*, o *Tatela*; y los de los Reyes Espanoles, *Ibero*, *Idubeda*, *Brigo*, *Pago*, *Beto*, *Helpero*, *Hispato*, &c. fueron Inuencion imaginaria de Annio, que viendo que auia estos nombres de Ciudades; poblaciones; y rios en España, fingio que auia estos Reyes; de quien se derivaron estos nombres; por donde los deitas Autores Espanoles; se dexaron enganar como vnos Indios. Saquemos a la verguenga la desmesura atreuida de su pluma: *Huius choræ, & fabulæ presaltor fuit Ioannes Amnius, Viterbiensis, homo non religiosissime fidei: illam sectæ ceteris scutis grecis totius in agris vnius scabie cadit, & porrigine potest.* Que podian esperar los Historiadores Espanoles de la pluma de vn estrangero; sino que les recetasse a fuer de muy mal Medico; descreditos por honores? Respondo lo primero, que es frequente en la Escritura poner a las Ciudades los nombres de sus dueños, Genes. 4. hablando de Cain, se dize: *A edificauit ciuitatem: nunc vocauit que nomen eius est nomine filij sui Enoch.* Bien antigua

es la costumbre. De Tubal tomaron nombre los músicos instrumentos: esto genericamente quiere decir *Tubal*; *Tubal fuit pater cunctum cythararum*, & *organo*. El primer hijo de Seth fue Enos, y del dize la Escritura: *Iste cepit invocare nomen Domini*. Y la Glosa ord. alla: *Enos interpretatur homo, qui cepit invocare nomen Domini*. Aun hasta se estien den las Etymologías. De Affur dizen los Interpretres Antiguos, y modernos, que Assiria tomó el nombre, de Heber los Hebreos, de Madai los Medos, de Cethin los Cithios, de Hus los Husitas, de Nino los Niniuitas, y hasta Alexandria tomó el nombre de Alexandro Magno, porque la fundó; y desto se ven llenas las historias, ni tratan de otra cosa los 20. libros de las Etimologías de San Ildoro. Pues que maravilla fera, que Cetubal, ó Tubal da tomassen de Tubal el nombre? Muchos años antes que naciesse el Maestro Fray Ioan Annio, las Chronicas de España del Señor Rey Don Alfonso XI. Último de este nombre, nos dixeron, que el nombre de Setubal, se compone de *Seth*, dición Caldea, que significa *Assiento*, y *Tubal*, que es el nombre de Thubal fundador. Luego no fue invencion de Annio, como la malicia de algunos piensa. Las poblaciones que oy se hallan en Galicia, y Asturias, con nombre de Noya, y Nania, se hallan en Plinio, Melá, y Ptolomeo con el de Noegla, y Noela; y muchos historiadores antes de Annio, y que nunca tuvieron noticia de su Berofo, expresamente expresan en esta tradicion antigua de estos Reynos auer sido fundaciones de Noe, y otros que las puso a lo menos Tubal de su abuelo el nombre. Los montes Idubedas, que boxan por montes de Oca, hasta Galicia, de membrados de los montes Pirineos, nadie dudó que tenían este nombre de inaccessible antigüedad, y que se tomassen de su Rey Idubeda, no admite repugnancia. Como la Iberia, y Ebro del Rey Ibero, tercer hijo de Tubal, como lo afirma Abulcacion Tarif Abentarique, Arabe, en la historia de la perdida de España part. 2. lib. 2. que traduxo de Arabigo en Castellano Miguel de Luna Interprete del Señor Rey Felipe II. Escrita por los años 730. pocos mas, ó menos; y es cierto que no se cartó el Arabe con Annio; ni tenia para que fingir estas noticias, ni la piedra antiquissima de Mérida con la inscripcion Caldea, que ahoga toda maliciosa duda. Y el mismo argumento corre de Tajo por Tago, de Betis por Beto, España, y Hispalis por Hispalo, y Hispan, & sic de ceteris. Hable agora y no por todos San Geronimo in quæstionib; donde tratando de los hijos de Iaphet, que fundaron en Asia, y en Europa, dize, que iban dexando sus nombres a las Regiones, y a las gentes por donde iban poblando; de los quales algunos se inmutaron, y otros permaneció, como se les pusieron: *In Europa vero usque Gadir, nomina locis, & gentibus relinquuntur, de quibus postea immutata sunt plurima; cetera permanent, ut fuerunt*. (Por toda España, que es la parte mas florida de la Europa, hasta Cadiz, les iban poniendo sus nombres. No sé que mas claramente se pudiesse decir, creo que lo tomó de Iosepho, que también lo dixo: *Nomina gentibus, & locis relinquuntur*, y así lo expresa también el Abudople: part. 2. in Eusebium, cap. 19.

1662. Lo bueno es, que Nonio, y Goropio buscando la Etimologia de España, fundan su delirio, en que Plinio lib. 3. cap. 1. dixo: *Lusum liberis patris ac Lusam com eo habebantem nomen dedit Lusitanie. Panna vero prefectus eius inuicta*. Qué porque los dos jugassen, ó se festejassen (así

concilio las dicciones, *Lufum*, y *bacchāntem*, por no darles mas rigurosa
 significacion) de ai tomò su nombre Lusitania. Leue motiuo, en fin cosa
 de juego, y querràn que passamos por vna Etimologia bacchāntal, y es-
 trupulear mucho en las que son tan racionalmente claras. Pero de que
 Panna fuesse su Governador, siguese acaso que diesse nombre a España.
 Ni de Plinio se colige mas que esse Panna fue Prefecto de toda Lusita-
 nia, que es tercera, ò quarta parte de que España consta, aunque en-
 tremos alli la Bracharense. Pues que fundamētō tiene Nonio para dezir,
 que de Plinio consta claramente: à *Panc Vniuersam nomine tam Hispani-
 am*. Tambien entiendo la lengua Latina, como las Historias. Acogese
 a Plutarcho, lib. de fluminib. & montib. c. 16. (assi le cita, que yo no le
 he leído en su original: En viendolo, puede ser que suene otra cosa:)
 Este dize, que Pan, compañero de Dionisio, con vn Exercito de Satiros, y
 Panes conquistò à los Indos: y de alli sin mas, ni mas passò à sujetar la
 Iberia: y que haciendo Prefecto della a Pana, la confirmò sin ser Obispo
 con el nòbre de *Pania*, y q̄ en los siglos siguientes se fue adulterando el
 nombre, y pronunciando *Spania*. Da Plutarcho por Autor desta fabula
 à Sorthenes, lib. 13. rerum Ibericarum. Dormia de lexos, y assi mentia
 de cerca. No es mal cuento de Viejas en Ibierno despues de auer cenā-
 do, donde passa todo. Y se le vino à los ojos à Nonio este reparo, pues
 le pareció huia la sospecha con su escusa, sin reparar que *excusatio non
 petita generat suspicionem*. Hermoso desatino! Porque algunos por bar-
 baros, ò estraños pronunciaron, ò escriuieron el nombre de Hispania, ò
 España sin aspiracion, diziendo *Spania*, quiere Sosthenes, que es la fuente
 donde mana esta fabula, que sea propiedad, y Etimologia de *Pana*, lo
 que en algunos no mas fue barbarismo, y esto lo califica Goropio lio. 4.
rerum Hispaniarum, que bastaua esto solo para ser mentira. Y dado que
 Sosthenes tan sin fundamento se mueua de tan imaginaria noticia, porq̄
 no la estirò àzia la Etiopia, donde la Ciudad de Adule està en la Isla Pan-
 nia: y se hallaua mas cerca de los Indos, sino quasi en el mismo para-
 lelo? Tambien al Peloponeso, donde Arcadia es llamada tambié *Pania*.
 O a la Thebayda en Egipto, donde la Ciudad que Herodoto llama Che-
 mis, Diodoro Siculo la apellida *Pannos*. O à Dan, Region, y Tribu entre
 los Phenices (como adierte S. Geronimo) bien celebre en la Escritura
 en Confines de Iudea, cerca del Jordan; à quien los Romanos dieron
 por nombre Panes. Despues Philippo la llamó Cesarea de Philippo: y
 vltimamente Agrippa (segun escriue Iosepho lib. 20. Antiquit. c. 16.) la
 nombrò *Neroniana* por lisongear a Neron. O pudiera alargarle con mas
 propiedad a la Oriental Iberia, a quien llamaron *Pana*: En cuya equivo-
 cacion se ha confundido Nonio, tanto como Ortelio: pues este en su Sy-
 nonimia expressamente dize: *Iberia, Assiae Regio quam Ptolomeus etiam
 caucasum appellat. Strabo lib. 2. quoq; Albanos, & Iberes caucassos posse
 dici scribit, &c. à Plinio & Mela Georgi nominantur. & hodie Georgiani
 dicuntur, &c.* Señas todas para que no se dude que habla de la Iberia
 Oriental. *Hanc Iberiam quondam Panam à Pano huic regioni à Dionisio Prae-
 fecto vocatam postea à Iunioribus Spaniam, dictam scribit ex Sosthene Au-
 thor de fluminibus, & montibus Plutarchus.* Mucha diferencia vā de ha-
 blar tan expressamente de la Oriental, à querer Nonio sin porquē, ni pa-
 ra quē que se entienda de nuestra Occidental Iberia. No dudo que Orte-

lio tambien se equiuocò con la corruptela del nombre *Spania*, ó *Spania*, que es mas legitima derivacion de *Pana*: Pero despues de mucha prolixidad confessa Ortelio, que todo el discurso no passa de congetura la-ya: *Hinc nostram coniecturam de istis despicientiam proponimus*. Tambien por es lo que dize Estefano Bizantino, que España era Panonia, Aténme este de latino con los demas; pues no repara este Autor en que de las dos Pannonias, la superior es Austria, y la inferior Vagria. Y teniendo tantas *Pana*s, adonde poder lidear la congetura, huieron de topar con la que peor le ajusta, y limitarla a los terminos de España, sin mas fundamento, que vn discurso voluntario, fundado solo en el sentir de Sorthenes, que aun Ortelio confiesa que habló de la Iberia de Asia. Y no se que les pueda mouer a estos Autores à inuentar figmentos de tan leues conjeturas, buscando bastardas Etimologias, y estrañas denominaciones, teniendolas en casa tan legitimas. Fue sentir de M. Varron, que con prudente discurso quiere, que las denominaciones de los Pagos, y Municipios Romanos (dize Paulo Manucio, lib. de Antiquit. Roman. fol. mih. 23.) *A locis dicta sunt, à quibus primo nomē accepisset. arro significat. Quod si à locis.* (añade) *nimiram ab his potius, qui in agro Romano quam que extra essent; car enim aliena nobilitatem, nostra negligamus?* En fin aquella tropelia de Reloxes anda desconcertada, y todo con fin de negarle à España su natiuo, y verdadero Origen, pues les pareció à Gorgopio, y Nonio, que la fabula soñada de que vn Fauno con vn Exe rcito de Satyros vençió à los inuencibles Españoles Iberos, (aun quâdo Sorthenes habla de su Iberia de Asia, como Ortelio lo confiesa) solo por llamarle Pan el Capitan, es legal Etimologia para que de Pan se llame España, y que las denominaciones de llamarle Iberia de Ibero, España de Hispan, &c. Sean inuenciones de Annio. A quien, que tenga el juyzio en su lugar no le haze repugnancia, que quieran estos Autores que tenga autoridad vna Etimologia tan estrafalaria, que por mas que las fabulas la estiren, no ay remedio de que llegue; y que las que estan fundadas sin violencia en la razon, y con credito en la autoridad sean supositicias? Que aquellas corran à quatro pies por brutas, y silvestres, y estas no corran a dos por racionales? Vayase el Señor Nonio à recetar à Angola essas patrañas, que acá no nos curamos como negros.

107 Dizen mas Ludouico Nonio, Gorgopio, y sus sequazes, que estos Reyes de España son fingidos, ni se hallan en Eusebio Cesariente, en quie reside (añade el Chronista mayor) la mente del Beroso. Tampoco (respondo yo) se hallan en Eusebio los Reyes Españoles, que ninguno pudo negar, y fino tomè en la pluma Rey, ni sucesos de España, de los que todos confiesan, que mucho no se halle en el la memoria de los Reyes que algunos dudan? Mas: Por vna parte Nonio dize, que las cosas de España estauan escondidas a los Griegos, y Caldeos, hasta que los Romanos las descubrieron al mundo. Por otra parte confiesa, que Justino haze mencion de Gargoris, y de Habides: Macrobio de Theron: y otros tambien de Argantorio, y Gargon: (como Arriano, y Hecatheo de algunos nos dan noticia,) y todos estos Autores florecieron muchos siglos antes que huuiesse Annios en el mûdo. Pues de donde infiere que Annio inuento para engañar a la posteridad este opusculo en nombre de Beroso? No vè que se contradice con lo mismo que confiesa?

ros. No es maravilla que España, como fue tan perseguida, al paso que guerreadora, con el continuo embrazo de las armas, cuyas plumas pocas de mouer las plumas. Ponialas en los morrones para la gala del triunfo, no las traia en la mano para escriuir las victorias. O como andaua la mano ocupada con la espada, no cabia en ella la pluma. Ni el pulso alterado con el continuo pelcar, tiene el sosiego, o asiento que pide el escriuir. Las Naciones Estrangeras, q̄ venian a robarla, mas cuydauan de sacar barras de plata, q̄ de lleuar de sus belicosos heroes para la Historia. No huuo Nacion en la Europa, Asia, y Africa que al señuelo de sus minas no viniéssse a frequentarla: Y harate nouedad a Ludouico Nonio, que llegassen sus memorias a Caldea, quando estaua lleno el mundo de riquezas fuyas? Los tesoros q̄ lleuan a las Patrias, serian Panegyristas de Nacion tan lustre, y opulenta. Quiere tassarles las memorias, y noticias, a los que tan sin tassa se lleuauan sus riquezas? Quien oye dezir a Nonio, y a Gaspar Barreyta: *Aeste, que Ea tempestate barbarie erat pressa Hispania, nec accessu faciliis peregrinis hominibus, quare ignorabant Greci res Hispanicas, cum lingua eius popularia rudes.* Yaquel, q̄ *Chaldeis, et Graecis Europa res, et praecipue Hispaniae in occulto erant, multisq̄ etiam post saeculis latebant.* Hasta que los Romanos trataron de rendirla, que mucho que piense que estos Escritores, acaban de venir de las Batuecas? Pues no están llenas todas las Historias de que todas las Naciones frequentauan nuestra España, desde los primeros siglos, que armadas de Griegos, Phenices, y Tyrios, venian a robarla: y despues destos los Iones Phocenses por los años 340. de la Creacion; quasi 550. antes de la uenida de Christo, entraron a habitarla, porque sus ricas minas, y abundantes campos eran el imán del mundo? Miren que dificultosa era la uenida a España estando cercada de puertos; y que escondida estaua quando la buscauan todos? Quien ay que ignore tambien, que nuestros Españoles, haziendo mas aprecio del valor, que de la riqueza que gozauan, passaron a estraños Climas de todas las Naciones? Ellos passaron a Italia; Ellos fundaron a Roma: La fundacion de Troya de Españoles fue: La de Sicilia: La de Cerdeña: La de Irlanda: De que están llenas las Historias; y de que dan noticia los Autores mas clasicos, y antiguos. Grande parte de la Asia fue ilustrada de Españoles, en especial la Albania, y entre los Caspios, y Colcos fundaron la Oriental Iberia, que de los Iberos nuestros tomó nombre (por mas que cozeen estos modernos Autores) no la Iberia Española Occidental de los Iberos del Asia, como enuidiosos de las glorias nuestras, quisieron dezir algunos, o viboras de su Nacion escriuén otros; fundados en que Varron, dicen, que lo dixo assi, como si fuera Varron Euangelista, o tuuiera privilegios de no errar: pero en el numero siguiente lo referiremos a la letra, y se verá que Varron no dixo esse desatino, con que quedará frustrado el fundamento de los que han esforçado essa opinion. Entre todos ellos, Ludouico Nonio quiso tambien meter su cucharada viendo que nadie en el mundo hazia caso del: Como el otro Labrador, que se quejó a su muger de que no se hazia cuenta del en su Aldea, y ella le dió el consejo como suyo. Mirad marido, (le dize) id a concejo, y contradizedlo todo: y con esso se sabrá que estais en el mundo. Ay hōbres q̄ pretenden tener nōbre, contradiciendo a diestro, y a siniestro quanto los demás dicen: De los quales dezia Theodo-

doreto: *Sans nonnulli, qui cum nequa genere, neq; ex eradiuone, neq; re-
bas preclare gestis, illam laude dignam clari: a tem habeat, y improbi, studijs
in signos enader contendunt.* Y es lo bueno que el tal Nonio (como otros
muchos) con capa de lisonja, haze obsequio de la injuria, dedizendo su
España a vn Español. Protomedico de los Serenissimos Principes Al-
berto, y Isabel, fiado en que fiendo Payno auia de hazerle guerra. Tan
barbara (dizen) estava España entonces, y tan obscura, que no merecia
nombre en las Naciones; quando las deslumbraua tanto el resplandor
de sus armas, como el de las barras de su plata y oro. Y en verdad q. Ho-
mero en sus Odysseas pensó que eran los Eliseos los Campos Españoles:
Eliseos ad Campos summas telluris ad aras, diuina remittent. Y asom-
brado por noticias de lo abundante de sus frutos, de lo templado de sus
constelaciones, de lo saludable de su cielo; (como otros muchos del oro
de sus venas (califica a España por Region la más feliz del Orbe. Digalo
el Poema suyo que en nuestro antiguo verso Castellano traduce L. Ma-
rileo Siculo lib. 1. de las cosas memorables de España, cap. de las mieses,
y vinos deste Reyno, donde remito el curioso, para que vea allí vn lar-
go, y elegante Elogio que Homero haze della, y es Autor de antigüedad
tan venerable, segun Eusebio, y otros que floreció 1150. años antes de
de la ley de Gracia, y la primera regla de los Escritores Griegos. Miren
que antiguos son los resplandores de España, y se atreuen a escribir las
ignorantes plumas de Barreyra, y Nonio, q. por incognita estava España
à ecuras, hasta que el Senado Romano dió con inuadir la noticia al
mundo della. Pindaro, que floreció mucho antes de Alexandro Magno,
Polibio, Diodoro Siculo, Dionisio, y Apiano Alexandrinos, Iustino, Va-
rro, Solino, Estrabon, Titoliuio, Lucio Floro, Rufo Fasto Auieno, y otros
muchos, hablaron como de cosas muy decrepitas de las costumbres de
España, de sus ritos, de su valor, de sus riquezas, de su abundancia de fru-
tos, y de su constelacion, con harto encarecimiento: algunos mas, otros
menos, que les importaua poco, y como gastauan poco el calor en hazer
las Cronologias de los Reyes propios, gastauan mucho menos en refe-
rir las ferias de los Estranos. Titoliuio, y Eutropio por cosa de asombro
dizen, que en mas de 600. años no se atreuió a admitir ningun Romano
la comision de Legado en nuestra España, ni tocar sus terminos, por el
miedo que auian concebido de los Españoles. Antiguo era el gran con-
cepto que tenian de España. Y entre todos hable Plinio lib. 3. cap. 1. que
empeçado a descriuir à todo el Orbe, dize: *In eo prima Hispania terratum
est, alterior appellata.* Y ponese à escribir Gaspar Barreyra cõ grande des-
ahogo, que Eschiles, Euripides, Ephoro, Apolonio, y Aristoteles, que
fueran contemporaneos de Beroso, no solamente: *Hispanicas res, que
longias aberat Prouincia, verum etiam in Italie longe propinquioris: res igno-
rarunt.* De que infiere, que Beroso era fuerza que tambien las ignorasse.
Poco leyó Barreyra estos Autores, y menos a Estrabon, que lo mas que
escriuió, lo aprendió de Ephoro. Eschiles escriuió en tiempo de Pindaro,
y fue contemporaneo de Aristoteles: Vayanme computando incidencias
de los que claramente escriuieron de España. Apolodoro, si es el
Tyaneo, aunque escriuiera della mucho no la acreditaua; pues dixo del
Philostrato, que escriuió su vida, que era *Græcorum omnium mendacis-
simus.* Y esse no haze fe. Euripides que diga, ó dexe de dezir importa po-
co;

co; otros ay que dizen lo que el acafo calla, y vna golondrina no haze Verano. Pero harele dos evidentes demonstraciones a Barreyra, para que se vea que es vn ignorante. Sea con Q. Curcio la primera, que en el lib. 10. de Rebus Alexandri, hablando de la ambicion que de conquistar Reynos, y Naciones tenia este gran Principe Alexandro, dize estas razones: *Ipsè animo infinita complexus statuerat, omni ad Orientem maritimam Regionem perdomita, sex Syria petere Africam, Carthaginim insensus: Inde Numidia solitudinibus peragratis, cursum Gadis dirigere. Ibi namque colamnas Herculis esse fama vulgauerat Hispaniam deinde, quam Iberiam Græcià flumine Ibero, vocabant, adire, & prætervehi Alpes, Italiaque oram, unde in Epirumbrenis cursas est.* A quema ropa le desmiente Q. Curcio, ponderando las ansias de Alexandro, de sugetar la Africa, venir à España, y passar a Italia. Pues mucho tiempo despues floreció Beroso, o a lo menos en el mismo: y al lado de Alexandro andaua siempre Aristoteles como Maestro suyo, y era fuerza que con él consultasse sus designios, siendo tan de su consejo. Pues como afirma Barreyra muy hueco, y muy satisfecho de lo que escriue, que ignorò Aristoteles las cosas de nuestra España? Y mucho menos (dize) pudo saberlas el Beroso, que estaua allà en Caldea, &c. Este hombre sueña, o habla a tiento, y aun sin tiento, quando cita el textillo de Horacio muy con tento: *Non erat his locis.* Para saber lo que dize debiera auer leído, que quando la distancia de Caldea instara, el Beroso regentaua Catedra en Atenas. Pero no me contento con dexarle assi: sino que el mismo Aristoteles *roto ore* le desmienta, que serà la segunda demonstracion, y le cita, y refiere Ludorico Nonio en el cap. 5. de su Hispania, que hablando de su temple saludable, y de sus muchas riquezas, despues de auer referido à Homero, a Plinio, à Iustino, à Marcial, à Solino, à Posidonio, à Estrabon, y à Diodoro Siculo; que corrierò sus plumas eruditas en dar noticias de España, dize el mismo Nonio: *Magna hæc sunt, sed maius multo, quod præter Diodorum Siculum lib. 3. Bibliothecæ, refert Aristoteles lib. de mirandis auditiõibus: Phœnices tantam auri, argentiq; copiam ex Hispania asportasse, vt cum onustis nauibus, argentum superaret, ex ipso anchoras constauerint.* Y aun deite, y otros informes le motiuaua Alexandro a desear su conquista, como Q. Curcio enseña: Y esto dize Aristoteles, y Nonio lo refiere, y lo confirma. Pues como dize Barreyra tan descaradamente, que la ignorò Aristoteles, y como en dos deditos de papel afirma Nonio, *que non solum Chaldæis, sed & Græcis, Europæ res, & præcipue Hispaniæ in occultæ erant, multisque etiam post sæculis latuerunt?* Siendo assi que Beroso, como él dize, fue en tiempo de Aristoteles, y Alexandro, o muchos años despues, como mejor quieren otros? ¿esto no es contradecirse miserablemente? Si no lo dudamos; porque en vna parte discurrió tal qual el entendimiento, de necesitado, y en otra la voluntad de maliciosa, y aun la sobra de ignorancia.

Al Ilustrissimo, y docto P. M. Fr. Melchor Cano, que en su erudito lib. de locis Theologicis, lib. 11. cap. 6. fue quien con impugnar al M. Fr. Juan Annio, diò alas à muchos para que se atreuiessen à sus doctos, y eruditos comentarios, y a la verdad de su Beroso; de intèro no le he nombrado; porque me deua su excelsa Religion este respeto. Y avrán advertido los Doctos, que le han leído, que con no responderle, le respondo; pero

Los que no penetrán el fondo del discurso, entiendan que en la refutación hecha a los demás, quedan respondidos, *ad satietatem*, los argumentos que en el capítulo citado haze contra él; porque en ellos no adelanta cosa alguna, a los que los demás han hecho; antes bien sobre sus impugnaciones, añaden nuevos modos de impugnar, que dexamos satisfechos; para poder dezir el Axioma: *Si vinco vincentem te, a fortiori vincam te.*

109 Esto basta (a mi ver) para recular de teues a los demás Escritores, que siguen su mismo rumbo; y no embaracarnos más en refutar sus nugas, que aun tienen menos substancia que las referidas. Pero no puedo dexar de atar vn hilo, que dexamos suelto en el número pasado sobre la fundación de nuestra Hispanica Iberia, que quieren fin más, ni más estos Señores opinantes sea filiación de la Iberia Oriental. Todo el fundamento suyo consiste en vna autoridad de M. Varron, que refiere Plinio lib. 3. Hist. natur. cap. 1. Pongamosla a la letra: *In vniuersam Hispaniam M. Varro peruenisse Iberos, & Persas, & Phœnices, Celtasque, & Penos tradit.* Y esta es vna verdad tan establecida, y comun entre todos los Autores antiguos, y modernos, q̄ ninguno ay que la niegue. Pero de ai, *quid ad nos?* La misma pretensión podrán tener en la fundación de España los Persas, los Fenices, los Franceses, los Penos, y otras muchas Naciones, que los Orientales Iberos, pues todos ellos vinieron al señuelo ambicioso de la Iberia Occidental. Y como no es buena consecuencia; vinieron Celtas a España, Fenices, Penos, y Persas; luego ellos fueron sus primeros fundadores, tampoco lo es esta; los Iberos Orientales la fundaron, porque como los demás vinieron a habitarla. No es lo mismo auezindarse en alguna parte, que fundar; y poblar vn dilarado Reyno. Ya quando entraron en España estas Naciones, nos la suponen España; y tan poblada, que se auia sangrado de sus habitantes para poblar otros Reynos. Y aun de ai llegó a los demás la noticia de su apacible cielo, suelo fecundo, y minas abundantes; con que dexauan las tierras por esteriles, y buscauan a España por fecunda. Que la Iberia Oriental abunde de oro, afirmalo Estrabon lib. 10. fol. mihi 479. y de ai acaso seria llamarse Iberia tambien, como la Occidental: *Et fortasse Iberes eodem nomine vocantur quo Occidentales, ab auro quod apud vtrosque inuenitur.* De suerte que la Oriental tomó el nombre de Iberia de la nuestra Occidental, por parecerle en algo. Son deste parecer expressamente Dionisio Africano, y Eustachio su Comentador; Apiano; Prisciano Gramatico; y otros alegan por deste parecer a Nicephoro Calixto; y entre todos lo defiende tan tenaz, como doctamente el eruditissimo P. Martin del Rio in cap. 10. Genes. con otros muchos antiguos, y modernos, que afirman, que nuestros Iberos Españoles passaron mas alla del Isthimo, y poblando essa Region Orietal de los Gorgias, quedó aquella con el nombre de Iberia; por mas que Ortelio mas diligente que docto (dize su compatriota Delrio) lo repugne. Ni tampoco es marauilla (nota Appiano) que en diferentes Regiones aya Prouincias con vn nombre mismo; de que ay muchos exemplares en la Cosmographia. Pero inferir que los Iberos del Asia fundaron nuestra Iberia, motivados de que dize M. Varron, que ellos vinieron a la Occidental, como vinieron tambien los Fenices, los Persas, los Celtas, y los Penos; es consecuencia tan boba, que no passa en Escuela de entendidos. Y esto lo ha de conceder el Chronista mayor de España, pena de

caer en mal caso de inconsequencia en su opinion de que la lengua primitiva nuestra es la que ay dura culta, si entonces era barbara. *Alias* se infiriera, que los Iberos Orientales la traxeron quando nos poblaron: *Sed sic est*, que allà es distinta, y lo fue siempre de la nuestra; luego no fueron ellos nuestros pobladores, porque ninguno dà lo que no tiene; ni auian de obseruar allà vn Idioma, y enseñar acà otro dialecto. Pondere se en su sentencia esta razon, que yo confieso que me contiene. Q. Curcio expressamente afirma, que nuestra Iberia se llama así del Ebro, y que esta era la opinion que corria entre los Griegos: *Hispaniam deinde, quam Iberiam Graeci à flumine Ibero vocant.* Y no dize, que los Griegos opinassen, que se llamasse así de los Orientales Iberos. Esto sienten tambien Diodoro Siculo, Apiano Alexandrino, Eusebio Bizantino, y casi toda la clase de antiguos, y modernos. Con que el arrimo de los Impugnadores estan debil, o tan otro de lo que vozean, que es preciso se caygan de su estado.

110. Pero aqui està llamando a toda priesa el principal argumento de la poblacion de España, que ha dado aora a luz el Chronista mayor. Y confiessele a V. E. que aora quisiera yo empezar a escribir este papel, porque ay en su contexto mucho en que tropezar; pero dexando accidentes, iremos breueniente a la sustancia. Esta se reduce en suma a pretender probar, que Tubal hijo quinto de Iaphet, y nieto de Noè, no fue poblador de España, a quien llamamos la Iberia Occidental; sino de la Oriental Iberia; que aunque segun Estrabon es abundante de oro, segun todos los demàs es *Venciorum ferax*; todo lo tiene; y que Tharsis segundo hijo de Iauan, y nieto de Iaphet fue nuestro poblador. Para lograr este empeño se mete a Expositor de la Escritura. En fin, como sugeto que blasona de que lo comprehende todo, y es vnico en todas ciencias; y en verdad, que de la que ha professado mas de 50. años dà cuenta bien trabajosa; que serà de lo inapeable de las estrañas? Y saliendo tan maltratado de empresas semejantes, fuera prudencia entender que es delirio, o presuncion, *mittere falcem in messem alienam.*

Fundase (n. 21.) en que de los siete hijos de Iaphet (que fueron Gomer, Magog, Maday, Iauan, Thubal, Muloch, y Tyras) solamente de Gomer, y de Iauan refiere Moyses la descendencia. Esto es, de tres hijos de Gomer, que son Ascener, Riphath, y Togorma) y de quatro de Iauan (que fueron Elifa, Tharsis, Cethim, y Dodanim.) Y luego muy satisfecho interpreta nuestro Impugnador opinante: *Que de estos quatro afirma Moyses, que se dividieron entre ellos las Islas de las gentes en sus Regiones, a cada vna segun su lengua, &c.* Estas palabras (añade en el n. 22.) Como calidad y prebeminencia especial de la linea de Iauan, se refieren especialmente à sus quatro hijos. Y a los demàs hijos de Noè (preguntóle aora yo) y a sus descendientes, no les toca nada? No poblaron el mundo? Metieronse acaso Monjas? Iba Moyses describiendo las generaciones de los hijos de Noè, Sem, Cham, y Iaphet; y empezó por Iaphet, que era el menor de todos, porque se hallaua con el vltimo en la pluma, y así empezó por él a referir la Serie, para acabar en Sem, cuya generacion fue el principal intento de su Historia; como desembaraçandose de los otros dos para seguir la de Sem en busca de Abraham. En esto vienen todos los Interpretes, *nemine discrepante*; y el contexto del Genesis lo verifica

Contò, pues, la descendencia de Iaphet, y auiendo referido lo que conducia (dexando lo que juzgò que no importaua) dize: *Abijs diuisa sunt Insula Gentium in Regionibus suis, &c.* Y dize Lyra: *Hoc dictum fuit per anticipationem, quia factum fuit postea tempore diuisionis linguarum, de qua habetur capite sequenti.* Lo mismo expressan la Interlineal, Cayetano, y Lipomano: dixolo porque entonces tropezò con ellos; no por especial preeminencia de esta linea de Iauan, sino por delembarazarse para ir à la de Sem. Lo mismo dixo en la descendencia de Cham, que se siguiò à su historia. *Filij autem Cham, &c.* donde los vò refiriendo: y quando acaba con ellos, buelue à repetir: *Hi filij Cham in cognationibus & linguis, & generationibus, terris que, & gentibus suis.* Diganos aora dõde està lo especial de la preeminencia de los descendientes de Iauan, si esta misma hallamos en los descendientes de Cham? Llegà luego Moyfes al pũto deseado de la linea del primero, que era Sem, cuya historia, y descendencia era el principal objeto de su pluma: y dize: *De Sem quoque nati sunt, &c.* Y vò refiriendo la linea hasta Phaleg, en cuyo tiempo se hizo la diuision de las lenguas, y las tierras. Y dando alli muy de passo vna transuersal noticia de la linea de Ietham, hermano de Phaleg, con dezir: *Isti filij Sem secundum cognationes, & linguas, & regiones, in gentibus suis.* Hasta aqui à todas tres lineas las mirò muy iguales en la preeminencia: que importa poco que Sem fuesse el vltimo referido *in executione*, si era en la verdad el primero *in intentione*? Y luego Moyfes, como tan grande Historiador, recopila lo dicho en vna clausula, ò apostrophe, comprehendiendo à todos: *Hæ familie Noè, iuxta populos, & nationes suas: ab ijs diuisæ sunt gentes in terra post diluuium.* Querelo mas expresso? Pues en que consisten estos Sacramentos que haze à cerca de las calidades, y preeminencias especiales de los quatro hijos de Iauan? ò que especial preeminencia tuuieron ellos en la pluma de Moyfes, mas que los de Cham, y Sem, si à todos los haze iguales? Ni se que lea esp. cial preeminencia de vna linea la que en la Historia Sagrada està comun de todas tres.

111 Fundase lo segundo, en que Moyfes no haze mencion de Tubal, ni dexa señal de su Poblacion, mas de la general del repartimiento de la suerte de Iaphet. Y que infiere de ai? Que Thubal no fundò à España? Luego los demas nietos de Noè tampoco poblaron las tierras que les repartieron? Pruebo: porque de todos siete herimanos, solo haze mencion Moyfes de Gomer, y de Iauan. Luego los otros cinco no poblaron, porque no los expressa Moyfes? Ridicula consequencia. Ya le he dado muchas vezes la razon del silencio de Moyfes: en especial de San Agustin al n. 97. Bueluo à repetirle la de Cayetano sobre el presente texto: (y es comun entre todos los Expositores.) *Vide* (dize el Eminente Cardenal) *quod cum Moyfes septem numerauit filios Iaphet; omisis quinque eorum, duorum tantum primi videlicet, & quarti, filios supputat, ad insinuandum, quod non est propositi sui texere genealogias omnium.* Que hemos de hazer si Moyfes no quiso referir mas? Sera por esso buena consequencia inferir, que los que calla no poblaron tierras, y que solo las poblaron los que dize?

112 Dize mas: *Que la noticia deste general repartimiento de las suertes de Iaphet, por la mayor parte ha dependido hasta oy de la mēte de Ioseph por ser nacional, vnico, y el mas primero: el qual en sus antigüedades Iudaycas refiere el repartimiento, y poblacion del mundo despues del dilu.*

Jupio, entre los hijos nietos, y bisnietos de Noè. Que fundamèto truiel-
 se para esta demarcacion, no consta de lo que escribe: y auiedo corrido
 tantos siglos desde el diluuiò à su tiempo, y no auiedo otros volumenes
 de quien pudiesse saber lo que dezia: *No halla (dize) razon que pese, para
 que se aya de estar à su sentir. Y esta (añade) deve de ser la razon, porque San
 Epifanio, que escriuiò 300. años despues, y Julio Africano algunos años antes
 que San Epifanio, ebaron por otro rumbo (como se vera adelante) ni se con-
 forman con èl, viendo que no constan claramente del Genesis. Que braua
 verdad de Perogrullo! como si lo que dela Escritura consta, nos necessita-
 ra à conformarnos con Autores particulares: Y assi juzgo por imposible
 empresa (concluye) intentar saber con firmeza el origen seguro del primer Po-
 blador de España, ni del Occidente por Historias. Este en suma es su còtexto:
 Y antes de passar adelante quiero preguntarle dos cosas. La primera: Si
 tiene por imposible el intentar saberlo. (siendo assi que en los intentos no
 ay impossibilidad, en las execuciones si, como leuiò en el primer Angel,
 y la experiencia nos enleña cada dia) para q se empeña tenazmète en de-
 fender, que fue Tharsis, y no Thubal el Fundador de España? No rezela
 que han de parar estos intentos en lo que parare los que intentar impossi-
 bles? La segunda: Si aùn siendo El. Iosepho, tãtos años mas antiguo, indio
 de Nacion, Rabino de su ley, Historiador eminente, que examinò los ar-
 chiuos de Iudea, conultò los Rabinos, y Escritores, de donde formò su
 historia, dize, que no halla razon que pese, para que se aya de estar à su sentir;
 porque quiere que la autoridad sola de San Epifanio (dado que diga lo
 que intenta) que escriuiò 300. años despues; la de Julio Africano, cuyas
 obras no subsisten (y otros, que luego veremos, que, ò no tienè nombre,
 ò no existen sus escritos *in rerum natura*) hagan peso en la estimacion de
 varones doctos, para creer que Tharsis fuesse el fundador, contra el co-
 rriente sentir de Santos, y Doctores, y estos los mas clasicos? Guardeme
 por su vida esta pregunta, para quando le demos la respuesta.*

113 Pero ya se viene a reducir en el n. 23, y à confessar, que como es
 Iosepho el primero, y unico haledor de los que afirman la venida, y poblacion
 de Thabal en España, y refiriendose à el todos; Representaremos (dize) aqui su
 autoridad, y haremos euidencia, de que no oize lo q pretenden. Sus palabras son
 estas: Quin & Thobelus Thobelis tedè dedit, qui nunc iunt Iberi. Para cuya
 inteligècia es menester dezir q Iosepho no saca fuera del Asia las poblaciones
 de los siete hijos de Iaphet, y en essa consequècia aquella Regiò del Asia (entre
 Colcos, y la Armenia) auiedo se antes llamado Thabalia, al tiempo que Iose-
 pho escriuia, se llamaua Iberia del Asia, que este es el sentiò verdadero. Con
 que segun el testimonio de Iosepho, quiere este Escritor, que Thubal po-
 blasse la Iberia Oriental. Pero no se como se atreue a baptizar sin ser Cura,
 ni à imponer, ò trocar nombres sin ser Obispo. De quando acà la Iberia
 Oriental se llamò antes Thabalia? Donde lo loñò para escriuirlo? España,
 no solo en tiempo de Iosepho, sino muchos siglos antes se llamaua Iberia.
 Polybio, y Pòsidonio mas de 360. años antes de Iosepho no le supieron
 otro nombre; pues tratando de la Celtiberia, era preciso, que el nombre de
 Iberia se supiesse algunos siglos antes. Por los años 2956. de la Creacion, ò
 pocos despues, se mezclaron los Iberos Españoles, y se llamaron Ce libe-
 ros; que seria mas de 1100. años antes de Iosepho; Vease lo que dexamos
 dicho desde el num. 33. hasta el 38. Ni dudamos que se llamaua Iberia la Re-

gion del Asia, no solo en tiempo de Iosepho, sino muchos siglos antes desde que nuestros Españoles Iberos passaron à poblarla. Y quiere el Señor Chronista Mayor con gran sosiego de pluma darnos muy por moderno en tiempo de Iosepho el nombre de Iberia en el Asia, por introducir al defcuydo el de Tubalia en essa Region, que ningun Autor hasta aora lo ha soñado. Parece que se haze bobo, ò quiere que lo seamos. Quien le ha dicho que Iosepho encerrò à Tubal en Asia, sin dexarle salir de allí ni por lumbré? No haze escrúpulo de levantar a Iosepho esse testimonio? Quien tanto tiene de que los Autores de España llamaffen à M. Maximo; diziendo a gritos en su Apendice, que con que conciencia se hazia tal maldad? Iosepho segun la traduccion de Sigismundo Gelenio, dixo que Tubal *Thobelis sedem dedit, qui nunc sunt Iberi*, como la refiere en el n. 23. citado; pero entendiendo por Iberia à España, pues auendolo traducido Rufino Aquileyense 1150. años antes de Gelenio, en tiempo de San Geronimo, dize desta suerte: *Condidit autem Iobel Iobelos, qui nostris temporibus Iberes appellantur, qui & Hispani, a quibus postea Celtiberi nancupati sunt.* Y preguntole yo aoras; Entendió acaso Iosepho por la Iberia del Asia à Celtiberia? No vé que no dexa lugar à la duda para entender con euidencia, que Iosepho afirmasse que fundò Tubal à España, y quien sin ambiguidad llama Iberia, de quien la Celtiberia tomó nombre? Que fue dar todas las señas imaginables de que Iberia es España, y poblacion de Tubal. En fin se infiere claramente de aqui, que en tiempo de Iosepho era esta verdad corriente, sin que admitiesse duda; pues Rufino Aquileyense, su traductor, con toda legalidad le traduxo assi; y lo mismo fue en tiempo de Gelenio, que fue 1150. años despues de Rufino, pues dedicò su traduccion, conforme en todo à la antigua, al Conde Iuan Jacobo Fuggero año 1548. en que supone corrientemente, que Iberia la que fundò Tubal es España; y si sintiera otra cosa, dixera que era en el Asia essa Iberia. En fin la authoridad que alega de Iosepho, para hazer (como dize) euidencia à su opinion, es la que euidentemente dize lo contrario; y de esta relacion las euidencias que haze nuestro impugnador. Y quando para llevar adelante el razon de su idea trunca la authoridad de Iosepho en Rufino, expresando la parte que piensa le està bien, y callando lo restante que tan a vista de ojos le està mal, serà bien, para escarmiento darle el consejo de Vincenco Lirinense, lib. de Hæresib. cap. 30. donde in simili enseña: *Fas est vitin prisca illa (caelestis Philosophiæ) dogmata processu temporis excutentur, limentur, poliantur, sed nefas est, vt commutentur, nefas vt detrauantur, vt mutilentur, a cipiunt licet eidentiam, lacem, distinctionem; sed retineant ne cesse est plenitudinem, integritatem proprietatem.* Pero entiendo que todas estas aduertencias saludables son predicar en desierto.

114 Trae luego en su fauor (num. 24.) à San Geronimo en sus questiones Hebraicas, y dize desta suerte, aludiendo a lo arriba referido. *Este es el ultimo sentir de San Geronimo en las questiones Hebraicas, y donde explica su mente, diziendo; Assi pues estas siete Naciones, que referi venir de la estirpe de Iafet, habitan en las partes del Aquilon. Y aunque en otras muchas partes (como veremos) interpreta à Thubal por España, ò por Italia, es refiriendose à los Hebreos, y nunca afirmando lo; pero en la clausula referida, declaró su sentir, pues sabia muy bien San Geronimo, que España (donde tenia amigos, y correspondencia) no pertenece al Aquilon, sino al Occidente.* Permitaseme aqui con San Gregorio Naziançeno hazer risa, mas que en otra parte, de interpretacion

tan voluntaria. *Licet mihi ridiculè, de reridicula loqui.* (Orat. 1. Theolog.) Sin duda pienſa eſte Eſcritor, que ſomos Indios, y que no auemos leído à San Geronimo, pues nos le adultera tan à viſta de ojos, quando dize lo contrario. Hable el Santo, y ſe verà que le leuanta vn falſo teſtimonio. *Iaphet filio Noe* (dize en el lugar citado) *nati ſunt ſeptem filij, qui poſſederunt terram in Aſſia ab Amanò, & Tauro, Syriæ coeles, & Cilicia montibus, & ſque ad flouium Thanaim. In Europa vero & ſque ad Garida: nomina locis, & Gentibus relinquentes, & quibus poſtea immutata, ſaut plurima; cætera permanent, ut fuerunt.* Poſſeyeron (dize) los hijos de Iaphet las Regiones del Aſſia deſde el Tauro al Thanais. Pero los que vinieron à la Europa poblaron haſta Cadiz, que es Gadira, ò las columnas de Hercules, y el *non plus Ultra* de la tierra. Conſulteſe à Eſtrabon. Pomponio Mela, Plinio, y Ortelio. Però por que no quedafſe duda en quales fueſſen los pobladores de Aſſia, y quales los de Europa, dize luego el Sãto: *Sunt autem Gomer Galatæ, Magog Scythæ, Madai Medi, Ianaan Iones, qui & Græci vnde, & mare Ionium.* Eſtos cinco ſe eſtendieron à la poblacion del Aſſia, donde eſtà la Iberia, que llaman Oriẽtal. Però paſſando à la poblacion de Europa, dize: *Tubal Iberi, qui & Hiſpani, & quibus Celtiberi.* Tubal fundò à los Iberos, que ſon los Eſpañoles, de quienes procedieron deſpues los Celtiberos. Quiere mejores ſeñis del ſentir de Sã Geronimo? Eſte es primero, y vltimo ſentir ſuyo, ſin añadir, ni quitar en lo vltimo, ni lo primero, que ſiempre el Santo Doctõr fue muy conſiguiente, en eſpecial aqui, donde tan expreſſamẽte afirma, que de los hijos de Iaphet, Tubal poblò en la Europa haſta llegar à Cadiz (que es el *non plus Ultra* de las columnas de Hercules) y que deſte Tubal proceden los Iberos, que ſon los Eſpañoles, de donde procedieron los Celtiberos. Pues Eſcritor fantaſtico, con que cara parece de lante de Autores blancos vn hõbre q̄ aſi eſcriue, adulterando tan ignorantemẽte la autoridad del Maximo Doctõr?

115 Dirà, que aunque San Geronimo lo expreſſa aſi, lo pone luego en duda, con dezir, que algunos piẽſan que eſtos Iberos, que dize que fundò Tubal ſon los Italianos: *Licet quidam Italos ſuſpicerentur.* A eſta replica le reſponderemos adelante en el num. 118. Però porque en el interin deſcaya en la eſperança de probar algo, reſpondo, que San Geronimo ſolo refiere por opinion, que lo ſoſpecharon otros, mas no èl: *Licet quidam Italos ſuſpicerentur.* Y aun eſſo quedò en ellos por ſoſpecha, no por probabilidad; como lo demonſtraremos. Y aun con eſſo ſe deguelia, pues los Hebreos que aſi lo ſoſpecharon, nunca entraron à Tubal en el Aſſia, ſino en Eſpaña, ò Italia, que de Eſpaña, y Italia à la Aſſia ay gran diſtancia, y mucha diferencia. Mire qual es el ſentir de San Geronimo, que tan à cara deſcubierta le deſmiente. Claro eſtà que Eſpaña no pertenece al Aquilon, ſino al Occidente, y no neceſſitana San Geronimo de tener en Eſpaña correſpondencia para ſaberlo aſi, que eſſa es muy pueril inſtancia al paſſo que ridicula; pero ſi pone cinco hijos de Iafet en el Aſſia Aquilonar, y à Tubal en la Europa, è Iberia de Occidente, que haze al caſo que Eſpaña no le pertenezca al Aquilon. y aun por que no le pertenece, dize tan claramente San Geronimo, que Tubal fundò en la Iberia Occidental, que es Eſpaña, ſin acordarſe de que huieſſe Aſſia en el Aquilon en orden à Tubal. Y noſè que aya eſtudiantico de menores que conſtruya de otra fuerte ſu autoridad Latina. Però adelante darẽmos mas razon deſta verdad, quando examinemos mas el debil fundamento de ſu impugnacion.

116 Sale luego muy armado con dos, ò tres lugares de Ezechiel c. 38. 39. 27. y 32. (con su peso de concordia del 21. del Apocalipsi, que les ajusta como à la oreja el guante) donde amenaza Dios a la Region de Magog, y à las cabeças de Mosoch, y de Thubal, y esto repetidamente en los lugares citados; de donde quiere inferir, q̄ estàn en vna Region, y no en diuersas: cõ que à Tubal parece que Ezechiel le pone, no en Europa, sino en Aisia: *Principem capitum Mosoch, & Thubal, &c. Græcia, Thubal, & Mosoch, ipsi institutores tui.* &c. El docto P. Pereyra, lib. 15. in cap. 10. Genes. n. 16. refiere esta opinion por seguida de algunos, que se fundan en q̄ en los lugares citados de Ezechiel: *Thubal sapiens, & iungitur, & consociatur cum Mosoch.* Leuc fundamento! Porque no sè que sea menos la distancia de vnas Regiones à otras, q̄ de la Europa al Aisia: Gog, Magog, Mosoch, y Thubal, por quienes entienden variamente los Interpretes las Regiones de los Masagetas, de los Scythas, de los Tartaros, de los Transilvanos, de los Moscovitas, de los Capadoces, y de los Españoles. Consultense los Cosmagrafos ca reados con la Escritura, y sus Interpretes, y se hallarà el mismo tope, y aun inconueniente en la distancia de las poblaciones. Con que este fundamento no tiene consistencia, ni hago prenda de esso; aunque pudiera; pues el doctissimo P. Martin del Rio les niega el antecedente con todo desahogo. Referirè sus palabras, y seruiràn de camino para la solucion: *Obicit (dize) Vir doctus Thubalæscum Mosochi iungi, quæ ipse Arabes putat. Fallitur largè. Ezechielis varijs locis iunguntur: non quod contemini, sed quod mercaturæ dediti ad idem Emporium conflaxuri, c. 27. vers. 13. ubi etiam Græciæ iungitur Mosoch.* Donde dà Ezechiel bastante prueba juntando essas Naciones al contrato de las mercaderias. Por esso dize: *Græci, Mosoch, & Thubal, institutores tui;* y esso adierte el Abulense, p. 2. in Euleb. cap. 25. Pero de que los Españoles, entendiados por Taubal, fuesen como los demàs à contratar con ellos, no se sigue que todos fuesen de vna Region misma; como de que concurren en Seuila, ò en S. Lucar, à contratar de diuersas Naciones varios Mercaderes, tampoco se sigue que todos seã Andaluzes. Ni cabe otro sentido literal en el lugar citado del cap. 27. de Ezechiel. En el cap. 32. tienen Tubal, y Mosoch alguna semejança, por lo grande del poder: *Quia gentes ambæ robustæ.* Y vltimamente en el cap. 38. porque les amenaza con la misma maldicion, y castigo: *& simul puniẽda.* Y asì puede conuenirle el mismo vaticinio à los de Europa, Aisia, Africa, y America, aunque en Regiones distantes: Y aunque la conjuncion *Et* los junte para el castigo, la diferencia de Clymas los diuide en la viuenda. Aquel *Latera Aquilonis*, que quiere este Escritor denote el sitio de la Region de Tubal en el cap. 38. citado, no lleva camino, pues alli habla expressa, è indiuidualmente el Profeta con *Togorma*: por quien vnos entienden la Frigia, ò Troya; otros el Reyno del Turco; y otros mejor la Germania: *Domus Togorma latera Aquilonis.* Mas no a Tubal, ni a Mosoch.

El cap. 39. parece lo estrecha mas, *Ecce ego super te Gog: Principem capitum Mosoch, & Thubal: circumagam te, & educam te, & ascendere te faciam de lateribus Aquilonis, & adducam te super montes Israel.* Pero aqui, segun todos los Interpretes, habla el Profeta con Gog, por quien entienden al Antecristo: y le dize, que se ha de leuantar de la parte Aquilonar: *Ascendere te faciam de lateribus Aquilonis.* (à semejança de Luzbel: Isaia 14. *Sedebo in monte testamenti, in lateribus Aquilonis.*) Y como el *Aquilone* *parietur omne malum super omnes gẽtes.* (Ieremix c. 1.) de aquel la do (dize)

se leuantará el Antecristo, significado en Gog. Pero alli el Aquilon no tiene que ver con Mosoch, ni con Thubal: Tendrá si mucho dominio (ò especial entre los demás del mundo) sobre estas dos Regiones. Hasta del dicha será que toqué tanto a España; y quien se escapará de essa desdicha si *Ab Aquilone pondetur omne malum super omnes gentes?* Pero será dequite, y de empeño de los que huviere malos, el valor incontrastable de los que huviere buenos. Y no porqué essa amenaza comprehenda à España, será bien torcer el sentido a la inteligencia, que esso es dar a entender se mudarán los sucesos decretados, por la mudança de los dictámenes nuestros, y dezir, que con negarle a España la poblacion por Thubal queda redimida de essa desdicha que la amenaza, es de latino redondo; que los decretos de Dios no dependen de nuestras necedades, ni por esso se purga del horror que la amenaza.

117 Este pues es el sentido que dan a estos lugares los Interpretes, y el que se ajusta a la letra sin violencia: y dezir, que San Geronimo en ningun lugar destes de Ezechiel, entienda por Thubal a España, es no averle estudiado, ni aun leído, pues sobre el c. 38. citado, que es el primer lugar q̄ nos o pone, ad illud: *Gog, Principem capitis Mosoch, & Tubal.* Comenta, y dize el Doctor Santo: *Primum Mosoch, quos Iosephus interpretatur Cappadoces: deinde Thubal, quos idem Iberos, vel Hispanos: Hebraei Italos suspicantur.* Primero pone la distancia grande de Capadocia à España, entre Mosoch, y Tubal: Luego dize, que Iosepho entienda por España Iberia; a quien el Santo sigue, y ultimamente refiere la opinion de los Hebreos, que sospechan, que Iberia es Italia (cuya sospecha examinaremos adelante. Pero nunca les quedò recelo alguno a los vnos, ni a los otros, en que la Iberia de que se habla aqui ser fundacion de Tubal, no fuesse la del Asia; pues no se acuerdan della. La duda entre Iosepho, y los Hebreos solo topa, en si esta Iberia que fundò Tubal era España, ò era Italia: no en q̄ no fuesse la Oriental Iberia: Con que todo su discurso se fatiga en vano. Miren que bien ha entendido la Escritura, ni los Autores de quien se vale; pues los trae por testigos de lo que no dizen. Pero entienda de camino, para otra vez, que no siempre en la Escritura significa el nombre literalmente la Region, ò el Reyno. En el Psalmo 47. hablando David de Ierusalén, diz: *Fundatur exaltatione Vniuersae Mous Sion, latera Aquilonis; Ciuitas Regis magni.* Y nadie ignora, que Ierusalén no pertenece a la plaga Aquilonar. Ni se podrá del Psalmo inferir por consecuencia, que Ierusalén esté fundada en la Region del Aquilon. Pues discorra en lo demás regularmente lo mismo; y antes que pronuncie proposiciones tan necias, consulte primero Expositores doctos, y discretos.

118 Porfia en que San Geronimo no dize, que Tubal fundasse a España, ni que en el se entienda España por Iberia. Y estando ya còuencido en la poca legalidad, con que refiere a Iosepho, ò en la malicia con que refiere del lo que piensa le está bien, y calla, ò disimula lo que le está mal, truncando su autoridad, como hemos visto, y luego expressaremos, no se a que pueda aspirar, quando à Iosepho se refiere San Geronimo. Dize, que la autoridad del Santo Doctor no es afirmatiua, sino relatiua. Esto es: No afirma que Iberia sea España, sino que lo dizen otros. Gentil sofisteria! Contuencamosle con la misma autoridad refiriendola a dere-

chas, para deshazerlo torcido: En las qq. Hebraicas sobre el Genesis (segun referimos a la letra en el num. 114.) auendo dicho, que algunos de los hijos de Iaphet poblaron parte de la Asia, otros parte de la Europa hasta llegar a Cadiz: *In Europa vero vsq; Gadir.* Despues de auer señalado a Gomèr los Galatas, a Magog los Scythas, a Madai los Medos, a Iauàn los Griegos Iones, &c. pone a Tubal en la Iberia, diziendo assi: *Tubal Iberi, qui, & Hispani, à quibus Celtiberi.* Fundò Tubal a los Iberos, que son los Españoles, de quien proceden los Celtiberos. Esta es contextual su opiniõ afirmatiua. Passa luego adelante refiriendo lo que en este punto los Hebreos sospecharon, y dize: *Licet quidam Italos suspicentur.* Aunq algunos sospechan, que Iberia fuesse Italia. Digan a ora quantos Escolasticos doctos tiene el mundo si esto vitimo, es afirmar, ò referir. Refiere de algunos, no que lo afirmaron, sino que lo sospecharon; y quiere este scñor Escritor, que San Geronimo (no mas de porque se le antoja) afirme lo que fue solo en algunos sospecha; y que refiere, ò sospeche lo que afirma, y que la opinion que escriue solo sea relatiua, y no afirmatiua. Pues diganos por su vida qual de las dos afirma? Dirà que no la primera; luego la segunda. Pues no vè que se corta con el mismo filo? Si pretende probar con San Geronimo, que Tubal fue poblador de la Oriental Iberia, y confiesa la opinion de los Hebreos, que es esta Iberia Italia, y no toma en la pluma a la Oriental, no vè que no prueba nada, sino que expressamente prueba contra si? San Geronimo no se acuerda de que aya Iberia Oriental, ni de su contexto ay sombra de que se pueda inferir; lo que afirma expressamente es, que Tubal poblò a Iberia, que es España, y dà por señas dello que de aì procediò la Celtiberia: *Tubal Iberi qui, & Hispani, à quibus Celtiberi.* Y luego refiere lo que algunos sospecharon, y es, que Iberia fuesse Italia: *Licet quidam Italos suspicentur.* Desuerte, que aun estos no lo afirman, sino que lo sospechan, y la sospecha consta parte de duda, y parte de probabilidad, la afirmacion totalmente consta de certeza. Y era muy docto el Maximo Geronimo para dexar la certeza, y ladearse a la sospecha, ò duda.

El Tostado 2. p. in Eusebium, c. 25. dize, que esta sospecha de los Hebreos en equiuocar a Iberia con Italia, naciò de que assi España como Italia, se nombrò algun tiempo Hesperia, y que de aì se originò esta equiuocacion, como lo expresa el docto Lipomano: *Hebraei Hesperiam duplicem volant; Hispaniam, & Italiam.* Y hallando que Iberia es Hesperia, y que tambien es Hesperia Italia, sospecharon que Italia fuesse Iberia, y esto es lo relatiuo, ò lo que refiere San Geronimo: Lo que afirma es, que Tubal poblò a Iberia, que es España, como le dixo Iosepho afirmatiuamente, dando señas euidentes, que quitan al mas rudo toda equiuocacion. San Geronimo en todo, y por todo siguiò la sentencia de Iosepho, como el mismo lo confiesa, pero como tan erudito, y noticioso, quiso tambien dar noticia de la sospecha que tuieron los Hebreos, como se vè en el lugar referido; y lo repite tambien sobre el cap. 38. de Ezechiel, donde dize de autoridad de Iosepho: *Deinde Thubal, quos idem (scilicet, Iosephus) Hiberos, vel Hispanos, Hebraei Italos suspicantur.* Y sobre el cap. 66. de Iaias lo buelue a repetir: *Thobal autem sine Thobel, aut Italia interpretatur, aut Iberia, hoc est, Hispania ab Ibero flumine. Vnde, & hodie Hispaniarum Regio appellatur Celtiberia, de quibus pulchrè Lucanus; Gallorum Celta miscen-*

*tes nomen Iberi. Quos nos possumus Gallo Hispanos dicere. Y preguntole yo aora Italia, ò la Iberia de Alsia llamaronse en algun tiempo Celtiberia? Pues esta Iberia de quien procediò la Celtiberia, es la que dicen Iosepho, y San Geronimo asertiuamente, que poblò Thubal. Y dezir en su n. 27. de autoridad de San Geronimo, que Iosepho lo sospecha, quando tan claramente lo afirma, es no entender a Iosepho, y menos a San Geronimo. Pues de Iosepho consta, que nunca puso duda en afirmarlo. El caso topa en que en el n. 29. corta la autoridad, y solo dize la mitad della, y la otra mitad calla; y pareciendole que somos ciegos, que no hemos de leer mas de lo que èl dixere, se atreue a dezir, que Rufino Aquileiense en su traslacion no dize mas, ni aun tanto como Gelenio; y quando esso fuera asì, bastaua esso para conuencerle; pero para que se vea su cautela, pongamos a la letra lo que dicen ambos. Sigismundo Gelenio dize asì: *Thobelis sedem dedit, qui nunc sunt Iberi.* Aora Rufino: *Concedit autem Thobel Thobelos, qui nostri temporibus Iberes appelluntur, qui & Hispani à quibus postea Celtiberi nuncupati sunt.* Mire si dize mas Rufino que Gelenio? O si es acaso equiuoco el sentido suyo? No puede dezirlo mas claro vna trompeta. Pero me admira mucho, que vn Chronista mayor de España por esforçar su tema, diga tan a vista de ojos lo que no es; y nos quiera entrar los dedos por los del entendimiento. Siquiera por escusarse de que le salgan colores al verse reconuenido; ò por huir la merecida censura, que les dà à los desta classe el docto, y Venerable P. Eusebio Nieremberg hom. 3. §. 1. donde describiendo vn inconstante, dize: *Fatum, & inconstantem rote similem se exhibet: nam cum non se, sed hummas attendat res, assidua circumfert. Vertigine cordis sui affectus, ad eorum se circumuoluens gyrum.**

119 San Iñdoro el Arçobispo de Seuilla es el tercero, que lo afirmó asì, casi con las mismas palabras que San Geronimo (lib. 9. & thimolog. cap. 2. y asì lo refiere en su poblacion n. 31. *Thubal à quo Iberi, qui, & Hispani, licet quidam, & Italos suspicentur.* Afirmando, como San Geronimo, y Iosepho, que los Iberos Españoles descienden de Tubal, y refiriendo por opinion, que algunos sospecharon ser estos Iberos los Italianos. Si no es que quiera dezir, que sospecharon auer fundado tambien a los Italianos. Dize mas: *Que los Italianos no han admitido esse Origen.* Tiene razon; y essa es prueba de la verdad que defendemos, pues toda la artilleria de las plumas Italianas està por nuestra sentencia; pues viendo que la contraria se fundaua en vna equiuocacion, y sospecha de algunos Hebraizantes, no quisierò aprobar opiniones sospechosas, ni ser hijos de Tubal solo por sospecha. Nicolao de Lira, comentador de tan graue autoridad como confieflan todos, cuyo sentir haze contrapeso al de muchos, sobre el cap. 10. del Genesis, y sobre los lugares referidos de Ezequiel, absolutamēte siēte sin referir opiniones de sospecha: *Thubal à quo Hispani.* Las Glossas Interlineal, y Ordinaria tãbien lo afirman. Dionisio Cartusiano lo contesta, con todo el exercito de Interpretos Modernos, q̄ claramente confieflan sin ambiguidad ser essa la mente de S. Geronimo, y Iosepho, de San Iñdoro, y los demàs, deducido de inteligencia mejor de la Escritura. El ingeniosísimo, al passo q̄ docto, P. D. Iuan Caramuel, cuya autoridad es de grauísimo peso, aũ en la estimaciõ de los emulos mayores, en el lib. 1. genealogico de su respuesta al manifesto de Portugal, en las

las memorias decrepitas que trae de aquel Reyno, expressamente dize: *Que aya Thubal poblado a España, es cierto. Aseguranlo San Geronimo, y otros, &c.* No pudo duda en que essa fuesse sentencia afirmatiua del Maximo Doctor. Miren que traza de juzgarla relatiua.

120 El inimitable Abulense, tom. 1. in Genes. c. 1. in Prologum Hieronymi ad Paulinum, claramente dize: *Tubal quintus Filius Iaphet fuit, a quo Iberi, & Hispani (vt docent Hieronymus, & Isidorus) processerunt.* Referida, y la sigue por sentencia afirmatiua de San Geronimo, y de San Isidoro, no por sospechada, y relatiua. Y quando todo vn Abulense lo certifica asi, quien podrá sin graue nota de terquedad, dexar de confesarlo? Sobre el cap. 10. del Genes. buelue este illustre Doctor a echar el fallo, donde dize: *Thubal, a quo Hispani. Iste sedem posuit in descensu montis Pyrenaei apud locum, qui dicitur Pampilone. Deinde, cum isti se multiplicassent in multis populis, ad plana Hispaniae se extenderunt, & tunc illa terra primam a catu, id est, comitiam Tubal, Latina lingua Catabilia dicta est. Deinde cum Catabales se ad plana Hispaniae extendissent, peruenientes ad flauium, qui in eadem Provincia Iber dicitur, terram illam ex nomine Tubal, & Iberi Celtiberiam vocant, &c.* Latamente se va explicando en los lugares citados, y con mas expresion en la 2. p. in Eusebiu, c. 25. citando siempre a San Geronimo, y San Isidoro. Esto mismo dize el Arçobispo Don Rodrigo, lib. 1. c. 3. D. Alonso de Cartagena, c. 3. Anacephaleosis. El Gerundense, lib. 1. Y dezir que estos Autores no afirmaron que Tubal viniesse a España, sino que la poblaron sus descendientes, es interpretacion voluntaria, como todas las demás suyas. Porque el Arçobispo solo dize lo que los Santos Doctores, cuya autoridad refiere: *Quintus autem Filius Iaphet fuit Thubal, a quo Iberi qui, & Hispani, vt dicunt Isidorus, & Hieronymus, processerunt.* Y claro esta que Tubal no todo lo poblò por su manò, sino por medio de sus hijos, y gentes, como el Capitan que logra la victoria por medio de sus soldados, aunque no salga del Castillo, ò de la tienda. Vease la puerilidad deste Chronista, en dezir, n. 31. Que Don Rodrigo no escriue que Tubal viniesse a España, sino sus hijos. El Gerundense, dize: *A Filijs Iaphet, & Filio eius Tubale, dicitur incolatum habuisse.* Y *habere incolatum*, dize existencia personal, no que viuia en el Asia.

121 Insta más este Escritor en el num. 33. y los siguientes, que esta venida de Tubal a España, *fue el Abulense el primero que hasta entonces la afirmó y que deue darrazon del fundamento.* Entre los Autores clasicos antiguos, es estilo frequente no citar los monumentos de donde negociaron sus noticias. Basta que ellos lo digan, y sobra su autoridad, pues no se deue creer de hombres tan doctos, y Santos, que mentirán ideas, ni escriuirán sueños. Pidanle testimonio de Eseriuano en orden a lo que escriuen a San Agustin, a San Geronimo, &c. Iosepho muchos testare, por mas que en el n. 22. le note esse descaydo. Y que importa que refieran los antiguos en contestacion de su doctrina Autores que no conocemos, ni los vemos? Luego debemos estar a la autoridad suya, a quien se deue toda veneracion. Valgite Dios por Escritor, que a todos ladras, aunque a ninguno muerdes. Bolvamos la pluma a fatisfacer el fundamento que pide al Abulense. Que mas fundamento es necessario para la venida personal de Tubal a España, que dezir tantos Autores desde Iosepho al Tostado por tiempo de mas de 1360. años, que fue poblacion suya? Y que del

nom.

nombre fuyo se apellidò Cetubalia? De los demàs descendientes de Noè, dicen mas la Escritura, y sus Interpretes, que poblaron las regiones que les tocò en la distribucion vniuersal, y que dellos prouinieron sus poblaciones? No. Diganlo todos à vna voz: *Gomer à quo Galate, Magog à quo Scythæ, Madai à quo Medi, Iaan à quo Iones, &c.* Pues en essa misma ferie dicen tambien: *Tubal à quo Iberi, seu Hispani.* Y assi à todos los demàs, sin dar otro testimonio de sus poblaciones. Pues como no avrà en el Mundo persona de buen juicio que pida à la Escritura, y sus Interpretes mas razon en orden à la habitacion de los nietos de Noè en las Regiones que les repartieron, que dezir que las poblaron, y que sus gentes prouinieron dellos; tampoco ha menester el Abulense, y los demàs Autores que lo afirman, mas comprobacion de essa verdad, afirmando que Tubal vinièssè à España, y la poblasse, que hallarsela repartida como las demàs Regiones à todos los demàs. *Tubal à quo Iberi qui & Hispani.* Porque no pide à las demàs Naciones razon de la asistencia de los Pobladores suyos, y se la pide à España de Tubal? Si esse discurso fuera racional, siguièrase que ninguno de los hijos, y nietos de Noè huuiesse salido de Armenia, sino que embiaron à sus descendientes à poblar las Regiones que les repartieron: y esso yà se vè que es redondo desatino. Luego tambien lo serà dezir, que es menester dar mas razon que compruebe la venida personal de Tubal à España, que dezir todos, *Tubal, à quo Iberi qui & Hispani*, quando para todos los demàs basta dezir: *Gomer à quo Galate: Magog à quo Scythæ, &c.* Y sino, digame: Donde se quedó Tubal mientras sus hijos vinieron a poblar à España? Quèdòse en Armenia ampollando acafo algun huevos, ò reboleteando en el ayre como Icaro? Pues essa misma razon corre à dos pies en los demàs Pobladores. Y si acafo me dixere que se quedò à hazer vida Anacoreta en la Iberia del Asia, arguirele con su misma sinrazon. Luego el Abulense, (y los demàs antes dèl) no inuentò essa opinion, sino que la deduxo por racional, y legitimo discurso, y natural razon del Texto Sagrado, y de sus Interpretes. Sentencie esta causa vn Alcalde de Bozeguillas, que para esso sobra. Con que dexamos hecha euidènte demonstracion, que Tubal vino à España, que la fundo, y la poblò, q se deduze bien de la Escritura; que es sentencia que no admite interpretacion, ni duda en Iosepho, en S. Geronimo, en S. Ilidoro, en Lyra, en la Glossa, en Dionisio Cartusiano; y de ay adelante en todos los Interpretes, que veneran como deben la autoridad de los Padres, las antiguas tradiciones, y no quieren hazerfe singulares con las ideas ridiculas de vna nouedad.

122. Pero no puedo tragar que quiera este Impugnador persuadirnos, que el Abulense mendigò lo que escriuiò de la venida de Tubal à España; de Pedro Tomie en su Historia, como si necesitara el Abulense de muletas para andar, diziendo: *Quæ aquel fac el original de donde lo copiò.* Y lo afirma con tanta seguridad, como si al tiempo de escriuirlo le ministrara la luz. Pues no era mas facil, y verisimil dezir, que lo auia trasladado del Arçobispo Don Rodrigo, lib. 1. cap. 3. de su Chronicon de España, que cuenta expressamente la venida de Tubal, y de sus hijos, y su poblacion primera en las faldas de los Montes Pyrincos, y lo escriuiò 200 años antes que el Abulense, pues en el lib. 9. cap. 18. dize, que acabò su Historia Jueves 21 de Março año de 1243. y no de Pedro Tomie que escriuiò 166 años

años despues, y confieſſa que tomó eſſas noticias del miſmo Arçobispo Don Rodrigo? Cierro que eſte Eſcritor dize vnas coſas, que fiendo hombre tan mayor, parecen puerilidades. Pues no es menor (vaya eſto de paſſo) la que alli eſtá embebida en el num. 36. Acaba de dezir Tomic, hablando de Tubal Poblador de Eſpaña. *Y ſabed que aqueſte fue el Segundo Tubal.* Y con grande inocencia dize nueſtro Impugnador: *Que el Abulense copió la entrada de Tubal en Eſpaña, de Tomic, pero no conformandose con él en que fueſſe deſcendiente del Primer Tubal.* Pues quantos Tubales huuo? Yo no conozco en la Eſcritura mas Tubal despues del Diluuió que al nieto de Noe, y Poblador de Eſpaña. Y qual es (pregunto yo) eſſe Primero Tubal de quien le haze deſcendiente? Gentil Eſcriturario! Ay ignorancia mas gorda? Si Tomic dixo que eſte era el Segundo Tubal, fue por diferenciarle del Primero de eſſe nombre, antes del Diluuió, inventor de la Muſica, hijo de Lamech, auido en ſu primera muger Ada: (aunque tuuo otro hijo auido en Sella, llamado Tubalcain, que fue el herrero) pero no lo dixo porque huuiſſe dos Tubales despues del Diluuió deſcendiente vno del otro: y ſi acáſo lo pensó aſſi, ſeria necedad; pero no tiene diſculpa la del que paſſa por ella, diziendo, que no ſe conforma el Abulense con Tomic, en que el Poblador de Eſpaña fueſſe deſcendiente del Primer Tubal. Y nadie dudó que eſte no es deſcendiente de aquel, por ſer de la linea de Seth, y Enos, hijos de Adan, y no de la de Tubal, hijo de Lamech.

123 Ni tampoco puedo tolerar que cite à San Aguiſtin ſobre el Geneſis, en orden à probar que Tubal pobló en el Aſſia. Yo he leido con eſpecial cuidado quanto eſcribió el Santo en el libro de las Locuciones del Geneſis: los doce libros de Geneſi ad litteram; y los tres de Mirabilibus, y no he hallado en todos ellos que hablafſe de Tubal, ni que poblafſe en la Aſſia. Pues para que puede ſer bueno prohibir à los Santos Dóctores lo que no dixeron? Vna coſa me dá riſa, y aun enfado (entre otras muéſtras) y es que diga al num. 37. que al miſmo tiempo que Pedro Tomic eſcriuia la venida de Tubal à Eſpaña, eſcriuia tambien impugnando eſſa opinion vn Geronimo Paulo Catalan: *Que no ſolo ſe le opone, y contradize al Arçobispo Don Rodrigo, y al Patriarca Don Fray Francisco Ximenez, ſino que tambien paſſó à contradize lo que eſcribió en eſte particular San Iſidoro.* Y à eſte Autor, por que ſe atreue à tan inſignes Varones, y Eſpañoles, le alaba eſte Impugnador de vno de los mayores Varones de ſu tiempo, &c. Notable coſa es quan buen eſtomago le hazen atreuimientos indecentes contra las plumas que honran mas à Eſpaña! Todos quantos la ofenden, en ſu aprecio ſon inſignes: quantos la acreditan ſon falſos, y ſupueſtos. Y quiere que ſe a de mas autoridad Geronimo Paulo, que San Iſidoro, Don Fray Francisco Ximenez, Don Rodrigo, &c. Y eſte es el que blafona de Coroniſta mayor de nueſtros Reynos, y de que eſtán à ſu cargo los creditos de Eſpaña. Por cierto que eſtán en muy buena mano! Buen Paſtór dan en el tobo à las ouejas! Aqui ania harta materia para dilatarſe la ponderación; pero ya es razon ceñirnos: y aſſi con Tertuliano (aduerſus Valent. cap. 6. *eſtendam, ſed non imprimam vulnera.*

124 Voyle buscando à eſte Eſcritor el punto fixo de ſu Idea, y parece que ſaca con verguença el roſtro, pues tanto le eſconde entre vna maquina de vicioſos circulos. Dize en el num. 39. *Que la Hiſtoria antigua per-*

pertenece al tiempo Adelon: en que ningún Reyno, sino el de Israel tiene principio. Y esse, segú la Escritura, empezó desde Abraham (sino despues del.) Dexemos assi esta claufula, y boluamos a lo que dexa dicho en su num. 41. dize el *Adelon* fué aquel tiempo que huvo desde Adán hasta el Diluuió. El *Mithico* desde el Diluuió a la primera Olympiada. Y el tercer tiempo el *Historico*, desde essa hasta oy fundado en M. Varron, y Censorino, que hazen estas diuisiones de nombres, y de tiempos. Y pregunto agora yo: Sino huvo Historia en el *Adelon*, como allí supone, y a cada passo repite, y Tubal viuó en el *Mithico*, para que le entra en la serie de aquel tiempo en el num. 40. y quiere probar de aí, que si en el tiempo *Adelon* puede tener lugar diga la Historia (son palabras suyas) no fue Tubal quien dió principio a esta Corona en Occidente, sino Tharsis su sobrino? No vé que es vn *bonus vir*? Y que sobre fundamentos imaginarios caduqan las conseqüencias? Ya vá saltando la cuerda, có auerle aprerado vn poco la elauja. Para lo qual se encomiêda muy de veras en el n. 39. à la Omnipotente, y Divina Magestad de Dios, ya su santo Auxilio; deseando su ma y or honra, y gloria para el aprouechamiento vniuersal, que resulta de vn argumento tan digno de la posteridad, que es (dize) el fin de sus estudios. Y el fin del argumento consiste en que sea Tharsis, y no Tubal el Fundador de España. Siempre entendí, que como la Prudencia es Virtud, hasta en las Oraciones à Dios es menester.

125 En fin desde el num. 41. Armado de seis Autores, viene à la empresa de que Tharsis hijo de Iauan, fue Fundador de España, y no Tubal su tio. El primer Soldado que saca a la campaña es Iulio Africano, de quien yà dimos noticia en el num. 61. & sequent. Y presenta por acto positiuo suyo para concluir, y vencer, el auer sido este Autor Embaxador por el Castillo de Emaüs (que fue despues Nicopolis) al Emperador Seuero por los años 223. y yo dixera que estos papeles fueran buenos para pretender en la Corte, mas no para disputar en la Escuela. Alega mas, que su Chronicon en Griego (que jamás vió la cara al Latin) en que funda su opinion, le desfrutó Eusebio Cesariense: y tan à la letra, que se dezia que Eusebio era vn *Africano* reconocido. En passando la comida de su punto, amarga, y no aprouecha. El tal Iulio Africano, no existe *in rerum natura*; Assi lo confieffa nuestro Impugnador, como dexamos notado, y assi lo afirman todos con Antonio Possuino. Sus fragmentos quando mucho, están en el Chronicon Griego de Eusebio; assi lo dize al numer. 41. y en la distincion del Beroso a cada passo. Buen testigo es el que solo está en Griego, y sobre estar en Griego, no parece. Vease que se merece por ambas cosas. Porque no parece, ninguna; es regla de Derecho: *Non entis, & non apparentis, idem est iudicium*. Por Griego, digalo Ciceron: *Græca fides pro ioco habetur*. Con que si Africano no sabiute sino es en Eusebio, y este tambien está en Griego, y no parece; haremos de los dos vno, y vno peor que otro. Digolo, porque nos trae por segundo Soldado de su empresa à Eusebio Cesariense en esse Chronicon, que dize se está aun agora en Griego, y en el alma de Iulio Africano reconocida: (pobre alma, y que en pena estará!) O en el Tesoro Eusebiano; que dize que es lo mismo, con diuerso nombre; y segun anda escondido, parece del Evangelio, y es mentira. Y no me capitule que ponga en essa

-essa linea a Eusebio Cesariense, que si me aprietan mucho, sobre repro-
 duzirle a Possuino, dirè sus qualidades, por cùplir cõ la promessa que
 le hize al fin del numer. 20. Pero entre tanto preguntese las a San Atana-
 sio, como testigo de vista: ò mas açã a Baronio. Peor serà reboluerlo.
 Pero es cosa notable que en viendo se apretado este Escritor, ò en no te-
 niendo con que comprobar su Idea, luego nos cita Chronicones Grie-
 gos, que ni parecen, ni existen! Aqui viene medido el dicho de Tertu-
 liano: (loco proxime cit.) *Congruit veritati ridere, quia latens de am-
 lis suis ludere, quia secreta est.* En fin, aun que no corre esse Tesoro, porque
 es monoda falsa, ni en Griego, ni Latin: (y que mas falsedad que no exi-
 tirè) Nos le traduce en Castellano nuestro Impugnador, cõtra toda ley,
 atropellando la Authentica *Si quis in aliquo, Cod. de dendo, ibi: Si quis in
 aliquo documento mentionem faciat alterius documenti, nulla ex hac me-
 moria fiat ex actio: nisi aliud documentum cuius memoria in secunda facta
 est, proferatur, aut aliu secundum leges quantitates debita probatio exhibeatur.*
 Que ceño le puliera Iustiniãno en este caso à este señor Escritor!
 Pues que hiziera si supiera que a Eusebio Cesariense, despues de auerle
 purgado San Geronimo, a un le topò el Obispo Arnõdo Pontaco tanto
 que limpiar? Y esto en las obras que corren: que serà en las detenidas? Y
 es posible que esse Tesoro se le escondiò a San Geronimo? No se le es-
 conderia (si le huuo) que lo entèdia, y escudriñaua todo el Maximo Doc-
 tor, sino que hallaria en èl tantas nugas Griegas, que lo daria por bien es-
 condido. Y demõs que parezcan, y que existan, que serà rã factible co-
 mo llouer albardas (aunque eran bien menester para vestir sugetos tan
 desnudos.) Que dizen Iulio, y Eusebio? *Quede Tharsis los Iberos.* Res-
 ponde este Impugnador, y estas son las pelotas de su bateria, en el cañon
 de sus dos mas valientes Campiones; mas son pelotas de lana. Crea-
 mosle muy de gracia, no mas de porque èl lo dize, aunque San Geroni-
 mo ad Iulian. nunca vendrà en ello; porque: *Mendaces, faciunt, vt nec
 vera dicentibus credantur.* Quedese en su fuerça, y vigor esta pelota, y
 salga a pelear otro Escritor, para que con el reparo de vna soluciõ, ma-
 temos todos tres pajaros.

126 Este es el Autor que intitula: *De las diuisiones de las gentes*, cõ-
 temporanco suyo, de quien dize haze mencion Paulo Labe; tom. 1. de
 su nueva Bibliotheca, y dize en la sect. 3. *Tharsis ex quo Iberi, qui & Tyrreni.*
 Y dirã biẽ; por lo menos no embaraza la poblaciõ de España por Tur-
 bal, porque si por *Iberia* sospecharon los Hebreos a la *Italia*, como con
 San Geronimo dexamos aduertido; q̃ la fundasse Tharsis, *quid ad nos?*
 Y esse fue su legitimo sentir siguiendo a los Hebreos; pues se explica di-
 ziendo; *Qui & Tyrreni.* Los quales libelos Italianos son los que llaman
 Tyrrenos, que es la region de Hetruria, ò Tuscia en Italia. Consulte los
 Cosmographos, y verã como conuienen en ello. Con q̃ quedan respon-
 didos Eusebio, y Iulio Africano, ò Africano en Eusebio recocado; pues
 eternuando a vn tiempo sus Chronicones ambos; esto es; este *Autor de
 las diuisiones*, y Eusebio a vn tiempo entendieron a Italia por Iberia. Y
 auiedo Iberia en el Asia, queda mucho camino para no coardtar a Thar-
 sis a terminos de España. Y no sè como pueda componerse esta nueva
 pretension con los esfuerçus que hazia en los numeros passados, para
 entender por Iberia a la Oriental, quando aora tan de otro parecer olui-

dado de si mismo quiere por entrar en ella a Tharsis, que sea la Occidental. Compongase alla con sus implicaciones, y me escuchará en el interin de hazerle nuevo argumento. En fin ya van de vn golpe tres a vn lado; vayan saltando a campaña los demas.

127. Saca muy bronco, y muy barbaro, *vn Barbaro Chronicon* a la pelea. Y no es materia estilada entre hombres blancos poner con racionales vn Barbaro en disputa, que barbaros no se vencen a razones, sino a, &c. Y a vn Barbaro nos trae por Autor Clasico, y quiere se le admitamos? Quando él está reprobando Doctores de la Iglesia, Expositores Ilustres, y plumas las mas doctas de la Christiandad? Pues que? Con la circunstancia de venir por mano de Ioseph Escaligero, martillado en la oficina de vn *Autor damnado*, que assi nos manda el Exputgatorio del año de 1640. le nombremos quando le citamos? No pido mucho, en que sean iguales las balanças, siendo tan desiguales las razones. Bueltua los ojos a la aduertencia del num. 20. Traduce, pues, assi su autoridad; que aunque solo son para mordidas sus bastardas rraduciones, porfiá a que las traguemos. *Los Españoles* (dize,) *y tambien los Tyrrenos descenden de Tharsis hijo de Ianan.* Y dize mas, que se explica assi en su frase barbara. Aqui no le pedimos que lo guise a su favor, sino que ponga en el plato el manjar barbaro crudo; que segun nos dá el olor, no adelanta vna palabra a la autoridad referida en el numero pasado 126. del Autor de las ditisiones de las gentes; *Tharsis, ex quo Iberi, qui, & Tyrreni.* Pero el señor Traductor, creyendo que le está mejor, ó que adelanta algo, pone en lugar de Iberos, *Españoles.* Y se conoce que es adulterada la conjuncion, *y tambien*, porque la voz *Tyrrenos*, no es mas que explicacion de la diction *Iberos*, como dexamos visto. Deste discurso nos pudiera escuchar, poniendo su autoridad a la letra; que ya sabe que las traduciones son muy sospecholas; y como pone otras en su legitimo Latin, pudiera poner esta, que estos papeles no son para Romancistas de apie, sino para doctos Latinos de a cauallo. Si ya no es que el Autor de esse *Chronicon*, como barbaro escriuiese barbarissimos. En fin Barbaro de suyo, y en aquella edad, muy bruto deuia de ser: Y bien sabe todo docto, que la variacion de vn mismo nombre vnuoco, haze variar los sentidos, y sentencias. E esso mismo sospechamos de su traducion, donde entran los descuidos con cuidado, y no se admire que le demos poca fè: porque *Qui in vno crimine, & deprehensus, semper est in suspicionem habendus.* Cap. semel malus 8. de regul. iuris, lib. 6. Y segun Tiberio Deciano consil. 108. num. 79. dos prelumpciones de falsedad, bastan para dar por falso vn instrumento. *In probanda falsitate, duæ presumptiones sufficiunt.* Que será donde tropezamos tantas, y pasan de prelumpciones a evidencias? Pero como se compone que Tharsis singularmente entre todos los demas descendientes cercanos de Noe fundasse a vn tiempo Españoles, è Italianos? Harto tendria que hazer en fundar los Hetruscos Tyrrenos. Tan cortas Regiones España, è Italia, que no cupo Tharsis en la vna, y paísò a fundar la otra? En ninguno de los demas de aquella edad ay simil; vltimamente quando el *Chronicon Barbaro* lo diga assi, (que aun de vn Barbaro lo dudo) será bien boluer espalda a San Geronimo, a San Ildoro, a Iosepho, al Abulense, y a otros

innumerables doctísimos Escriptores despues dellos, por seguir vn Autor Barbaro, y sin nombre; que solo por ser sin nombre, está vedado por el Expurgatorio? *Transcat*, y vaya al carnero.

128 Pues tambien el quinto Autor es de la misma tela, a quien nõbra *Chronicon Alexandrino*, y por otro nombre: *Fastos Siculos* (nombre campanudo! Mal hizo en nõ llamarle *Fastos Pellixerios*.) Pero reparo de passo, que *Chronicon Alexandrino*, y *Fastos Siculos*, no es argumento vniforme, ni en successos, ni en Regiones, por ser Alexandria, y Sicilia Clymas tan distantes; y es lo mismo que tratar del pufo, y de las quatro Temporas. En el tiempo a que se estiende, hallo graue nulidad, que dize es hasta el año de Christo N. Redemptor de 631. Porque si atendemos a la noticia que dà en su Distincion del Beroso, fol. 48. hablando de este Chronicon, dize alli que fue su Autor Pedro Patriarca Alexandrino segundo deste nombre; y successor inmediato de San Atanasio; y este murió año 380. segun Baronio tomo 4. Annal. Luego este Chronicon dà noticias de 251 años despues de enterado su Autor; que no tuuo más que ocho años de Patriarchado, y los siete estuuu expulso de su Silla. Ya se ve que es proconismo intolerable; y así, õ reformar esta partida, õ borrar aquella. Tampoco nos dà nuestro Impugnador la antoridad suya Latina a la letra, sino guisada a su gusto, y traducida a su modo, como suele; y pudiera con esto escusarnos el Juizio, que aunque no sea temerario, por tener tantos fundamentos, nunca son gustosas las sospechas. Su traduccion es así: *De Iana n. y de Tharsis proceden los Españoles, los Iberos, y los Tyrrenos.* Y luego les señala las Regiones en esta forma: *La Hispania magna, la Iberia, la Hispanogallia, que es la Celtiberia.* Todo esto es pintar como quiere, y sobre reproducirle para respuesta lo que dexamos dicho en el numero inmediato, porque ingenuamente confieso q̄ no me conformo con sus traducciones; le avremos de examinar q̄ Regiones sean estas, que por distintas entre si nos las confiesa. La vna es la *Hispania magna*, y esta es fuerça haga relacion a *España pequeña*, (como la *Asia mayor* a la menor, la *Frigia*, la *Armenia mayor* a las menores; &c. Delco aora saber qual es la *España pequeña* a distincion de aquella *Hispania magna*, para discurrir con claridad. La *Hispanogallia*, y à dize que es la *Celtiberia*, y essa por buena cuenta es Region distinta de la *España magna*, que por tal la indiuidua. Y la *Iberia* (pregunio) donde està? Estas son las tres Regiones distintas que señala: veamos sus habitadores. *Los Españoles* (dize) *los Iberos, y los Tyrrenos.* Los Españoles es fuerça quepan a la *Hispania magna*. Los Celtiberos a la *Hispanogallia*. Los Tyrrenos a Italia. Quienes son aora estos Iberos, y Iberia que aqui dize? Y si los Españoles, y Iberos dize que son los mismos, como me dà diferentes Regiones para vnã misma gente? No se ve que este Chronicon habla a bulto, e el Traductor lo confunde para pescar algo a rio rebuelto. Si son diuerfos Iberos, y Españoles, señale las Regiones, y diga donde està esta Iberia, y de camino la pequeña España de que haze relacion. Y si los encierra en terminos de España, que haremos de los Tyrrenos que son los Hetruscos Italianos? Las Regiones en España, y los Moradores en Italia, *véle contra*, no se componen bien. Segun la diferencia de las Regiones, me deue dar concerniente diferencia de gentes. Los Españoles

lesen la Hispaniã magna; los Celtiberos en la Hispanogallia; los Tyrenos en la Italia. Los Iberos se quedan en el ayre, como alma de Garibay; porque es menester q̄ nos señale lito para la Iberia, en orden a llenar la autoridad del dicho Chronicon. Mas barbaro es este que el pasado. Si me alega vna autoridad mas llena de disparates que de letras, que quiere que le responda, fino que guarde para su regalo esse gran Chronicon?

129 Dize más; que George Syncello, con vista de todos los Antiguos escriuio: *Que de Tharsis se originan los Iberos.* Y respondole lo que a todos los demás, porque no añade mas que todos ellos. Veale lo que dexamos dicho del de el num. 126. Pero quiero preguntarle de paso, si estaua presente quando ojeaua Syncello a todos los Antiguos. Nada de esto dà fuerça al argumento, pues valdrà todo el estudio imaginado, lo que valiere su razon. Y ruegole que alargue la vista al numero 92. donde nos trae la autoridad de Syncello para probar la lengua primitiua, donde dize: *Iberi Latini, qui, & Romani Hispani, Græci;* donde por los Iberos entendiã a los Italianos, que dize fundó Taris, *per contrapositionem*, distintos de los Españoles, y los Griegos. Parece que le haze olvidadizo de lo mismo q̄ escriue; y por esso se lo acuerdo. Añade mas: *Que hasta el septimo siglo fue sentir vniversal, que los Españoles descien- den de Iauan por su hijo Tharsis.* Qué hiperbolico es? Con resolución casi estaua de negarle toda la proposicion; pero aora no haze al caso. Y así le respondo lo primero, sub distincione; descien den de Taris, ò Iauan los Iberos, como equiuocamente les llamaron los Hebreos; esto es; los Italianos Etruscos, ò Tyrenos. *transen* los Iberos Españoles, *negos.* A lo q̄ tan sin fundamento afirma q̄ esso fue sentir vniversal hasta el septimo siglo: le pregunto, si confite la vniversalidad en cinco Autores coxos que no corren, y ciegos que no aciertan; y sobre todo mudos q̄ no lo dicen? Y hago euidente demonstracion de essa falsedad. Iosepho en el primer siglo, Autor de tan venerable antigüedad, en el lib. 1. Antiquit. cap. 6. dize segun Gelenio: *A Iauane, Ionia, totumque Græcorum genus,* y lo mismo se halla en la interpretacion de Rufino, y hablado de su hijo Taris, dize: *Tharsis vero Tharsos: sic enim antiquitus Cilicia vocabatur. Tharsus namque apud eos magna ciuitatum Metropolis appellatur, Theta mutata.* Así tambien lo trasladó Gelenio. San Gerónimo que viuió en el tercero, y quarto siglo, en todo sigue a Iosepho, y añade, que Taris de Cilicia, fundacion de Taris, hijo de Iauan, fue patria de San Pablo: *Paulo Apostolo gloriosa.* San Isidoro que viuió en el sexto siglo, sigue a Iosepho, y Gerónimo; y de Iauan dize lib. 9. Etimolog. c. 2. *Iauan, à quo Iones, qui, & Græci, vnde, & mare Ioniam.* Y de Taris su hijo dize así: *Tharsis à quo Cilices, vt Iosephus arbitratur, vnde, & Metropolis Ciuitas eorū Tharsis dicitur.* Vea aqui antes del septimo siglo tres Autores que se oponen a essa vniversalidad, y de tan primera clase, que sobra qualquiera dellos para dar irrefragable autoridad; y vease si cada vno destes pesa mas en todo que quantos me ha citado por su imaginada nouedad. Pues porque ha de afirmar vn Escritor que tanto blafona de consumado en todo, que hasta el septimo siglo fue sentir vniversal que Iauan, y Taris fueron fundadores de España, quando hasta el sexto siglo afirmaron lo contrario ellos tres sin segundos Varones eminentes,

y desde esse siglo todos? A tan arrojadas resoluciones, solo se responde con tales evidencias.

130 Buelue por otro lado el Esquadron volante, topando con Tubal, y dize en su num. 43. que Iulio Africano en Eusebio, ò Eusebio, q̄ es vn recocado Africano; afirma q̄ de *Tubal los Thesalos*, en que añade, q̄ tambien conuiene Syncello. Quierelo comprobar con el Autor de la *diuision de las gentes*, sect. 4. donde dize *Tbobei, vnde Thalienses*, para entrar a Tubal en Thesalia; pero quisiera en tendieran cõ Estrabon, Plinio, Estephano, y Orrelio q̄ los refiere a todos, que *Tbalienses* son los *Thesos*, muy diferentes, y distantes en todo de los de Thesalia; porque los *Thesos*, ò *Talienses* es Isla del Mar Egeo: y Thesalia es Region entre Beocia, y Macedonia. Con que yà este Relox dà fin concierto, y serà de fatino contarle las horas. El Chronicon Barbaro afirma alli que dize: *Tbobali, à quo Tessali*, y el Alexandrino: *Tubal, à quo Maquaci*; y dize muy fastifecho el señor Impugnador: *Llama Maquacos à los que otros Tesalos, por alguna razon que tendria*. Sin mas, ni menos le parece que esto basta, para estatuir su opinion, pues sin menos, ni mas le respondemos que la buelua al molde, que por acá no pasan de fatinos, ni autoridades tã disparatadas. Toda su ansia es aora entrar a Tubal en la Tesalia, por desquiciarle de España, y entrar en ella à Tarsis. Y ofrecese me luego vna pregunta en su doctrina desde el num. 23. de su poblacion, *et sequentibus*. La autoridad de Iosepho, con la qual pretendia con tanto esfuerço entrar a Tubal en la Iberia de la Asia entre Colcos, y la Armenia; las instancias tan porfiadas en los mal entendidos lugares de Ezechiel para assegurarle en el Aquilon. Los testimonios de San Geronimo, è Isidoro, (bien les llamo testimonios, por lo adulterado) para hazerle poblador de Italia afirmatiuamente, y de España solo en opinion relatiua, para sacarle de España; paran aora en echarle a la Tesalia entre la Beocia, y Macedonia? Pues como pudo estar a un mismo tiempo en tantas partes Tubal? Alli el nombre de Iberia dicho tan à secas, quiere que signifie la del Asia, despues la Italia, y aora, por q̄ se ha nombrado a Tarsis quiere sea España. Entonces eran buenos aquellos Autores, luego mentirosos successiuamente, y de ninguna autoridad. Debe de tener botica de opiniones para valerse, segun los aprietos, ò las Ideas de la que le parece que le està mejor, tomando vna, y dexando otra, como quien muda vestides. No vè que es dar materia de reir? *Congruit veritati ridere*.

131 Veamos aora a su Syncello, que nos le propone tan encontrado al comun sentir de la Glossa, y los Sagrados Interpretes, que todas las Regiones repartidas a los Pobladores dellas las trabuca. Si dize la Glossa formada de los Escritores Sacros, en especial de San Geronimo, San Isidoro Iosepho, Alcuyno, Anselmo Laudunense, Estrabon Fuldese, Beda, Lyra, y otros muchos, y tan venerada de la Iglesia, que de Gomer procedieron los Galatas: dize Syncello que de Gomer proceden los Capadoces, que estauan repartidos a Mosoch. Si dize que de Magog se originaron los Scyras, èl dize, que los Celtas Galatas que estauan al dominio de Gomer. A Mosoch à quien cupo la Macedonia, le pone èl en el Illirico: Y en Macedonia nos pone vn *Cethalim* formado de su Idea, porque este Cauallero en la Biblia Sacra, ni tiene cabimiento, ni nombre. A Rephat, que estaua en Plaphagonia, le lleva a poblar a los Sauro-

matas. A Thogorma, que tenía su Principado en la Phrigia, le pone èl en la Armenia. A Elifa, que los Interpretes cõfiesan en la Æolia, èl le trae acà a Sicilia. A Cethim, que estaua en Cithio, ò Cypro, le haze poblador de Italia. Que marauilla que à Tarsis le saque de Cilicia, y segun quiere entenderlo nuestro concertante, le meta en España: y que a Tubal sacãdole de España, donde le ponentodos los Interpretes, le lleue èl a la Thesalia? Pero porque se le antoje a vn Autor Griego (que nunca tuuo nombre, y el que tuuo, fue con las calidades arriba referidas, numer. 63. & sequentib. y con las falsedades que le hemos demonstrado) a escribir estos dilates, se ha de trabucar el sentir de los Doctores, que conuienen en la Glossa, y atropellar con tan establecida autoridad? Materia es tan horrible, y tan fuera de razon, que merece el tal Syncello que le borren: y quien le diere credito, que le siluen. Y fino, digamé aora: S. Geronimo en sus quẽstiones Hebraicas, sobre el Genesis, expressa la diuision de Regiones, y personas que en la Glossa vemos, comentando la Escritura, a quien figuen los Antiguos referidos, y otros muchos, cõ toda la clase de los Autores modernos? y esse fue el sentir de Iosepho, à quien con tanta razon veneran los SS, PP. Syncello casi en todo dice lo contrario a ellos, porque solo conuiene en vna, ò otra cosa. Pues à quien quiere que sigamos? A San Geronimo, ò a Syncello? Al Doctor Maximo, ò a vn Escritor intruso? A tan venerable clase de Interpretes Sagrados, ò a vn Autor, que aun dudamos su existencia? No mereciera muy bien quien huyera de huellas tan sagradas, por seguir las de Syncello, que le tiraran muchos naranjazos? Pues el mismo iuizio hago de essa inuencion de Autores que nos cita; y así le aconsejara, que escogiera essa opinion, porque huele, y suena mal.

132 Y aora entro yo pidiendoles la razon, y el fundamẽto que tienen estos intrusos Autores que nos cita, venidos allende del mar, para que los admitamos su opinion; pues ay en nuestra edad quien tiene tal desahogo que se la pide al Abulense, Varon tan inimitable, que solo el nombre suyo basta para vestir de autoridad. Si porque este insigne Autor, si guiendo a San Geronimo, a San Isidoro, y Iosepho, dixo que Tubal, nieto de Noe, auia fundado a España, *le piden que lo compruebe con testimonio tan euidente que no dexé señal de duda*; porque no le pediremos a estos seis Autores (dado que digan lo que quiere el señor Chronista) siendo vnos Griegos tan estafalarios, tan sin existencia, y Autores de inuencion, no vna razon sola, sino muchos fundamentos de la fundacion de Tarsis en España, y de Tubal en Thesalia? Y aun todas estas no hazen contrapeso, à dezir lo contrario vn Abulense. Quiere que sin mas autoridad que auerlo querido así dezir le admitamos vna nouedad tan ridicula, y boluamos la espalda a vna antiguedad tan arraigada? No mas de porque lo digan estos cinco, ò seis aparecidos, ò soñados Autores, (y estos tan mal traducidos, y peor interpretados, como queda visto) se ha de atropellar con sentencias de Doctores tan de primera clase, y de tan venerable antiguedad? Pues solo el nõbre de Griegos bastaua para engendrar mucha sospecha. Y porque nadie imagine que discurro apalsionado, oigamos à Clemente Alexandrino hablando de sus Griegos.

133 En el libro 6. Stromatum, quanto a lo primero los conuencé Clemente de ladrones hurtando agenos escritos: *Age ipsos Græcos fur-*

*ti in se ipsos admisi, si resiles adducamus: qui enim, quae sunt eorum proprie-
tam euidenter a se inuicem suffragantur, se quidem fures esse confirmant. Y
mas adelante: *Vita enim me deficiet si uelim sigillatim persequi Graeco-
rum furca, quia à nimio sui amore profecta, &c.* Hasta hurtar las Sagradas
Escrituras, y reducir las a mentirosas fabulas. Y el daño no está en valer-
se de lo ageno, sino en adulterarle. Referir la autoridad como se ropa,
es fidelidad; variar, ò adulterarle los sentidos, es malicia, è inuencion.
Esto notaua en ellos el Alexandrino. *Iam uero conuincuntur à Barbaris
dogmata surripere, se letiam imitari, quae apud nos Diuina uirtute, ab ij
qui Sanctè uixerant dum nosstricarum gerunt, sicut admirabiliter, &
praeter opinionem, ea tamquam Graecas fabulas prodigio se narrantes.* Y
pone el exemplo en los prodigios de Moyses, que ellos adulterauan co-
mo fabulosos cuentos. En el lib. 2. Stromat. ya lo dexaua dicho. *Non so-
lum ex his, quae à nobis narrantur, ea quae sunt admirabilia, & praeter fi-
dem imitantes, scripsisse ostendemus, sed etiam praecipua dogmata surri-
pientes, etq; adulterantes, cum nostra sint, ut demonstrabimus, scriptura au-
quiores conuincamus.* Y en hazer demonstraciõ de sus mentiras, y corrup-
ciones gasta casi todo el lib. 2. y grande parte del sexto. Miren que bue-
nas andan las Sagradas Escrituras en manos de estos Griegos. Si ellos
las trasladaran à la letra, no era hurto; pero corromper lo que hurtan, es
delito. Veamos lo que dize San Ambrosio in cap. 5. Epist. ad Rom. *Sic
nobis praescribitur de Graecis Codicibus, quasi non ipsi ab inuicem discrepēt,
quod fecit studium contentionis. Quia enim propria, quis auctoritate, uti
non potest, ad uictoriam uerba legis adulterat, ut sensum suum quasi uer-
ba legis asserat, ut non ratio, sed auctoritas praescribere uideatur.* Que
credito se ha de dar a gente que obra assi? Pues no es menos execrable
lo que dellos dize el Santo, lib. 5. de fide, cap. 8. al illud Marci 13. *De die
autem illa, & hora nemo scit, neque Angeli caelorum, neque filius, nisi pa-
ter.* Donde dize el Doctor Grande: *Primò ueteres non habent Codices Grae-
ci, quod neque filius scit; sed non mirum si, & hoc falsarunt, quia scriptu-
ras interpolauerunt Diuinas. Quia ratione autem uideatur adiectum, prodig-
tar, dum ad interpretationem tanti sacrilegij deriuatur.* El Cardenal Be-
larmino hablando dellos expressamente, adierte (de Scriptorib. Ec-
cles. 71. fol. mihi 36.) *Utrum hoc loco admonendum uideatur, non esse mag-
nam fidem habendam Codicibus Graecis, qui nunc extant: quando discrepant
à Latinis: saepe enim emmendatioris inueniuntur Codices Latini quàm Grae-
ci.* En fin no ay Autor Latino, ni Griego que a sus mismos Griegos no les
mire con rezelo a los rasgos de sus plumas. Leafe por curiosidad à Eule-
bio Cesariense, lib. 10. de Preparatione Euangel. cap. 1. & sequent. Ni ha-
ta todo el papel que se fabrica en Genoua para apuntar lo que en esto
dizen los Autores. Pero referanos Plinio para concluir (lib. 29. Histor.
natur. cap. 1.) vn dicho de M. Caton en orden a los Griegos: *Quam ob-
rem (dize Plinio) uerba sua ponemus. Dicā de his Graecis (no loco Mar-
ce fili, quid Athenis exquisitum habeā. (Son palabras de Caton;) Et quod
bonam sit litteras eorum inspicere, non perdiscere. Uincam requisissimum,
& indocile genus illarum, & hoc patuauit in dixisse: quancumque ista
gens suas litteras dabit, omnia corrumpet.* Ruegole a este señor Coronista
mayor, que lo pondere muy bien: y con Belarmino le suplicaremos (por
su credito) no haga aprecio de Escritores Griegos, donde ay Autores*

Latinos: y con M. Caton le advertiremos, q̄ tales autoridades son buenas para miradas; pero no para seguidas. Pues si donde quiera que llegan plumas Griegas, adulteran las verdades, por introducir novedades, y mentiras, sin perdonar (como advierten S. Ambrosio, y Clemente Alexandrino) à lo Sagrado de las Escrituras; contraponer Autores tan achacosos, à Escritores tan Santos, como Ilustres: y à se ve que, ò es delirio de la tema, ò achaque de la mala inclinacion.

134 Solamente resta aora responder à lo que nos opone de San Epiphano, libr. 1. contra hæreses, tom. 3. en vn fragmento luyo muy largo al numer. 44. de su Poblacion; pero sin porquè, ni para què, pues toda su doctrina para el punto presente, se cifra en dezir: *Thobel, Thesalorum*, que hablò Tubal el Idioma de los de Thesalia. Luego esta Region le tocò por suerte para la Poblacion. En esto consiste todo su argumento. Respondole breuemente, venerando la Santidad, y Doctrina de vn tan Ilustre Varon, que tanto defendiò de los Hereges la Iglesia Catolica, confutando 80. heregias. Y aunque en el lugar citado confutaua el error de los Sethianos; no es de fè, ni le toca à la fè, q̄ Tubal hubiese hablado el Idioma Thesalico, ò Español, ò fuesse su Poblador; con que es impertinente el argumento que quiere deducir al numero 45. *de que estando confutando San Epiphano los Hereges, no se auia de valer de argumentos; (no dize bien, que aquel no es argumento, sino noticia, ò incidencia) que no constassen por verdad notoria.* San Cypriano, libr. 1. contra Iulian, para confutar sus heregias, y conuencerle, se vale de las Historias, noticias, y patrañas que escriuieron los Griegos; y lo advierte el Santo assi. Luego no ay que ponernos à los ojos esta mascara, eò que se espantan los niños, porque le responderè siguiendo el parecer de S. Geronimo Proemio in Genesim. *Floci pendens imagines, umbrasque larrnarum; quarum natura esse dicitur terrere paruulis, & in angulis garrirè tenebrosis.* S. Epiphano confutò con grande erudicion las heregias; pero dexose llevar de noticias de los Griegos para las incidencias en lo historial; y como estas no tocauan à puntos de la Fè, pudo valerle de ellas sin derogar su mucha autoridad. Valiòse en algunas cosas de Eusebio Cesariense, como lo confiesa en el libro de Mensuris; y bebiendo lo historial de fuente poco clara, no es marauilla que en algo se le turben los humores. Y aun en materias tocâtes a la verdad Evangelica, siguiò tal vez San Epiphano algunas opiniones que comunmente reprueba todo el resto de Catholicos antiguos, y modernos, y aun son contra la accpcion, y tradicion de la S. Madre Iglesia. Hæresi 30. y 31. dize, (y parece tiene fundamento en Eusebio en su Chronicon) que vinierõ los Magos à adorar à Christo N. Redemptor dos años despues de auer nacido; y para defenderlo, se empeña en otra opinion que tiene mas dureza. Y es dezir, que Maria Santissima, y Ioseph venian cada año desde Egipto en tal dia con el Niño Dios a Belen; y que à los dos años, viniendo como solian, toparon a los Magos que le adoraron entonces. Assi lo escribe el Santo; pero le impugnan todos los Doctores, como se puede ver en el Padre Maldonado, in c. 2. Matth. fol. mihi 49. & 50. Pues porque no se ha de seguir (dirà) la opinion de vn Santo tan docto como San Epiphano? Responde se lo primero, que porque lo contrario es tradicion antigua recibida de la Iglesia. Lo segundo, porque es comun entre todos los

Doctores, y entre ellos de San Leon, y sobra ser expressa de San Agustín. Que hemos de hazer aora de la opinion de San Epiphanio, aunque escriua contra hæreses? Serà bueno boluer la espalda à San Agustín, à San Leon, &c. porque San Epiphanio diga otra cosa? Lo mismo ello por ello le respondo en nuestro caso. Afirma San Epiphanio, que Tubal fundò en Thesalia, y es Autor de 1400. años de antigüedad. Pero afirman que fundò Tubal à España, y Tarsis à Cilicia, Iosepho que lo escriuiò ha 1600. años. San Geronimo que ha 1300. que lo dixo. San Isidoro mas de 1050. Lyra 350. El Abulense 220. El Cartufiano 200. y a este andar otros muchos. Pues no fuera de fatino dexar la opinion comun de tan insignes Doctores, por seguir la singular de San Epiphanio, aunque escriua contra Herèges? Que los demas Autores que alega en su fauor son de poca, ò de ninguna autoridad.

135 Tarsis, que fue sobrino de Tubal, hijo de Iauán su hermano, es constante que fundò à Cilicia, y à Tharso su Metropoli, que es la patria de San Pablo, como lo confiesa el mismo Apostol, cap. 21. y 22. de los hechos Apostolicos: *Ego sum vir Iadæus natus Tharso Ciliciæ*. Es expressa de Iosepho, y San Geronimo, y de San Isidoro, citados en el num. 129. de la Glossa interlineal de Nicolao de Lyra, del Abulense, de Dionisio Cartufiano, Lipomano, Martin del Rio, Saa, Pereyra, Iansenio, y quantos Interpretes he leido sin ambigüidad lo afirman. A la replica que haze al numero 47. pareciendole que por à descubre alguna luz; y à le responden Iosepho, y San Geronimo, referidos en el numero citado 129. *Thas littera pro Thetia mutata, vitiosè aposthetis*, (dize S. Geronimo) *dicens fuisse corruptam*; y si los huiera leido, y à que dize que lo comprehende todo, le escusara de essa replica. En fin donde està la clase de tan Santos, y grauissimos Doctores, que claramente lo afirman, y no llegò à su imaginacion, que Tarsis viniessè à España, ni passasse a Tesalia Tubal, fuera de fatino seguir tan ciegamente à quatro, ò cinco, que sobre hablar tan ambiguos, y encontrados, son Autores Griegos; y vitiamente de ninguna, ò sospechosa autoridad. Ni fuera tampoco bien contado dexar la Real fenda de los Antiguos Padres, y echar por los cerros de Vbeda, que nunca anduieron Antiguos, ni Modernos. Afectar singularidad en opiniones, de ordinario viene a parar en desvarios, y esos, y otras nouedades desta calidad (si he de dezirle à V. E. lo que siento) en Dios, y en mi conciencia, que consisten en ignorancia, puerilidad, ò vejez. Y no sè que me diga de vn Escritor tan graduado, viendo que acredita à Iosepho, como es justo, quando dize lo que a su Idea le està bien: y buelue luego la hoja à pocas clausulas, diciendo, que es Autor de ninguna autoridad, y credito; quando vè que le està mal. Bueluanse a recorrer sus numeros 22. y 45. donde le menosprecia: y los 23. 53. y 55. donde con encarecimiento le aplaude. Esto, porque me dà en rostro, le he notado muchas vezes, (y se lo notan todos) acerca tambien de los demas Autores. Y como Iosepho tiene tanta autoridad entre los Santos Padres de la Iglesia, siempre hazè dissonancia que le censure vn Gramatico en Madrid. Pero que mucho, si pide razon a todo vn Abulense, de lo que por tan hondos fundamentos le sobrà tanta razon? Acerca de lo que intenta de Tubal (vaya de passo esta especie) para entrarle à Fundador de la Tesalia, recorrase la que dize el

el Arabe Abaleacin Tarif Abentarique en su Historia de la Perdida de España, P. 2. lib. 2. de la Inscripcion Caldea, y de la piedra que en Merida topò en la puerta Oriental de su muralla q quando la entraron los Moros, donde entre otras noticias de Tubal, y de sus hijos en la Poblacion de España, dize, que vivio en ella 260. años, en cuyo tiempo de su generacion, y de otros tres hijos suyos (Tarraho, Semtofael, y Iber) hallò multiplicadas 64. personas: y que deseando ver a su abuelo Noe, murió antes de embarcar. Miren que traza de entrar Tubal en Tefalia, quando en España muere. Pues en verdad que este Autor (como ya dixè otra vez) no lo consultò con Annio, pues le precediò en edad cerca de 800. años.

136 Agora resta darle satisfacion a todo aquel aparato de lugares en que la Escritura Sacra habla de Tarsis, y muchos mas que no cita; pero ni los vnos, ni los otros hazen al caso para deducir de ahi que Tarsis fundasse à España; porque algunos digan esta se llamasse Tarsis, como lo dixeron de Tarifa, Cartagena, Tartesia, &c. La razon es, porque *per similitudinem*, tal vez Tarsis significa el Mar, tal vez sus Puertos, y Costas, y con frecuencia sus Islas, *Sæpè pro Mari ponitur*, dixo Cornelio Jansenio: *Et loca cuncta Maritima*, expone el Padre Pereira; pero la legitima, y literal denominacion (dizen todos los Interpretes) es de Cilicia, y Tarso. *Quia Tarsis filius Iauan, aut eius posteris, è Cilicia profecti; totum hoc Mare permensi, & Insulas, & Maritima loca peruagati, ea Colonis, & habitatoribus compleuerunt.* Y cita à Solino, cap. 41. que dize, que el dominio de Cilicia se estendia hasta Pelusio de Egipto, Lidia, Media, Armenia, Pamphilia, y Capadocia. Esto es que con sus Naues se estendian a su Costas: y así qualquier Puerto, ò Costa da Mar *per similitudinem*, se llama frequentemente en la Escritura, Tarsis. Este es vniforme sentir de los Interpretes, y hasta aora nõ he leido quien disienta de lo. Pues que, quando la voz *Tarsis*, significa en la Escritura piedras preciosas? Como se vè en Ezechiel, cap. 10. segun los Setenta Interpretes, *species rotarum, sicut species Tarsis.* Y en Daniel, cap. 10. *Et corpus eius, ut Tarsis.* Donde Aquila (dize San Geronimo Epistol. 133. ad Marcelianum) trasladò: *Ut Chrysolitus*, Symacho: *ut Hyacinthus.* Pero diràn; que tiene que ver significar Tarsis piedras preciosas, con la embarcacion de Ionas, y el comercio de las Naues de Salomon, y Iosaphat? Hallò facil la respuesta San Geronimo: *Facilis est responsio (dize) homonymam esse Vocabulum, quod & Indiæ Regio ita appelletur, & Mare quia ceruleum sit, & sæpè solis radijs percussum, colorem supradictum lapideam trahat, & à colore nomen acceperit.* Consultese al Padre Pereira in cap. 10. Genesis, y sobre el cap. 10. de Daniel lib. 12. y hallarà resuelta en agua la tempestad de sus dudas. Y pues en el num. 51. confiesa clara la interpretacion, apliquela por buen lado a su dificultad, y se hallarà respondido. Demàs desto, aunque Vatablo ad illud Psalm. 71. *Reges Tarsis, & Insulae, &c.* lo limita a Cilicia, Cypro, Creta, y las demas Islas del Mar Mediterraneo, y se conforma Lorino, ibi, fundado en que los Hebreos, *Patriæ suæ contentos commodis, navigare solitos non fuisse ad alias gentes, & conclusos data opera à Dominò, ne se se corrumperent moribus externis;* No obstante le parece mucha limitacion, y juzga que el nombre de Tarsis se puede estender a las demàs Islas. Por esto muchos Au-

tores en lugar de *Reges Tharsis, & Insulae*, leyeron: *Et Insularum* en q̄ quieren incluir las del Mar Oceano, y del Indico, en que cuenta Ptolomeo 1800. sin las Cycladas, y las 30. Fortunadas del Oceano Atlantico, y las 20. Orcadas, ò Albiones en el Mar de Bretaña. Y tendrán razon, viendo que Tarsis comunmente se interpreta *Pro Mari & locis Maritimis*. Y assi siendo tan extensa su significacion, se agua de todo punto la limitacion à España; y por el con siguiente la fundació de Tarsis, *Saltem ex hoc capite*. A la instancia que nos haze de *Tharteso*, queda tambien con esto respondido; pero en especial à la doctina de los numeros 48. y 49. donde quiere que *Tharteso*, *conferne el nombre de Tharsis en syllabas, ò en voces sus semejantes*. Le reconuengo con lo mismo q̄ murmura al Beroso, y sus afectos, en orden a deducir los nombres de las Ciudades, Rios, y Regiones de sus Pobladores, y Reyes. Si en estos impugna con tanto teson à cada passo las Etymologias; como aora tan miserablemente cae en el mismo tropiezo? Aqui ha de ser virtud, y testimonio infalible que las Ciudades, y los Rios conferuen el nombre de Tarsis; y alli ha de ser delito, y falsedad que Iberia prouenga de Ibero. Tajo de Tago: España de Hispan. &c. Esto de pesos diferentes, y balanzas desiguales, *Præterquamque abominabile est Deo*. En fin, como essa opinion anda tan varia en orden à señalar sitio à Tartesia, siendo el fundamento inconstante, como no lo ha de ser el edificio? Iuan Goropio Becano (advierte el Padre Lorino in Psalm. 71. versic. 10.) quiso hazer vanidad de dezir era el primero que inventò la Etymologia de *Tarteso* en *Cadix*, cayendo en el lazo mismo que procuraua armar: *De hac opinione tanquam nouus Author gloriatur*. Ello cada vno lo escriue como lo fueña, y luego quieren que sea irrefragable opinion. Lo cierto es que à esta le bastaua ser inuencion de vn hõbre de tan sospechosa autoridad para darle el mismo credito que a su fabricador. Y sobre todo quereç aora este Chronista que los nombres de Tarteso, Tartaro, y Tartesiaco; sea Etymologia deducida del nombre de Tarsis, porque fue su Poblador; es inferir conseqüencias ridiculas de antecedentes, no solo improbables; pero falsos. Ya lo confiesa con harto dolor fuyo num. 73. donde dize, *que aunque los mismos Autores* (que son los seis que dexamos impugnados desde el num. 125.) *señalan por su Principe, y Poblador à Tarsis, y ayudan à este sentir los que contestan ser España el objeto de las Armadas de Salomon, y los vestigios de los nombres de Tarteso, Tartaro, y Tartesiaco, en Ciudades, Provincias, y Rios; No tiene tampoco toda la firmeza necessaria para vna afirmatiua absoluta. Quedará opinion capaz de referirse, mas no es de establecerse*. Esto mismo respondió aquel Escritor Frances, que con tan poca verguença se atreuiò à imprimir que el Rey Francisco de Francia no auia estado preso acà en Castilla, y dentro de Madrid, de resultas del cerco de Pavia, fiado en que passando algunos tiempos quedaria en opinion. Y opinion que no es mas capaz que de referirse, yno de establecerse, para que se escriue? Y para que nos cansamos en impugnar lo q̄ no puede subsistir? Si assi confiesa antes de darle tormento, sobrale mas processo à la sentencia.

137 Passa luego à disputar este Chronista, qual fuesse la primitiua lengua de España, y tiene su opinion tan poco fundamento en que es triuar, que todo quanto discurre es congetura, y adiuinacion. Y antes de

examinarla, me admira que vn Escritor que viene armado para su aparato de la diuision de tiempos Adelon, Mythico, è Historico, que uicó M. Varró, y esforçó Cenforino (que mas es aparato que sustancia; mas inuencion de voces de vltimas, que disposicion para la historia; y para dezirlo todo, mas que campana sonido) lea el primero que quiebra el hilo de essa Idea. Porque si como supone en los num. 10. y 11. (y le dexamos en el num. 124. aduertido) Adelon es el tiempo hasta el Diluuió: Mythico desde ai a la primera Olympiada: y de ai adelante el tiempo Historico; como trabuca tan torpemente esse orden en el num. 59. diciendo: *Que començò esta dispersion de las gentes, y residencia de cada qual en la Prouincia de su repartimiento, a quel primer tiempo llamado Adelon, que fue vna como noche escura del Mando, &c.* No passemos adelante, que los renglones de la pluma deste Escritor son de calidad de viuo; ra que nunca vâ camino derecho. Pues si el tiempo Adelon se terminò en el Diluuió, y el repartimiento de las gentes, y Prouincias fue mas de 130. años despues; como dize que a quel primer tiempo llamado Adelon començò de la dispersion de las gètes? No vè q̄ aua ya mas de 130. años que caminua el Mythico? Quando no topa à quien oponerse, a si mismo se contradize.

138. Y omitiendo mucho bulto de noticias, que en orden à la lengua primitiua amontona sin sustancia. El caso topa en que quiere que este Idioma que oy vlamos (si bien may barbaro entonces, respeto de la presente cultura, y elegancia) es sin quiebra el primitiua que traxeron à España los primeros Pobladores. Y quisiera preguntarle, si entiende por toda España à Castilla, Andalucia, &c. donde se habla el Dialecto Castellano? Porque en Portugal, y Galicia, en Vizcaya, en Valencia, y Cataluña, son lenguas diferentes; y en esta suposicion vâ el discurso coxo, y la question de pie quebrado. Sirua esto de aduertencia solamente; y vamos al assumpto.

Supone por constante, que el Idioma Español de que vlamos, fue vno de los 72. de la confusion, y diuision de Babel, (asi lo dize expressamente en el numer. 74. Y si esso es tan constante como afirma, acabòse la question; pero siempre es menester que pruebe el supuesto, y muy bien probado.) Mucho nos alegraramos de que fuera assi, y puieramos todo estudio en esotçarlo, por ser credito de España, no auer padecido quiebra en su Idioma antiquissimo; pero los Autores que refiere en prueba dello (sobre no referirnos lo que dizen, ni como, o por que lo dizen) son de muy sospechosa autoridad, como queda ponderado en el num. 25. & sequent. Y como no se hallaron presentes à la dispersion, ni fuerò guardas de vista, ò Syncellos desde Grecia, de las cosas de España, ni de la estabilidad, ò variacion de su Dialecto; no pueden asegurar, sino es por congetura, que este fuesse el Idioma repartido, ni que aya permanecido sin quiebra conseruado. Y confesando por cierto a cada passo desde los vmbrales deste su discurso en esta poblacion, que no ay del tiempo Adelon mas historia que la Sagrada del Genesis, ni que despues en el Mythico las huuo, y las que huuo se perdieron; de que se originaron tantas fabulas como han fingido los Griegos, por que en fin diciturieron, ò soñaron à su arbitrio, o hizieron arbitrio de lo que soñaron. De donde puede inferirse, que nuestro Idioma durasse desde entonces? En el num.

74. citado expreſſamente, conſieſſa la impoſſibilidad en penetrarlo, y el vaniſſimo empeño en diſcurrirlo: *Pues en tan largo periodo de ſiglos (dize) tanta auenida de Naciones, tanta mutacion de Dominios, y ſobre todo la eſterilidad abſoluta de Hiſtorias proprias en la primitiua lengua; ni aun la menor ſeñal de ſu Alfabeto han dexado à la poſteridad para vn leiſſima congetar.* Pues en que ſe funda aquella ſupoſicion conſtante, de q̄ fue la Eſpañola vna de las 72. lenguas de la confuſion? Pues de que lo pudieron ſaber Iulio Africano, Eufebio, y los Chronicones que en eſte numero cita; ſi en el miſmo conſieſſa que emprenderlo es impoſſible, y vaniſſimo empeño de la mayor pluma? Locierto es q̄ eſto ſe deue reducir à terminos de congetura, y no mas: y eſta padece tantas nulidades cõ las auenidas de Naciones que en Eſpaña entraron, que cada vna en la parte q̄ paraua, como eran mas aſtutas, y ran numerosas las perſonas, introducia en ella con facilidad la lengua natiua ſuya. Lo que vemos es, q̄ en la nueſtra ay muchas dicciones Griegas, como ſe puede ver en los Autores que durã en nueſtros tiempos. Hebreas innumerables; las Arabigas deſpues no tienen cuento: y ſobre todo la Romana, ò la Latina, cuyas frases ellas por ellas ſin violencias ſe ven en nueſtro Caſtellano, verlos ſueltos, y libros andan por ai, cuyas voces; y ſentido Ionã vn tiempo Caſtellano, y Latino: y eſto con elegancia que ſerã en lo adulterado? En nueſtra edad en el coraçõ de Caſtilla hemos conocido poblaciones, que era neceſſario Interpreter para entenderle ſ el Idioma. Pues ſi en vn palmo de tierra hallamos tan eſtrañas nouedades; y en el Idioma comun, con poſicion tan rara, que fundamento nos queda para entender que eſta fueſſe la lengua primitiua?

139 En todo eſto eſtã conforme eſte Eſcritor, pues en el num. 77. dize: *Que de la lengua primitiua nueſtra, no ſe puede dar comprobacion, ni teſtimonio ſeguro de que ſi, ni como fueſſe, ni aun por tradicion.* Pues ſi es aſi, y aſi lo conſieſſa, que pretende en eſta queſtion, y para que pone por titulo en eſte libello: *Lengua primitiua de Eſpaña?* Pero en el n. 79. afirma, *que de la miſma lengua que oy hablamos perfeccionada con los tiempos, y uiez elada de las propieſtas, ſe puede ſacar en denota firme de la primitiua, y antiquiſſima de Eſpaña.* Conciertenne eſtas medidas. No muda mas colores el Camaleon, ni la veleta ſe mueue à mas ayres. Aquí dize que ſe puede: allí tenazmente afirma que es impoſſible. Rara complicacion tiene de opiniones; mortal eſtã eſte Eſcritor.

140 Dexa dicho en el num. 77. *Que la lengua Hebreã no uizo paſſo à Eſpaña antes de las vltimas deſolaciones de Ierufalen por Tito y Adriano.* Y no me conformo con dexarle paſſar tan en blanco la ſatiſfacion con que lo afirma: y de camino deſpertaremos à Gaſpar Barreyra, que ſoñõ que Nabucodonosor nunca ſupo que auia Eſpaña: y lo afirmó con grande deſahogo. Pero como dormia, no leyõ à Iofeph, que en el libr. 10. antiquit. cap. 13. de authoridad de Megathenes, hablando de los Penſiles que Nabucodonosor hizo en Babilonia; dize: *Horum Horrorum etiam Megathenes in 4. rerum Indicarum Volumine, meminit, vbi ostendere conatur, quod hic Rex viridate, & rerum geſtaram magnitudine, Herculem longe à tergo reliquerit: ſubiugaſſe enim eam, & Urbem Africa primariam, & bonam partem Hiſpaniã.* Lo miſmo repite en el libr. 1. contra Apionem. Deſpierte agora Barreyra, y fabrà que Nabucodonosor

conoció que auia España, pues fuyó a su dominio vna buena parte de ella: y refrelquemosle a nuestro Chronista la noticia, que puede ser se le aya olvidado, de que el año de 3373. de la Creacion, y 583. antes de Christo: Olympiada 47. en que destruyó Nabucodonosor à Ierusalén. Refiere Francisco Estancaro Mantuano del Seder Olan Rabaa, que repitió segunda vez por sí la desolacion, y tercera vez por su Capitan Nabuzardan; en cuyo tiempo afirma Figuerola, 1. part. Summæ contræ Hæreticos, vinieron muchos Iudios à España, y fundaron Synagogas. De q̄ se infiere que 660. años, y mas antes que Tito los traspusiese à España, auia buen numero dellos en este Reyno; y en tan gran distãcia de años, muchos se propagarian, con que sino bastassen para que su Idioma se apoderasse del nuestro, seria mucha parte, como las demàs Naciones, para adulterarle.

141 La Antigüedad que le niega à la lengua Latina en Italia tiene contra sí, que mas de 500 años antes del Nacimiento de N. Redemptor auia inscripciones Latinas en piedras erigidas à las victorias de Druiilio Consul, como lo refiere Vberto Folieta lib. 2. de vsu linguæ Latinæ, fol. mihi 140. Y quiere este Chronista que Crates Mallotes Embaxador de Pergamo, 130. años antes de Christo solamente fuesse el primero q̄ diessse rudimentos de Gramatica Latina à Roma, quando 400. años antes se hallauan inscripciones de bien elegante Latin: puede ser que el vulgar Idioma no lo fuesse tanto, y que necessitasen para la cultura de q̄ Crates les diessse metodo mejor al Arte. Agora no nos insta esta disputa. Bien sè que Valerio Maximo lib. 2. cap. 2. dize, que los Antiguos Magistrados de Roma obseruauan; *Nè Græcis vnquam, nisi Latinæ responsa darent;* y a los Embaxadores estraños *per Interpretem loqui cogebant.* Y el primero a quié sin Interprete escucharon fue Molo, Rethorico Griego, en tiempo de Ciceron. Luego muchos años antes se estilaua en Roma la pureza del Dialecto Latino; por q̄ no se haze creible que el Senado hablasse barbaramente a los mayores Rethoricos que venian à darle sus Embaxadas. Seria Ciceron el que por mas eloquente con su elegancia, y estilo inimitable diessse a la lengua Latina (como dezimos) el ser: y así querria entenderlo Paulo Merula, que Tito Liuiio, y Suetonio andan muy distantes en señalar el tiempo.

142 Todo el fundamento de su congetura, consiste (segun afirma en su num. 87.) en vna suposicion a quien no hallo hechura, ni cabimiento, por mas que diga que este presupuesto ninguno le duda à. Y es dezir: *Que a quella lengua, q̄ agora haze mil años, se hablaua en España, se presupone serria otros mil años antes de antigüedad, y en esta consideracion ir retrocediendo basta el principio.* Si este argumento valiera en quãtas cosas ay en el Mundo, arguyéramos eternidad; por q̄ si se auia de añadir mil años sobre mil años, fuera darse processo *in infinitum.* Esse mismo silogismo milita en la lengua Latina, cõ q̄ damos en tierra cõ toda su impugnaciõ, pues si ha 2000. años q̄ se hablaua en Roma, v. g. presuponiendo à ellos otros 2000. y a estos otros, &c. (lo mismo le dezimos de la Hebraea, y todas las demàs) darèmos con ellas mas allà de Adan. Este argumento quiere abrazar mucho, y aprieta nada. Si el fundamento consiste en el presupuesto, y este es falso, no quiere que toda esta torre caiga en tierra?

143 El testimonio de Silio Italico lib. 3. de Bello punico, en que di-

ze, que en tiempo de Annibal, à los 217. años antes del Nacimiento de N. Señor, cantaua España versos Barbaros en su patrio Idioma, probara muy bien que ha 1890. años que la lengua patria se hablaua en España, si supieramos que lengua patria era essa en que los cantaua; pero como no nos dize qual era, se queda la duda en pie. Que sabemos si la Lengua patria entonces era Punica, Phœcia, Griega, &c. ò vn mixto de ellas todas? Que sabemos si despues la entrada de los Consules, no solo sugtò la libertad, sino la lengua tambien? Ley fue de los Romanos, que en las Regiones que predominauan, se hablasse su Dialecto; y en essa conformidad este Eseritor al num. 86. nos cita à San Agustin (con poca legalidad, seria yerro de la prensa) en su Ciudad de Dios, donde dize: *Data est opera, & Ciuitas Imperiosa, non solum iugum, veram etiam linguam suam domitis gentibus, per societatis speciem imponeret.* Y en tan larga serie de años, bien pudo perderse la que Silio llama patria, y connaturalizarse la Romana lengua, pues huuo precepto de esso. Despues entrò la Gothica, y mezclada nueuamente con la y à connatural que Roma la introduxo, resultò aquel antiguo Castellano que està en el fuero juzgo, y se ve claramente ser assi, pues es vn mero Latin adulterado con su mezcla de otras lenguas en vnas, ò otras voces. En fin quando constara por el testimonio de Silio Italico, que en tiempo de Annibal duraua el patrio Idioma; huuo despues violencia que introduxo que se obseruasse el Romano. Con que se queda siempre la dificultad en pie, y el fundamento que pretende, coxo.

144 La inscripcion que refiere al num. 89. de los Pueblos de los Griegos en Ampurias (y de Ambrosio de Morales, copio Ludouico Nono cap. 86.) en que al fundar el Templo de Diana, dize, que aun obseruauan sin corrupcion su Idioma, sin mezclarse en cosa alguna con el de los Iberos de España: *Nec relicta Græcorum lingua, nec Idiomate patriæ Iberæ recepto*; solo prueba que hasta entonces no variaron los Griegos su Idioma natural, y que los Iberos tambien cõseruauan el suyo; mas de aì no nos consta qual fuesse el que los Iberos cõseruauan. Pero cõ euidencia clara se deduce de la misma inscripcion, que assi como los Romanos se apoderaron de España, estos Griegos que antes estauan tan firmes en su lengua, y costumbres Griegas, al punto lo sugetaròn todo con la libertad, hablando el Idioma Romano, y obseruando sus costumbres. *In mores in linguam, in iura, in ditionem cessere Romanam.* Pues esto mismo les sucediò à los Españoles Iberos, cuya tierra predominauan, que aunque tuuiesen Idioma, leyes, y costumbres propias, desde este punto las dexaron, y recibieron las ajenas. Vease aora el fundamento que tan firme es.

145 En el num. 90. trae por exemplar vn lugar de Ciceron libr. de Diuinatione, donde dize: *Tanquam si Pæni, aut Hispani, in Senatu nostro sine Interprete loquerentur.* Y dize, que aqui se ve la permanencia de la lengua de España, y que no en toda España se aua admitido la Latina, aunque los Romanos la dominauan en la mayor parte. Como tuerze el sentido! No andamos de acertados en mirarle con rezelo à la pluma, Ciceron hizo admiracion: ò tuuo complacencia de ver que Cartaginenses, y Españoles hablauan y à tambié la lengua Latina Romana, q̄ no necesitaua de Interprete en el Senado, como las demás Naciones, y ellos mis-

mismos antes de estar sujetos al Imperio. Y de aì solo se infiere que totalmente perdieron la natua, ò patria lengua, y admitieron la Latinas en conformidad de los Griegos de Ampurias, que aun siendo forasteros, y con menos titulo vassallos, confiesan que luego que entrò en España Roma: *In mores, in linguam, in iura, in ditionem cessere Romanam.* Y en verdad que no aprendieron de cumplimiento la lengua, porque la inscripcion de la piedra es bien elegante Latin. En fin de todas estas autoridades, solo se deduce, que España es como cera (pluguiera à Dios no lo fuera tanto) que el ultimo fello que la ponen, esse le queda estampado. La autoridad de Tacito lib. 4. *Annalium* del Labrador Español, q matò à Lucio Pison Consul en el Imperio de Tiberio al 12. año del, y 26. de Christo; por los tributos grandes q ponía en la Carpentania, y puesto en el tormento negò los complices, *Sermone patrio*; tiene contra si el estar la lengua Latina tan connaturalizada yà en España, y así su patrio lenguaje ya era el Latino, y en esse respondió: *Sermone patrio*. Acafo à diferencia del adulterado por las naciones diuerfas que habitauan en España, que con mas dificultad, y pronunciacion mas dura suelen pronunciarle, como la experiencia nos enseña; y auiedo yà tãtos siglos que el Idioma Latino se estilaua por ley en nuestra España; hiziera nouedad que hablarà en otro el atormentado Labrador; aunque lo aduirtiesse Tacito marauillando acafo su constancia de que tan claramente lo negasse, como quando acà dezimos de alguno que habla con resolucion: No se lo dixo en Griego, que en bien claro Romance se lo dixo; y esso quiere alli dezir la frase, ò el Prouerbio: *Vote magna, Sermone patrio.*

146 Quiere en el n. 91. probar con autoridad essa opinion, que hasta aora dize ha instado con induccion eficaz. Tanta dificultad tiene lo vno, como lo otro, y mucha mas la euidencia q promete. Es la autoridad del Anonymo de la diuision de las gentes, y otra de San Paciano, en q dicen que cada nacion tenia su lengua propria, y la Española tambien. Idioma proprio de España era yà el que yà estaua en ella connaturalizado por tantos siglos que era el Latin Romano. Este se fue corropiendo poco à poco con la comunicacion, y vezindad de tan diuerfas Naciones como la habitauan; que algo se le auia de pegar del Dialecto, y costumbres ajenas. La autoridad de Syncello (si vale algo) no habla de las léguas, sino de las letras, y las ciencias: *Litteris, inter eos vacantes sunt isti: Iberi, Latini qui, & Romani: Hispani, Graeci.* No haze al caso ser diferentes las Naciones para obseruar vn mismo Idioma, puede auer muchas Regiones en vn Reyno, y muchas Prouincias en vna Nacion. Alli bien se ve que trata de los dados a las letras, *Litteras vacantes*, no de la diuersidad de Idiomas, sobre que es el pleyto.

147 Desde el n. 93. empiezan las euidencias, y essas dize consisten en el Idioma en que estàn escritas las leyes del Fuero juzgo, ha 1040. años que es en el barbaro estilo, y antiguo Castellano: y si esto se funda en el Presupuesto del n. 87. yà le dexamos respondido en el n. 143. Esso prueba solamente, que entonces se obseruaua el mismo Dialecto tofco, que aora corre culto. Y si esse era el Latin adulterado, ò lengua de los Romanos, que todos llaman *Romance*, que prueba mayor que esta auiedola introducido por ley el Imperio en todas sus Prouincias? Querer hazer otra Etymologia es de latino; por mas que lo pretenda estor-

gar en los num. 96. y 97. pues nadie ha dicho jamás que huuiesse diferencia de Idiomas en vnos mismos Godos, porque los vnos fuesen Catolicos, y los otros Arrianos. Dize Alpho de Villadiego, que el Fuero juzgo estaua en puro Latin, y que despues se traduxo en aquel toscano Romance, tengolo por muy probable, mas con esta diferencia, que el original en Latin se formò año 633, pero la traduccion no luego como él quiere, sino muchos años despues. Y pruebo de su misma doctrina, en que afirma que el Romance de las leyes de las Partidas que el señor Rey D. Alonso el Sabio recopilò despues, es mas grossero q̄ el del Fuero juzgo: y no auia de boluer el estilo a detrimento despues de 600. años, quado el auer pasado tantos siglos, ha sido el medio de auer llegado aora à tanta perfeccion. Ni el auer entrado Moros en España, fue bastante para que el Idioma decayesse, pues quantos Godos se retiraron con D. Pelayo, y desde luego boluieron a ganar tierra, no adulterarõ el Idioma suyo con el trato con los Moros. Corromperiale en aquellos que se conseruaron Mozarabes; pero no en los Magnates, ni el Rey Legislador, Con que infiero con mas racional congetura (pues todos lo fundan en esto) que la traduccion del Fuero juzgo fue muchos años despues, y no tan a vn tiempo mismo, como quiere Villadiego.

148. El argumento que haze al n. 98. tuuiera algùn fundamento en la razon, si los habitantes de España huuieran permanecido *labij vnijs*, desde su primitiua fundacion. Pero sobre esto es el pleyto, y esto es *petitio principij*; en que si fuera así, no huuiera dificultad. Repartiò Dios los Dialectos, y el repartido a España deuiera permanecer; pero lluuias de Naciones con su diuersidad de Idiomas le variaron. No es buena consecuencia, hizolo Dios así? Luego así ha de permanecer. Al primer Angel, y al hombre criò Dios en Gracia, y Iusticia Original, y no permanecieron en ella; porq̄ la perdieron. Los Españoles natiuos no abolierõ por si el Dialecto primitiuo que Dios les repartió, ni inuentaron otra nueva lengua; pero los aduenidizos introduxeron las suyas. Y como el natural humano siempre inclina la balança àzia la nouedad, es muy creible que en ellos hiziesse la nouedad mucha impressiõ. Tales aumentos, y transmudaciones pudo recibir de las estrañas vna patria lengua, que en pocos años de exercicio de otra, no sea ella, ni su sombra. En corto espacio de tierra suele auer mucha diuersidad de Idiomas, como notaua Americo Vesputio, y despues del Genebrardo, citados de Pereyra, tom. 2. lib. 16. in Genes. fol. mihi 528. *Sunt enim Dialecti tanta diuersitatis, vt intra centum leucarum discrimen in hominum labijs occurrat. quaedam causa versuam faciat tantam, vt vel propter accentum, vel mutationem aliquam litterarum, vel additionem, vel detractionem tam paruo spatio non se mutuo intelligant, sicut in Orbeetiam nouò obseruatur.* La autoridad que cita S. Epiphanio al n. 100. *Ex quibus* (habla de las 72. *Constitutio linguarum sanè huc vsque perdurat.* Se deue entender: *Vt in plurimum.* Porque lo 1. el Santo no tratò, hablò, ni oyò como se hablaua en España, desde Cypro. Lo 2. en las demàs Naciones de todo el Orbe, no entraron las auenidas de diuersas gentes, como entraron en España; y así lo que las demàs, Naciones pudieron retener, España no lo pudo conseruar. Y desde quel escriuiò S. Epiphanio al tiempo en que se promulgarõ las leyes del Fuero juzgo, interuinièron mas de 250. años, en que pudo auer, y huuo mu-

cho

cho trabajo, y muchas mutaciones de lenguas, y costumbres. Demàs de esto muchas voces que en el Castellano ha inuentado la necesidad, la curiosidad, y la nouedad de Artes, y materias: es cierto que no son voces de la que llama lengua primitiua, pnes nunca las conocio: y assi pndo suceder en las demàs voces, y dicciones; con que el Dialecto que hablamos viene a ser vn mixto de muchos diferentes con la mayor parte del Idioma Latino, que como mas elegãte es el que mas sobrelale; y es muy posible que de la lengua primitiua tenga lo menos; ò nada. Que los Godos se acomodassen a las costumbres de España, no se haze dificultoso: y acaso se acomodarian al Idioma, aunque es lo menos facil; pues quantos estrangeros (vt in plurimum) vienen a nuestra España, desean entender, y hablar nuestro Dialecto, y lo consiguen con gran dificultad, siendo de fuyo el mas facil de pronunciar, y entender: y à vezes hazē vn mixto de dos lenguas, que ni bien es vna, ni otra. Vè aqui como vnase pierden, ò corrompen, y otras de nueuo se fabrican, è introducen. Y lo mismo sucede en los demàs, como notaua Vespucio. Todas las instancias que haze, y los exemplares que pone al num. 102. del humido radical que con los alimentos templados permanece entero, seràn verdaderos, permaneciendò la condicional; pero que haremos si fueren destemplados, y por muchos le sufocan? Que de manjares se guisan, que el aderezo, o ingredientes le hazen tan de otro sabor, que à vezes mudan de especie, tanto, que aunque tenga la substancia del manjar, el gusto q̄ es el luez, no lo puede decidir. Lo mismo digo en los Idiomas; tantos, y tan diferentes entraron en España, que sufocaron el radical primitiuo, y aunque todos sobrelalen con las voces, entre todos se descuella con grande exceso el Latino. Desto tenemos patèntes las demonstraciones; con que todo lo demàs es amontonar congeturas.

149 En fin todo es ambiguedad en los Doctores, y obscuridad de discursos quanto en este punto tratan, y viene todo a parar en congeru-
 mera, la que a mi me haze mas ruido, es originada de la opinion de Origenes, Hom. 11. in Num. donde discurre, q̄ Dios a cada vna de las 72. Familias que se repartieron por el Mundo despues de la confusion de las lenguas, diò vn Angel protector, o Tutelar, de que ay en la Escritura buenos exemplares Daniel cap. 11. & 12. El Angel San Gabriel dixo, que era S. Miguel Tutelar de los Hebreos: *Consurget Michael Princeps magnus, qui stat pro filijs populi tui.* Y en el cap. 10. *Princeps Regni Persarum resistit mihi, &c. Et ecce Michael venit in adiutorium meum, &c. Et infra. Et nunc reuertar, vt praelier aduersus Principem Persarum. Cùm ergo egrederes apparuit Princeps Græcorum veniens.* Y en el Apocalipsi, c. 2. & 3. consta que las Iglesias tenian su Tutelar: *Angelo Ephesi, Angelo Smyrnae, Angelo Pergami, Angelo Thyatiræ, Angelo Sardis, Angelo Philadelphie, & Angelo Laodiceæ.* Y el dezir Dios (Genel. 11.) *Venite descendamus, & confundamus linguam eorum,* quando fabricaua aquella gente la Torre de Babel, fue locucion a sus Angeles (dize el Gran P. Augu-
 tino, lib. 16. de Ciuit. c. 5. *Per Angelos descendebat, qui in Angelis descendentibus erat, ostendens se operari per Ministros.* Deste sentir fue tambiẽ Origenes loco citat. S. Gregor. lib. 2. Moral. c. 5. Philon. lib. de Confusione linguarum. Dionisio Carthusiano, Cayetano, Iansenio, Lippomano, Pereyra, Saa, la Glossa Ordinaria, y Lyra, ibi: *Sunt verba Dei ad Angeles,*

los, qui sunt *executores Diuinae Iustitiae*. Y es corriente sentir de los Hebreos; pero tambien son Tutelares, y Protectores, como cõsta de los lugares citados, y lo aduertte el doctõsimo P. Melo in c. 2. Apocal. *Quænis Prouincia sua habet peculiaritatem Angelam, similiter quæuis Ecclesia*. Y el llamar aqui a los Angeles, no fue solo para frustrar sus intenciones, *confundamus linguam eorum*, sino para que en la diuision de estas lenguas, y gentes fuesse cada Angel Tutelar de su Nacion que les enseñasse el Idioma, sobre guiarles a sus Regiones. El Tutelar de Grecia, el Idioma Griego, el Protector de Assyria, la lengua de Assyria, el Persiano la de Persia, y el de España la Española: *Et sic de cæteris. Suo quæque gens Angelo assignata est* (dize Origenes) *qui linguarum, & loquelæ videbatur Authores*. Asi consta del Deuter. 32. *Diu debat Altissimus gentes, quando separabat filios Adam, constituit terminos populorum iuxta numerum sanctorum Israel*, donde trasiadaron los 70. Interpretes: *Constituit terminos gentium secundum numerum Angelorum Dei*. Y parece este discurso concerniente a la razon. De donde formo argumento para probar en el Idioma de España desde aquel repartimiento la perpetuidad. Cada Angel Tutelar à su Nacion le diò, y enseñò el Idioma que conserua nacional. El Angel de España diò a su Prouincia Idioma; luego el Idioma que entonces le diò el Angel, es el que aora se conserua, y deve permanecer. Porque, no se haze creible, ni es discurso àjustado a la razón, que los demàs Idiomas en sus Patrias, y Regiones permãnezcan, y solo nuestro Español fuesse el desgraciado que entre todos vnicamente se perdiessse. De las demàs Naciones no se lee ayan mudado, *et in plurimum*, de Idioma. Pues porque del Español se ha de entèder que perdiessse su primitiuo Dialecto? A entèder que fuesse asi, me que xara del descuido del Angel Tutelar; porque el Idioma Español es tan elegante, y culto, que despues del Latino puro, no ay Dialecto que le ombree: y si viuiera oy Adan, y de los Idiomas todos le diessen a escoger, solo de el Castellano, y el Latino deuiera hazer eleccion: No obstante toda esta natural inclinacion de mi Español al afecto, confieso ingenuamente que todo este discurso queda en la linea de mera cõgetura, porque la misma experiècia nos enseña, que no puede ser esta la lengua primitiua, pues le compone de muchas.

150 Pero de aqui inferimos la excelècia en q̄ se auentaja a las demàs destinada especialmẽte por el Hazedor del Vniuerso para la lengua Española, que *per Synecdochem*, y aun *per Antonomasiam*, se cifra en la Castellana. Las demàs las dispuso Dios en la confusion de la Torre de Babel, y las enseñaron los Angeles, cada vno a la familia, y Region q̄ le tocaba, conseruandose en ellas como cosa dada de la boca del Criador: y es buena de por si cada vna dellas; pero la Española formada de lo mas perfecto de todas las demàs, es con excesso mejor. Al hazer Dios sus obras en el principio del Mundo, las iba aprobando cada vna de por si: *Et vidit Deus, quod esset bona n.* Parecieronle buenas separadas; pero el verlas todas juntas, le parecieron con grande excesso mejores. *Viditque Deus cuncta, quæ fecerat, & erant valde bona*. Fue ponde acio de Lyra, del Abulense, y de los mas Interpretes, y entre todos de la pluma del Fenix de las Ciencias Augustino, que en el lib. 13. de sus Confesiones, c. 21. dize a Dios: *Vidisti omnia, quæ fecisti, & ecce non solam bo-*
na,

na, sed etiam valde bona: singula tantum bona crant, simul autem omnia, & bona, & valde. Hermola es la azuzena; apacible la rosa; fragante el jazmin; y roso el clauel; y así las demás flores, mirada cada vna de por sí; pero juntas todas en vn ramillete, son sin disputa mejores en fin, sobre sale mas en la elegancia el Idioma Castellano, porque consta de las voces mas selectas de todos los demás. Y parece fue sagrada Prouidencia en orden a nuestra España singularizarla entre las Naciones, como à Escudo de la Fè que tenazmente defiende, no solo cò la espada: *Accingere gladi tuo super femur tuum potentissime;* sino también con la lengua, que con tanta erudicion se desahoga en la pluma: *Lingua mea calamus scribe velociter scribentis.* Y si los demás Dialectos, cada vno de por sí merecen el elogio de la aprobacion al Español, porque se forma de las voces dellos, y es ramillete de todo lo escogido, se le deue aprobacion mas singular: *Simul autem omnia, & bona, & valde.*

Este es el silencio que en tan limitado tiempo en medio de mis precisos embarazos he podido manifestar à V. E. *Dines, vt cernis, ad disputandam materia* (dezia San Geronimo) *sed iam Epistolaris angustia finienda est.* Algo me he dilatado: y ya se que en vna carta no puede decirse todo; pero para explicarnos (advierte el Grande Angustino, tract. 67. in Ioannem) tal vez es menester: *Ne ipsa breuitas, altera sit obscuritas.* Y confieso que esta primitiua Poblacion ha rebuelto deluerte los humores al discurso, que ha de ser necessario repurgarme (sino es que doctas plumas, como he sospechado, me escusen el empeño) porque solo en las notas que en sus estrechas margenes tenemos apuntadas, y tantos materiales, por la dissonancia que nos haze casi cada renglon de su contexto, que piden à voz en grito vn Tomo muy dilatado. Si bien el gran caudal de V. E. deducirà facilmente destas noticias, que sino executamos la llaga, por lo menos señalamos la herida. *Ostendo, sed non in primo valacra.* Cuidarèmos (*dante Deo*) de desempeñarnos, boluendo mas *ex professo* por estos pobres Autores calumniados, que en vez de lograr devidos agradecimientos por los creditos grandes que dan à nuestra España, han conseguido notas de descredito en la mordaz pluma de algunos Impugnadores. Entoncees saldràn las manchas al calor de la legia, y escriuiremos à rostro descubierto. Ahora es fuerça responder con mascarara, que en todas partes ay gaytas que templar, y dictamenes mal contentadizos, de quien se deue huir. Y ha sido tambien consejo de grauísimos Politicos, que por aora conuiene dançar al son que nos hau hecho: ò como dixo el Gran P. S. Geronimo Epist. ad Rusticum: *Clamam clamare expellere,* pero poco martillo es menester para que apriete (que la razon da mucho golpe) quando le sucede lo que à Juliano Apoitata, de quien dezia el mismo Doctõr Maximo (Epistola ad magnum Oratorem Roman.) que *suo se ense lacerauit.* Siempre hemos visto que quien elcupe al Cielo, se expone à que le caiga en el rostro su salua. Digalo entre tanto en su Antologia Sacra 104. el docto Iacobo Billio:

Ledere qui tentas alios, quæ mitis in aliam

In caput hæc recident, aspera saxa tuam.

Vt vere quo tentas alios, hoc vteris igne;

Quodque paras alijs, hoc peris ipse malo.

Es delat is, qui mixtam alijs lethale venenam

Inscius ipse bibit, fraude peritque sua.

Aut certe instar apis, que cæco rapta farore

Præterit, ut stimulum fuerit, ipsa perit,

Solo la censura de V.E. espero: la de los Deu actores desde agora no la extraño; pues como dixo Salustro: *Arguendus est, & approbis probari, & ab improbis improbari.* Y ferà tambien sentençia que decida (y à que perdonamos la nota de Malin) en quien està lo ignorante: ò en quien en tan poco papel agrega tanta congerie de defatinos; ò en el que tan à vista de ojos, le haze demonstracion dellos. Guarde N. S. à V.E. los muchos años que le suplico. Valencia, y Julio 14. de 1673.

B. L. M. de V. E. Sumas Siervo,

D. Luis Joseph de Aguilar y Losada.

Anagramma.

Dotibi fontes ire, onera, grana odi.

SOY DEL SEÑORÍO
DE VIZCAYA.